PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

LICITACIÓN PÚBLICA

PROCESO No. AD-LP-25-05

OBJETO CONTRACTUAL:

PRESTAR SERVICIOS DE LOGISTICA PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE REALICE Y EN LOS QUE PARTICIPE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ENMARCADO EN LOS PROYECTOS “APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO COMERCIAL Y PRODUCTIVO DEL TEJIDO EMPRESARIAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”, “FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”, “DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ARTICULACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LAS OFERTAS PUBLICA DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”, “DESARROLLO DE ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA FOMENTAR REDES DE INNOVACIÓN SOCIAL Y POTENCIALIZAR EL TALENTO DE LOS JÓVENES EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”, DESARROLLO DE LA CUMBRE INTERNACIONAL DEL AGUA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”, “ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LOS 87 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER” Y “DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE LA ESTRATEGIA RENDICIÓN DE CUENTAS 2024-2027 DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE ($6.437.782.300,14) M/CTE INCLUIDO IVA Y DEMAS GRAVAMENES

PLAZO DEL CONTRATO:

HASTA EL VEINTICUATRO (24) DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

OFICINA GESTORA

SECRETARIA DE ADMINISTRATIVA

BUCARAMANGA, ABRIL DE 2025

I. INTRODUCCIÓN

EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER pone a disposición de los interesados el Pliego de condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato para **PRESTAR SERVICIOS DE LOGISTICA PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE REALICE Y EN LOS QUE PARTICIPE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ENMARCADO EN LOS PROYECTOS "APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO COMERCIAL Y PRODUCTIVO DEL TEJIDO EMPRESARIAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", "FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", "DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ARTICULACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LAS OFERTAS PUBLICA DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", "DESARROLLO DE ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA FOMENTAR REDES DE INNOVACIÓN SOCIAL Y POTENCIALIZAR EL TALENTO DE LOS JÓVENES EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", DESARROLLO DE LA CUMBRE INTERNACIONAL DEL AGUA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LOS 87 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER" Y "DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE LA ESTRATEGIA RENDICIÓN DE CUENTAS 2024-2027 DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".**

El proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo, así como cualesquiera de sus anexos están a disposición del público en general en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de- contratación-pública.

Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma del presente proceso de selección.

La Entidad Contratante es competente para la celebración de este contrato fundamentado en los siguientes documentos:

- **a.** El Decreto Departamental No. 621 del 16 de noviembre de 2021, por el cual se delega en los Secretarios de Despacho, la facultad de seleccionar, adjudicar, celebrar, suspender, liquidar, aclarar, adicionar el valor y el plazo de los contratos, generar las órdenes de pago y en general, expedir los correspondientes actos administrativos que se produzcan con motivo u ocasión de la actividad contractual que se adelante en cumplimiento de la misión, y funciones propias de la Secretaria.
- **b.** Resolución 9865 de julio 12 de 2012 – responsabilidad en la elaboración de estudios y documentos previos, proyectos, programas y sus respectivos presupuestos oficiales.
- **c.** Decreto 651 del 21 de noviembre de 2022, por la cual se adopta el manual de contratación del Departamento de Santander.
- **d.** Decreto 462 del 17 de septiembre de 2021 – "Por medio del cual se modifica el manual de funciones y/o actividades que deben cumplir los Interventores y/o Supervisores, para realizar en forma debida sus funciones como supervisor"
- **e.** Plan Anual de Adquisiciones del Departamento.

II. ASPECTOS GENERALES

A. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

El DEPARTAMENTO DE SANTANDER, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP II.

B. DOCUMENTOS DE COMPROMISOS DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN.

El proponente deberá anexar con la propuesta, los FORMATOS de COMPROMISO DE TRANSPARENCIA y de ANTICORRUPCIÓN (Anexo a este documento), debidamente diligenciados y firmados.

En caso de Proponente plural, estos documentos deben ser diligenciados y firmados por cada uno de sus integrantes.

Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de selección estará a cargo de los interesados y Proponentes.

D. COMUNICACIONES

Secretaría Administrativa, ubicada en la calle 37 No 10-30 palacio amarillo Oficina 408. Excepcionalmente solo para el caso de indisponibilidad certificada será el Correo electrónico: secretariaadministrativa@santander.gov.co

NOTA: POR SER UN PROCESO REALIZADO MEDIANTE EL SISTEMA ELECTRÓNICO SECOP II, TODA DOCUMENTACIÓN SERÁ RECIBIDA MEDIANTE ESTE MEDIO EN LA DIRECCIÓN DEL PROCESO.

E. HORARIO.

Para todos los efectos relacionados con los tramites del presente proceso de selección el horario de atención, es el horario oficial establecido para atención al público de la Gobernación de Santander, esto es de lunes a viernes de 7:30 am a 12 meridiano y de 1:00 pm a 5:00 pm. Por tanto, en el evento de efectuarse cambio en el horario actual, el mismo entrará a regir para el presente proceso, a partir del momento en que se modifique.

Es importante señalar que toda documentación presentada está sujeta a la disponibilidad del servidor del SECOP II.

NOTAS DE ADVERTENCIAS:

A. La fecha y hora valida de recepción de la propuesta será la que registre el portal de contratación SECOP II al momento de adjuntar la oferta.
B. La validez de la entrega de la propuesta queda sujeta a que la misma se realice tanto en el sitio como en la fecha y hora establecida para el efecto en el pliego de condiciones; por lo tanto, no se debe hacer entrega en lugar diferente, como por ejemplo en la ventanilla única. (**SOLO POR MEDIO DEL SECOP II)**
C. El Proveedor deberá cerciorarse que no es una falla general por medio de los medios de comunicación de Colombia Compra Eficiente. Cuando el proveedor no pueda presentar su oferta por indisponibilidad de la plataforma SECOP II, la propuesta deberá ser enviada al correo electrónico administrativa@santander.gov.co

F. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en CASTELLANO. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VII que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera.

Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite del apostille o consularización.

G. LEGALIZACIÓN Y/O APOSTILLA DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.

a.) **Consularización.** De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio, los

documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios será autenticada a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Tratándose de sociedades, al autenticar los documentos a que se refiere el mencionado artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país.

Surtido el trámite señalado en el presente literal, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones) para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

b.) **Apostilla.** Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en el literal (a) anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998.
En este caso sólo será exigible la Apostilla, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.
Si la Apostilla está dada en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

c.) Legalizaciones

c.1.) Los Proponentes provenientes de países signatarios de la Convención de La Haya citada en el literal (b) anterior, podrán optar, como procedimiento de legalización de los documentos otorgados en el exterior, por la consularización descrita en el numeral (a) anterior o la apostilla descrita en el numeral (b) anterior.

c.2.) Los Anexos al presente pliego que deben completar los Interesados, no deberán contar con el procedimiento descrito en los literales (a) o (b) anteriores.

c.3.) La consularización o apostilla de los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse en original o copia auténtica. so pena de tenerse como no presentada.

c.4.) Todos los documentos (públicos y privados) otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas que regulen la materia y en especial el artículo 480 del Código de Comercio, 251 de la Ley 1564 de 2011 y la Resolución 4300 de 2012 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

H. CONVERSIÓN DE MONEDAS.

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

a) En caso en que los estados financieros se encuentren en una moneda o unidad de cuenta diferente al dólar estadounidense, se deben re-expresar a dólares estadounidenses, utilizando para ello la tasa de cambio, correspondiente a la última fecha de corte fiscal del país de origen, publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta:

www.banrep.gov.co
Menú de contenido
Series estadísticas
Tasas de cambio
Tasa de cambio de algunas monedas del mundo países que no pertenecen al continente americano Tipo de tasa (elegir compra)
Serie para un rango de fechas dado
Seleccionar la fecha
Seleccionar la moneda (se obtiene cambio de dólares a la moneda elegida en la fecha requerida, en el caso del euro considerar hasta la quinta cifra decimal expresa)

Si la tasa de cambio con el dólar estadounidense de la moneda en la que se encuentren los estados financieros de la moneda de origen del Proponente no se encuentra listada, se deberá certificar por la entidad facultada para ello de su país de origen, la tasa de cambio oficial entre esta moneda y el dólar estadounidense en la respectiva fecha de corte.

b) Si los estados financieros ya se encuentran expresados en dólares estadounidenses, o se re-expresan a dólares estadounidenses según el procedimiento descrito en el literal anterior, se deberán re-expresar de dólares estadounidenses a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, publicada en el sitio de Internet del Banco de la República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta:

www.banrep.gov.co
Menú de contenido Series estadísticas
Cambio Tasa de cambio del peso colombiano
TRM
Serie histórica de la tasa de cambio representativa del mercado (se obtiene cambio de pesos colombianos a dólares en la fecha requerida, considerando hasta la segunda cifra decimal expresa).
Correspondiente a la última fecha de corte fiscal del país de origen.

III. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Adjudicación	Es la decisión final del Departamento de Santander, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Departamento de Santander y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada al departamento de Santander por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co

IV. DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE DEL OBJETO

El servicio a desarrollar es **PRESTAR SERVICIOS DE LOGISTICA PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE REALICE Y EN LOS QUE PARTICIPE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ENMARCADO EN LOS PROYECTOS "APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO**

COMERCIAL Y PRODUCTIVO DEL TEJIDO EMPRESARIAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", "FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", "DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ARTICULACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LAS OFERTAS PUBLICA DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", "DESARROLLO DE ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA FOMENTAR REDES DE INNOVACIÓN SOCIAL Y POTENCIALIZAR EL TALENTO DE LOS JÓVENES EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", DESARROLLO DE LA CUMBRE INTERNACIONAL DEL AGUA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LOS 87 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER" Y "DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE LA ESTRATEGIA RENDICIÓN DE CUENTAS 2024-2027 DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

Los demás detalles del presente Proceso de Contratación también se encuentran incluidos en los Documentos del Proceso.

ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
	1. ALQUILER DE MOBILIARIO	
1.1	SILLA PLASTICA TIPO EVENTO SIN APOYO BRAZOS Y MINIMO DE 50 CMS DE ALTURA EN SU ASIENTO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
1.2	SILLA PLASTICA TIPO EVENTO SIN APOYO BRAZOS Y MINIMO DE 50 CMS DE ALTURA EN SU ASIENTO VESTIDA (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
1.3	SILLA PLASTICA MULTICOLOR CON APOYA BRAZOS, DE MEDIDAS 53.5 CM* 37.5 CM	UNIDAD
1.4	ALQUILER DE SILLA RÍGIDA METÁLICAS Y/O MADERA CON COJIN, SIN BRAZOS. COLOR INDIFERENTE. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORPAS).	UNIDAD
1.5	SILLA TIPO MELBAC COLOR BLANCO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORPAS).	UNIDAD
1.6	MESÓN DE MADERA Y/O DE PASTA CON BASE METÁLICA DE 1,80 X 0,60 METROS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
1.7	MESA REDONDA DE DIAMETRO 1.50*0,80, EN MADERA, COLOR VARIABLE. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
1.8	MESA RECTAGULAR 2,40*1,20*0,80, EN MADERA, COLOR VARIABLE. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
1.9	MESAS PLASTICAS MULTICOLOR, EN PASTA DE MEDIDAS DE 50,7 CM * 70,7 CM	UNIDAD
1.10	MANTEL AL PISO PARA MESÓN DE MADERA Y/O PASTA CON BASE METÁLICA DE 1,80 X 0,60 METROS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
1.11	MANTEL EN TELA, A LA MITAD PARA MESÓN DE MADERA Y/O PASTA CON BASE METÁLICA DE 1,80 X 0,60 METROS (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
1.12	SPANDEX MESA RECTANGULAR EN TELA STEPWAY COLOR INDIFERNTE PARA MESA TIPO TABLÓN DE MEDIDAS 1.80 X 60 X 75 CM	UNIDAD
1.13	CUBIERTA PARA SUPERFICIE PLANA PARA SUPERFICIES EN GOMA ANTIDESLIZANTE PARA SUPERVICIES SECAS, DE GROSOR IGUAL O SUPERIOR A 200 mm, EN COLOR NEGRO	MTS 2
1.14	CUBIERTA PARA SUPERFICIE PLANA PARA SUPERFICIES TIPO PASTO ARTIFICIAL PARA USO DE INTERIORES Y EXTERIORES, COLOR VARIABLE, CON UNA ALTURA DE PELO DE 15mm	MTS 2
1.15	CUBIERTA PARA SUPERFICIE PLANA PARA SUPERFICIES TIPO CHAROLINA, COLOR NEGRO O BLANCO, DE GROSOR 10 onz.	MTS 2
1.16	CUBIERTA PARA SUPERFICIE PLANA PARA SUPERFICIES TIPO ALFOMBRA TAYPEY, COLOR VARIABLE, GROSOR 5 mm, DE USO PARA INTERIORES	MTS 2
1.17	BAÑOS MOVILES CONFORMADO POR SANITARIO Y ORINAL, DOTADO DE JABON DE MANOS Y PAPEL HIGIENICO, CON SERVICIO DE ASEO DIARIO Y PERMANENTE (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
1.18	ALQUILER DE STAND ECOLOGICO OSB CON ESTRUCTURA DE PANELERÍA CON DIMENSIONES DE 2 X 1 METROS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
1.19	ALQUILER DE STAND ECOLOGICO OSB CON ESTRUCTURA DE PANELERÍA CON DIMENSIONES DE 3 X 2 METROS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
1.20	ATRIL DE MADERA DE 1.10 MT DE ALTO, 60 CM DE ANCHO Y 40 CM (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD
1.21	ATRIL DE ACRILICO DE 1.10 MT DE ALTO, 60 CM DE ANCHO Y 40 CM (POR JORNADA NO	UNIDAD

	MAYOR A 12 HORAS)	
1.22	ATRIL INTERACTIVO CON PANTALLA FRONTAL DE 32", PANTALLA SUPERIOR DE 22" TOUCH, CON CPU INTEGRADA CON ENTRADA Y SALIDA HDMI, CONTROL DE PRESENTACIONES, TEXTOS Y CUALQUIER OTROS DOCUEMENTO	UNIDAD
1.23	SALA LOFT EN PRANA COMPUESTA POR UN SOFÁ DE 2 PUESTOS CON ESPALDAR, 4 PUF SIN ESPALDAR, MESA DE CENTRO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
1.24	DISTRIBUCION DE ACOMETIDAS ELÉCTRICAS (EN CABLE ENCAUCHETADO) EN CIRCUITO A 110 VOLTIOS, CON MATERIAL DE MONTAJE Y ACCESORIO QUE CUMPLA LAS NORMAS DE SEGURIDAD REQUERIDAS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
1.25	ALQUILER DE IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA CONTINUA, MULTIFUNCIONAL, CON CONEXIÓN CON CABLE USB Y WIFI, CON PUERTO USB, CAPACIDAD DE BANDEJA DE ENTRADA DE PAPEL DE MINIMO 100 HOJAS (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
1.26	MESA TIPO BAR DE ALTURA 112 CM Y DIAMETRO DE 60CM EN MATERIAL DE ALUMINIO Y/O MADERA, CON MATEL TIPO SPANDEX EN CASO DE SER NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
1.27	SILLA TIPO BAR DE ALTURA 87 CM DE ALTURA EN ESTRUCTURA METALICA Y/O MADERA. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
1.28	SOFA EN PRANA DE RESPALDO ALTO COLOR BLANCO Y CON PATAS METALICAS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
1.29	STAND EN HIERRO PARA FERIAS CAMPESINAS CON ESTRUCTURA EN TUBO CUADRADO, PINTADO Y/O GALVANIZADO, PARA ACOMODACION DE CANASTILLAS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
1.30	DIVISION LINEAL EN PANELERIA EN MATERIL MDP Y/O OSB, Y/O DRYWALL. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	MTS2
1.31	RAMPA PROTECTORA DE CABLES DE TRES CANALES CON CAPACIDAD MÁXIMA DE CARGA 44,000 LIBRAS Y HECHO DE CAUCHO TERMO PLÁSTICO DE 13CM DE ANCHO Y 100CM DE LARGO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
1.32	BARRERA PLASTICA DE CANALIZACION DE TRAFICO DE GRAN TAMAÑO, ELABORADA EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, RIGIDO, COLOR NARANJA, CON FRANJAS DE LAMINA REFLECTIVA, DISTRIBUIDA EN SENTIDO HORIZONTAL Y VERTICAL, CON ESPACIO EN SU INTERIOR PARA LLENARSE CON AGUA Y/O ARENA. DIMENSIONES 90CM DE ALTURA * 60CM DE DIAMETRO	UNIDAD
	2. ALQUILER DE ESTRUCTURAS	
2.1	MODULOS DE TARIMA DE 2,40 MTS*1,20 MTS CAPACIDAD DE RESISTENCIA POR MODULO DE 250 Kgr, CON ESTRUCTURA AJUSTBLE A DIFERENTES ALTURAS SEGÚN LA NECESIDAD, CON ESCALERA Y AFORADA EN TELA NEGRA POR CADA UNA DE SUS LATERALES	MTS 2
2.2	CARPA PIRAMIDAL 2X2 MTS CON LONA BLANCA BLACK OUT, ESTRUCTURA TUBULAR EN HIERRO O ALUMINIO.	UNIDAD
2.3	CARPA PIRAMIDAL Y/O CON CAIDA A UN AGUA 3X3 CON COLOR DE LONA VARIABLE, ESTRUCTURA TUBULAR EN HIERRO O ALUMINIO	UNIDAD
2.4	CARPA PIRAMIDAL 4X4 MTS CON LONA BLANCA, ESTRUCTURA TUBULAR EN HIERRO O ALUMINIO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
2.5	CARPA PIRAMIDAL Y/O CON CAIDA A UN AGUA 5X4 CON COLOR DE LONA INDIFERENTE, ESTRUCTURA TUBULAR EN HIERRO O ALUMINIO(POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
2.6	CARPA PIRAMIDAL 6X6 MTS CON LONA BLANCA, INCLUYE MONTAJE Y DESMONATJE (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD
2.7	TECHO MULTIPROPÓSITO SECCIÓN 13 X 6 LONA BLANCA Y/O TRANSPARENTE A DOS AGUAS CON ESTRUCTURA DE HIERRO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD
2.8	TECHO MULTIPROPÓSITO SECCIÓN 23 X 6 LONA BLANCA Y/O TRANSPARENTE A DOS AGUAS CON ESTRUCTURA DE HIERRO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD
2.9	ESTRUCTURA TRIDIMENSIONAL CONFORMADA POR BARRAS TOBULARES DE ALUMINIO ESTRUCTURAL, CON CAPACIDAD DE CARGA DE 50kg POR SECCION	MTS 2
2.10	TECHO TIPO CONCIERTO A DOS AGUAS, LONA NEGRA, DE ALUMINIO, 4 PATAS DE APOYO, DE 12 x6 MTS x 7 MTS DE ALTURA, ANCLADO AL PISO Y/O A TANQUES DE AGUA DE 500 LITROS Y CON SUS RESPECTIVOS VIENTOS DE SEGURIDAD. ELEVADO CON MOTORES O DIFERENCIALES DE 1 TONELADA. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
2.11	TECHO TIPO CONCIERTO A DOS AGUAS, LONA NEGRA DE ALUMINIO, 4 PATAS DE APOYO, DE 12 x9 MTS x 7 MTS DE ALTURA, ANCLADO AL PISO Y/O A TANQUES DE AGUA DE 500 LITROS Y CON SUS RESPECTIVOS VIENTOS DE SEGURIDAD. ELEVADO CON MOTORES O DIFERENCIALES DE 1 TONELADA. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
2.12	TECHO TIPO CONCIERTO A DOS AGUAS, LONA NEGRA, DE ALUMINIO, 4 PATAS DE APOYO, DE 12 x12 MTS x10 MTS DE ALTURA, ANCLADO AL PISO Y/O A TANQUES DE AGUA DE 500 LITROS Y CON SUS RESPECTIVOS VIENTOS DE SEGURIDAD. ELEVADO CON MOTORES O DIFERENCIALES DE 1 TONELADA. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
2.13	VALLAS DE PROTECCION Y SEGURIDAD PARA EL CONTROL Y RESGUARDO DEL PERSONAL (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
2.14	SEPARADORES TIPO BANCO DE ALTURA 98CM PESO 4KG – COLOR INDIFERENTE. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD

2.15	GRADERIA EN ALUMINIO PARA 230 PERSONAS, CONFORMADA POR 10 FILAS POR 11,60 DE LARGO, ESCALERAS DE REPARTICION, BARANDAS DE SEGURIDAD, ALTURAS DE PUESTOS A 44 CMS Y ALTURA DE ULTIMO PUESTO 224 CMS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
	3. DECORACION	
3.1	DECORACION MESA PRINCIPAL: ARREGLO FLORAL DE 20 CM DE LARGO – 10 CM DE ANCHO FLOR COMERCIAL	UNIDAD
3.2	DECORACION TARIMA: ARREGLO FLORAL DE 40CM DE ALTO – 100CM DE ANCHO FLOR COMERCIAL	UNIDAD
3.3	DECORACION MESA PRINCIPAL: ARREGLO FLORAL DE 20 CM DE LARGO – 10 CM DE ANCHO FLOR EXOTICA Y/O TIPICA	UNIDAD
3.4	ARREGLO EN FLORES Y FOLLAJE DE TEMPORADA EN FORMA DE ABANICO PARA UBICAR DE MANERA VERTICAL DE 80 CM DE ALTA POR 50 DE ANCHA	UNIDAD
3.5	JARDINERA RECTANGULAR EN MADERA CON FLORES ARTIFICIALES DECORATIVA DE 1.02 MTS*60*CM*0.18CM	UNIDAD
3.6	REPRESENTACION DE HOJAS, FLORES Y RAMAS PARA HORNAMENTACION ARQUITECTONICA	MTS 2
3.7	ALQUILER DE PLATOS BASE DE 30 CM DE DIFERENTES MATERIAL: YUTE, VIDRIO, RATAN	UNIDAD
3.8	JUEGO DE CUBIERTOS METALICOS: CUCHARA PARA POSTRE, TENEDOR PEQUEÑO PARA LA ENTRADA, TENEDOR PLATO FUERTE CUCHILLO Y CUCHARA EN LA TONALIDAD QUE SE REQUIERA.	UNIDAD
3.9	SERVILETAS EN LINO, SATIN O RAYON EN EL COLOR QUE SE REQUIERA DE 50 X 50 CM.	UNIDAD
3.10	COPA DE AGUA DE CRISTAL, LISA O LABRADA EN EL COLOR QUE SE REQUIERA	UNIDAD
3.11	SPOT FOTOGRAFICO QUE COMPRENDE DE: ESTRUCTURAS METALICA O DE MADERA ENTRE 1.80 Y 2.0 METROS DE ALTA, EN EL COLOR QUE SE REQUIERA	UNIDAD
3.12	DECORACION EN GLOBOS ORGANICOS EN GLOBOS DE LATEX, FOIL O PVC EN TAMAÑOS R5, R9, R12 Y R18 EN EL COLOR QUE SE REQUIERA	MTS 2
3.13	BASES PARA UBICAR PONQUE Y PASABOCAS EN CRISTAL O METALICAS DESDE 15 CM HASTA 30 CM DE ALTO	UNIDAD
3.14	TAPETES DE GRAMA O FELPA EN EL COLOR QUE SE REQUIERA PARA AMBIENTAR EL SPOT DE 3 M POR 2 M	UNIDAD
3.15	LETRERO DE HAPPY BIRTDAY O FELIZ CUMPLEAÑOS EN LED O EN MADERA DE 40 CM X 60 CM EN ACRILICO CON LUZ LED	UNIDAD
3.16	CENTROS DE MESA EN FLORES REDONDOS DE 15 CM DE DIAMETRO EN BASE DE CRISTAL, METALICA O DE MADERA	UNIDAD
3.17	CENTROS DE MESA EN FLORES MEDIANOS DE 20 CM DE DIAMETRO EN BASE DE CRISTAL, METALICA O DE MADERA	UNIDAD
3.18	CENTROS DE MESA REDONDO EN FLORES DE 35 CM DE DIAMETRO EN BASE DE CRISTAL, METALICA O DE MADERA	UNIDAD
3.19	ARREGLO PARA MESA TIPO CENEFA EN FLORES A ELECCIÓN DE 1,30 MT DE LARGO EN BASE DE MADERA	UNIDAD
3.20	ARREGLO REDONDO U OVALADO EN FLORES DE TEMPORADA DE 140CM DE ALTO, MONTADO SOBRE UN CABALLETE DE MAMBU	UNIDAD
	4. ALQUILER DE SISTEMAS DE AUDIO	
4.1	CONSOLA DIGITAL DE 8 CANALES , 2 CABINAS ACTIVAS O PASIVAS, 2 MICROFONO INALAMBRICO DE MANO Y/O DIADEMA UHF LINEA PROFESIONAL, 2 MICROFONOS DINAMICOS PARA VOZ LINEA PROFESIONAL, COMPUTADOR PORTATIL, TARJETA CAPTURADORA DE AUDIO, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
4.2	CONSOLA DIGITAL DE 16 CANALES, 4 CABINAS ACTIVAS O PASIVAS TIPO COLUMNA O PILAR, 3 MICROFONOS INALAMBRICOS DE MANO Y/O DIADEMA UHF LINEA PROFESIONAL, 2 MICROFONOS DINAMICOS PARA VOZ LINEA PROFESIONAL, COMPUTADOR PORTATIL, TARJETA CAPTURADORA DE AUDIO, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
4.3	CONSOLA DIGITAL DE 16 CANALES, 2 CABINAS ACTIVAS O PASIVAS TIPO COLUMNA O PILAR CON SU SISTEMA DE sub-BAJOS, 4 MICROFONOS INALAMBRICOS DE MANO Y/O DIADEMA UHF LINEA PROFESIONAL, COMPUTADOR PORTATIL, TARJETA CAPTURADORA DE AUDIO, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD

4.4	2 CABINAS ACTIVAS O PASIVAS DE 1500W, SISTEMA DE 2 BAJOS DE 4500W, Y 2 MONITORES AEREOS DE 600W, 6 MICROFONOS DINAMICOS LINEA PROFESIONAL PARA VOCES, 12 MICROFONOS DINAMICOS LINEA PROFESIONAL PARA PERCUSION Y VIENTOS, KIT DE MICROFONERIA LINEA PROFESIONAL PARA BATERIA ACUSTICA, 6 CAJAS DIRECTAS ACTIVAS O PASIVAS PARA INSTRUMENTOS ELECTRONICOS O ELECTROACUSTICOS, PLANTA DE BAJO LINEA PROFESIONAL DE 400 WATIOS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
4.5	CONSOLA DE 16 CANALES DIGITAL, 4 CABINAS DOBLES ACTIVAS O PASIVAS, 2 BAJOS DOBLES ACTIVOS O PASIVOS, 2 MONITORES DE PISO ACTIVOS O PASIVOS, 2 MICROFONOS INALAMBRICOS DE MANO Y/O DIADEMA UHF LINEA PROFESIONAL, TARJETA CAPTURADORA DE AUDIO, 2 CAJAS DIRECTAS, COMPUTADOR PORTATIL, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
4.6	CONSOLA DE 24 CANALES DIGITAL, 4 CABINAS DOBLES ACTIVAS O PASIVAS, 2 MONITORES DE PISO ACTIVOS O PASIVOS DE 600 WATIOS RMS, 1 MICROFONO INALAMBRICO DE MANO UHF LINEA PROFESIONAL , 4 MICROFONOS DINAMICOS PARA VOZ LINEA PROFESIONAL , 4 MICROFONOS DINAMICOS LINEA PROFESIONAL PARA INSTRUMENTOS , 3 CAJAS DIRECTAS ACTIVAS O PASIVAS PARA INSTRUMENTOS ELECTRONICOS O ELECTROACUSTICOS, COMPUTADOR PORTATIL , SONIDISTA, AUXILIAR DE TARIMA, PERSONAL DE MONTAJE REQUERIDO,ESTRUCTURAS, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
4.7	CONSOLA DIGITAL DE 32 CANALES, 10 CABINAS LINE ARRAY DE 8", 10" ó 12" ACTIVAS O PASIVAS, 4 SUB-BAJOS DE 1.200 WATIOS RMS, AMPLIFICADORES CORRESPONDIENTE AL SISTEMA, 4 MONITORES DE PISO ACTIVOS O PASIVOS DE 600 WATIOS RMS, 2 MICROFONOS INALAMBRICOS DE MANO Y/O DIADEMA UHF LINEA PROFESIONAL, 2 CAJAS DIRECTAS, TARJETA CAPTURADORA DE AUDIO, COMPUTADOR PORTATIL, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
4.8	SISTEMA DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO DE MAGNITUD MAYOR: MIXER DIGITAL DE 32 CANALES CON SU COMPONENTE DE ENTRADA Y SALIDA EN RACK EXPANDIBLE A 64 CANALES, 12 CABINAS LINE ARRAY DE 8" 10 O 12" ACTIVAS O PASIVAS , 6 SUB-BAJOS DE 2.400 VATIOS RMS AMPLIFICADORES CORRESPONDIENTES AL SISTEMA, 4 MONITORES DE PISO ACTIVOS O PASIVOS, 4 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MANO UHF LÍNEA PROFESIONAL, TARJETA CAPTURADORA DE AUDIO, COMPUTADOR PORTÁTIL, ESTRUCTURAS, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO,(POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
4.9	CONSOLA DIGITAL DE 16 CANALES CON SU COMPONENETE DE ENTRADA Y SALIDA EN RACK, 4 CABINAS DE AUDIO MODULARES DE SONIDO 1200W CADA UNA CON TECNOLOGIA DANTE QUE INCLUYA 2 SUBWOOFER DOBLES DE 2800W, ACOMODACION AJUSTABLE ARRAY PAT, TARJETA CAPTURADORA DE AUDIO, 2 CAJAS DIRECTAS, 2 MICROFONOS INALÁMBRICOS DE MANO Y/O DIADEMA UTF LÍNEA PROFESIONAL, COMPUTADOR PORTÁTIL, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
4.10	SISTEMA DE SONIDO DE AMBIENTACION CONFORMADO POR 200 COMPONENTES DE PARED CON CAPACIDAD DE RESPUESTA DE DOS VIAS. PARLANTE DE 5.25″ Y TWEETER DE 1″. ENTREGA HASTA 45W DE POTENCIA RMS A 8 OHMS. TRANSFORMADOR DE LINEA INCLUIDO CON SELECTOR PARA POTENCIAS DE 30W, 15W, 7.5W, 3.75W Y 1.9W. CONSOLA ANALOGA DE 8 CANALES, COMPUTADOR PORTATIL, INTALACION DE POTENCIOMETROS EN CADA UNA DE LAS SECRETARIAS PARA CONTROL DE VOLUMEN, REPRODUCTOR DE MUSICA DE AMBIENTACION, REPRODUCCION DE AUDIOS INSTITUCIONALES Y MICROFONO PARA ANUNCIOS EN VIVO. (POR JORNADA NO MAYOR A 30 DIAS).	UNIDAD
4.11	CAJA DE PRENSA DE 14 CANALES 63 dB, IMPEDENCIA DE ENTRADA:2K Ohms, IMPEDENCIA DE SALIDA: XLR: 1000 Ω | 3.5mm: 4600 Ω. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
4.12	MICRÓFONO CUELLO DE GANZO: MICRÓFONO DE MESA CARDIOIDE CON ALTA SENSIBILIDAD Y RESPUESTA DE FRECUENCIA EXTENDIDA, CON CUELLO FLEXIBLE Y UNA ALTURA IGUAL O SUPERIOR A 25 CM JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS	UNIDAD
4.13	SISTEMA DE MONITORIZACION PERSONAL INALAMBRICO CON AUDIFONOS, CON SU CODIFICADOR DIGITAL ESTEREO Y SU RECEPTOR, CON UN ANCHO DE BANDA HASTA 80 MHZ Y QUE CONTENGA TECNOLOGIA MIXMODE	UNIDAD
4.14	SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ANTENAS CON DIVISOR DE ANTENAS ACTIVO, UN PUERTO DE CONEXIÓN EN CASCADA Y 4 SALIDAS RF. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
5. GENERADORES ELECTRICOS		
5.1	PLANTA ELECTRICA: GENERADOR DE ENERGÍA 110 KVA, TRIFÁSICA INSONORA, CON COMBUSTIBLE, PARA UNA JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS.	UNIDAD
5.2	PLANTA ELECTRICA: GENERADOR DE ENERGÍA 70 KVA, TRIFASICA INSONORA, CON COMBUSTIBLE, PARA UNA JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS	UNIDAD
5.3	PLANTA ELECTRICA: GENERADOR DE ENERGÍA 48 KVA, TRIFASICA INSONORA, CON COMBUSTIBLE, PARA UNA JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS	UNIDAD

5.4	PLANTA ELECTRICA: GENERADOR DE ENERGÍA 15 KVA, TRIFASICA INSONORA, CON COMBUSTIBLE, PARA UNA JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS	UNIDAD
6. ALQUILER DE SISTEMAS DE ILUMINACION		
6.1	SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE MAGNITUD MENOR: CONSOLA DMX, 6 PAR LED, ESTRUCTURAS, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO	UNIDAD
6.2	CONSOLA DMX O SIMILAR, 4 BARRAS LED DE 430 WTS x LED, PERSONAL TECNICO, ESTRUCTURA, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
6.3	CONSOLA DMX O SIMILAR, 6 LUCES TIPO ESTROBO/WHAS, CON RANGO DE MOVIMIENTO HORIZONTAL, RGB, IP65, PERSONAL TECNICO, ESTRUCTURA, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
6.4	CONSOLA DIGITAL O INTERFASE, 6 LUCES PAR LED DE 6 WTS x LED, 4 CABEZAS MOVILES BEAM O SPOT LINEA PROFESIONAL, PERSONAL TECNICO, ESTRUCTURA, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
6.5	SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE MAGNITUD MEDIA: CONSOLA DMX, 8 LUCES PAR LED 5 VATIO X LED (ILUMINACIÓN POSTERIOR), 08 CABEZAS MÓVILES BEAM ESTRUCTURAS, MAQUINA DE HUMO,2 ESTROBOS SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
6.6	CONSOLA DIGITAL O INTERFASE, 12 LUCES PAR LED DE 6 WTS x LED, 6 CABEZAS MOVILES BEAM O SPOT LINEA PROFESIONAL, 6 CABEZAS MOVILES WHAS, MAQUINA DE HUMO,2 BLINDER DE 4 LED, 4 ESTROBOS, PERSONAL TECNICO, ESTRUCTURA, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
6.7	CONSOLA DIGITAL 32 LUCES PAR LED DE 8 WTS x LED, 12 CABEZAS MOVILES BEAM O SPOT LINEA PROFESIONAL, 10 CABEZAS MOVILES WASH,4 BLINDER DE 4 LED, 2 MAQUINAS DE HUMO, UN SEGUIDOR HMI 2.500, ESTRUCTURA, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
7.ALQUILER DE SISTEMAS DE VIDEO		
7.1	COMPUTADOR PORTATIL, 2 TELEVISORES LED DE 65" (ESTRUCTURA, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO.) (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
7.2	COMPUTADOR PORTATIL, 2 TELEVISORES LED DE 75" (ESTRUCTURA, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO.) (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
7.3	COMPUTADOR PORTATIL, 1 TELON PARA PROYECCION DE 4X3 MTS.1 PROYECTOR DE 8.000 LUMES ESTRUCTURAS, PERSONAL TECNICO, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
7.4	COMPUTADOR PORTATIL, 1 TELON PARA PROYECCION DE 3X2 MTS. PROYECTOR DE 8.000 LUMES ESTRUCTURAS, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
7.5	COMPUTADOR PORTATIL, 1 TELON PARA PROYECCION DE 3X2 MTS. PROYECTOR DE 3.000 LUMES ESTRUCTURAS, PERSONAL TECNICO, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
7.6	MONITOR DE 55¨ CON ACOMODACION EN BASE AEREA Y/O EN BASE DE PISO, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS.)	UNIDAD
7.7	METRO CUADRADO DE PANTALLA LED IGUAL O MENOR PITCH 6 MM, VIDEO PROCESADOR, CON ENTRADAS DE VIDEO 1x HDMI, 1.4 (IN & LOOP), 1XHDMI 1., 1XDVI (IN&LOOP), 1XDVI, 1X3G-SDI (IN$LOOP), 1XPUERTO D FIBRA OPTICA DE 10G (OPT1), COMPUTADOR, Y ESTRUCTURAS PARA ANCLAJE AEREO Y/O PISO, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	M2
7.8	METRO CUADRADO DE PANTALLA LED IGUAL O MENOR PITCH 3,9 MM, VIDEO PROCESADOR, CON ENTRADAS DE VIDEO 1x HDMI, 1.4 (IN & LOOP), 1XHDMI 1., 1XDVI (IN&LOOP), 1XDVI, 1X3G-SDI (IN$LOOP), 1XPUERTO D FIBRA OPTICA DE 10G (OPT1), COMPUTADOR, ESTRUCTURAS PARA ANCLAJE AEREO Y/O PISO, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	M2
7.9	METRO CUADRADO DE PANTALLA LED IGUAL O MENOR PITCH 2,9 MM, VIDEO PROCESADOR, CON ENTRADAS DE VIDEO 1x HDMI, 1.4 (IN & LOOP), 1XHDMI 1., 1XDVI (IN&LOOP), 1XDVI, 1X3G-SDI (IN$LOOP), 1XPUERTO D FIBRA OPTICA DE 10G (OPT1), COMPUTADOR, ESTRUCTURAS PARA ANCLAJE AEREO Y/O PISO, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	M2

7.10	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CON TECNOLOGIA NDI, CON OCHO ENTRADAS EN VIVO IP SIMULTANEAS, CAPACIDAD PARA GRABAR HASTA CUATRO SEÑALES SIMULTANEAS DE ENTRADA O SALIDA DE VIDEO A RESOLUCION COMPLETA, CON DOS CANALES DEDICADOS DE VIDEO, CON CAPACIDAD DE RECIBIR LLAMADAS DE PLATAFORMAS DIGITALES COMO ZOOM, SKIPE, Y TEAMS, CON ESCENARIOS VIRTUALES Y DOS CAMARAS PUNTO FIJO	UNIDAD
7.11	SISTEMA DE VIDEO CONFORMADO POR SWITCHER DE VIDEO DE 2 ENTRADAS HDMI, 4 ENTRADAS SDI, 2 SALIDAS HDMI, 2 SALIDAS SDI, CON CAPACIDAD DE RECEPCCION DE AUDIO, COMPUTADOR PORTATIL, UN PUNTO FIJO DE CAMARA, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO.	UNIDAD
7.12	SISTEMA DE VIDEO CONFORMADO POR SWITCHER DE VIDEO DE 2 ENTRADAS HDMI, 4 ENTRADAS SDI, 2 SALIDAS HDMI, 2 SALIDAS SDI, CON CAPACIDAD DE RECEPCCION DE AUDIO, COMPUTADOR PORTATIL, 3 PUNTO FIJO DE CAMARA, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO.	UNIDAD
7.13	CODE INTERNET: ESPECIFICACIONES VIDIU GO ES UN CODIFICADOR QUE EMITE VÍDEO EN DIRECTO 1080P60 A FACEBOOK, YOUTUBE O CUALQUIER OTRO CDN. INCORPORA HEVC (H.265), ADEMÁS DE LA TRADICIONAL H.264, LO QUE POSIBILITA ENTREGAR VIDEO EN DIRECTO EN EL FORMATO AVC Y APROVECHAR LA EFICIENCIA DE LA COMPRESIÓN H.265 EN GRANDES TRANSMISIONES. VIDIU GO INCLUYE DOS PUERTOS USB DISEÑADOS PARA EL MÓDEM NODE PARA VIDIU GO, EL MISMO 3G / 4G / LTE DE ALTO RENDIMIENTO QUE TAMBIÉN SE HAN DISEÑADO PARA BOND. ADEMÁS, EL GO PUEDE AGREGAR AÚN MÁS ANCHO DE BANDA CONSOLIDADO A TRAVÉS DE SU PUERTO ETHERNET GIGABIT Y WIFI DE DOBLE BANDA INCORPORADA. LA FUNCIÓN DE BONDING REQUIERE UNA SUSCRIPCIÓN A SHARELINK O A CORE. CARACTERÍSTICAS: * TRANSMITE A CUALQUIER PLATAFORMA DE VIDEO ONLINE (YOUTUBE, YOUTUBE, TWICHT...) * COMPRESIÓN H265 Y H264 * ADMITE HASTA DOS MÓDEMS NODE PARA VIDIU * ENTRADAS 3G-SDI Y HDMI * COMPATIBILIDAD CON SHARELINK Y CORE [ENTREGA / UNIÓN MULTIPLATAFORMA] * CONFIGURACIÓN RÁPIDA DE LA APLICACIÓN VIDIU PARA IOS Y ANDROID * SUPERPOSICIÓN DE GRÁFICOS Y TEXTO CON LA APLICACIÓN VIDIU O LIVE: AIR ACTION	UNIDAD
7.14	ALQUILER DE SERVICIO DE PRODUCCION DE STREAMING ENTRADA DE VÍDEO SDI1 8 CONEXIONES 3G/HD/SD-SDI QUE ADMITEN ENTRADAS DE VÍDEO EN CUALQUIER COMBINACIÓN DE FORMATOS, RESOLUCIONES Y FRECUENCIAS DE FOTOGRAMAS ESTÁNDAR2. • 1080P: 59.94, 50, 29.97, 25 • 1080I: 59,94; 50 • 720P: 59.94, 29.97, 25 • 576I: 50 • 480I 59.94 1 ADMITE, DE MANERA OPCIONAL, HASTA 32 ENTRADAS DE VÍDEO SIMULTÁNEAS 3G/HD/SD-SDI O DE CUATRO ENLACES (4K UHD) 3G-SDI A TRAVÉS DE UNA INTEGRACIÓN DE RED CON MÓDULOS DE CONVERSIÓN NC1 DE NEWTEK. 2LAS FRECUENCIAS DE FOTOGRAMAS SE DEFINEN POR EL ESTÁNDAR DE VÍDEO DE LA SESIÓN (NTSC O PAL) LLAMADAS EN CONFERENCIA ADMITE MÚLTIPLES ENTRADAS DE VIDEOLLAMADAS SIMULTÁNEAS CON LA INTEGRACIÓN DE SOFTWARE PARA MICROSOFT SKYPE TX, MICROSOFT TEAMS™, ZOOM MEETINGS™, SLACK, DISCORD™ Y TENCENT™ MEDIANTE LA FUNCIÓN LIVE CALL CONNECT. DECORADOS VIRTUALES TECNOLOGÍA LIVESET™ INTEGRADA CON MÁS DE 30 DECORADOS VIRTUALES Y EFECTOS DE RECUADRO EN DIRECTO INCLUIDOS 3 CAMARAS DE VIDEO ROBOTICAS PTZ FULL HD TECNOLOGIA NDI TRAMISOR DE TELEVSION	UNIDAD
7.15	SUMINISTRO DE INTERNET SATELITAL, CONFORMADO POR UNA ANTENA ELECTRÓNICA EN FASE, ORIENTACIÓN AUTOMÁTICA MOTORIZADA CON UN CAMPO DE VISIÓN DE 100 GRADOS, TECNOLOGÍA WIFI 802.11AC DUAL BAND Y CAPACIDAD PARA CONECTAR 128 DISPOSITIVOS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD

7.16	MONITOR MULTITOUCH DE 86 PULGADAS, BRILLO DE 390 NIT, 3 ENTRADAS HDMI, 4 ENTRADAS USB 3.0, 1 ENTRADA TUSB TIPO C, UNA ENTRADA DISPLAYPORT, EN BASE AEREA	UNIDAD
7.17	DRON CON AUTONOMIA DE VUELO DE 20 MINUTOS, CAMARA DE 12, 71 PIXELES, TAMAÑO DE IMÁGENES DE 4000*3000, CON MOSDOS DE GRABACION: C4K: 4096×2160 24p 4K: 3840×2160 24/25/30p 2.7K: 2720x1530 24/25/30p FHD: 1920×1080 24/25/30/48/50/60/96p HD: 1280×720 24/ 25/30/48/50/60/120p CON CAPACIDAD DE VIDEO TRANSMISION EN VIVO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD
7.18	TOTEM LED INDOOR DE 64X192 CMS CON 2 ENTRDAS HDMI Y PUESTO USB, PROCESADOR INTEGRADO, CON PUERTO DE RED ETHERNET, ANTENA PARA CONFIGURACION INALAMBRICA CON TELEFONO MOVIL ANDORID O IOS, CON CAPACIDAD DE REPRODUCIR FORMATOS MP4, MOV, AVI JPG, PNG	UNIDAD
8. ALIMENTOS Y BEBIDAS		
8.1	DESAYUNO. OPCION 1: JUGO NATURAL x 9 ONZ, BEBIDA CALIENTE CHOCOLATE O CAFE x 9 ONZ, HUEVOS AAA AL GUSTO, 1 UNIDAD DE FARINACEO (PAN O AREPA) x 100 grs. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLOGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	UNIDAD
8.2	DESAYUNO. OPCION 2: JUGO NATURAL x 9 ONZ, BEBIDA CALIENTE CHOCOLATE O CAFE x 9 ONZ, CALDO DE CARNE O HUEVO AAA x 300ML, CEREAL O FARINACEO DE 100GR, CARNE ASADA DE PRIMERA MINIMO 200 grs. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLOGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	UNIDAD
8.3	DESAYUNO TÍPICO COLOMBIANO (CALDO DE HUEVO Y/O CALDO DE CARNE, TAMAL, CALENTADO, ENTRE OTROS) ACOMPAÑADO DE UN FARINÁCEO Y JUGO NATURAL X 9 ONZ, BEBIDA CALIENTE CHOCOLATE O CAFE X 9 ONZ, EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLOGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	UNIDAD
8.4	ALMUERZO O CENA OPCION 1: UNA PROTEINA DE 250 GR (CARNE O POLLO O CERDO) ACOMPAÑADO DE 100 GR DE UN CEREAL (ARROZ O PASTA), 100 GR DE UNA LEGUMBRE (FRIJOL O LENTEJA O GARBANZOS), 80 GR DE UN CARBOHIDRATO (YUCA O PAPA O PLATANO), BEBIDA (JUGO, LIMONADA, BEBIDA GASIFICANTE, ENTRE OTROS) x 9 ONZ.EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLOGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	UNIDAD
8.5	ALMUERZO O CENA OPCION 2: UNA PROTEINA (POLLO O PESCADO O RES O CERDO) DE PRIMERA x 300 grs, ACOMPAÑADO DE 100 grs DE CEREAL (ARROZ O PASTA, 80 GR DE UN CARBOHIDRATO (YUCA O PAPA O PLATANO), 200 grs DE ENSALADA O VERDURAS Y/O SOPA BEBIDA (JUGO, LIMONADA, BEBIDA GASIFICANTE, ENTRE OTROS) x 9 ONZ. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLOGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	UNIDAD
8.6	ALMUERZO O CENA OPCION 3: DOS PROTEINAS (POLLO O PESCADO O RES O CERDO) DE PRIMERA MINIMO x 300 grs c/u, CEREAL O FARINÁCEO x 100 grs, ENSALADA O VERDURA CALIENTE x 200 grs, BEBIDA (JUGO, LIMONADA, BEBIDA GASIFICANTE, ENTRE OTROS) x 9 ONZ. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLOGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	UNIDAD
8.7	ALMUERZO O CENA OPCION 4: DEBERÁ CONTENER: UN FARINÁCEO CON MINIMO UNA PROTEÍNA, QUESO Y VERDURA (SÁNDWICH TIPO CUBANO O SÁNDWICH DE CORDERO O HAMBURGUESA O CREPES) DE MINIMO 300 GR; BEBIDA (JUGO, LIMONADA, BEBIDA GASIFICANTE, ENTRE OTROS) x 9 ONZ. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLOGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	UNIDAD
8.8	ALMUERZO O CENA OPCION 5: DEBERA CONTENER ARROZ MIXTO, CONSOME DE PESCADO, BEBIDA (JUGO, LIMONADA, BEBIDA GASIFICANTE, ENTRE OTROS) x 9 ONZ.EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLOGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	UNIDAD
8.9	REFRIGERIO OPCION 1: DEBE CONTENER: UN FARINACEO CON PROTEINA (FLAUTA DE JAMON Y QUESO O FLAUTA DE POLLO O EMPANADA DE CARNE Y HUEVO O EMPANADA DE POLLO, O PASTEL HOJALDRADO, ENTRE OTROS), CON PESO APROXIMADO DE 150 grs Y UNA BEBIDA NATURAL (JUGO DE FRUTA, BEBIDA GASIFICADA, AVENA, YOGURT, ENTRE OTROS) DE 9 ONZ. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE, CON PREPARACION DEL MISMO DIA DEL EVENTO A REALIZAR.	UNIDAD
8.10	REFRIGERIO OPCION 2: APERITIVO DE PASTELERIA (BRAZO DE REINA O PAN DE YUCA O PAN DE BONO O PASTEL GLORIA, ENTRE OTROS); UNA BEBIDA (JUGO DE FRUTA, BEBIDA GASIFICADA, ENTRE OTROS) DE 9 ONZ.	UNIDAD

8.11	ADICIONAL OPCION 1: ENSALADA DE FRUTAS DE 250 GRS CON MINIMO 3 VARIEDADES DE FRUTAS Y 2 TOPPINGS. EMPACADOS INDIVIDUALMENTE DE TAL FORMA QUE GARANTICEN LA INOCUIDAD, CON PREPARACIÓN DEL MISMO DÍA DEL EVENTO A REALIZAR.	UNIDAD
8.12	ADICIONAL OPCION 2: SALPICON DE 10 Oz ACOMPAÑADO DE HELADO Y 1 GALLETA CROCANTE. EMPACADOS INDIVIDUALMENTE DE TAL FORMA QUE GARANTICEN LA INOCUIDAD, CON PREPARACIÓN DEL MISMO DÍA DEL EVENTO A REALIZAR.	UNIDAD
8.13	ADICIONAL OPCION 3: PORCION DE TORTA O POSTRE DE MINIMO 100 GRS. EMPACADOS INDIVIDUALMENTE DE TAL FORMA QUE GARANTICEN LA INOCUIDAD, CON PREPARACIÓN DEL MISMO DÍA DEL EVENTO A REALIZAR.	UNIDAD
8.14	KIT SOUVENIRS SANTANDEREANO (EMPAQUE ORGANICO HORMIGAS CULONAS 20 GR, BARRA DE CACAO TRANFORMADA EN CHOCOLATINA CON SABOR A FRUTAS DE LA REGION 80grs, BOCADILLOS TRADICIONALES x 4 UNIDADES DE 200 grs Y CAFÉ ORGANICO DE 200 grs)	UNIDAD
8.15	MESA DE PASABOCAS DE 36 UNIDADES, CON TRES VARIEDADES DISTINTAS (VOLOVANES, MINI WRAPS DE JAMON Y QUESO, MINI EMPANADAS, MINI FLAUTAS, MINI CUP CAKE, BUCHETA DE BOCADILLO Y QUESO, ENTRE OTROS) PARA 12 PERSONAS, SERVIDA A LA MESA.	UNIDAD
8.16	ESTACION DE CAFÉ COMPUESTA POR CAFÉ ESPECIAL, AGUA AROMATICAS Y ESPECIAS, PARA ATENDER MAXIMO 300 PERSONAS PARA UN DIA NO MAYOR A 12 HORAS	UNIDAD
8.17	BOTELLA DE AGUA POTABLE DE 300 ml	UNIDAD
8.18	BEBIDA GASIFICADA (SODA FRUTAL, SIROP DE FRUTA, FRUTA, DECORADO CON FRUTAS Y O ACCESORIOS) VASO DE 350 ml. INCLUYE CRISTALERIA	UNIDAD
8.19	MAQUINA CRISPETERA CON CAPACIDAD DE PRODUCCION POR HORA DE 3 KILOS, CON UNA CAPACIDAD DE BATCH DE 250 grs, CON UNA RANGO DE TEMPERATURA DE 220-260 GRADOS CENTIGRADOS Y UNAS DMENSIONES DE MINIMO 55*41*64 cms. INCLUYE INSUMOS PARA 300 PERSONAS	UNIDAD
9. RECURSOS HUMANOS		
9.1	COORDINADOR LOGISTICO DE CAMPO CON EXPERIENCIA EN PRODUCCION DE EVENTOS, CON EXPERIENCIA DE MINIMA DE 3 AÑOS DEBERA ENCARGARSE DE LA PLANEACION- COORDINACION Y EJECUCION DEL EVENTO.	UNIDAD
9.2	OPERADOR LOGISTICO CON EXPERIENCIA EN DISTINTAS CLASES DE EVENTOS, PARA LABORES DE ARMADO – DESARMADO, CARGUE Y DESCARGUE, DE MATERIALES Y OTROS PARA UNA JORNADA DE UN DIA NO MAYOR A 12 HORAS	UNIDAD
9.3	VIDEO OPERADOR CON CAPACIDAD DE MANEJO MULTIPLATAFORMA DE DIFERENTES APLICACIONES Y SOFTWARE CAPACIDAD DE DIRECCION, PRODUCCION Y SOPORTE TECNICO, EXPERIENCIA MINIMA DE 1 AÑO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
9.4	MESERO CON EXPERIENCIA MINIMA DE 1 AÑO PARA UNA JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS	UNIDAD
9.5	MAESTRO DE CEREMONIA CON EXPERIENCIA DE AL MENOS 1 AÑO EN PRESENTACIÓN DE FERIAS Y EVENTOS EMPRESARIALES, CON DOMINIO ESCÉNICO, BUENA IMAGEN PERSONAL.	HORA
9.6	PROFESIONAL EN INTERPRETACION DE LENGUAJE DE SEÑAS CON EXPERIENCIA MINIMA DE 1 AÑO.	HORA
9.7	PERSONAL PARA LA ADECUACION Y ORNAMENTACION DE LOS LUGARES DONDE SE DESARROLLARÁN LOS DIFERENTES TIPOS DE EVENTOS	HORA
9.8	SPEAKER CON MÁS DE 3 AÑOS DE EXPERIENCIA, CON RECONOCIMIENTO DE TALLA NACIONAL Y/O INTERNACIONAL, CON AMPLIA DESTREZA Y CAPACIDAD COMUNICAR LOS TEMAS A TRATAR	HORA
10. TRANSPORTE TERRESTRE		
10.1	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN VANS O BUSETA MINIMO MODELO 2020 DE 1 A 12 PERSONAS (AREA METROPOLITANA)	TRAYECTO
10.2	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN VANS O BUSETA MINIMO MODELO 2020 DE 13 A 24 PERSONAS (AREA METROPOLITANA)	TRAYECTO
10.3	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN BUS MINIMO MODELO 2020 DE 25 A 40 PERSONAS (AREA METROPOLITANA)	TRAYECTO
10.4	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS POR TRAYECTO A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DE 1 A 12 PERSONAS.	KM
10.5	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS POR TRAYECTO A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DE 13 A 24 PERSONAS.	KM

10.6	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS POR TRAYECTO A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DE 25 A 40 PERSONAS.	KM
10.7	TRANSPORTE DE MATERIALES A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE 1 A 3 TONELADAS	KM
10.8	TRANSPORTE DE MATERIALES A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE 3 A 9 TONELADAS	KM
10.9	TRANSPORTE DE MATERIALES A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE 10 A 20 TONELADAS	KM
11. ALOJAMIENTO		
11.1	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 3 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
11.2	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 2 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
11.3	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 1 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
11.4	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 4 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
11.5	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 3 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
11.6	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 2 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
11.7	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 1 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
11.8	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 5 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE AREA METROPOLITANA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
11.9	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 4 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE AREA METROPOLITANA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
11.10	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 3 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE AREA METROPOLITANA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
11.11	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 2 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE AREA METROPOLITANA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
11.12	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 1 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE AREA METROPOLITANA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
11.13	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 4 CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GUANENTA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
11.14	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 3 CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GUANENTA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
11.15	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 2 CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GUANENTA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE

11.16	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 1 CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GUANENTA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
11.17	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 4 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE COMUNERA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
11.18	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 3 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE COMUNERA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
11.19	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 2 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE COMUNERA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
11.20	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 1 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE COMUNERA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
11.21	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 3 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VELEZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
11.22	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 2 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VELEZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
11.23	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 1 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VELEZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
11.24	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 4 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
11.25	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 2 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
11.26	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 1 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
11.27	APOYO HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LAS DIFERENTES CIUDADES NACIONALES	NOCHE
11.28	APOYO HOSPEDAJE INTERNACIONAL: HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN EUROPA	NOCHE
11.29	APOYO HOSPEDAJE INTERNACIONAL: HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN CENTRO AMERICA	NOCHE
11.30	APOYO HOSPEDAJE INTERNACIONAL: HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN MEDIO ORIENTE	NOCHE
11.31	APOYO HOSPEDAJE INTERNACIONAL: HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN SUDESTE ASIATICO	NOCHE
11.32	APOYO HOSPEDAJE INTERNACIONAL: HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN SUR AMERICA	NOCHE
11.33	APOYO HOSPEDAJE INTERNACIONAL: HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN NORTE AMERICA	NOCHE
12. SALONES Y AUDITORIOS		
12.1	SALON CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MAXIMA DE 30 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DIA
12.2	SALON CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MAXIMA DE 50 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA	DIA

	SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	
12.3	SALON CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MAXIMA DE 100 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DIA
12.4	SALON CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MAXIMA DE 250 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DIA
12.5	SALON CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MAXIMA DE 350 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DIA
12.6	SALON CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MAXIMA DE 500 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DIA
12.7	ESPACIO ABIERTO O CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MAXIMA DE 1.000 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DIA
12.8	ESPACIO ABIERTO O CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MAXIMA DE 3.000 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DIA
12.9	ESPACIO ABIERTO O CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MAXIMA DE 1.000 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 6 HORAS).	DIA
12.10	ESPACIO ABIERTO O CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MAXIMA DE 3.000 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 6 HORAS).	DIA
12.11	AUDITORIO PARA EVENTOS DOTADO DE SILLETERIA COMODA PARA UN PUBLICO DE HASTA 300 PERSONAS, EL LUGAR DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, ESTAR EN OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES. (JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	DIA
12.12	AUDITORIO PARA EVENTOS DOTADO DE SILLETERIA COMODA PARA UN PUBLICO DE HASTA 1.000 PERSONAS, EL LUGAR DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, ESTAR EN OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES. (JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	DIA
12.13	ALQUILER DE ESPACIO COMERCIAL PARA PARTICIPACIÓN EN FERIAS NACIONALES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	MTS 2
12.14	ALQUILER DE ESPACIO COMERCIAL PARA PARTICIPACIÓN EN FERIAS INTERNACIONALES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	MTS 2
12.15	APOYO ALQUILER DE SALON INTERNACIONAL PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA. DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS) EN SUR AMERICA	MTS 2
12.16	APOYO ALQUILER DE AUDITORIO INTERNACIONAL PARA EVENTOS DOTADO DE SILLETERIA COMODA PARA PUBLICO, EL LUGAR DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, ESTAR EN OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS EN SUR AMERICA	MTS 2
12.17	APOYO ALQUILER DE SALON INTERNACIONAL PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA. DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS) EN NORTE AMERICA	MTS 2
12.18	APOYO ALQUILER DE AUDITORIO INTERNACIONAL PARA EVENTOS DOTADO DE SILLETERIA COMODA PARA PUBLICO, EL LUGAR DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, ESTAR EN OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS EN NORTE AMERICA	MTS 2
12.19	APOYO ALQUILER DE SALON INTERNACIONAL PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS	MTS 2

	DE PRENSA. DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS) EN EUROPA	
12.20	APOYO ALQUILER DE AUDITORIO INTERNACIONAL PARA EVENTOS DOTADO DE SILLETERIA COMODA PARA PUBLICO, EL LUGAR DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, ESTAR EN OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS EN EUROPA	MTS 2
12.21	APOYO ALQUILER DE SALON INTERNACIONAL PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA. DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS) EN CENTRO AMERICA	MTS 2
12.22	APOYO ALQUILER DE AUDITORIO INTERNACIONAL PARA EVENTOS DOTADO DE SILLETERIA COMODA PARA PUBLICO, EL LUGAR DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, ESTAR EN OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS EN CENTRO AMERICA	MTS 2
12.23	APOYO ALQUILER DE SALON INTERNACIONAL PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA. DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS) EN MEDIO ORIENTE	MTS 2
12.24	APOYO ALQUILER DE AUDITORIO INTERNACIONAL PARA EVENTOS DOTADO DE SILLETERIA COMODA PARA PUBLICO, EL LUGAR DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, ESTAR EN OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS EN MEDIO ORIENTE	MTS 2
12.25	APOYO ALQUILER DE SALON INTERNACIONAL PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA. DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS) EN SUDESTE ASIATICO	MTS 2
12.26	APOYO ALQUILER DE AUDITORIO INTERNACIONAL PARA EVENTOS DOTADO DE SILLETERIA COMODA PARA PUBLICO, EL LUGAR DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, ESTAR EN OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS EN SUDESTE ASIATICO	MTS 2
13. VARIOS		
13.1	IMPRESIÓN SOBRE VINILO BLANCO PARA EXTERIORES, TINTA FULL COLOR CMYK , 8 PASADAS PARA UNA MEJOR ABSORCIÓN Y DEFINICIÓN	MTS 2
13.2	IMPRESIÓN SOBRE VINILO BLANCO PARA EXTERIORES, TINTA FULL COLOR CMYK , 8 PASADAS PARA UNA MEJOR ABSORCIÓN Y DEFINICIÓN CON UN ADHESIVO LAMINADO A FRÍO O CALOR SEGÚN SU USO, PARA DAR UNA MEJOR VIDA ÚTIL AL SUSTRATO	MTS 2
13.3	IMPRESIÓN PARA BRAND CHAIR DE TELON EN MATERIALES BANNER DE 12 ONZAS, LONA MESH MICROPERFORADA PVC 13 ONZAS POLIESTER O TELA POLIESTER	MTS 2
13.4	IMPRESIÓN LASER PLEGABLE PUBLICITARIO DE TAMAÑO MEDIA CARTA, FULL COLOR EN PAPEL PROPALCOTE DE 180 grs	UNIDAD
13.5	IMPRESIÓN LASER DE VOLANTE PUBLICITARIO DE MEDIDAS 22*14 cm, EN MATERIAL PROPALCOTE DE 115 grs FULL COLORcolor	UNIDAD
13.6	IMPRESIÓN DE TARJETAS DE INVITACION TAMAÑO 17*12 cm IMPRESAS A FULL COLOR EN PAPEL OPALINA DE 220 grs, TAMAÑO LORD	UNIDAD
13.7	IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS EN FORMATO 20*25 cm, IMPRESOS A FULL COLOR, EN PAPEL PROPALCOTE DE 180 grs	UNIDAD
13.8	IMPRESIÓN DE BANNER PUBLICITARIO FULL COLOR 3200 DPI CMYK EN LONA DE 13 ONZAS REVERSO NEGRO, INSTALACION SEGUN REQUERIMIENTO	MTS 2
13.9	CAMISA CON CUELLO, ENTALLADA MANGA LARGA ESTAMPADAS, SUBLIMADO O BORDADO POR FRENTE CON LOGOS INSTITUCIONALES TALLAS: XS, S, M, L, XL, XXL; COLOR SEGÚN LA DESIGNACION DE SUPERVISOR	UNIDAD
13.10	CAMISA TIPO POLO TALLAS XS, S, M, L, XXL, BORDADO - IMPRESIÓN - ESTAMPADO COLOR INDICADO POR LA ENTIDAD LOGOS INSTITUCIONALES, COLOR SEGÚN LA DESIGANACION DE SUPERVISOR	UNIDAD
13.11	CAMISETA CUELLO REDONDO O EN V. CALIDAD: ALGODÓN CARDADO O PEINADO. TALAS XS, S, M, L, XXL, BORDADO - IMPRESIÓN - ESTAMPADO LOGOS INSTITUCIONALES, COLOR SEGÚN LA DESIGANACION DE SUPERVISOR	UNIDAD
13.12	CHALECO FABRICADO EN TELA UNIVERSAL TOUCH ANTI DESGARRE (100 % POLIÉSTER PESO 130 +/- 6 G/M2), LIVIANO RESISTENTE, IMPERMEABLE Y TRANSPIRABLE CON PROTECCIÓN A LOS RAYOS U.V, C . CIERRE EN CREMALLERA. BORDADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA EL LOGO EN COLORES INSTITUCIONALES SEGÚN ARTE PROPORCIONADO POR LA ENTIDAD. TALLAS – S – M – L – XL – XXL. COSTURAS	UNIDAD

	SIMÉTRICAS RESISTENTES Y BIEN TERMINADAS, DOBLE COSTURA EN BOLSILLOS – CREMALLERAS PLÁSTICAS DE BUENA CALIDAD	
13.13	GORRA DE 5 GAJOS CON CIERRE DE VELCRO EN DRYL, CONFECCIONADO EN 65% POLYESTER - 35% ALGODÓN. 1 - 2 LOGOS ESTAMPADO, COLOR SEGÚN LA DESIGNACION DE SUPERVISOR	UNIDAD
13.14	GORRA DE 5 GAJOS CON CIERRE DE VELCRO EN DRYL, CONFECCIONADO EN 65% POLYESTER - 35% ALGODÓN. LOGO BORDADO, COLOR SEGÚN LA DESIGNACION DE SUPERVISOR	UNIDAD
13.15	GORRA DE 5 GAJOS CON CIERRE DE VELCRO EN DRYL, CONFECCIONADO EN 65% POLYESTER - 35% ALGODÓN. 2 LOGOS BORDADOS, COLOR SEGÚN LA DESIGNACION DE SUPERVISOR	UNIDAD
13.16	VISERA DE GABARDINA DE ALGODÓN 100% Y POLIÉSTER CON REGULADOR DE TAMAÑO EN VELCRO, LOGO INSTIITUCIONAL ESTAMPADO, COLOR SEGÚN LA DESIGNACION DE SUPERVISOR	UNIDAD
13.17	UNIFORMES DEPORTIVOS (CAMISETA, PANTALONETA, MEDIAS) EN TELA SPANDEX ANTITRASPIRANTE GARANTIZANDO LA MAXIMA LIBERTAD DE MOVIMIENTO Y RESISTENTE A LOS AGARRES, TALLAS – S – M – L – XL – XXL. BORDADO - IMPRESION - ESTAMPADO. DISEÑO Y COLOR SEGÚN DESIGNACION DE SUPERVISOR	UNIDAD
13.18	PETOS DEPROTIVOS, EN TELA POLIESTER, TALLAS – S – M – L – XL – XXL, CON LOGO ESTAPADO O SUBLIMADO, COLOR SEGÚN LA DESIGANCION DE SUPERVIAOR	UNIDAD
13.19	BOLIGRAFO PLASTICO CON GRIP DE BAMBU. MECANISMO PUSH. CON MARCACION EN TINTA UV EN ALTO RELIEVE FULL COLOR. MEZCLA DE MATERIAL ECOLOGICO EN FIBRE DE TRIGO(50%-60% APROX) EL PORCENTAJE DE MATERIAL ECOLOGICO TIENE PROMEDIO DE BIODEGRADIBILIDAD DE 2-3 AÑOS DESPUES DE SU USO FINAL	UNIDAD
13.20	LIBRETAS: CARÁTULA IMPRESA A COLOR (4*0) TINTAS, PAPEL PROPALCOTE 280 GRS, PLASTIFICADO MATE (1*0), PLEGADOS DOS CUERPOS, DE 50 HOJAS IMPRESAS A TINTA A DOS CARAS, PAPEL BOND DE 75 GRS, TERMINADO ENGOMADO HOTMEAL, LOMO CUADRADO TAMAO 21X5X13,5 CMS CERRADA	UNIDAD
13.21	ROMPE TRÁFICO PARA FOTOS EN MDF, RUTEADO Y LAMINADO CON TAPA DE ANCLA MEDIDAS 1.80 CM X1M	UNIDAD
13.22	MARCO EN FOAM BOARD, RUTEADO VESTIDO CON VINILO TRANSPARENTE IMPRESO DIRECTAMENTE, MEDIDAS 1,50*0,90 MTS.	UNIDAD
13.23	BACKING CON ESTRUCTURA METÁLICA, LONA BANNER 13 ONZAS REVERSO NEGRO TENSADO, IMPRESO FULL COLOR A 3200 DPI CMYK	MTS 2
13.24	MEMORIAS USB / 8 GIGAS/ CON LOGO IMPRESO COLORES VARIADOS	UNIDAD
13.25	REGLAS EN PVC DE 1" DE ANCHO 30 CMS DE LARGO , CALIBRE 5, COLOR SURTIDAS MARCADAS	UNIDAD
13.26	IMPRESIÓN DE LIBRO / CARTILLA CARÁTULA IMPRESA A COLOR (4*0) TINTAS, PAPEL 320 GRS, PLASTIFICADO MATE (1*0), PLEGADOS DOS CUERPOS, DE 140 HOJAS IMPRESAS A TINTA A DOS CARAS, PAPEL PROPALCOTE DE 115 GRS, COCIDOS CON HILO, ENGOMADO HOTMEAL, LOMO CUADRADO TAMAO 21X5X13,5 CMS CERRADA	UNIDAD
13.27	IMPRESIÓN DE LIBRO CARÁTULA IMPRESA A COLOR (4*0) TINTAS, PAPEL 320 GRS, PLASTIFICADO MATE (1*0), PLEGADOS DOS CUERPOS, DE 140 HOJAS IMPRESAS A TINTA A DOS CARAS, PAPEL BOND 75 GRS, COCIDOS CON HILO, ENGOMADO HOTMEAL, LOMO CUADRADO TAMAO 21X5X13,5 CMS CERRADA	UNIDAD
13.28	ESCARAPELA IMPRESA COLOR 10X14 CM PAPEL PROPALCOTE 300 GRS / PORTA ESCARAPELA BOLSA PLÁSTICA CON CINTA	UNIDAD
13.29	PENDON RETRÁCTIL 2X1 M / IMPRESO FULL COLOR RESOLUCION DE 3200 DPI LONA BANNER 13 OZ, REVERSO NEGRO	UNIDAD
13.30	PENDON 70 X 100 CM / IMPRESO FULL COLOR RESOLUCION DE 3200 DPI LONA BANNER 13 OZ	UNIDAD
13.31	KIT DE PAPELERÍA (3 CUADERNOS COCIDOS DE 100 HOJAS, 2 LAPICEROS, 1 BORRADOR DE NATA ESCOLAR, 2 LÁPIZ ESCOLAR 2H, 1 REGLA EN PVC. DISEÑO Y LOGOS SEGÚN SUPERVISOR	UNIDAD
13.32	PAÑOLETAS 100*70 CM CON LOGO, DISEÑO E IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL	UNIDAD
13.33	TERMOS CAPACIDAD BOTELLA PLÁSTICA ECOLÓGICA BIO 500CC. SEMI RÍGIDA (NO SE HUNDE). TAPA A ROSCA TIPO BOTELLA O CON PICO, HERMÉTICA Y DE CIERRE FÁCIL. BOCA AMPLIA. EXCELENTE DISEÑO LA IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL	UNIDAD
13.34	ABANICOS CARTÓN – 21.5×14.5cm CON ESTAMPADO INSTITUCIONAL LOGO	UNIDAD
13.35	PLEGABLES FORMATO OFICIO, DIMENSIONES (23 X 33) CM. IMPRESIÓN A FULL COLOR POR AMBAS CARAS, PAPEL PROPALCOTE 150 GRMS, PLEGADO EN TRES CARAS (TRIPTICO)	UNIDAD
13.36	LIBRETA: CUADERNO DE CARTÓN CON ESPIRAL. MEDIDA: 24 X 20 X 1 CM. DOS	UNIDAD

	AUTOADHESIVOS RECTANGULARES (GRANDE Y MEDIANO), CINCO AUTOADHESIVOS SEÑALADORES DE DIFERENTE COLOR Y BOLÍGRAFO. 70 HOJAS RAYADAS. CIERRE IMANTADO. CON ESTANPADO INSTITUCIONAL	
13.37	SET ESCOLAR - REGLA DE 20 CM. - ESCUADRA DE 60º Y 45º - TRANSPORTADOR. LA IMPRESIÓN SE REALIZA A 1 COLOR EN CADA PIEZA. DISPONIBLE EN BLANCO Y TRANSPARENTE. MATERIAL: POLIESTIRENO INYECTADO. ÁREA DE IMPRESIÓN: 6 X 1 CM EN CADA PIEZA	UNIDAD
13.38	MUG DE 270 CC TRADICIONAL BLANCO MODELO OXFORD CERÁMICA MEDIDAS: ALTO 9CM - DIÁMETRO 8CM | EL GRABADO	UNIDAD
13.39	SOMBRILLA - PARAGUAS FABRICADO EN POLIÉSTER. DIÁMETRO: 96 CM. CERRADO 30 CM. CAÑA DE METAL (3 PARTES, SISTEMA TELESCÓPICO), VARILLAS Y PUNTAS DE METAL, MANGO DE GOMA Y FUNDA. AUTOMÁTICO.	UNIDAD
13.40	BOLSA ECOLÓGICA TELA 32 X 38 CON MANIJA COLORES TELA CAMBREL PARA MERCADO CON MANIJA VARIOS COLORES SON ESTAMPADO INSPOTITUCIONAL	UNIDAD
13.41	LLAVEROS CON ALARMA DE SEGURIDAD, LUZ LED CON LOGOS INTITUCIONALES COLORES VARIADOS	UNIDAD
13.42	STICKER O ETIQUETA DE 10X15CM DE ACUERDO A DISEÑO Y FRASE SUMINISTRADA POR LA ENTIDAD, CON LOGO INSTITUCIONAL	UNIDAD
13.43	SOPORTE PARA CELULAR PARA ESCRITORIO EN ACRILICO. SOSTIENE EL CELULAR CÓMODAMENTE TANTO EN FORMA VERTICAL COMO HORIZONTAL. FABRICADO EN ACRILICO DE 5MM, ACABADO TRANSPARENTE Y NATURAL, MARCADO CON LOGO INSTITUCIONAL SEGÚN SUPERVISOR.	UNIDAD
13.44	ESPEJO DE MANO | MATERIAL: PLÁSTICO | DIMENSIONES: 6 CM DE ALTO, 6,5 CM DE ANCHO. LOGO INSTITUCIONAL	UNIDAD
13.45	BOTON PRENDEDOR DE 38MM DE DIAMETRO - IMPRESIÓN FULL COLOR CON LÁMINA PROTECTORA MATRIZADOS - PIN CHAPITA CON TRABA DE ALFILER DE GANCHO. CALIDAD DE IMPRESIÓN DIGITAL.	UNIDAD
13.46	ALMANAQUE DE ESCRITORIO PAPEL DE 2 MM DE GROSOR, IMPRESIÓN DE LOGO MEDIDAS 24 X 20 CM. DIESEÑO OTORGADO POR LA INSTITUCIÓN	UNIDAD
13.47	TOALLA FACIAL 370 GR ALGODÓN 100% 31 X 33 CM - BORDADAS LOGO INSTITUCIONAL	UNIDAD
13.48	PONCHO EN MATERIAL 100% POLIÉSTER, VARIEDAD DE COLOR, CON SUBLIMADOS A UNA CARA A FULL COLOR, Y OTRA CARA SUBLIMADA A UNA TINTA. INCLUYE DISEÑO ESTABLECIDO Y APROBADO.	UNIDAD
13.49	SOMBRERO EN MATERIAL LONA, TIPO AGUADEÑO COLOR BLANCO. CINTA ESTAMPADA CON DISEÑO ESTABLECIDO Y APROBADO - INCLUYE DISEÑO. TALLAS S, M, L, XL.	UNIDAD
13.50	EMISIÓN DE CUÑAS RADIALES: LAS CUÑAS DEBERÁN SER EMITIDAS EN MÍNIMO 2 EMISORAS CON COBERTURA LOCAL, REGIONAL DE ALTO IMPACTO. LA EMISIÓN DE LAS MISMAS SERÁ PREFERIBLEMENTE EN HORARIOS DE 6AM A 8AM, 12M A 2PM O 6PM A 8PM DURANTE TREINTA DÍAS POR EMISORA. MÍNIMO TRES EMISIONES AL DÍA POR CADA EMISORA.	UNIDAD
13.51	KIT DE LIBRETA Y LAPICERO. LIBRETA DE 21*14 CM CON 70 HOJAS, LAPICERO RETRACTIL. EMPACADO EN BOLSA KAMBREL CON MANIJA TROQUELADA, MARCADA CON TECNICA DE SUBLIMACION EN DTF	UNIDAD
13.52	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS FUTBOL (BALON DE FUTBOL, GUANTES)	UNIDAD
13.53	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS MICROFUTBOL (BALON DE MICROFUTBOL, GUANTES)	UNIDAD
13.54	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS BALONCESTO (BALON DE BALONCESTO)	UNIDAD
13.55	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS TENIS DE MESA (RAQUETA DE TENIS MESA, PELOTA DE TENIS MESA)	UNIDAD
13.56	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS VOLEIBOL (BALON DE VOLEIBOL)	UNIDAD
13.57	BOLSA A COLOR CON CABRESTO PARA COLGAR FULL COLOR, TINTA ESTAMPADA X 1 CARA. MEDIDAS 36 CM X 35 CM CON FONDO DE 10 CM. LOGO IMPRESO DE GOBERNACIÓN Y ENTIDAD ORGANIZADORA.	UNIDAD
13.58	ENTRADA PARQUE SANTISIMO: INLCUYE ENTRADA AL PARQUE Y TELEFERICO	UNIDAD
13.59	ENTRADA PARQUE NACIONAL DEL CHICAMOCHA: INLCUYE ENTRADA AL PARQUE Y TELEFERICO	UNIDAD
13.60	ENTRADA A ACUAPARQUE	UNIDAD
13.61	ENTRADA AL PARQUE NACIONAL DEL CHICACMOCHA, COMBO PANACHI: INCLUYE ENTRADA AL PARQUE + ACUAPARQUE + TELEFERICO	UNIDAD
13.62	ENTRADAS A OTROS PARQUES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	UNIDAD
14. DESPLAZAMIENTO		
14.1	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ-OTRO MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VELEZ-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ	TRAYECTO
14.2	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ-BUCARAMANGA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ	TRAYECTO
14.3	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA METROPOLITANA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ	TRAYECTO

14.4	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ-MUNICIPIO PROVINCIA DE GUANETA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ	TRAYECTO
14.5	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ	TRAYECTO
14.6	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE COMUNERA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ	TRAYECTO
14.7	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ	TRAYECTO
14.8	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ	TRAYECTO
14.9	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA-OTRO MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA	TRAYECTO
14.10	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA-BUCARAMANGA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA	TRAYECTO
14.11	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA VELEZ-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA	TRAYECTO
14.12	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA-MUNICIPIO PROVINCIA DE GUANETA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA	TRAYECTO
14.13	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA	TRAYECTO
14.14	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE COMUNERA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA	TRAYECTO
14.15	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA	TRAYECTO
14.16	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA	TRAYECTO
14.17	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTA-OTRO MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTA	TRAYECTO
14.18	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTA-BUCARAMANGA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTA	TRAYECTO
14.19	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA METROPOLITANA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTA	TRAYECTO
14.20	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTA-MUNICIPIO PROVINCIA DE VELEZ-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTA	TRAYECTO

14.21	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTA	TRAYECTO
14.22	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE COMUNERA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTA	TRAYECTO
14.23	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTA	TRAYECTO
14.24	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTA	TRAYECTO
14.25	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES-OTRO MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES	TRAYECTO
14.26	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES-BUCARAMANGA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES	TRAYECTO
14.27	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA METROPOLITANA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUES	TRAYECTO
14.28	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES-MUNICIPIO PROVINCIA DE GUANETA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES	TRAYECTO
14.29	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VELEZ-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES	TRAYECTO
14.30	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE COMUNERA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES	TRAYECTO
14.31	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES	TRAYECTO
14.32	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES	TRAYECTO
14.33	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE COMUNERA-OTRO MUNICIPIO DE LA PROVINCIA COMUNERA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA COMUNERA	TRAYECTO
14.34	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA COMUNERA-BUCARAMANGA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA COMUNERA	TRAYECTO
14.35	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA COMUNERA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA METROPOLITANA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA COMUNERA	TRAYECTO
14.36	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA COMUNERA-MUNICIPIO PROVINCIA DE GUANETA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA COMUNERA	TRAYECTO

14.37	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA COMUNERA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA COMUNERA	TRAYECTO
14.38	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA COMUNERA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VELEZ-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA COMUNERA	TRAYECTO
14.39	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA COMUNERA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE COMUNERA	TRAYECTO
14.40	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA COMUNERA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA COMUNERA	TRAYECTO
14.41	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NOTTE-OTRO MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE	TRAYECTO
14.42	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE-BUCARAMANGA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE	TRAYECTO
14.43	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA METROPOLITANA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE	TRAYECTO
14.44	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE-MUNICIPIO PROVINCIA DE GUANETA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE	TRAYECTO
14.45	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE	TRAYECTO
14.46	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE COMUNERA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE	TRAYECTO
14.47	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VELEZ-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE	TRAYECTO
14.48	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE	TRAYECTO
14.49	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA-OTRO MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA	TRAYECTO
14.50	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA-BUCARAMANGA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA	TRAYECTO
14.51	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA METROPOLITANA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA	TRAYECTO
14.52	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA-MUNICIPIO PROVINCIA DE GUANETA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA	TRAYECTO

14.53	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA	TRAYECTO
14.54	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE COMUNERA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA	TRAYECTO
14.55	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA	TRAYECTO
14.56	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VELEZ-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA	TRAYECTO
14.57	RECONOCIMIENTO DE DESPLAZAMIENTO INTERNO INCLUYE TRANSPORTE DENTRO DEL AREA METROPOLITANA DEL MUNICIPIO SI SE REQUIERE (TERMINAL - HOTEL-LUGAR DEL EVENTO - HOTEL -TERMINAL.	UNIDAD
14.58	RECONOCIMIENTO DE TRANSPORTE IDA Y REGRESO AL LUGAR DE ORIGEN Y TRANSPORTE DENTRO DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA (INCLUYE: DEL TERMINAL AL HOTEL, AL LUGAR DEL EVENTO Y AL TERMINAL. RUTA: MUNICIPIOS DE SANTANDER, Y MUNICIPIO DE CUBARA EN BOYACA.	TRAYECTO
14.59	APOYO TIQUETES AEREOS PARA DESPLAZAMIENTO VIA AEREA PARA PARTICIPACION EN EVENTOS NACIONALES. (IDA Y REGRESO)	TRAYECTO
14.60	APOYO TIQUETES AEREOS PARA DESPLAZAMIENTO VIA AEREA PARA PARTICIPACION EN EVENTOS INTERNACIONALES EN CENTRO AMERICA. (IDA Y REGRESO)	TRAYECTO
14.61	APOYO TIQUETES AEREOS PARA DESPLAZAMIENTO VIA AEREA PARA PARTICIPACION EN EVENTOS INTERNACIONALES EN EUROPA. (IDA Y REGRESO)	TRAYECTO
14.62	APOYO TIQUETES AEREOS PARA DESPLAZAMIENTO VIA AEREA PARA PARTICIPACION EN EVENTOS INTERNACIONALES EN NORTEAMERICA. (IDA Y REGRESO)	TRAYECTO
14.63	APOYO TIQUETES AEREOS PARA DESPLAZAMIENTO VIA AEREA PARA PARTICIPACION EN EVENTOS INTERNACIONALES EN MEDIO ORIENTE. (IDA Y REGRESO)	TRAYECTO
14.64	APOYO TIQUETES AEREOS PARA DESPLAZAMIENTO VIA AEREA PARA PARTICIPACION EN EVENTOS INTERNACIONALES EN SUDESTE ASIATICO. (IDA Y REGRESO)	TRAYECTO
14.65	APOYO TIQUETES AEREOS PARA DESPLAZAMIENTO VIA AEREA PARA PARTICIPACION EN EVENTOS INTERNACIONALES EN SURAMERICA. (IDA Y REGRESO)	TRAYECTO

SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDADE DE MEDIDA
15	**ACTIVIDAD 1: APOYO Y FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS, SALONES Y/O AUDITORIOS**	
15.1	SALON CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MAXIMA DE 30 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DIA
15.2	SALON CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MAXIMA DE 50 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DIA
15.3	SALON CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MAXIMA DE 100 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DIA
15.4	SALON CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MAXIMA DE 250 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DIA

15.5	SALON CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MAXIMA DE 350 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DIA
15.6	SALON CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MAXIMA DE 500 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DIA
15.7	ESPACIO ABIERTO O CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MAXIMA DE 1.000 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DIA
15.8	ESPACIO ABIERTO O CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MAXIMA DE 3.000 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DIA
15.9	ALQUILER DE ESPACIO COMERCIAL PARA PARTICIPACIÓN EN FERIAS NACIONALES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	MTS 2
15.10	ALQUILER DE ESPACIO COMERCIAL PARA PARTICIPACIÓN EN FERIAS INTERNACIONALES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	MTS 2
16	**ACTIVIDAD 2: APOYO Y FORTALECIMIENTO PARA MONTAJE Y DESMONTAJE DE STANDS**	
16.1	ALQUILER DE STAND ECOLOGICO OSB CON ESTRUCTURA DE PANELERÍA CON DIMENSIONES DE 2 X 1 METROS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
16.2	ALQUILER DE STAND ECOLOGICO OSB CON ESTRUCTURA DE PANELERÍA CON DIMENSIONES DE 3 X 2 METROS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
17	**ACTIVIDAD 3: APOYO Y FORTALECIMIENTO PARA ALQUILER DE MOBILIARIO**	
17.1	SILLA PLASTICA TIPO EVENTO SIN APOYO BRAZOS Y MINIMO DE 50 CMS DE ALTURA EN SU ASIENTO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
17.2	SILLA PLASTICA TIPO EVENTO SIN APOYO BRAZOS Y MINIMO DE 50 CMS DE ALTURA EN SU ASIENTO VESTIDA (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
17.3	MESÓN DE MADERA Y/O DE PASTA CON BASE METÁLICA DE 1,80 X 0,60 METROS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
17.4	MANTEL AL PISO PARA MESÓN DE MADERA Y/O PASTA CON BASE METÁLICA DE 1,80 X 0,60 METROS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
17.5	MANTEL EN TELA, A LA MITAD PARA MESÓN DE MADERA Y/O PASTA CON BASE METÁLICA DE 1,80 X 0,60 METROS (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
17.6	MODULOS DE TARIMA DE 2,40 MTS*1,20 MTS CAPACIDAD DE RESISTENCIA POR MODULO DE 250 Kgr, CON ESTRUCTURA AJUSTBLE A DIFERENTES ALTURAS SEGÚN LA NECESIDAD, CON ESCALERA Y AFORADA EN TELA NEGRA POR CADA UNA DE SUS LATERALES	MTS 2
17.7	CARPA PIRAMIDAL 2X2 MTS CON LONA BLANCA BLACK OUT, ESTRUCTURA TUBULAR EN HIERRO O ALUMINIO.	UNIDAD
17.8	CARPA PIRAMIDAL Y/O CON CAIDA A UN AGUA 3X3 CON COLOR DE LONA VARIABLE, ESTRUCTURA TUBULAR EN HIERRO O ALUMINIO	UNIDAD
17.9	TECHO MULTIPROPÓSITO SECCIÓN 13 X 6 LONA BLANCA Y/O TRANSPARENTE A DOS AGUAS CON ESTRUCTURA DE HIERRO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD
18	**ACTIVIDAD 4: APOYO Y FORTALECIMIENTO PARA ALQUILER DE EQUIPOS DE PRODUCCION**	
18.1	CONSOLA DIGITAL DE 8 CANALES, 2 CABINAS ACTIVAS O PASIVAS, 2 MICROFONO INALAMBRICO DE MANO Y/O DIADEMA UHF LINEA PROFESIONAL, 2 MICROFONOS DINAMICOS PARA VOZ LINEA PROFESIONAL, COMPUTADOR PORTATIL, TARJETA CAPTURADORA DE AUDIO, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
18.2	CONSOLA DIGITAL DE 32 CANALES, 10 CABINAS LINE ARRAY DE 8", 10" ó 12" ACTIVAS O PASIVAS, 4 SUB-BAJOS DE 1.200 WATIOS RMS, AMPLIFICADORES CORRESPONDIENTE AL SISTEMA, 4 MONITORES DE PISO ACTIVOS O PASIVOS DE 600 WATIOS RMS , 2 MICROFONOS INALAMBRICOS DE MANO Y/O DIADEMA UHF LINEA PROFESIONAL, 2 CAJAS DIRECTAS, TARJETA CAPTURADORA DE AUDIO, COMPUTADOR PORTATIL,SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
18.3	SISTEMA DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO DE MAGNITUD MAYOR: MIXER DIGITAL DE 32 CANALES CON SU COMPONENTE DE ENTRADA Y SALIDA EN RACK EXPANDIBLE A 64 CANALES, 12 CABINAS LINE ARRAY DE 8" 10 O 12" ACTIVAS O PASIVAS , 6 SUB-BAJOS DE 2.400 VATIOS RMS AMPLIFICADORES CORRESPONDIENTES AL SISTEMA, 4 MONITORES DE PISO ACTIVOS O PASIVOS, 4 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MANO UHF LÍNEA PROFESIONAL, TARJETA CAPTURADORA DE AUDIO, COMPUTADOR PORTÁTIL, ESTRUCTURAS, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO,(POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD

18.4	SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE MAGNITUD MENOR: CONSOLA DMX, 6 PAR LED, ESTRUCTURAS, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO	UNIDAD
18.5	SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE MAGNITUD MEDIA: CONSOLA DMX, 8 LUCES PAR LED 5 VATIO X LED (ILUMINACIÓN POSTERIOR), 08 CABEZAS MÓVILES BEAM ESTRUCTURAS, MAQUINA DE HUMO,2 ESTROBOS SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
18.6	CONSOLA DIGITAL O INTERFASE, 12 LUCES PAR LED DE 6 WTS x LED, 6 CABEZAS MOVILES BEAM O SPOT LINEA PROFESIONAL, 6 CABEZAS MOVILES WHAS, MAQUINA DE HUMO,2 BLINDER DE 4 LED, 4 ESTROBOS, PERSONAL TECNICO, ESTRUCTURA, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
18.7	COMPUTADOR PORTATIL, 2 TELEVISORES LED DE 75" (ESTRUCTURA, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO.) (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
18.8	METRO CUADRADO DE PANTALLA LED IGUAL O MENOR PITCH 2,9 MM, VIDEO PROCESADOR, CON ENTRADAS DE VIDEO 1x HDMI, 1.4 (IN & LOOP), 1XHDMI 1., 1XDVI (IN&LOOP), 1XDVI, 1X3G-SDI (IN$LOOP), 1XPUERTO D FIBRA OPTICA DE 10G (OPT1), COMPUTADOR, ESTRUCTURAS PARA ANCLAJE AEREO Y/O PISO, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	M2
18.9	PLANTA ELECTRICA: GENERADOR DE ENERGÍA 110 KVA, TRIFÁSICA INSONORA, CON COMBUSTIBLE, PARA UNA JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS.	UNIDAD
19	**ACTIVIDAD 5: APOYO Y FORTALECIMIENTO PARA PRODUCCION E IMPRESIÓN DE SERVICIOS GRAFICOS**	
19.1	BACKING CON ESTRUCTURA METÁLICA, LONA BANNER 13 ONZAS REVERSO NEGRO TENSADO, IMPRESO FULL COLOR A 3200 DPI CMYK	MTS 2
19.2	IMPRESIÓN DE BANNER PUBLICITARIO FULL COLOR 3200 DPI CMYK EN LONA DE 13 ONZAS REVERSO NEGRO, INSTALACION SEGUN REQUERIMIENTO	MTS 2
19.3	STICKER O ETIQUETA DE 10X15CM DE ACUERDO A DISEÑO Y FRASE SUMINISTRADA POR LA ENTIDAD, CON LOGO INSTITUCIONAL	UNIDAD
19.4	CAMISETA CUELLO REDONDO O EN V. CALIDAD: ALGODÓN CARDADO O PEINADO. TALAS XS, S, M, L, XXL, BORDADO - IMPRESIÓN - ESTAMPADO LOGOS INSTITUCIONALES, COLOR SEGÚN LA DESIGANACION DE SUPERVISOR	UNIDAD
19.5	GORRA DE 5 GAJOS CON CIERRE DE VELCRO EN DRYL, CONFECCIONADO EN 65% POLYESTER - 35% ALGODÓN. 1 - 2 LOGOS ESTAMPADO, COLOR SEGÚN LA DESIGNACION DE SUPERVISOR	UNIDAD
19.6	ESCARAPELA IMPRESA COLOR 10X14 CM PAPEL PROPALCOTE 300 GRS / PORTA ESCARAPELA BOLSA PLÁSTICA CON CINTA	UNIDAD
19.7	KIT DE LIBRETA Y LAPICERO. LIBRETA DE 21*14 CM CON 70 HOJAS, LAPICERO RETRACTIL. EMPACADO EN BOLSA KAMBREL CON MANIJA TROQUELADA, MARCADA CON TECNICA DE SUBLIMACION EN DTF	UNIDAD
20	**ACTIVIDAD 6: APOYO Y FORTALECIMIENTO PARA EL ALOJAMIENTO PARTICIPACION EVENTOS**	
20.1	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 3 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
20.2	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 2 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
20.3	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 1 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
20.4	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 4 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
20.5	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 3 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
20.6	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 2 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
20.7	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 1 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
20.8	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 5 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE AREA METROPOLITANA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE

20.9	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 4 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE AREA METROPOLITANA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
20.10	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 3 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE AREA METROPOLITANA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
20.11	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 2 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE AREA METROPOLITANA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
20.12	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 1 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE AREA METROPOLITANA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
20.13	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 4 CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GUANENTA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
20.14	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 3 CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GUANENTA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
20.15	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 2 CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GUANENTA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
20.16	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 1 CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GUANENTA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
20.17	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 4 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE COMUNERA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
20.18	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 3 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE COMUNERA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
20.19	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 2 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE COMUNERA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
20.20	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 1 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE COMUNERA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
20.21	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 3 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VELEZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
20.22	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 2 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VELEZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
20.23	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 1 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VELEZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
20.24	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 4 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
20.25	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 2 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
20.26	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 1 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
20.27	APOYO HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LAS DIFERENTES CIUDADES NACIONALES	NOCHE
20.28	APOYO HOSPEDAJE INTERNACIONAL: HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN EUROPA	NOCHE
20.29	APOYO HOSPEDAJE INTERNACIONAL: HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN CENTRO AMERICA	NOCHE
20.30	APOYO HOSPEDAJE INTERNACIONAL: HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN MEDIO ORIENTE	NOCHE
20.31	APOYO HOSPEDAJE INTERNACIONAL: HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN SUDESTE ASIATICO	NOCHE
20.32	APOYO HOSPEDAJE INTERNACIONAL: HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN SUR AMERICA	NOCHE

20.33	APOYO HOSPEDAJE INTERNACIONAL: HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN NORTE AMERICA	NOCHE
21	**ACTIVIDAD 7: DESPLAZAMIENTO AEREO PARA LA PARTICIPACION EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES**	
21.1	APOYO TIQUETES AEREOS PARA DESPLAZAMIENTO VIA AEREA PARA PARTICIPACION EN EVENTOS NACIONALES. (IDA Y REGRESO)	TRAYECTO
21.2	APOYO TIQUETES AEREOS PARA DESPLAZAMIENTO VIA AEREA PARA PARTICIPACION EN EVENTOS INTERNACIONALES EN CENTRO AMERICA. (IDA Y REGRESO)	TRAYECTO
21.3	APOYO TIQUETES AEREOS PARA DESPLAZAMIENTO VIA AEREA PARA PARTICIPACION EN EVENTOS INTERNACIONALES EN EUROPA. (IDA Y REGRESO)	TRAYECTO
21.4	APOYO TIQUETES AEREOS PARA DESPLAZAMIENTO VIA AEREA PARA PARTICIPACION EN EVENTOS INTERNACIONALES EN NORTEAMERICA. (IDA Y REGRESO)	TRAYECTO
21.5	APOYO TIQUETES AEREOS PARA DESPLAZAMIENTO VIA AEREA PARA PARTICIPACION EN EVENTOS INTERNACIONALES EN MEDIO ORIENTE. (IDA Y REGRESO)	TRAYECTO
21.6	APOYO TIQUETES AEREOS PARA DESPLAZAMIENTO VIA AEREA PARA PARTICIPACION EN EVENTOS INTERNACIONALES EN SUDESTE ASIATICO. (IDA Y REGRESO)	TRAYECTO
21.7	APOYO TIQUETES AEREOS PARA DESPLAZAMIENTO VIA AEREA PARA PARTICIPACION EN EVENTOS INTERNACIONALES EN SURAMERICA. (IDA Y REGRESO)	TRAYECTO

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO

ITEM EN UBICACIÓN EN: PRESUPUESTO / COTIZACIONES APOYO LOGISTICO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
ACTIVIDAD 1: LINEA DE APOYO EN PRESENTACION DE FERIAS Y EVENTOS EMPRESARIALES		
22	MAESTRO DE CEREMONIA CON EXPERIENCIA DE AL MENOS 1 AÑO EN PRESENTACIÓN DE FERIAS Y EVENTOS EMPRESARIALES, CON DOMINIO ESCÉNICO, BUENA IMAGEN PERSONAL.	HORA
23	**ACTIVIDAD 2: LINEA DE APOYO Y FORTALECIMIENTO PARA ALQUILER DE ESPACIOS**	
23.1	SALON CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MAXIMA DE 30 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DIA
23.2	SALON CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MAXIMA DE 50 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DIA
23.3	SALON CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MAXIMA DE 100 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DIA
23.4	SALON CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MAXIMA DE 250 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DIA
23.5	SALON CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MAXIMA DE 350 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DIA
23.6	SALON CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MAXIMA DE 500 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DIA
23.7	ESPACIO ABIERTO O CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MAXIMA DE 1.000 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DIA
23.8	ESPACIO ABIERTO O CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MAXIMA DE 3.000 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DIA

23.9	ESPACIO ABIERTO O CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MAXIMA DE 1.000 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 6 HORAS).	DIA
23.10	ESPACIO ABIERTO O CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MAXIMA DE 3.000 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 6 HORAS).	DIA
23.11	AUDITORIO PARA EVENTOS DOTADO DE SILLETERIA COMODA PARA UN PUBLICO DE HASTA 300 PERSONAS, EL LUGAR DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, ESTAR EN OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES. (JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	DIA
23.12	AUDITORIO PARA EVENTOS DOTADO DE SILLETERIA COMODA PARA UN PUBLICO DE HASTA 1.000 PERSONAS, EL LUGAR DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, ESTAR EN OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES. (JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	DIA
23.13	ALQUILER DE ESPACIO COMERCIAL PARA PARTICIPACIÓN EN FERIAS NACIONALES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	MTS 2
23.14	ALQUILER DE ESPACIO COMERCIAL PARA PARTICIPACIÓN EN FERIAS INTERNACIONALES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	MTS 2
23.15	APOYO ALQUILER DE SALON INTERNACIONAL PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA. DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS) EN SUR AMERICA	MTS 2
23.16	APOYO ALQUILER DE AUDITORIO INTERNACIONAL PARA EVENTOS DOTADO DE SILLETERIA COMODA PARA PUBLICO, EL LUGAR DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, ESTAR EN OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS EN SUR AMERICA	MTS 2
23.17	APOYO ALQUILER DE SALON INTERNACIONAL PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA. DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS) EN NORTE AMERICA	MTS 2
23.18	APOYO ALQUILER DE AUDITORIO INTERNACIONAL PARA EVENTOS DOTADO DE SILLETERIA COMODA PARA PUBLICO, EL LUGAR DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, ESTAR EN OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS EN NORTE AMERICA	MTS 2
23.19	APOYO ALQUILER DE SALON INTERNACIONAL PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA. DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS) EN EUROPA	MTS 2
23.20	APOYO ALQUILER DE AUDITORIO INTERNACIONAL PARA EVENTOS DOTADO DE SILLETERIA COMODA PARA PUBLICO, EL LUGAR DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, ESTAR EN OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS EN EUROPA	MTS 2
23.21	APOYO ALQUILER DE SALON INTERNACIONAL PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA. DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS) EN CENTRO AMERICA	MTS 2
23.22	APOYO ALQUILER DE AUDITORIO INTERNACIONAL PARA EVENTOS DOTADO DE SILLETERIA COMODA PARA PUBLICO, EL LUGAR DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, ESTAR EN OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS EN CENTRO AMERICA	MTS 2
23.23	APOYO ALQUILER DE SALON INTERNACIONAL PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA. DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS) EN MEDIO ORIENTE	MTS 2
23.24	APOYO ALQUILER DE AUDITORIO INTERNACIONAL PARA EVENTOS DOTADO DE SILLETERIA COMODA PARA PUBLICO, EL LUGAR DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, ESTAR EN OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS EN MEDIO ORIENTE	MTS 2

23.25	APOYO ALQUILER DE SALON INTERNACIONAL PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA. DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS) EN SUDESTE ASIATICO	MTS 2
23.26	APOYO ALQUILER DE AUDITORIO INTERNACIONAL PARA EVENTOS DOTADO DE SILLETERIA COMODA PARA PUBLICO, EL LUGAR DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, ESTAR EN OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS EN SUDESTE ASIATICO	MTS 2
24	**ACTIVIDAD 3: ALIMENTOS Y BEBIDAS**	
24.1	DESAYUNO. OPCION 1: JUGO NATURAL x 9 ONZ, BEBIDA CALIENTE CHOCOLATE O CAFE x 9 ONZ, HUEVOS AAA AL GUSTO, 1 UNIDAD DE FARINACEO (PAN O AREPA) x 100 grs. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLOGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	UNIDAD
24.2	DESAYUNO. OPCION 2: JUGO NATURAL x 9 ONZ, BEBIDA CALIENTE CHOCOLATE O CAFE x 9 ONZ, CALDO DE CARNE O HUEVO AAA x 300ML, CEREAL O FARINACEO DE 100GR, CARNE ASADA DE PRIMERA MINIMO 200 grs. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLOGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	UNIDAD
24.3	DESAYUNO TÍPICO COLOMBIANO (CALDO DE HUEVO Y/O CALDO DE CARNE, TAMAL, CALENTADO, ENTRE OTROS) ACOMPAÑADO DE UN FARINÁCEO Y JUGO NATURAL X 9 ONZ, BEBIDA CALIENTE CHOCOLATE O CAFE X 9 ONZ, EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLOGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	UNIDAD
24.4	ALMUERZO O CENA OPCION 1: UNA PROTEINA DE 250 GR (CARNE O POLLO O CERDO) ACOMPAÑADO DE 100 GR DE UN CEREAL (ARROZ O PASTA), 100 GR DE UNA LEGUMBRE (FRIJOL O LENTEJA O GARBANZOS), 80 GR DE UN CARBOHIDRATO (YUCA O PAPA O PLATANO), BEBIDA (JUGO, LIMONADA, BEBIDA GASIFICANTE, ENTRE OTROS) x 9 ONZ.EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLOGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	UNIDAD
24.5	ALMUERZO O CENA OPCION 2: UNA PROTEINA (POLLO O PESCADO O RES O CERDO) DE PRIMERA x 300 grs, ACOMPAÑADO DE 100 grs DE CEREAL(ARROZ O PASTA, 80 GR DE UN CARBOHIDRATO (YUCA O PAPA O PLATANO), 200 grs DE ENSALADA O VERDURAS Y/O SOPA BEBIDA (JUGO, LIMONADA, BEBIDA GASIFICANTE, ENTRE OTROS) x 9 ONZ. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLOGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	UNIDAD
24.6	ALMUERZO O CENA OPCION 3: DOS PROTEINAS (POLLO O PESCADO O RES O CERDO) DE PRIMERA MINIMO x 300 grs c/u, CEREAL O FARINÁCEO x 100 grs, ENSALADA O VERDURA CALIENTE x 200 grs, BEBIDA (JUGO, LIMONADA, BEBIDA GASIFICANTE, ENTRE OTROS) x 9 ONZ. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLOGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	UNIDAD
24.7	ALMUERZO O CENA OPCION 4: DEBERÁ CONTENER: UN FARINÁCEO CON MINIMO UNA PROTEÍNA, QUESO Y VERDURA (SÁNDWICH TIPO CUBANO O SÁNDWICH DE CORDERO O HAMBURGUESA O CREPES) DE MINIMO 300 GR; BEBIDA (JUGO, LIMONADA, BEBIDA GASIFICANTE, ENTRE OTROS) x 9 ONZ. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLOGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	UNIDAD
24.8	ALMUERZO O CENA OPCION 5: DEBERA CONTENER ARROZ MIXTO, CONSOME DE PESCADO, BEBIDA (JUGO, LIMONADA, BEBIDA GASIFICANTE, ENTRE OTROS) x 9 ONZ.EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLOGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	UNIDAD
24.9	REFRIGERIO OPCION 1: DEBE CONTENER: UN FARINACEO CON PROTEINA (FLAUTA DE JAMON Y QUESO O FLAUTA DE POLLO O EMPANADA DE CARNE Y HUEVO O EMPANADA DE POLLO, O PASTEL HOJALDRADO, ENTRE OTROS), CON PESO APROXIMADO DE 150 grs Y UNA BEBIDA NATURAL (JUGO DE FRUTA, BEBIDA GASIFICADA, AVENA, YOGURT, ENTRE OTROS) DE 9 ONZ. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE, CON PREPARACION DEL MISMO DIA DEL EVENTO A REALIZAR.	UNIDAD
24.10	REFRIGERIO OPCION 2: APERITIVO DE PASTELERIA (BRAZO DE REINA O PAN DE YUCA O PAN DE BONO O PASTEL GLORIA, ENTRE OTROS); UNA BEBIDA (JUGO DE FRUTA, BEBIDA GASIFICADA, ENTRE OTROS) DE 9 ONZ.	UNIDAD

24.11	ADICIONAL OPCION 1: ENSALADA DE FRUTAS DE 250 GRS CON MINIMO 3 VARIEDADES DE FRUTAS Y 2 TOPPINGS. EMPACADOS INDIVIDUALMENTE DE TAL FORMA QUE GARANTICEN LA INOCUIDAD, CON PREPARACIÓN DEL MISMO DÍA DEL EVENTO A REALIZAR.	UNIDAD
24.12	ADICIONAL OPCION 2: SALPICON DE 10 Oz ACOMPAÑADO DE HELADO Y 1 GALLETA CROCANTE. EMPACADOS INDIVIDUALMENTE DE TAL FORMA QUE GARANTICEN LA INOCUIDAD, CON PREPARACIÓN DEL MISMO DÍA DEL EVENTO A REALIZAR.	UNIDAD
24.13	ADICIONAL OPCION 3: PORCION DE TORTA O POSTRE DE MINIMO 100 GRS. EMPACADOS INDIVIDUALMENTE DE TAL FORMA QUE GARANTICEN LA INOCUIDAD, CON PREPARACIÓN DEL MISMO DÍA DEL EVENTO A REALIZAR.	UNIDAD
24.14	KIT SOUVENIRS SANTANDEREANO (EMPAQUE ORGANICO HORMIGAS CULONAS 20 GR, BARRA DE CACAO TRANFORMADA EN CHOCOLATINA CON SABOR A FRUTAS DE LA REGION 80grs, BOCADILLOS TRADICIONALES x 4 UNIDADES DE 200 grs Y CAFÉ ORGANICO DE 200 grs)	UNIDAD
24.15	MESA DE PASABOCAS DE 36 UNIDADES, CON TRES VARIEDADES DISTINTAS (VOLOVANES, MINI WRAPS DE JAMON Y QUESO, MINI EMPANADAS, MINI FLAUTAS, MINI CUP CAKE, BUCHETA DE BOCADILLO Y QUESO, ENTRE OTROS) PARA 12 PERSONAS, SERVIDA A LA MESA.	UNIDAD
24.16	ESTACION DE CAFÉ COMPUESTA POR CAFÉ ESPECIAL, AGUA AROMATICAS Y ESPECIAS, PARA ATENDER MAXIMO 300 PERSONAS PARA UN DIA NO MAYOR A 12 HORAS	UNIDAD
24.17	BOTELLA DE AGUA POTABLE DE 300 ml	UNIDAD
25	**ACTIVIDAD 4: ENTRADAS A PARQUES REFERENTES TURISTICOS**	
25.1	ENTRADA PARQUE SANTISIMO: INLCUYE ENTRADA AL PARQUE Y TELEFERICO	UNIDAD
25.2	ENTRADA PARQUE NACIONAL DEL CHICAMOCHA: INLCUYE ENTRADA AL PARQUE Y TELEFERICO	UNIDAD
25.3	ENTRADA A ACUAPARQUE	UNIDAD
25.4	ENTRADA AL PARQUE NACIONAL DEL CHICACMOCHA, COMBO PANACHI: INCLUYE ENTRADA AL PARQUE + ACUAPARQUE + TELEFERICO	UNIDAD
25.5	ENTRADAS A OTROS PARQUES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	UNIDAD
26	**ACTIVIDAD 5: LINEA DE APOYO Y FORTALECIMIENTO PARA MONTAJE Y DESMONTAJE DE STANDS**	
26.1	ALQUILER DE STAND ECOLOGICO OSB CON ESTRUCTURA DE PANELERÍA CON DIMENSIONES DE 2 X 1 METROS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
26.2	ALQUILER DE STAND ECOLOGICO OSB CON ESTRUCTURA DE PANELERÍA CON DIMENSIONES DE 3 X 2 METROS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
26.3	STAND EN HIERRO PARA FERIAS CAMPESINAS CON ESTRUCTURA EN TUBO CUADRADO, PINTADO Y/O GALVANIZADO, PARA ACOMODACION DE CANASTILLAS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
27	**ACTIVIDAD 6: LINEA DE APOYO Y FORTALECIMIENTO PARA ALQUILER DE MOBILIARIO**	
27.1	SILLA PLASTICA TIPO EVENTO SIN APOYO BRAZOS Y MINIMO DE 50 CMS DE ALTURA EN SU ASIENTO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
27.2	SILLA PLASTICA TIPO EVENTO SIN APOYO BRAZOS Y MINIMO DE 50 CMS DE ALTURA EN SU ASIENTO VESTIDA (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
27.3	SILLA PLASTICA MULTICOLOR CON APOYA BRAZOS, DE MEDIDAS 53.5 CM* 37.5 CM	UNIDAD
27.4	ALQUILER DE SILLA RÍGIDA METÁLICAS Y/O MADERA CON COJIN, SIN BRAZOS. COLOR INDIFERENTE. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORPAS).	UNIDAD
27.5	SILLA TIPO MELBAC COLOR BLANCO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORPAS).	UNIDAD
27.6	MESÓN DE MADERA Y/O DE PASTA CON BASE METÁLICA DE 1,80 X 0,60 METROS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
27.7	MESA REDONDA DE DIAMETRO 1.50*0,80, EN MADERA, COLOR VARIABLE. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
27.8	MESA RECTAGULAR 2,40*1,20*0,80, EN MADERA, COLOR VARIABLE. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
27.9	MESAS PLASTICAS MULTICOLOR, EN PASTA DE MEDIDAS DE 50,7 CM * 70,7 CM	UNIDAD
27.10	SPANDEX MESA RECTANGULAR EN TELA STEPWAY COLOR INDIFERNTE PARA MESA TIPO TABLÓN DE MEDIDAS 1.80 X 60 X 75 CM	UNIDAD

27.11	CUBIERTA PARA SUPERFICIE PLANA PARA SUPERFICIES EN GOMA ANTIDESLIZANTE PARA SUPERVICIES SECAS, DE GROSOR IGUAL O SUPERIOR A 200 mm, EN COLOR NEGRO	MTS 2
27.12	CUBIERTA PARA SUPERFICIE PLANA PARA SUPERFICIES TIPO PASTO ARTIFICIAL PARA USO DE INTERIORES Y EXTERIORES, COLOR VARIABLE, CON UNA ALTURA DE PELO DE 15mm	MTS 2
27.13	ATRIL DE MADERA DE 1.10 MT DE ALTO, 60 CM DE ANCHO Y 40 CM (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD
27.14	ATRIL DE ACRILICO DE 1.10 MT DE ALTO, 60 CM DE ANCHO Y 40 CM (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD
27.15	ATRIL INTERACTIVO CON PANTALLA FRONTAL DE 32", PANTALLA SUPERIOR DE 22" TOUCH, CON CPU INTEGRADA CON ENTRADA Y SALIDA HDMI, CONTROL DE PRESENTACIONES, TEXTOS Y CUALQUIER OTROS DOCUEMENTO	UNIDAD
27.16	SALA LOFT EN PRANA COMPUESTA POR UN SOFÁ DE 2 PUESTOS CON ESPALDAR, 4 PUF SIN ESPALDAR, MESA DE CENTRO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
27.17	DISTRIBUCION DE ACOMETIDAS ELÉCTRICAS (EN CABLE ENCAUCHETADO) EN CIRCUITO A 110 VOLTIOS, CON MATERIAL DE MONTAJE Y ACCESORIO QUE CUMPLA LAS NORMAS DE SEGURIDAD REQUERIDAS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
27.18	MESA TIPO BAR DE ALTURA 112 CM Y DIAMETRO DE 60CM EN MATERIAL DE ALUMINIO Y/O MADERA, CON MATEL TIPO SPANDEX EN CASO DE SER NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
27.19	SILLA TIPO BAR DE ALTURA 87 CM DE ALTURA EN ESTRUCTURA METALICA Y/O MADERA. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
27.20	SOFA EN PRANA DE RESPALDO ALTO COLOR BLANCO Y CON PATAS METALICAS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
27.21	MODULOS DE TARIMA DE 2,40 MTS*1,20 MTS CAPACIDAD DE RESISTENCIA POR MODULO DE 250 Kgr, CON ESTRUCTURA AJUSTBLE A DIFERENTES ALTURAS SEGÚN LA NECESIDAD, CON ESCALERA Y AFORADA EN TELA NEGRA POR CADA UNA DE SUS LATERALES	MTS 2
27.22	CARPA PIRAMIDAL 2X2 MTS CON LONA BLANCA BLACK OUT, ESTRUCTURA TUBULAR EN HIERRO O ALUMINIO.	UNIDAD
27.23	CARPA PIRAMIDAL Y/O CON CAIDA A UN AGUA 3X3 CON COLOR DE LONA VARIABLE, ESTRUCTURA TUBULAR EN HIERRO O ALUMINIO	UNIDAD
27.24	CARPA PIRAMIDAL 4X4 MTS CON LONA BLANCA, ESTRUCTURA TUBULAR EN HIERRO O ALUMINIO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
27.25	CARPA PIRAMIDAL Y/O CON CAIDA A UN AGUA 5X4 CON COLOR DE LONA INDIFERENTE, ESTRUCTURA TUBULAR EN HIERRO O ALUMINIO(POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
27.26	CARPA PIRAMIDAL 6X6 MTS CON LONA BLANCA, INCLUYE MONTAJE Y DESMONATJE (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD
27.27	TECHO MULTIPROPÓSITO SECCIÓN 13 X 6 LONA BLANCA Y/O TRANSPARENTE A DOS AGUAS CON ESTRUCTURA DE HIERRO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD
27.28	TECHO MULTIPROPÓSITO SECCIÓN 23 X 6 LONA BLANCA Y/O TRANSPARENTE A DOS AGUAS CON ESTRUCTURA DE HIERRO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD
27.29	ESTRUCTURA TRIDIMENSIONAL CONFORMADA POR BARRAS TOBULARES DE ALUMINIO ESTRUCTURAL, CON CAPACIDAD DE CARGA DE 50kg POR SECCION	MTS 2
27.30	TECHO TIPO CONCIERTO A DOS AGUAS, LONA NEGRA, DE ALUMINIO, 4 PATAS DE APOYO, DE 12 x6 MTS x 7 MTS DE ALTURA, ANCLADO AL PISO Y/O A TANQUES DE AGUA DE 500 LITROS Y CON SUS RESPECTIVOS VIENTOS DE SEGURIDAD. ELEVADO CON MOTORES O DIFERENCIALES DE 1 TONELADA. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
27.31	TECHO TIPO CONCIERTO A DOS AGUAS, LONA NEGRA DE ALUMINIO, 4 PATAS DE APOYO, DE 12 x9 MTS x 7 MTS DE ALTURA, ANCLADO AL PISO Y/O A TANQUES DE AGUA DE 500 LITROS Y CON SUS RESPECTIVOS VIENTOS DE SEGURIDAD. ELEVADO CON MOTORES O DIFERENCIALES DE 1 TONELADA. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD

27.32	TECHO TIPO CONCIERTO A DOS AGUAS, LONA NEGRA, DE ALUMINIO, 4 PATAS DE APOYO, DE 12 x12 MTS x10 MTS DE ALTURA, ANCLADO AL PISO Y/O A TANQUES DE AGUA DE 500 LITROS Y CON SUS RESPECTIVOS VIENTOS DE SEGURIDAD. ELEVADO CON MOTORES O DIFERENCIALES DE 1 TONELADA. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
28	**ACTIVIDAD 7: APOYO Y FORTALECIMIENTO PARA ALQUILER DE EQUIPOS DE PRODUCCIÓN**	
28.1	CONSOLA DIGITAL DE 8 CANALES, 2 CABINAS ACTIVAS O PASIVAS, 2 MICROFONO INALAMBRICO DE MANO Y/O DIADEMA UHF LINEA PROFESIONAL, 2 MICROFONOS DINAMICOS PARA VOZ LINEA PROFESIONAL, COMPUTADOR PORTATIL, TARJETA CAPTURADORA DE AUDIO, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
28.2	CONSOLA DIGITAL DE 16 CANALES, 4 CABINAS ACTIVAS O PASIVAS TIPO COLUMNA O PILAR, 3 MICROFONOS INALAMBRICOS DE MANO Y/O DIADEMA UHF LINEA PROFESIONAL, 2 MICROFONOS DINAMICOS PARA VOZ LINEA PROFESIONAL, COMPUTADOR PORTATIL, TARJETA CAPTURADORA DE AUDIO, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
28.3	CONSOLA DIGITAL DE 16 CANALES, 2 CABINAS ACTIVAS O PASIVAS TIPO COLUMNA O PILAR CON SU SISTEMA DE sub-BAJOS, 4 MICROFONOS INALAMBRICOS DE MANO Y/O DIADEMA UHF LINEA PROFESIONAL, COMPUTADOR PORTATIL, TARJETA CAPTURADORA DE AUDIO, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
28.4	2 CABINAS ACTIVAS O PASIVAS DE 1500W, SISTEMA DE 2 BAJOS DE 4500W, Y 2 MONITORES AEREOS DE 600W, 6 MICROFONOS DINAMICOS LINEA PROFESIONAL PARA VOCES, 12 MICROFONOS DINAMICOS LINEA PROFESIONAL PARA PERCUSION Y VIENTOS, KIT DE MICROFONERIA LINEA PROFESIONAL PARA BATERIA ACUSTICA, 6 CAJAS DIRECTAS ACTIVAS O PASIVAS PARA INSTRUMENTOS ELECTRONICOS O ELECTROACUSTICOS, PLANTA DE BAJO LINEA PROFESIONAL DE 400 WATIOS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
28.5	CONSOLA DE 16 CANALES DIGITAL, 4 CABINAS DOBLES ACTIVAS O PASIVAS, 2 BAJOS DOBLES ACTIVOS O PASIVOS, 2 MONITORES DE PISO ACTIVOS O PASIVOS, 2 MICROFONOS INALAMBRICOS DE MANO Y/O DIADEMA UHF LINEA PROFESIONAL, TARJETA CAPTURADORA DE AUDIO, 2 CAJAS DIRECTAS, COMPUTADOR PORTATIL, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
28.6	CONSOLA DE 24 CANALES DIGITAL, 4 CABINAS DOBLES ACTIVAS O PASIVAS, 2 MONITORES DE PISO ACTIVOS O PASIVOS DE 600 WATIOS RMS, 1 MICROFONO INALAMBRICO DE MANO UHF LINEA PROFESIONAL , 4 MICROFONOS DINAMICOS PARA VOZ LINEA PROFESIONAL , 4 MICROFONOS DINAMICOS LINEA PROFESIONAL PARA INSTRUMENTOS , 3 CAJAS DIRECTAS ACTIVAS O PASIVAS PARA INSTRUMENTOS ELECTRONICOS O ELECTROACUSTICOS, COMPUTADOR PORTATIL , SONIDISTA, AUXILIAR DE TARIMA, PERSONAL DE MONTAJE REQUERIDO,ESTRUCTURAS, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
28.7	CONSOLA DIGITAL DE 32 CANALES, 10 CABINAS LINE ARRAY DE 8", 10" ó 12" ACTIVAS O PASIVAS, 4 SUB-BAJOS DE 1.200 WATIOS RMS, AMPLIFICADORES CORRESPONDIENTE AL SISTEMA, 4 MONITORES DE PISO ACTIVOS O PASIVOS DE 600 WATIOS RMS , 2 MICROFONOS INALAMBRICOS DE MANO Y/O DIADEMA UHF LINEA PROFESIONAL, 2 CAJAS DIRECTAS, TARJETA CAPTURADORA DE AUDIO, COMPUTADOR PORTATIL,SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
28.8	SISTEMA DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO DE MAGNITUD MAYOR: MIXER DIGITAL DE 32 CANALES CON SU COMPONENTE DE ENTRADA Y SALIDA EN RACK EXPANDIBLE A 64 CANALES, 12 CABINAS LINE ARRAY DE 8" 10 O 12" ACTIVAS O PASIVAS , 6 SUB-BAJOS DE 2.400 VATIOS RMS AMPLIFICADORES CORRESPONDIENTES AL SISTEMA, 4 MONITORES DE PISO ACTIVOS O PASIVOS, 4 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MANO UHF LÍNEA PROFESIONAL, TARJETA CAPTURADORA DE AUDIO, COMPUTADOR PORTÁTIL, ESTRUCTURAS, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO,(POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
28.9	CONSOLA DIGITAL DE 16 CANALES CON SU COMPONENETE DE ENTRADA Y SALIDA EN RACK, 4 CABINAS DE AUDIO MODULARES DE SONIDO 1200W CADA UNA CON TECNOLOGIA DANTE QUE INCLUYA 2 SUBWOOFER DOBLES DE 2800W, ACOMODACION AJUSTABLE ARRAY PAT, TARJETA CAPTURADORA DE AUDIO, 2 CAJAS DIRECTAS, 2 MICROFONOS INALÁMBRICOS DE MANO Y/O DIADEMA UTF LÍNEA PROFESIONAL, COMPUTADOR PORTÁTIL, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
28.10	SISTEMA DE SONIDO DE AMBIENTACION CONFORMADO POR 200 COMPONENTES DE PARED CON CAPACIDAD DE RESPUESTA DE DOS VIAS. PARLANTE DE 5.25″ Y TWEETER DE 1″. ENTREGA HASTA 45W DE POTENCIA RMS A 8 OHMS. TRANSFORMADOR DE LINEA INCLUIDO CON SELECTOR PARA POTENCIAS DE 30W, 15W, 7.5W, 3.75W Y 1.9W. CONSOLA ANALOGA DE 8 CANALES, COMPUTADOR PORTATIL, INTALACION DE POTENCIOMETROS EN CADA UNA DE LAS SECRETARIAS PARA CONTROL DE VOLUMEN,	UNIDAD

	REPRODUCTOR DE MUSICA DE AMBIENTACION, REPRODUCCION DE AUDIOS INSTITUCIONALES Y MICROFONO PARA ANUNCIOS EN VIVO. (POR JORNADA NO MAYOR A 30 DIAS).	
28.11	CAJA DE PRENSA DE 14 CANALES 63 dB, IMPEDENCIA DE ENTRADA:2K Ohms, IMPEDENCIA DE SALIDA: XLR: 1000 Ω | 3.5mm: 4600 Ω. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
28.12	MICRÓFONO CUELLO DE GANZO: MICRÓFONO DE MESA CARDIOIDE CON ALTA SENSIBILIDAD Y RESPUESTA DE FRECUENCIA EXTENDIDA, CON CUELLO FLEXIBLE Y UNA ALTURA IGUAL O SUPERIOR A 25 CM JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS	UNIDAD
28.13	PLANTA ELECTRICA: GENERADOR DE ENERGÍA 110 KVA, TRIFÁSICA INSONORA, CON COMBUSTIBLE, PARA UNA JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS.	UNIDAD
28.14	PLANTA ELECTRICA: GENERADOR DE ENERGÍA 70 KVA, TRIFASICA INSONORA, CON COMBUSTIBLE, PARA UNA JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS	UNIDAD
28.15	PLANTA ELECTRICA: GENERADOR DE ENERGÍA 48 KVA, TRIFASICA INSONORA, CON COMBUSTIBLE, PARA UNA JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS	UNIDAD
28.16	PLANTA ELECTRICA: GENERADOR DE ENERGÍA 15 KVA, TRIFASICA INSONORA, CON COMBUSTIBLE, PARA UNA JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS	UNIDAD
28.17	SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE MAGNITUD MENOR: CONSOLA DMX, 6 PAR LED, ESTRUCTURAS, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO	UNIDAD
28.18	CONSOLA DMX O SIMILAR, 4 BARRAS LED DE 430 WTS x LED, PERSONAL TECNICO, ESTRUCTURA, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
28.19	CONSOLA DMX O SIMILAR, 6 LUCES TIPO ESTROBO/WHAS, CON RANGO DE MOVIMIENTO HORIZONTAL, RGB, IP65, PERSONAL TECNICO, ESTRUCTURA, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
28.20	CONSOLA DIGITAL O INTERFASE, 6 LUCES PAR LED DE 6 WTS x LED, 4 CABEZAS MOVILES BEAM O SPOT LINEA PROFESIONAL, PERSONAL TECNICO, ESTRUCTURA, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
28.21	SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE MAGNITUD MEDIA: CONSOLA DMX, 8 LUCES PAR LED 5 VATIO X LED (ILUMINACIÓN POSTERIOR), 08 CABEZAS MÓVILES BEAM ESTRUCTURAS, MAQUINA DE HUMO,2 ESTROBOS SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
28.22	COMPUTADOR PORTATIL, 2 TELEVISORES LED DE 65" (ESTRUCTURA, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO.) (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
28.23	COMPUTADOR PORTATIL, 2 TELEVISORES LED DE 75" (ESTRUCTURA, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO.) (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
28.24	COMPUTADOR PORTATIL, 1 TELON PARA PROYECCION DE 4X3 MTS.1 PROYECTOR DE 8.000 LUMES ESTRUCTURAS, PERSONAL TECNICO, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
28.25	COMPUTADOR PORTATIL, 1 TELON PARA PROYECCION DE 3X2 MTS. PROYECTOR DE 8.000 LUMES ESTRUCTURAS, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
28.26	COMPUTADOR PORTATIL, 1 TELON PARA PROYECCION DE 3X2 MTS. PROYECTOR DE 3.000 LUMES ESTRUCTURAS, PERSONAL TECNICO, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
28.27	MONITOR DE 55¨ CON ACOMODACION EN BASE AEREA Y/O EN BASE DE PISO, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS.)	UNIDAD

28.28	METRO CUADRADO DE PANTALLA LED IGUAL O MENOR PITCH 6 MM, VIDEO PROCESADOR, CON ENTRADAS DE VIDEO 1x HDMI, 1.4 (IN & LOOP), 1XHDMI 1., 1XDVI (IN&LOOP), 1XDVI, 1X3G-SDI (IN$LOOP), 1XPUERTO D FIBRA OPTICA DE 10G (OPT1), COMPUTADOR, ESTRUCTURAS PARA ANCLAJE AEREO Y/O PISO, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	M2
28.29	METRO CUADRADO DE PANTALLA LED IGUAL O MENOR PITCH 3,9 MM, VIDEO PROCESADOR, CON ENTRADAS DE VIDEO 1x HDMI, 1.4 (IN & LOOP), 1XHDMI 1., 1XDVI (IN&LOOP), 1XDVI, 1X3G-SDI (IN$LOOP), 1XPUERTO D FIBRA OPTICA DE 10G (OPT1), COMPUTADOR, ESTRUCTURAS PARA ANCLAJE AEREO Y/O PISO, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	M2
28.30	METRO CUADRADO DE PANTALLA LED IGUAL O MENOR PITCH 2,9 MM, VIDEO PROCESADOR, CON ENTRADAS DE VIDEO 1x HDMI, 1.4 (IN & LOOP), 1XHDMI 1., 1XDVI (IN&LOOP), 1XDVI, 1X3G-SDI (IN$LOOP), 1XPUERTO D FIBRA OPTICA DE 10G (OPT1), COMPUTADOR, ESTRUCTURAS PARA ANCLAJE AEREO Y/O PISO, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	M2
28.31	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CON TECNOLOGIA NDI, CON OCHO ENTRADAS EN VIVO IP SIMULTANEAS, CAPACIDAD PARA GRABAR HASTA CUATRO SEÑALES SIMULTANEAS DE ENTRADA O SALIDA DE VIDEO A RESOLUCION COMPLETA, CON DOS CANALES DEDICADOS DE VIDEO, CON CAPACIDAD DE RECIBIR LLAMADAS DE PLATAFORMAS DIGITALES COMO ZOOM, SKIPE, Y TEAMS, CON ESCENARIOS VIRTUALES Y DOS CAMARAS PUNTO FIJO	UNIDAD
28.32	SISTEMA DE VIDEO CONFORMADO POR SWITCHER DE VIDEO DE 2 ENTRADAS HDMI, 4 ENTRADAS SDI, 2 SALIDAS HDMI, 2 SALIDAS SDI, CON CAPACIDAD DE RECEPCCION DE AUDIO, COMPUTADOR PORTATIL, UN PUNTO FIJO DE CAMARA, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO.	UNIDAD
28.33	SISTEMA DE VIDEO CONFORMADO POR SWITCHER DE VIDEO DE 2 ENTRADAS HDMI, 4 ENTRADAS SDI, 2 SALIDAS HDMI, 2 SALIDAS SDI, CON CAPACIDAD DE RECEPCCION DE AUDIO, COMPUTADOR PORTATIL, 3 PUNTO FIJO DE CAMARA, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO.	UNIDAD
28.34	SUMINISTRO DE INTERNET SATELITAL, CONFORMADO POR UNA ANTENA ELECTRÓNICA EN FASE, ORIENTACIÓN AUTOMÁTICA MOTORIZADA CON UN CAMPO DE VISIÓN DE 100 GRADOS, TECNOLOGÍA WIFI 802.11AC DUAL BAND Y CAPACIDAD PARA CONECTAR 128 DISPOSITIVOS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
28.35	MONITOR MULTITOUCH DE 86 PULGADAS, BRILLO DE 390 NIT, 3 ENTRADAS HDMI, 4 ENTRADAS USB 3.0, 1 ENTRADA TUSB TIPO C, UNA ENTRADA DISPLAYPORT, EN BASE AEREA	UNIDAD
28.36	DRON CON AUTONOMIA DE VUELO DE 20 MINUTOS, CAMARA DE 12, 71 PIXELES, TAMAÑO DE IMÁGENES DE 4000*3000, CON MOSDOS DE GRABACION: C4K: 4096×2160 24p 4K: 3840×2160 24/25/30p 2.7K: 2720x1530 24/25/30p FHD: 1920×1080 24/25/30/48/50/60/96p HD: 1280×720 24/ 25/30/48/50/60/120p CON CAPACIDAD DE VIDEO TRANSMISION EN VIVO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD
28.37	TOTEM LED INDOOR DE 64X192 CMS CON 2 ENTRDAS HDMI Y PUESTO USB, PROCESADOR INTEGRADO, CON PUERTO DE RED ETHERNET, ANTENA PARA CONFIGURACION INALAMBRICA CON TELEFONO MOVIL ANDORID O IOS, CON CAPACIDAD DE REPRODUCIR FORMATOS MP4, MOV, AVI JPG, PNG	UNIDAD
29	**ACTIVIDAD 8: LINEA DE APOYO Y FORTALECIMIENTO PARA PRODUCCIÓN E IMPRESIÓN DE SERVICIOS GRÁFICOS**	
29.1	IMPRESIÓN SOBRE VINILO BLANCO PARA EXTERIORES, TINTA FULL COLOR CMYK , 8 PASADAS PARA UNA MEJOR ABSORCIÓN Y DEFINICIÓN	MTS 2
29.2	IMPRESIÓN SOBRE VINILO BLANCO PARA EXTERIORES, TINTA FULL COLOR CMYK , 8 PASADAS PARA UNA MEJOR ABSORCIÓN Y DEFINICIÓN CON UN ADHESIVO LAMINADO A FRÍO O CALOR SEGÚN SU USO, PARA DAR UNA MEJOR VIDA ÚTIL AL SUSTRATO	MTS 2
29.3	IMPRESIÓN PARA BRAND CHAIR DE TELON EN MATERIALES BANNER DE 12 ONZAS, LONA MESH MICROPERFORADA PVC 13 ONZAS POLIESTER O TELA POLIESTER	MTS 2
29.4	IMPRESIÓN LASER PLEGABLE PUBLICITARIO DE TAMAÑO MEDIA CARTA, FULL COLOR EN PAPEL PROPALCOTE DE 180 grs	UNIDAD
29.5	IMPRESIÓN LASER DE VOLANTE PUBLICITARIO DE MEDIDAS 22*14 cm, EN MATERIAL PROPALCOTE DE 115 grs FULL COLORcolor	UNIDAD
29.6	IMPRESIÓN DE TARJETAS DE INVITACION TAMAÑO 17*12 cm IMPRESAS A FULL COLOR EN PAPEL OPALINA DE 220 grs, TAMAÑO LORD	UNIDAD
29.7	IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS EN FORMATO 20*25 cm, IMPRESOS A FULL COLOR, EN PAPEL PROPALCOTE DE 180 grs	UNIDAD
29.8	IMPRESIÓN DE BANNER PUBLICITARIO FULL COLOR 3200 DPI CMYK EN LONA DE 13 ONZAS REVERSO NEGRO, INSTALACION SEGUN REQUERIMIENTO	MTS 2

29.9	BOLIGRAFO PLASTICO CON GRIP DE BAMBU. MECANISMO PUSH. CON MARCACION EN TINTA UV EN ALTO RELIEVE FULL COLOR. MEZCLA DE MATERIAL ECOLOGICO EN FIBRE DE TRIGO (50%-60% APROX) EL PORCENTAJE DE MATERIAL ECOLOGICO TIENE PROMEDIO DE BIODEGRADIBILIDAD DE 2-3 AÑOS DESPUES DE SU USO FINAL	UNIDAD
29.10	LIBRETAS: CARÁTULA IMPRESA A COLOR (4*0) TINTAS, PAPEL PROPALCOTE 280 GRS, PLASTIFICADO MATE (1*0), PLEGADOS DOS CUERPOS, DE 50 HOJAS IMPRESAS A TINTA A DOS CARAS, PAPEL BOND DE 75 GRS, TERMINADO ENGOMADO HOTMEAL, LOMO CUADRADO TAMAO 21X5X13,5 CMS CERRADA	UNIDAD
29.11	ROMPE TRÁFICO PARA FOTOS EN MDF, RUTEADO Y LAMINADO CON TAPA DE ANCLA MEDIDAS 1.80 CM X1M	UNIDAD
29.12	IMPRESIÓN DE LIBRO CARÁTULA IMPRESA A COLOR (4*0) TINTAS, PAPEL 320 GRS, PLASTIFICADO MATE (1*0), PLEGADOS DOS CUERPOS, DE 140 HOJAS IMPRESAS A TINTA A DOS CARAS, PAPEL BOND 75 GRS, COCIDOS CON HILO, ENGOMADO HOTMEAL, LOMO CUADRADO TAMAO 21X5X13,5 CMS CERRADA	UNIDAD
29.13	ESCARAPELA IMPRESA COLOR 10X14 CM PAPEL PROPALCOTE 300 GRS / PORTA ESCARAPELA BOLSA PLÁSTICA CON CINTA	UNIDAD
29.14	PENDON RETRÁCTIL 2X1 M / IMPRESO FULL COLOR RESOLUCION DE 3200 DPI LONA BANNER 13 OZ, REVERSO NEGRO	UNIDAD
29.15	PENDON 70 X 100 CM / IMPRESO FULL COLOR RESOLUCION DE 3200 DPI LONA BANNER 13 OZ	UNIDAD
29.16	KIT DE PAPELERÍA (3 CUADERNOS COCIDOS DE 100 HOJAS, 2 LAPICEROS, 1 BORRADOR DE NATA ESCOLAR, 2 LÁPIZ ESCOLAR 2H, 1 REGLA EN PVC. DISEÑO Y LOGOS SEGÚN SUPERVISOR	UNIDAD
29.17	BOLSA ECOLÓGICA TELA 32 X 38 CON MANIJA COLORES TELA CAMBREL PARA MERCADO CON MANIJA VARIOS COLORES SON ESTAMPADO INSPOTITUCIONAL	UNIDAD
29.18	STICKER O ETIQUETA DE 10X15CM DE ACUERDO A DISEÑO Y FRASE SUMINISTRADA POR LA ENTIDAD, CON LOGO INSTITUCIONAL	UNIDAD
30	**ACTIVIDAD 10: LINEA DE APOYO Y FORTALECIMIENTO PARA ALOJAMIENTO PARTICIPACION EVENTOS**	
30.1	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 3 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
30.2	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 2 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
30.3	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 1 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
30.4	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 4 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
30.5	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 3 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
30.6	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 2 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
30.7	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 1 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
30.8	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 5 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE AREA METROPOLITANA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
30.9	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 4 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE AREA METROPOLITANA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
30.10	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 3 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE AREA METROPOLITANA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE

30.11	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 2 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE AREA METROPOLITANA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
30.12	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 1 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE AREA METROPOLITANA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
30.13	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 4 CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GUANENTA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
30.14	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 3 CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GUANENTA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
30.15	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 2 CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GUANENTA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
30.16	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 1 CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GUANENTA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
30.17	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 4 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE COMUNERA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
30.18	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 3 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE COMUNERA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
30.19	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 2 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE COMUNERA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
30.20	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 1 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE COMUNERA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
30.21	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 3 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VELEZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
30.22	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 2 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VELEZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
30.23	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 1 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VELEZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
30.24	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 4 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
30.25	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 2 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
30.26	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 1 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
30.27	APOYO HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LAS DIFERENTES CIUDADES NACIONALES	NOCHE
30.28	APOYO HOSPEDAJE INTERNACIONAL: HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN EUROPA	NOCHE
30.29	APOYO HOSPEDAJE INTERNACIONAL: HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN CENTRO AMERICA	NOCHE

30.30	APOYO HOSPEDAJE INTERNACIONAL: HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN MEDIO ORIENTE	NOCHE
30.31	APOYO HOSPEDAJE INTERNACIONAL: HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN SUDESTE ASIATICO	NOCHE
30.32	APOYO HOSPEDAJE INTERNACIONAL: HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN SUR AMERICA	NOCHE
30.33	APOYO HOSPEDAJE INTERNACIONAL: HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN NORTE AMERICA	NOCHE
31	**ACTIVIDAD 12: LINEA DE APOYO Y FORTALECIMIENTO PARA EL DESPLAZAMIENTO PARTICIPACION DE EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES**	
31.1	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN VANS O BUSETA MINIMO MODELO 2020 DE 1 A 12 PERSONAS (AREA METROPOLITANA)	TRAYECTO
31.2	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN VANS O BUSETA MINIMO MODELO 2020 DE 13 A 24 PERSONAS (AREA METROPOLITANA)	TRAYECTO
31.3	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN BUS MINIMO MODELO 2020 DE 25 A 40 PERSONAS (AREA METROPOLITANA)	TRAYECTO
31.4	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS POR TRAYECTO A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DE 1 A 12 PERSONAS.	KM
31.5	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS POR TRAYECTO A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DE 13 A 24 PERSONAS.	KM
31.6	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS POR TRAYECTO A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DE 25 A 40 PERSONAS.	KM
31.7	TRANSPORTE DE MATERIALES A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE 1 A 3 TONELADAS	KM
31.8	TRANSPORTE DE MATERIALES A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE 3 A 9 TONELADAS	KM
31.9	TRANSPORTE DE MATERIALES A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE 10 A 20 TONELADAS	KM
31.10	APOYO TIQUETES AEREOS PARA DESPLAZAMIENTO VIA AEREA PARA PARTICIPACION EN EVENTOS NACIONALES. (IDA Y REGRESO)	TRAYECTO
31.11	APOYO TIQUETES AEREOS PARA DESPLAZAMIENTO VIA AEREA PARA PARTICIPACION EN EVENTOS INTERNACIONALES EN CENTRO AMERICA. (IDA Y REGRESO)	TRAYECTO
31.12	APOYO TIQUETES AEREOS PARA DESPLAZAMIENTO VIA AEREA PARA PARTICIPACION EN EVENTOS INTERNACIONALES EN EUROPA. (IDA Y REGRESO)	TRAYECTO
31.13	APOYO TIQUETES AEREOS PARA DESPLAZAMIENTO VIA AEREA PARA PARTICIPACION EN EVENTOS INTERNACIONALES EN NORTEAMERICA. (IDA Y REGRESO)	TRAYECTO
31.14	APOYO TIQUETES AEREOS PARA DESPLAZAMIENTO VIA AEREA PARA PARTICIPACION EN EVENTOS INTERNACIONALES EN MEDIO ORIENTE. (IDA Y REGRESO)	TRAYECTO
31.15	APOYO TIQUETES AEREOS PARA DESPLAZAMIENTO VIA AEREA PARA PARTICIPACION EN EVENTOS INTERNACIONALES EN SUDESTE ASIATICO. (IDA Y REGRESO)	TRAYECTO
31.16	APOYO TIQUETES AEREOS PARA DESPLAZAMIENTO VIA AEREA PARA PARTICIPACION EN EVENTOS INTERNACIONALES EN SURAMERICA. (IDA Y REGRESO)	TRAYECTO

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
32	SILLA PLÁSTICA TIPO EVENTO SIN APOYO BRAZOS Y MÍNIMO DE 50 CMS DE ALTURA EN SU ASIENTO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
33	MESA RECTANGULAR 2,40*1,20*0,80, EN MADERA, COLOR VARIABLE. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
34	DESAYUNO TÍPICO COLOMBIANO (CALDO DE HUEVO Y/O CALDO DE CARNE, TAMAL, CALENTADO, ENTRE OTROS) ACOMPAÑADO DE UN FARINÁCEO Y JUGO NATURAL X 9 ONZ,	UNIDAD

	BEBIDA CALIENTE CHOCOLATE O CAFÉ X 9 ONZ, EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLÓGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	
35	ALMUERZO O CENA OPCIÓN 1: UNA PROTEÍNA DE 250 GR (CARNE O POLLO O CERDO) ACOMPAÑADO DE 100 GR DE UN CEREAL (ARROZ O PASTA), 100 GR DE UNA LEGUMBRE (FRIJOL O LENTEJA O GARBANZOS), 80 GR DE UN CARBOHIDRATO (YUCA O PAPA O PLÁTANO), BEBIDA (JUGO, LIMONADA, BEBIDA GASIFICANTE, ENTRE OTROS) X 9 ONZ. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLÓGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	UNIDAD
36	REFRIGERIO OPCIÓN 1: DEBE CONTENER: UN FARINÁCEO CON PROTEÍNA (FLAUTA DE JAMÓN Y QUESO O FLAUTA DE POLLO O EMPANADA DE CARNE Y HUEVO O EMPANADA DE POLLO, O PASTEL HOJALDRADO, ENTRE OTROS), CON PESO APROXIMADO DE 150 GRS Y UNA BEBIDA NATURAL (JUGO DE FRUTA, BEBIDA GASIFICADA, AVENA, YOGURT, ENTRE OTROS) DE 9 ONZ. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE, CON PREPARACIÓN DEL MISMO DÍA DEL EVENTO A REALIZAR.	UNIDAD
37	BOTELLA DE AGUA POTABLE DE 300 ML	UNIDAD
38	HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA EN HOTEL CATEGORÍA 2 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
39	HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA EN HOTEL CATEGORÍA 2 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE YARIGUÍES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
40	HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA EN HOTEL CATEGORÍA 2 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE AREA METROPOLITANA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
41	HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA EN HOTEL CATEGORÍA 2 CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GUANENTÁ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
42	HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA EN HOTEL CATEGORÍA 2 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE COMUNERA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
43	HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA EN HOTEL CATEGORÍA 2 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
44	HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA EN HOTEL CATEGORÍA 2 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GARCÍA ROVIRA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
45	SALÓN CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MÁXIMA DE 100 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERÍA SANITARIA, ÓPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DÍA
46	SALÓN CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MÁXIMA DE 250 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERÍA SANITARIA, ÓPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DÍA
47	IMPRESIÓN LASER PLEGABLE PUBLICITARIO DE TAMAÑO MEDIA CARTA, FULL COLOR EN PAPEL PROPALCOTE DE 180 GRS	UNIDAD
48	IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS EN FORMATO 20*25 CM, IMPRESOS A FULL COLOR, EN PAPEL PROPALCOTE DE 180 GRS	UNIDAD
49	GORRA DE 5 GAJOS CON CIERRE DE VELCRO EN DRYL, CONFECCIONADO EN 65% POLYESTER - 35% ALGODÓN. 1 - 2 LOGOS ESTAMPADO, COLOR SEGÚN LA DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	UNIDAD
50	BOLÍGRAFO PLÁSTICO CON GRIP DE BAMBÚ. MECANISMO PUSH. CON MARCACIÓN EN TINTA UV EN ALTO RELIEVE FULL COLOR. MEZCLA DE MATERIAL ECOLÓGICO EN FIBRA DE TRIGO (50%-60% APROX) EL PORCENTAJE DE MATERIAL ECOLÓGICO TIENE PROMEDIO DE BIODEGRADABILIDAD DE 2-3 AÑOS DESPUÉS DE SU USO FINAL	UNIDAD
51	LIBRETAS: CARÁTULA IMPRESA A COLOR (4*0) TINTAS, PAPEL PROPALCOTE 280 GRS, PLASTIFICADO MATE (1*0), PLEGADOS DOS CUERPOS, DE 50 HOJAS IMPRESAS A TINTA A DOS CARAS, PAPEL BOND DE 75 GRS, TERMINADO ENGOMADO HOTMEAL, LOMO CUADRADO TAMAÑO 21X5X13,5 CMS CERRADA	UNIDAD
52	LIBRETA: CUADERNO DE CARTÓN CON ESPIRAL. MEDIDA: 24 X 20 X 1 CM. DOS AUTOADHESIVOS RECTANGULARES (GRANDE Y MEDIANO), CINCO AUTOADHESIVOS SEÑALADORES DE DIFERENTE COLOR Y BOLÍGRAFO. 70 HOJAS RAYADAS. CIERRE IMANTADO. CON ESTAMPADO INSTITUCIONAL	UNIDAD
53	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS FUTBOL (BALÓN DE FUTBOL, GUANTES)	UNIDAD
54	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS MICROFUTBOL (BALÓN DE MICROFUTBOL, GUANTES)	UNIDAD
55	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS BALONCESTO (BALÓN DE BALONCESTO)	UNIDAD
56	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS VOLEIBOL (BALÓN DE VOLEIBOL)	UNIDAD

REFERENCIA: **ACTIVIDAD 2. LOGÍSTICA DE TRANSPORTE PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUENTROS DEL SUBSISTEMA DE PARTICIPACIÓN JUVENIL.**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD

57	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ - OTRO MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ	TRAYECTO
58	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ – BUCARAMANGA - MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ	TRAYECTO
59	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA METROPOLITANA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ	TRAYECTO
60	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ-MUNICIPIO PROVINCIA DE GUANENTÁ - MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ	TRAYECTO
61	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUÍES - MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ	TRAYECTO
62	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE COMUNERA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ	TRAYECTO
63	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ	TRAYECTO
64	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCÍA ROVIRA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ	TRAYECTO
65	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA-OTRO MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA	TRAYECTO
66	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA-BUCARAMANGA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA	TRAYECTO
67	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA VÉLEZ-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA	TRAYECTO
68	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA-MUNICIPIO PROVINCIA DE GUANENTÁ-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA	TRAYECTO
69	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUÍES-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA	TRAYECTO
70	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE COMUNERA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA	TRAYECTO
71	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA	TRAYECTO
72	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCÍA ROVIRA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA	TRAYECTO

73	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTÁ-OTRO MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTÁ-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTÁ	TRAYECTO
74	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTÁ-BUCARAMANGA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTÁ	TRAYECTO
75	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTÁ-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA METROPOLITANA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTÁ	TRAYECTO
76	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTÁ-MUNICIPIO PROVINCIA DE VÉLEZ-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTÁ	TRAYECTO
77	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUÍES-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTÁ	TRAYECTO
78	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTÁ -MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE COMUNERA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTÁ	TRAYECTO
79	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTÁ	TRAYECTO
80	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCÍA ROVIRA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTÁ	TRAYECTO
81	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUÍES-OTRO MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUÍES-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUÍES	TRAYECTO
82	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUÍES-BUCARAMANGA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUÍES	TRAYECTO
83	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUÍES-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA METROPOLITANA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUÍES	TRAYECTO
84	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUÍES-MUNICIPIO PROVINCIA DE GUANENTÁ-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUÍES	TRAYECTO
85	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUÍES-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUÍES	TRAYECTO
86	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUÍES-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE COMUNERA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUÍES	TRAYECTO
87	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUÍES-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUÍES	TRAYECTO
88	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUÍES-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCÍA ROVIRA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUÍES	TRAYECTO
89	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE OMUNERA-OTRO MUNICIPIO DE LA PROVINCIA COMUNERA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA COMUNERA	TRAYECTO
90	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA COMUNERA-BUCARAMANGA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA COMUNERA	TRAYECTO

91	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA COMUNERA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA METROPOLITANA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA COMUNERA	TRAYECTO
92	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA COMUNERA-MUNICIPIO PROVINCIA DE GUANENTÁ-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA COMUNERA	TRAYECTO
93	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA COMUNERA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUÍES-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA COMUNERA	TRAYECTO
94	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA COMUNERA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA COMUNERA	TRAYECTO
95	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA COMUNERA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE COMUNERA	TRAYECTO
96	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA COMUNERA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCÍA ROVIRA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA COMUNERA	TRAYECTO
97	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE-OTRO MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE	TRAYECTO
98	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE-BUCARAMANGA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE	TRAYECTO
99	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA METROPOLITANA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE	TRAYECTO
100	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE-MUNICIPIO PROVINCIA DE GUANENTÁ-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE	TRAYECTO
101	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUÍES-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE	TRAYECTO
102	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE COMUNERA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE	TRAYECTO
103	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE	TRAYECTO
104	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCÍA ROVIRA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE	TRAYECTO
105	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCÍA ROVIRA-OTRO MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCÍA ROVIRA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCÍA ROVIRA	TRAYECTO
106	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCÍA ROVIRA-BUCARAMANGA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCÍA ROVIRA	TRAYECTO
107	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCÍA ROVIRA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA METROPOLITANA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCÍA ROVIRA	TRAYECTO
108	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCÍA ROVIRA-MUNICIPIO PROVINCIA DE GUANENTÁ-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCÍA ROVIRA	TRAYECTO

109	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCÍA ROVIRA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUÍES-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCÍA ROVIRA	TRAYECTO
110	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCÍA ROVIRA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE COMUNERA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCÍA ROVIRA	TRAYECTO
111	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCÍA ROVIRA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCÍA ROVIRA	TRAYECTO
112	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCÍA ROVIRA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCÍA ROVIRA	TRAYECTO

SECRETARÍA AMBIENTAL

ITEM	ACTIVIDAD
113	ESPACIO ABIERTO O CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MAXIMA DE 1.000 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).
114	ESPACIO ABIERTO O CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MAXIMA DE 1.000 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 6 HORAS).
115	ALQUILER DE STAND ECOLOGICO OSB CON ESTRUCTURA DE PANELERÍA CON DIMENSIONES DE 2 X 1 METROS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).
116	MODULOS DE TARIMA DE 2,40 MTS*1,20 MTS CAPACIDAD DE RESISTENCIA POR MODULO DE 250 Kgr, CON ESTRUCTURA AJUSTBLE A DIFERENTES ALTURAS SEGÚN LA NECESIDAD, CON ESCALERA Y AFORADA EN TELA NEGRA POR CADA UNA DE SUS LATERALES
117	MODULOS DE TARIMA DE 2,40 MTS*1,20 MTS CAPACIDAD DE RESISTENCIA POR MODULO DE 250 Kgr, CON ESTRUCTURA AJUSTBLE A DIFERENTES ALTURAS SEGÚN LA NECESIDAD, CON ESCALERA Y AFORADA EN TELA NEGRA POR CADA UNA DE SUS LATERALES
118	METRO CUADRADO DE PANTALLA LED IGUAL O MENOR PITCH 2,9 MM, VIDEO PROCESADOR, CON ENTRADAS DE VIDEO 1x HDMI, 1.4 (IN & LOOP), 1XHDMI 1., 1XDVI (IN&LOOP), 1XDVI, 1X3G-SDI (IN$LOOP), 1XPUERTO D FIBRA OPTICA DE 10G (OPT1), COMPUTADOR, ESTRUCTURAS PARA ANCLAJE AEREO Y/O PISO, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).
119	METRO CUADRADO DE PANTALLA LED IGUAL O MENOR PITCH 3,9 MM, VIDEO PROCESADOR, CON ENTRADAS DE VIDEO 1x HDMI, 1.4 (IN & LOOP), 1XHDMI 1., 1XDVI (IN&LOOP), 1XDVI, 1X3G-SDI (IN$LOOP), 1XPUERTO D FIBRA OPTICA DE 10G (OPT1), COMPUTADOR, ESTRUCTURAS PARA ANCLAJE AEREO Y/O PISO, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).
121	METRO CUADRADO DE PANTALLA LED IGUAL O MENOR PITCH 6 MM, VIDEO PROCESADOR, CON ENTRADAS DE VIDEO 1x HDMI, 1.4 (IN & LOOP), 1XHDMI 1., 1XDVI (IN&LOOP), 1XDVI, 1X3G-SDI (IN$LOOP), 1XPUERTO D FIBRA OPTICA DE 10G (OPT1), COMPUTADOR, ESTRUCTURAS PARA ANCLAJE AEREO Y/O PISO, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).
122	METRO CUADRADO DE PANTALLA LED IGUAL O MENOR PITCH 6 MM, VIDEO PROCESADOR, CON ENTRADAS DE VIDEO 1x HDMI, 1.4 (IN & LOOP), 1XHDMI 1., 1XDVI (IN&LOOP), 1XDVI, 1X3G-SDI (IN$LOOP), 1XPUERTO D FIBRA OPTICA DE 10G (OPT1), COMPUTADOR, ESTRUCTURAS PARA ANCLAJE AEREO Y/O PISO, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).
123	MONITOR DE 55¨ CON ACOMODACION EN BASE AEREA Y/O EN BASE DE PISO, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS.)
124	CONSOLA DIGITAL DE 16 CANALES, 4 CABINAS ACTIVAS O PASIVAS TIPO COLUMNA O PILAR, 3 MICROFONOS INALAMBRICOS DE MANO Y/O DIADEMA UHF LINEA PROFESIONAL, 2 MICROFONOS DINAMICOS PARA VOZ LINEA PROFESIONAL, COMPUTADOR PORTATIL, TARJETA CAPTURADORA DE AUDIO, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).
125	MESERO CON EXPERIENCIA MINIMA DE 1 AÑO PARA UNA JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS
126	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 4 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE AREA METROPOLITANA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
127	BOLSA ECOLÓGICA TELA 32 X 38 CON MANIJA COLORES TELA CAMBREL PARA MERCADO CON MANIJA VARIOS COLORES SON ESTAMPADO INSPOTITUCIONAL
128	BACKING CON ESTRUCTURA METÁLICA, LONA BANNER 13 ONZAS REVERSO NEGRO TENSADO, IMPRESO FULL COLOR A 3200 DPI CMYK
129	IMPRESIÓN DE BANNER PUBLICITARIO FULL COLOR 3200 DPI CMYK EN LONA DE 13 ONZAS REVERSO

	NEGRO, INSTALACION SEGUN REQUERIMIENTO
130	TERMOS CAPACIDAD BOTELLA PLÁSTICA ECOLÓGICA BIO 500CC. SEMI RÍGIDA (NO SE HUNDE). TAPA A ROSCA TIPO BOTELLA O CON PICO, HERMÉTICA Y DE CIERRE FÁCIL. BOCA AMPLIA. EXCELENTE DISEÑO LA IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL
131	CHALECO FABRICADO EN TELA UNIVERSAL TOUCH ANTI DESGARRE (100 % POLIÉSTER PESO 130 +/- 6 G/M2), LIVIANO RESISTENTE, IMPERMEABLE Y TRANSPIRABLE CON PROTECCIÓN A LOS RAYOS U.V, C . CIERRE EN CREMALLERA. BORDADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA EL LOGO EN COLORES INSTITUCIONALES SEGÚN ARTE PROPORCIONADO POR LA ENTIDAD. TALLAS – S – M – L – XL – XXL. COSTURAS SIMÉTRICAS RESISTENTES Y BIEN TERMINADAS, DOBLE COSTURA EN BOLSILLOS – CREMALLERAS PLÁSTICAS DE BUENA CALIDAD
132	ESCARAPELA IMPRESA COLOR 10X14 CM PAPEL PROPALCOTE 300 GRS / PORTA ESCARAPELA BOLSA PLÁSTICA CON CINTA
133	ESTACION DE CAFÉ COMPUESTA POR CAFÉ ESPECIAL, AGUA AROMATICAS Y ESPECIAS, PARA ATENDER MAXIMO 300 PERSONAS PARA UN DIA NO MAYOR A 12 HORAS
134	REFRIGERIO OPCION 1: DEBE CONTENER: UN FARINACEO CON PROTEINA (FLAUTA DE JAMON Y QUESO O FLAUTA DE POLLO O EMPANADA DE CARNE Y HUEVO O EMPANADA DE POLLO, O PASTEL HOJALDRADO, ENTRE OTROS), CON PESO APROXIMADO DE 150 grs Y UNA BEBIDA NATURAL (JUGO DE FRUTA, BEBIDA GASIFICADA, AVENA, YOGURT, ENTRE OTROS) DE 9 ONZ. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE, CON PREPARACION DEL MISMO DIA DEL EVENTO A REALIZAR.
135	ALMUERZO O CENA OPCION 2: UNA PROTEINA (POLLO O PESCADO O RES O CERDO) DE PRIMERA x 300 grs, ACOMPAÑADO DE 100 grs DE CEREAL(ARROZ O PASTA, 80 GR DE UN CARBOHIDRATO (YUCA O PAPA O PLATANO), 200 grs DE ENSALADA O VERDURAS Y/O SOPA BEBIDA (JUGO, LIMONADA, BEBIDA GASIFICANTE, ENTRE OTROS) x 9 ONZ. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLOGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)
136	ALMUERZO O CENA OPCION 2: UNA PROTEINA (POLLO O PESCADO O RES O CERDO) DE PRIMERA x 300 grs, ACOMPAÑADO DE 100 grs DE CEREAL(ARROZ O PASTA, 80 GR DE UN CARBOHIDRATO (YUCA O PAPA O PLATANO), 200 grs DE ENSALADA O VERDURAS Y/O SOPA BEBIDA (JUGO, LIMONADA, BEBIDA GASIFICANTE, ENTRE OTROS) x 9 ONZ. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLOGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)
137	BOTELLA DE AGUA POTABLE DE 300 ml

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

REFERENCIA: REQUERIMIENTO PARA EL SERVICIO DE LOGISTICA DE LA SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL EN EL MARCO DEL PROYECTO: ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LOS 87 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

NO.	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA
138	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 3 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	HABITACIÓN
139	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 3 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	HABITACIÓN
140	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 3 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VELEZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	HABITACIÓN
141	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 3 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GUANENTA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	HABITACIÓN
142	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 3 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	HABITACIÓN
143	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 3 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE COMUNERA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	HABITACIÓN
144	TRANSPORTE IDA Y REGRESO: BUCARAMANGA - PROVINCIA METROPOLITANA - BUCARAMANGA	PASAJE
145	TRANSPORTE IDA Y REGRESO: BUCARAMANGA - PROVINCIA YARIGUIES - BUCARAMANGA	PASAJE
146	TRANSPORTE IDA Y REGRESO: BUCARAMANGA - PROVINCIA GARCÍA ROVIRA - BUCARAMANGA	PASAJE
147	TRANSPORTE IDA Y REGRESO: BUCARAMANGA - PROVINCIA VÉLEZ - BUCARAMANGA	PASAJE
148	TRANSPORTE IDA Y REGRESO: BUCARAMANGA - PROVINCIA GUANENTA - BUCARAMANGA	PASAJE
149	TRANSPORTE IDA Y REGRESO: BUCARAMANGA - PROVINCIA SOTO NORTE - BUCARAMANGA	PASAJE
150	TRANSPORTE IDA Y REGRESO: BUCARAMANGA - PROVINCIA COMUNERA - BUCARAMANGA	PASAJE

151	DESAYUNO TÍPICO COLOMBIANO (CALDO DE HUEVO Y/O CALDO DE CARNE, TAMAL, CALENTADO, ENTRE OTROS) ACOMPAÑADO DE UN FARINÁCEO Y JUGO NATURAL X 9 ONZ, BEBIDA CALIENTE CHOCOLATE O CAFE X 9 ONZ, EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLOGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	DESAYUNO
152	ALMUERZO O CENA OPCION 1: UNA PROTEINA DE 250 GR (CARNE O POLLO O CERDO) ACOMPAÑADO DE 100 GR DE UN CEREAL (ARROZ O PASTA), 100 GR DE UNA LEGUMBRE (FRIJOL O LENTEJA O GARBANZOS), 80 GR DE UN CARBOHIDRATO (YUCA O PAPA O PLATANO), BEBIDA (JUGO, LIMONADA, BEBIDA GASIFICANTE, ENTRE OTROS) X 9 ONZ.EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLOGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	ALMUERZO
153	ALMUERZO O CENA OPCION 1: UNA PROTEINA DE 250 GR (CARNE O POLLO O CERDO) ACOMPAÑADO DE 100 GR DE UN CEREAL (ARROZ O PASTA), 100 GR DE UNA LEGUMBRE (FRIJOL O LENTEJA O GARBANZOS), 80 GR DE UN CARBOHIDRATO (YUCA O PAPA O PLATANO), BEBIDA (JUGO, LIMONADA, BEBIDA GASIFICANTE, ENTRE OTROS) X 9 ONZ.EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLOGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	CENA
154	ALIMENTACIÓN-REFRIGERIO METROPOLITANA: REFRIGERIO OPCION 1: DEBE CONTENER: UN FARINACEO CON PROTEINA (FLAUTA DE JAMON Y QUESO O FLAUTA DE POLLO O EMPANADA DE CARNE Y HUEVO O EMPANADA DE POLLO, O PASTEL HOJALDRADO, ENTRE OTROS), CON PESO APROXIMADO DE 150 GRS Y UNA BEBIDA NATURAL (JUGO DE FRUTA, BEBIDA GASIFICADA, AVENA, YOGURT, ENTRE OTROS) DE 9 ONZ. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE, CON PREPARACION DEL MISMO DIA DEL EVENTO A REALIZAR.	REFRIGERIO
155	ALIMENTACIÓN-REFRIGERIO YARIGUIES: REFRIGERIO OPCION 1: DEBE CONTENER: UN FARINACEO CON PROTEINA (FLAUTA DE JAMON Y QUESO O FLAUTA DE POLLO O EMPANADA DE CARNE Y HUEVO O EMPANADA DE POLLO, O PASTEL HOJALDRADO, ENTRE OTROS), CON PESO APROXIMADO DE 150 GRS Y UNA BEBIDA NATURAL (JUGO DE FRUTA, BEBIDA GASIFICADA, AVENA, YOGURT, ENTRE OTROS) DE 9 ONZ. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE, CON PREPARACION DEL MISMO DIA DEL EVENTO A REALIZAR.	REFRIGERIO
156	ALIMENTACIÓN-REFRIGERIO GARCÍA ROVIRA: REFRIGERIO OPCION 1: DEBE CONTENER: UN FARINACEO CON PROTEINA (FLAUTA DE JAMON Y QUESO O FLAUTA DE POLLO O EMPANADA DE CARNE Y HUEVO O EMPANADA DE POLLO, O PASTEL HOJALDRADO, ENTRE OTROS), CON PESO APROXIMADO DE 150 GRS Y UNA BEBIDA NATURAL (JUGO DE FRUTA, BEBIDA GASIFICADA, AVENA, YOGURT, ENTRE OTROS) DE 9 ONZ. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE, CON PREPARACION DEL MISMO DIA DEL EVENTO A REALIZAR.	REFRIGERIO
157	ALIMENTACIÓN-REFRIGERIO VÉLEZ: REFRIGERIO OPCION 1: DEBE CONTENER: UN FARINACEO CON PROTEINA (FLAUTA DE JAMON Y QUESO O FLAUTA DE POLLO O EMPANADA DE CARNE Y HUEVO O EMPANADA DE POLLO, O PASTEL HOJALDRADO, ENTRE OTROS), CON PESO APROXIMADO DE 150 GRS Y UNA BEBIDA NATURAL (JUGO DE FRUTA, BEBIDA GASIFICADA, AVENA, YOGURT, ENTRE OTROS) DE 9 ONZ. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE, CON PREPARACION DEL MISMO DIA DEL EVENTO A REALIZAR.	REFRIGERIO
158	ALIMENTACIÓN-REFRIGERIO GUANENTA: REFRIGERIO OPCION 1: DEBE CONTENER: UN FARINACEO CON PROTEINA (FLAUTA DE JAMON Y QUESO O FLAUTA DE POLLO O EMPANADA DE CARNE Y HUEVO O EMPANADA DE POLLO, O PASTEL HOJALDRADO, ENTRE OTROS), CON PESO APROXIMADO DE 150 GRS Y UNA BEBIDA NATURAL (JUGO DE FRUTA, BEBIDA GASIFICADA, AVENA, YOGURT, ENTRE OTROS) DE 9 ONZ. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE, CON PREPARACION DEL MISMO DIA DEL EVENTO A REALIZAR.	REFRIGERIO
159	ALIMENTACIÓN-REFRIGERIO SOTO NORTE: REFRIGERIO OPCION 1: DEBE CONTENER: UN FARINACEO CON PROTEINA (FLAUTA DE JAMON Y QUESO O FLAUTA DE POLLO O EMPANADA DE CARNE Y HUEVO O EMPANADA DE POLLO, O PASTEL HOJALDRADO, ENTRE OTROS), CON PESO APROXIMADO DE 150 GRS Y UNA BEBIDA NATURAL (JUGO DE FRUTA, BEBIDA GASIFICADA, AVENA, YOGURT, ENTRE OTROS) DE 9 ONZ. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE, CON PREPARACION DEL MISMO DIA DEL EVENTO A REALIZAR.	REFRIGERIO
160	ALIMENTACIÓN-REFRIGERIO COMUNERA: REFRIGERIO OPCION 1: DEBE CONTENER: UN FARINACEO CON PROTEINA (FLAUTA DE JAMON Y QUESO O FLAUTA DE POLLO O EMPANADA DE CARNE Y HUEVO O EMPANADA DE POLLO, O PASTEL HOJALDRADO, ENTRE OTROS), CON PESO APROXIMADO DE 150 GRS Y UNA BEBIDA NATURAL (JUGO DE FRUTA, BEBIDA GASIFICADA, AVENA, YOGURT, ENTRE OTROS) DE 9 ONZ. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE, CON PREPARACION DEL MISMO DIA DEL EVENTO A REALIZAR.	REFRIGERIO

REFERENCIA: REQUERIMIENTO PARA EL SERVICIO DE LOGISTICA DE LA SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL EN EL MARCO DEL PROYECTO: DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024-2027 DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

No	Ítem	Especificaciones	Unidad Medida
161	SILLA PLÁSTICA	TIPO EVENTO SIN APOYO BRAZOS Y MÍNIMO DE 50 CMS DE ALTURA EN SU ASIENTO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD

162	SILLA PLÁSTICA	TIPO EVENTO SIN APOYO BRAZOS Y MÍNIMO DE 50 CMS DE ALTURA EN SU ASIENTO VESTIDA (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
163	ALQUILER DE STAND ECOLÓGICO OSB	CON ESTRUCTURA DE PANELERÍA CON DIMENSIONES DE 2 X 1 METROS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
164	ATRIL DE MADERA	DE 1.10 MT DE ALTO, 60 CM DE ANCHO Y 40 CM (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD
165	ATRIL DE ACRÍLICO	DE 1.10 MT DE ALTO, 60 CM DE ANCHO Y 40 CM (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD
166	SALA LOFT EN PRANA	COMPUESTA POR UN SOFÁ DE 2 PUESTOS CON ESPALDAR, 4 PUF SIN ESPALDAR, MESA DE CENTRO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
167	DISTRIBUCIÓN DE ACOMETIDAS ELÉCTRICAS	(EN CABLE ENCAUCHETADO) EN CIRCUITO A 110 VOLTIOS, CON MATERIAL DE MONTAJE Y ACCESORIO QUE CUMPLA LAS NORMAS DE SEGURIDAD REQUERIDAS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
168	MESA TIPO BAR	DE ALTURA 112 CM Y DIÁMETRO DE 60CM EN MATERIAL DE ALUMINIO Y/O MADERA, CON MANTEL TIPO SPANDEX EN CASO DE SER NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
169	SILLA TIPO BAR	DE ALTURA 87 CM DE ALTURA EN ESTRUCTURA METÁLICA Y/O MADERA. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
170	SOFÁ EN PRANA	SOFÁ EN PRANA DE RESPALDO ALTO COLOR BLANCO Y CON PATAS METÁLICAS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD
171	DIVISIÓN LINEAL	EN PANELERIA EN MATERIAL MDP Y/O OSB, Y/O DRYWALL (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	MTS2
172	CARPA PIRAMIDAL	2X2 MTS CON LONA BLANCA BLACK OUT, ESTRUCTURA TUBULAR EN HIERRO O ALUMINIO.	UNIDAD
173	BASES PARA UBICAR PONQUÉ Y PASABOCAS	EN CRISTAL O METÁLICAS DESDE 15 CM HASTA 30 CM DE ALTO	UNIDAD
174	CONSOLA DE 24 CANALES DIGITAL	4 CABINAS DOBLES ACTIVAS O PASIVAS, 2 MONITORES DE PISO ACTIVOS O PASIVOS DE 600 WATIOS RMS, 1 MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO UHF LÍNEA PROFESIONAL, 4 MICRÓFONOS DINÁMICOS PARA VOZ LÍNEA PROFESIONAL, 4 MICRÓFONOS DINÁMICOS LÍNEA PROFESIONAL PARA INSTRUMENTOS, 3 CAJAS DIRECTAS ACTIVAS O PASIVAS PARA INSTRUMENTOS ELECTRÓNICOS O ELECTROACUSTICOS, COMPUTADOR PORTÁTIL, SONIDISTA, AUXILIAR DE TARIMA, PERSONAL DE MONTAJE REQUERIDO, ESTRUCTURAS, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
175	CONSOLA DIGITAL DE 32 CANALES	10 CABINAS LINE ARRAY DE 8", 10" o 12" ACTIVAS O PASIVAS, 4 SUB-BAJOS DE 1.200 WATIOS RMS, AMPLIFICADORES CORRESPONDIENTE AL SISTEMA, 4 MONITORES DE PISO ACTIVOS O PASIVOS DE 600 WATIOS RMS, 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MANO Y/O DIADEMA UHF LÍNEA PROFESIONAL, 2 CAJAS DIRECTAS, TARJETA CAPTURADORA DE AUDIO, COMPUTADOR PORTÁTIL, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
176	SISTEMA DE MONITORIZACIÓN PERSONAL INALÁMBRICO	CON AUDÍFONOS, CON SU CODIFICADOR DIGITAL ESTÉREO Y SU RECEPTOR, CON UN ANCHO DE BANDA HASTA 80 MHZ Y QUE CONTENGA TECNOLOGÍA MIXOIDE	UNIDAD
177	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ANTENAS	CON DIVISOR DE ANTENAS ACTIVO, UN PUERTO DE CONEXIÓN EN CASCADA Y 4 SALIDAS RF. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
178	PLANTA ELÉCTRICA	GENERADOR DE ENERGÍA 110 KVA, TRIFÁSICA INSONORA, CON COMBUSTIBLE, PARA UNA JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS.	UNIDAD
179	CONSOLA DIGITAL O INTERFACE	6 LUCES PAR LED DE 6 WTS x LED, 4 CABEZAS MÓVILES BEAM O SPOT LÍNEA PROFESIONAL, PERSONAL TÉCNICO, ESTRUCTURA, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
180	CONSOLA DIGITAL O INTERFACE	12 LUCES PAR LED DE 6 WTS x LED, 6 CABEZAS MÓVILES BEAM O SPOT LÍNEA PROFESIONAL, 6 CABEZAS MÓVILES WHAS, MAQUINA DE HUMO,2 BLINDER DE 4 LED, 4 ESTROBOS, PERSONAL TÉCNICO, ESTRUCTURA, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
181	COMPUTADOR PORTÁTIL	2 TELEVISORES LED DE 65" (ESTRUCTURA, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO.) (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
182	COMPUTADOR PORTÁTIL	2 TELEVISORES LED DE 75" (ESTRUCTURA, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO.) (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD

183	CODE INTERNET	ESPECIFICACIONES VIDIU GO ES UN CODIFICADOR QUE EMITE VÍDEO EN DIRECTO 1080P60 A FACEBOOK, YOUTUBE O CUALQUIER OTRO CDN. INCORPORA HEVC (H.265), ADEMÁS DE LA TRADICIONAL H.264, LO QUE POSIBILITA ENTREGAR VIDEO EN DIRECTO EN EL FORMATO AVC Y APROVECHAR LA EFICIENCIA DE LA COMPRESIÓN H.265 EN GRANDES TRANSMISIONES. VIDIU GO INCLUYE DOS PUERTOS USB DISEÑADOS PARA EL MÓDEM NODE PARA VIDIU GO, EL MISMO 3G / 4G / LTE DE ALTO RENDIMIENTO QUE TAMBIÉN SE HAN DISEÑADO PARA BOND. ADEMÁS, EL GO PUEDE AGREGAR AÚN MÁS ANCHO DE BANDA CONSOLIDADO A TRAVÉS DE SU PUERTO ETHERNET GIGABIT Y WIFI DE DOBLE BANDA INCORPORADA. LA FUNCIÓN DE BONDING REQUIERE UNA SUSCRIPCIÓN A SHARELINK O A CORE. CARACTERÍSTICAS: * TRANSMITE A CUALQUIER PLATAFORMA DE VIDEO ONLINE (YOUTUBE, YOUTUBE, TWICHT...) * COMPRESIÓN H265 Y H264 * ADMITE HASTA DOS MÓDEMS NODE PARA VIDIU * ENTRADAS 3G-SDI Y HDMI * COMPATIBILIDAD CON SHARELINK Y CORE [ENTREGA / UNIÓN MULTIPLATAFORMA] * CONFIGURACIÓN RÁPIDA DE LA APLICACIÓN VIDIU PARA IOS Y ANDROID * SUPERPOSICIÓN DE GRÁFICOS Y TEXTO CON LA APLICACIÓN VIDIU O LIVE: AIR ACTION	UNIDAD
184	ALQUILER DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE STREAMING	ENTRADA DE VÍDEO SDI1 8 CONEXIONES 3G/HD/SD-SDI QUE ADMITEN ENTRADAS DE VÍDEO EN CUALQUIER COMBINACIÓN DE FORMATOS, RESOLUCIONES Y FRECUENCIAS DE FOTOGRAMAS ESTÁNDAR2. • 1080P: 59.94, 50, 29.97, 25 • 1080I: 59,94; 50 • 720P: 59.94, 29.97, 25 • 576I: 50 • 480I 59.94 1 ADMITE, DE MANERA OPCIONAL, HASTA 32 ENTRADAS DE VÍDEO SIMULTÁNEAS 3G/HD/SD-SDI O DE CUATRO ENLACES (4K UHD) 3G-SDI A TRAVÉS DE UNA INTEGRACIÓN DE RED CON MÓDULOS DE CONVERSIÓN NC1 DE NEWTEK. 2LAS FRECUENCIAS DE FOTOGRAMAS SE DEFINEN POR EL ESTÁNDAR DE VÍDEO DE LA SESIÓN (NTSC O PAL) LLAMADAS EN CONFERENCIA ADMITE MÚLTIPLES ENTRADAS DE VIDEOLLAMADAS SIMULTÁNEAS CON LA INTEGRACIÓN DE SOFTWARE PARA MICROSOFT SKYPE TX, MICROSOFT TEAMS™, ZOOM MEETINGS™, SLACK, DISCORD™ Y TENCENT™ MEDIANTE LA FUNCIÓN LIVE CALL CONNECT. DECORADOS VIRTUALES TECNOLOGÍA LIVESET™ INTEGRADA CON MÁS DE 30 DECORADOS VIRTUALES Y EFECTOS DE RECUADRO EN DIRECTO INCLUIDOS 3 CAMARAS DE VIDEO ROBÓTICAS PTZ FULL HD TECNOLOGÍA NDI TRASMISOR DE TELEVISIÓN	UNIDAD
185	SUMINISTRO DE INTERNET SATELITAL	CONFORMADO POR UNA ANTENA ELECTRÓNICA EN FASE, ORIENTACIÓN AUTOMÁTICA MOTORIZADA CON UN CAMPO DE VISIÓN DE 100 GRADOS, TECNOLOGÍA WIFI 802.11AC DUAL BAND Y CAPACIDAD PARA CONECTAR 128 DISPOSITIVOS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
186	REFRIGERIO	OPCIÓN 1: DEBE CONTENER: UN FARINÁCEO CON PROTEÍNA (FLAUTA DE JAMÓN Y QUESO O FLAUTA DE POLLO O EMPANADA DE CARNE Y HUEVO O EMPANADA DE POLLO, O PASTEL HOJALDRADO, ENTRE OTROS), CON PESO APROXIMADO DE 150 grs Y UNA BEBIDA NATURAL (JUGO DE FRUTA, BEBIDA GASIFICADA, AVENA, YOGURT, ENTRE OTROS) DE 9 ONZ. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE, CON PREPARACIÓN DEL MISMO DÍA DEL EVENTO A REALIZAR.	UNIDAD
187	KIT SUVENIRES SANTANDEREANO	(EMPAQUE ORGÁNICO HORMIGAS CULONAS 20 GR, BARRA DE CACAO TRANSFORMADA EN CHOCOLATINA CON SABOR A FRUTAS DE LA REGIÓN 80grs, BOCADILLOS TRADICIONALES x 4 UNIDADES DE 200 grs Y CAFÉ ORGÁNICO DE 200 grs)	UNIDAD
188	MESA DE PASABOCAS DE 36 UNIDADES,	CON TRES VARIEDADES DISTINTAS (VOLOVANES, MINI WRAPS DE JAMÓN Y QUESO, MINI EMPANADAS, MINI FLAUTAS, MINI CUP CAKE, BUCHETA DE BOCADILLO Y QUESO, ENTRE OTROS) PARA 12 PERSONAS, SERVIDA A LA MESA.	UNIDAD
189	ESTACIÓN DE CAFÉ	COMPUESTA POR CAFÉ ESPECIAL, AGUA AROMÁTICAS Y ESPECIAS, PARA ATENDER MÁXIMO 300 PERSONAS PARA UN DÍA NO MAYOR A 12 HORAS	UNIDAD
190	BOTELLA DE AGUA POTABLE	DE 300 ml	UNIDAD

191	BEBIDA GASIFICADA	(SODA FRUTAL, SIROP DE FRUTA, FRUTA, DECORADO CON FRUTAS Y O ACCESORIOS) VASO DE 350 ml. INCLUYE CRISTALERÍA	UNIDAD
192	COORDINADOR LOGÍSTICO DE CAMPO	CON EXPERIENCIA EN PRODUCCIÓN DE EVENTOS, CON EXPERIENCIA DE MÍNIMA DE 3 AÑOS DEBERÁ ENCARGARSE DE LA PLANEACIÓN-COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL EVENTO.	UNIDAD
193	OPERADOR LOGÍSTICO	CON EXPERIENCIA EN DISTINTAS CLASES DE EVENTOS, PARA LABORES DE ARMADO – DESARMADO, CARGUE Y DESCARGUE, DE MATERIALES Y OTROS PARA UNA JORNADA DE UN DÍA NO MAYOR A 12 HORAS	UNIDAD
194	VIDEO OPERADOR	CON CAPACIDAD DE MANEJO MULTIPLATAFORMA DE DIFERENTES APLICACIONES Y SOFTWARE CAPACIDAD DE DIRECCIÓN, PRODUCCIÓN Y SOPORTE TÉCNICO, EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
195	MESERO	CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO PARA UNA JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS	HORA
196	PROFESIONAL EN INTERPRETACIÓN DE LENGUAJE DE SEÑAS	CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO.	HORA
197	PERSONAL PARA LA ADECUACIÓN Y ORNAMENTACIÓN	DE LOS LUGARES DONDE SE DESARROLLARÁN LOS DIFERENTES TIPOS DE EVENTOS	DÍA
198	SALÓN CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA	CON CAPACIDAD MÁXIMA DE 500 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERÍA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DÍA
199	ESPACIO ABIERTO O CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA	CON CAPACIDAD MÁXIMA DE 1.000 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERÍA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 6 HORAS).	UNIDAD
200	IMPRESIÓN LASER PLEGABLE PUBLICITARIO	DE TAMAÑO MEDIA CARTA, FULL COLOR EN PAPEL PROPALCOTE DE 180 grs	UNIDAD
201	CAMISA CON CUELLO	ENTALLADA MANGA LARGA ESTAMPADAS, SUBLIMADO O BORDADO POR FRENTE CON LOGOS INSTITUCIONALES TALLAS: XS, S, M, L, XL, XXL; COLOR SEGÚN LA DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	UNIDAD
202	CHALECO FABRICADO	EN TELA UNIVERSAL TOUCH ANTI DESGARRE (100 % POLIÉSTER PESO 130 +/- 6 G/M2), LIVIANO RESISTENTE, IMPERMEABLE Y TRANSPIRABLE CON PROTECCIÓN A LOS RAYOS U.V, C. CIERRE EN CREMALLERA. BORDADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA EL LOGO EN COLORES INSTITUCIONALES SEGÚN ARTE PROPORCIONADO POR LA ENTIDAD. TALLAS – S – M – L – XL – XXL. COSTURAS SIMÉTRICAS RESISTENTES Y BIEN TERMINADAS, DOBLE COSTURA EN BOLSILLOS – CREMALLERAS PLÁSTICAS DE BUENA CALIDAD	UNIDAD
203	BOLÍGRAFO PLÁSTICO	CON GRIP DE BAMBÚ. MECANISMO PUSH. CON MARCACIÓN EN TINTA UV EN ALTO RELIEVE FULL COLOR. MEZCLA DE MATERIAL ECOLÓGICO EN FIBRA DE TRIGO(50%-60% APROX) EL PORCENTAJE DE MATERIAL ECOLÓGICO TIENE PROMEDIO DE BIODEGRADIBILIDAD DE 2-3 AÑOS DESPUÉS DE SU USO FINAL	UNIDAD
204	LIBRETAS	CARÁTULA IMPRESA A COLOR (4*0) TINTAS, PAPEL PROPALCOTE 280 GRS, PLASTIFICADO MATE (1*0), PLEGADOS DOS CUERPOS, DE 50 HOJAS IMPRESAS A TINTA A DOS CARAS, PAPEL BOND DE 75 GRS, TERMINADO ENGOMADO HOTMEAL, LOMO CUADRADO TAMAÑO 21X5X13,5 CMS CERRADA	UNIDAD
205	PENDÓN RETRÁCTIL	2X1 M / IMPRESO FULL COLOR RESOLUCIÓN DE 3200 DPI LONA BANNER 13 OZ, REVERSO NEGRO	UNIDAD
206	PENDÓN	70 X 100 CM / IMPRESO FULL COLOR RESOLUCIÓN DE 3200 DPI LONA BANNER 13 OZ	UNIDAD

A. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en el siguiente cuadro:

Codificación de la obra pública en el sistema UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS	39000000	39110000	39112300
ATRILES, SISTEMAS DE SONIDOS Y ACCESORIOS	45000000	45110000	45111500
EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES	45000000	45110000	45111700
EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VIDEO Y DE MEZCLA DE VIDEO Y SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES	45000000	45110000	45111800
SILLAS	48000000	48100000	48102000
SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	80000000	80110000	80111600
SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING	90000000	90100000	90101600
TARIMAS Y GRADERÍAS	95000000	95130000	95131500

B. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE ($6.437.782.300,14) M/CTE INCLUIDO IVA Y DEMAS GRAVAMENES, el cual es el valor estimado previamente en los estudios de mercado.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Departamento de Santander cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Certificado de disponibilidad presupuestal No. **25000482** del 25 de febrero de 2025, por valor de **TRES MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.700.000.000)** Rubro Presupuestal 2.1.2.02.02.009.007.02, Detalle del Rubro: Eventos, Código Interno: 250454, Fuente de Financiación: ICLD, expedidos por la Director Técnico de Presupuesto.

SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD

Certificado de disponibilidad presupuestal No. **25000697** del 08 de marzo de 2025, por valor de **NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE ($999.999.150).** Rubro Presupuestal 2.3.2.02.02.008.36.3602.3602002.52, Detalle del Rubro: APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO COMERCIAL Y PRODUCTIVO DEL TEJIDO EMPRESARIAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, Código Interno: 250666, Fuente de Financiación: ICLD, expedidos por la Director Técnico de Presupuesto (E).

Igualmente se cuenta con Certificación del Banco de Proyectos No. 087 del 07 de marzo de 2025, bajo SSEPI 20240680000243, BPIN 2024004680245 del Proyecto denominado "**APOYO LOGÍSTICO PARA FORTALECIMIENTO COMERCIAL Y PRODUCTIVO DEL TEJIDO EMPRESARIAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**, Eje Estratégico: Seguridad Multidimensional. Sector y Código del PDD: Es Tiempo del Trabajo -36. Programa y Código del PDD: Generación y formalización de empleo -3602.

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO

Certificado de disponibilidad presupuestal No. **25000712** del 10 de marzo de 2025, por valor de **QUINIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($560.591.200).** Rubro Presupuestal 2.3.2.02.02.008.35.3502.3502046.51, Detalle del Rubro: FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, Código Interno: 250668, Fuente de Financiación: ICLD, expedidos por la Director Técnico de Presupuesto (E).

Igualmente se cuenta con Certificación del Banco de Proyectos No. 095 del 10 de marzo de 2025, bajo SSEPI 20240680000046, BPIN 2024004680049 del Proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**, Eje Estratégico: Prosperidad. Sector y

Código del PDD: Es Tiempo del comercio, la Industria y el Turismo. Programa y Código del PDD: Productividad y Competitividad de las empresas colombianas (3502).

SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO

Certificados de disponibilidad presupuestal No. **25000734** del 12 de marzo de 2025, por valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($347.000.000).** Rubro Presupuestal 2.3.2.02.02.008.45.4502.4502033.52, Detalle del Rubro: DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ARTICULACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LAS OFERTAS PÚBLICAS DE LA SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, Código Interno: 250708, Fuente de Financiación: ICLD EQUIDAD DE GÉNERO ORD 28/10 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **25000735** del 12 de marzo de 2025, por valor de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEIS PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE ($147.545.006,14).** Rubro Presupuestal 2.3.2.02.02.008.45.4502.4502033.52, Detalle del Rubro: DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ARTICULACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LAS OFERTAS PÚBLICAS DE LA SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, Código Interno: 253186, Fuente de Financiación: DERECHO EXPLOT. MONOPOLIO LICORES – 2% I.C.L.D. EQUIDAD DE GENERO ORDENANZA 28 / 2010, expedidos por la Director Técnico de Presupuesto (E).

Igualmente se cuenta con Certificación del Banco de Proyectos No. 100 del 12 de marzo de 2025, bajo SSEPI 20240680000162, BPIN 2024004680206 del Proyecto denominado **"DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ARTICULACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LAS OFERTAS PÚBLICAS DE LA SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**, Eje Estratégico: Eje Seguridad Multidimensional. Sector y Código del PDD: Es Tiempo de la inclusión social y la reconciliación. Programa y Código del PDD: Es tiempo de la mujer - 45.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Certificado de disponibilidad presupuestal No. **25000610** del 27 de febrero de 2025, por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($280.000.220).** Rubro Presupuestal 2.3.2.02.02.008.36.3602.3602002.52, Detalle del Rubro: APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO COMERCIAL Y PRODUCTIVO DEL TEJIDO EMPRESARIAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, Código Interno: 250666, Fuente de Financiación: ICLD, expedidos por la Director Técnico de Presupuesto (E).

Igualmente se cuenta con Certificación del Banco de Proyectos No. 068 del 27 de febrero de 2025, bajo SSEPI 20240680000109, BPIN 2024004680115 del Proyecto denominado "**DESARROLLO DE ACCIONES ESTRATEGICAS PARA FOMENTAR REDES DE INNOVACIÓN SOCIAL Y POTENCIALIZAR EL TALENTO DE LOS JOVENES EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**, Eje Estratégico: Seguridad Multidimensional. Sector y Código del PDD: Es Tiempo de la inclusión social y reconciliación (41). Programa y Código del PDD: Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes (4102).

SECRETARÍA AMBIENTAL

Certificado de disponibilidad presupuestal No. **25000667** del 07 de marzo de 2025, por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES PESOS M/CTE ($280.000.000).** Rubro Presupuestal 2.3.2.02.02.008.32.3208.3208008.52, Detalle del Rubro: DESARROLLO DE LA CUMBRE INTERNACIONAL DEL AGUA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, Código Interno: 253171, Fuente de Financiación: ICLD, expedidos por la Director Técnico de Presupuesto (E).

Igualmente se cuenta con Certificación del Banco de Proyectos No. 085 del 07 de marzo de 2025, bajo SSEPI 20250680000007, BPIN 202500000016829 del Proyecto denominado "**DESARROLLO DE LA CUMBRE INTERNACIONAL DEL AGUA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**, Eje Estratégico: Eje sostenibilidad. Sector y Código del PDD: Es Tiempo del ambiente y el desarrollo sostenible (32). Programa y Código del PDD: Educación Ambiental (3208).

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Certificados de disponibilidad presupuestal No. **25000705** del 10 de marzo de 2025, por valor de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($99.000.000).** Rubro Presupuestal 2.3.2.02.02.009.45.4502.4502001.51, Detalle del Rubro: DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024-2027 DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER,

Código Interno: 253154, Fuente de Financiación: ICLD, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **25000706** del 10 de marzo de 2025, por valor de **CIENTO UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($101.000.000).** Rubro Presupuestal 2.3.2.02.02.009.45.4502.4502001.51, Detalle del Rubro: DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024-2027 DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, Código Interno: 252386, Fuente de Financiación: ICLD, y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **25000190** del 24 de enero de 2025, por valor de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000).** Rubro Presupuestal 2.3.2.02.02.009.45.4599.4599031.51, Detalle del Rubro: ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LOS 87 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, Código Interno: 250625, Fuente de Financiación: ICLD, expedidos por la Director Técnico de Presupuesto (E).

Igualmente se cuenta con las Certificaciones del Banco de Proyectos No. 094 del 10 de marzo de 2025, bajo SSEPI 20240680000139, BPIN 2024004680147 del Proyecto denominado **"DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024-2027 DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**, Eje Estratégico: Eje Seguridad Multidimensional. Sector y Código del PDD: Es Tiempo del gobierno territorial - 45. Programa y Código del PDD: Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y la garantía de los derechos humanos código- 4502. y la certificación de Banco de Proyectos No. 034 del 24 de enero de 2025, bajo SSEPI 20240680000124, BPIN 2024004680131 del Proyecto denominado **"ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LOS 87 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**, Eje Estratégico: Seguridad Multidimensional. Sector y Código del PDD: Es Tiempo del Gobierno territorial (45). Programa y Código del PDD: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial (4599).

ANÁLISIS DEL PRECIO

Se invitaron a presentar cotizaciones a empresas reconocidas, las empresas se encuentran habilitadas legalmente para la prestación de bienes y servicios requeridos por la Entidad, pues los objetos contractuales de dichas sociedades contemplan las actividades requeridas, las mismas llegaron por correo electrónico de la SECRETARÍA ADMINSITRATIVA.

Cotizaron las siguientes empresas:

• SEASCOM SANTA CRUZ S.A.S
• ESKEMA LOGISTICO Y PRODUCCIONES DE EVENTOS
• JOSE LUIS CARRILLO- EVENTOS RIDER

Las invitaciones, cotizaciones y presupuesto fueron solicitados y realizados por la Secretaría Administrativa; los mismos tienen IVA incluido, estampillas, gastos de legalización y demás costos indirectos.

Los precios de referencia unitarios fueron revisados por CPS LEIDY CAROLINA MORA S, adscrita a la Secretaría Administrativa del Departamento de Santander.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACIÓN 1	CONTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	PROMEDIO
	1. ALQUILER DE MOBILIARIO					
1.1	SILLA PLASTICA TIPO EVENTO SIN APOYO BRAZOS Y MINIMO DE 50 CMS DE ALTURA EN SU ASIENTO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	3.815	3675	3010	3.500
1.2	SILLA PLASTICA TIPO EVENTO SIN APOYO BRAZOS Y MINIMO DE 50 CMS DE ALTURA EN SU ASIENTO VESTIDA (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	11.445	11025	9030	10.500
1.3	SILLA PLASTICA MULTICOLOR CON APOYA BRAZOS, DE MEDIDAS 53.5 CM* 37.5 CM	UNIDAD	3.052	2940	2408	2.800
1.4	ALQUILER DE SILLA RÍGIDA METÁLICAS Y/O MADERA CON COJIN, SIN BRAZOS. COLOR INDIFERENTE. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORPAS).	UNIDAD	19.620	18900	15480	18.000
1.5	SILLA TIPO MELBAC COLOR BLANCO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORPAS).	UNIDAD	33.245	32025	26230	30.500
1.6	MESÓN DE MADERA Y/O DE PASTA CON BASE METÁLICA DE 1,80 X 0,60 METROS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	20.165	19425	15910	18.500

1.7	MESA REDONDA DE DIAMETRO 1.50*0,80, EN MADERA, COLOR VARIABLE. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	359.700	346500	283800	330.000
1.8	MESA RECTAGULAR 2,40*1,20*0,80, EN MADERA, COLOR VARIABLE. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	381.500	367500	301000	350.000
1.9	MESAS PLASTICAS MULTICOLOR, EN PASTA DE MEDIDAS DE 50,7 CM * 70,7 CM	UNIDAD	12.208	11760	9632	11.200
1.10	MANTEL AL PISO PARA MESÓN DE MADERA Y/O PASTA CON BASE METÁLICA DE 1,80 X 0,60 METROS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	31.283	30135	24682	28.700
1.11	MANTEL EN TELA, A LA MITAD PARA MESÓN DE MADERA Y/O PASTA CON BASE METÁLICA DE 1,80 X 0,60 METROS (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	19.620	18900	15480	18.000
1.12	SPANDEX MESA RECTANGULAR EN TELA STEPWAY COLOR INDIFERNTE PARA MESA TIPO TABLÓN DE MEDIDAS 1.80 X 60 X 75 CM	UNIDAD	29.866	28770	23564	27.400
1.13	CUBIERTA PARA SUPERFICIE PLANA PARA SUPERFICIES EN GOMA ANTIDESLIZANTE PARA SUPERVICIES SECAS, DE GROSOR IGUAL O SUPERIOR A 200 mm, EN COLOR NEGRO	MTS 2	13.407	12915	10578	12.300
1.14	CUBIERTA PARA SUPERFICIE PLANA PARA SUPERFICIES TIPO PASTO ARTIFICIAL PARA USO DE INTERIORES Y EXTERIORES, COLOR VARIABLE, CON UNA ALTURA DE PELO DE 15mm	MTS 2	25.070	24150	19780	23.000
1.15	CUBIERTA PARA SUPERFICIE PLANA PARA SUPERFICIES TIPO CHAROLINA, COLOR NEGRO O BLANCO, DE GROSOR 10 onz.	MTS 2	12.753	12285	10062	11.700
1.16	CUBIERTA PARA SUPERFICIE PLANA PARA SUPERFICIES TIPO ALFOMBRA TAYPEY, COLOR VARIABLE, GROSOR 5 mm, DE USO PARA INTERIORES	MTS 2	21.364	20580	16856	19.600
1.17	BAÑOS MOVILES CONFORMADO POR SANITARIO Y ORINAL, DOTADO DE JABON DE MANOS Y PAPEL HIGIENICO, CON SERVICIO DE ASEO DIARIO Y PERMANENTE (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	526.470	507150	415380	483.000
1.18	ALQUILER DE STAND ECOLOGICO OSB CON ESTRUCTURA DE PANELERÍA CON DIMENSIONES DE 2 X 1 METROS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	577.700	556500	455800	530.000
1.19	ALQUILER DE STAND ECOLOGICO OSB CON ESTRUCTURA DE PANELERÍA CON DIMENSIONES DE 3 X 2 METROS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	810.960	781200	639840	744.000
1.20	ATRIL DE MADERA DE 1.10 MT DE ALTO, 60 CM DE ANCHO Y 40 CM (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD	381.500	367500	301000	350.000
1.21	ATRIL DE ACRILICO DE 1.10 MT DE ALTO, 60 CM DE ANCHO Y 40 CM (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD	332.450	320250	262300	305.000
1.22	ATRIL INTERACTIVO CON PANTALLA FRONTAL DE 32”, PANTALLA SUPERIOR DE 22” TOUCH, CON CPU INTEGRADA CON ENTRADA Y SALIDA HDMI, CONTROL DE PRESENTACIONES, TEXTOS Y CUALQUIER OTROS DOCUEMENTO	UNIDAD	1.417.000	1365000	1118000	1.300.000
1.23	SALA LOFT EN PRANA COMPUESTA POR UN SOFÁ DE 2 PUESTOS CON ESPALDAR, 4 PUF SIN ESPALDAR, MESA DE CENTRO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	327.000	315000	258000	300.000
1.24	DISTRIBUCION DE ACOMETIDAS ELÉCTRICAS (EN CABLE ENCAUCHETADO) EN CIRCUITO A 110 VOLTIOS, CON MATERIAL DE MONTAJE Y ACCESORIO QUE CUMPLA LAS NORMAS DE SEGURIDAD REQUERIDAS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	64.310	61950	50740	59.000

1.25	ALQUILER DE IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA CONTINUA, MULTIFUNCIONAL, CON CONEXIÓN CON CABLE USB Y WIFI, CON PUERTO USB, CAPACIDAD DE BANDEJA DE ENTRADA DE PAPEL DE MINIMO 100 HOJAS (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	171.566	165270	135364	157.400
1.26	MESA TIPO BAR DE ALTURA 112 CM Y DIAMETRO DE 60CM EN MATERIAL DE ALUMINIO Y/O MADERA, CON MATEL TIPO SPANDEX EN CASO DE SER NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	30.520	29400	24080	28.000
1.27	SILLA TIPO BAR DE ALTURA 87 CM DE ALTURA EN ESTRUCTURA METALICA Y/O MADERA. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	23.980	23100	18920	22.000
1.28	SOFA EN PRANA DE RESPALDO ALTO COLOR BLANCO Y CON PATAS METALICAS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	40.003	38535	31562	36.700
1.29	STAND EN HIERRO PARA FERIAS CAMPESINAS CON ESTRUCTURA EN TUBO CUADRADO, PINTADO Y/O GALVANIZADO, PARA ACOMODACION DE CANASTILLAS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	174.400	168000	137600	160.000
1.30	DIVISION LINEAL EN PANELERIA EN MATERIL MDP Y/O OSB, Y/O DRYWALL. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	MTS2	381.500	367500	301000	350.000
1.31	RAMPA PROTECTORA DE CABLES DE TRES CANALES CON CAPACIDAD MÁXIMA DE CARGA 44,000 LIBRAS Y HECHO DE CAUCHO TERMO PLÁSTICO DE 13CM DE ANCHO Y 100CM DE LARGO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	130.800	126000	103200	120.000
1.32	BARRERA PLASTICA DE CANALIZACION DE TRAFICO DE GRAN TAMAÑO, ELABORADA EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, RIGIDO, COLOR NARANJA, CON FRANJAS DE LAMINA REFLECTIVA, DISTRIBUIDA EN SENTIDO HORIZONTAL Y VERTICAL, CON ESPACIO EN SU INTERIOR PARA LLENARSE CON AGUA Y/O ARENA. DIMENSIONES 90CM DE ALTURA * 60CM DE DIAMETRO	UNIDAD	33.790	32550	26660	31.000
	2. ALQUILER DE ESTRUCTURAS		$ -	0	0	$ -
2.1	MODULOS DE TARIMA DE 2,40 MTS*1,20 MTS CAPACIDAD DE RESISTENCIA POR MODULO DE 250 Kgr, CON ESTRUCTURA AJUSTBLE A DIFERENTES ALTURAS SEGÚN LA NECESIDAD, CON ESCALERA Y AFORADA EN TELA NEGRA POR CADA UNA DE SUS LATERALES	MTS 2	91.560	88200	72240	84.000
2.2	CARPA PIRAMIDAL 2X2 MTS CON LONA BLANCA BLACK OUT, ESTRUCTURA TUBULAR EN HIERRO O ALUMINIO.	UNIDAD	132.980	128100	104920	122.000
2.3	CARPA PIRAMIDAL Y/O CON CAIDA A UN AGUA 3X3 CON COLOR DE LONA VARIABLE, ESTRUCTURA TUBULAR EN HIERRO O ALUMINIO	UNIDAD	185.300	178500	146200	170.000
2.4	CARPA PIRAMIDAL 4X4 MTS CON LONA BLANCA, ESTRUCTURA TUBULAR EN HIERRO O ALUMINIO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	241.217	232365	190318	221.300
2.5	CARPA PIRAMIDAL Y/O CON CAIDA A UN AGUA 5X4 CON COLOR DE LONA INDIFERENTE, ESTRUCTURA TUBULAR EN HIERRO O ALUMINIO(POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	259.202	249690	204508	237.800
2.6	CARPA PIRAMIDAL 6X6 MTS CON LONA BLANCA, INCLUYE MONTAJE Y DESMONATJE (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD	497.040	478800	392160	456.000
2.7	TECHO MULTIPROPÓSITO SECCIÓN 13 X 6 LONA BLANCA Y/O TRANSPARENTE A DOS AGUAS CON ESTRUCTURA DE HIERRO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD	6.649.000	6405000	5246000	6.100.000

2.8	TECHO MULTIPROPÓSITO SECCIÓN 23 X 6 LONA BLANCA Y/O TRANSPARENTE A DOS AGUAS CON ESTRUCTURA DE HIERRO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD	19.620.000	18900000	15480000	18.000.000
2.9	ESTRUCTURA TRIDIMENSIONAL CONFORMADA POR BARRAS TOBULARES DE ALUMINIO ESTRUCTURAL, CON CAPACIDAD DE CARGA DE 50kg POR SECCION	MTS 2	145.624	140280	114896	133.600
2.10	TECHO TIPO CONCIERTO A DOS AGUAS, LONA NEGRA, DE ALUMINIO, 4 PATAS DE APOYO, DE 12 x6 MTS x 7 MTS DE ALTURA, ANCLADO AL PISO Y/O A TANQUES DE AGUA DE 500 LITROS Y CON SUS RESPECTIVOS VIENTOS DE SEGURIDAD. ELEVADO CON MOTORES O DIFERENCIALES DE 1 TONELADA. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	16.132.000	15540000	12728000	14.800.000
2.11	TECHO TIPO CONCIERTO A DOS AGUAS, LONA NEGRA DE ALUMINIO, 4 PATAS DE APOYO, DE 12 x9 MTS x 7 MTS DE ALTURA, ANCLADO AL PISO Y/O A TANQUES DE AGUA DE 500 LITROS Y CON SUS RESPECTIVOS VIENTOS DE SEGURIDAD. ELEVADO CON MOTORES O DIFERENCIALES DE 1 TONELADA. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	17.767.000	17115000	14018000	16.300.000
2.12	TECHO TIPO CONCIERTO A DOS AGUAS, LONA NEGRA, DE ALUMINIO, 4 PATAS DE APOYO, DE 12 x12 MTS x10 MTS DE ALTURA, ANCLADO AL PISO Y/O A TANQUES DE AGUA DE 500 LITROS Y CON SUS RESPECTIVOS VIENTOS DE SEGURIDAD. ELEVADO CON MOTORES O DIFERENCIALES DE 1 TONELADA. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	25.789.400	24843000	20347600	23.660.000
2.13	VALLAS DE PROTECCION Y SEGURIDAD PARA EL CONTROL Y RESGUARDO DEL PERSONAL (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	32.700	31500	25800	30.000
2.14	SEPARADORES TIPO BANCO DE ALTURA 98CM PESO 4KG – COLOR INDIFERENTE. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	28.122	27090	22188	25.800
2.15	GRADERIA EN ALUMINIO PARA 230 PERSONAS, CONFORMADA POR 10 FILAS POR 11,60 DE LARGO, ESCALERAS DE REPARTICION, BARANDAS DE SEGURIDAD, ALTURAS DE PUESTOS A 44 CMS Y ALTURA DE ULTIMO PUESTO 224 CMS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	28.176.500	27142500	22231000	25.850.000
	3. DECORACION		$ -	0	0	$ -
3.1	DECORACION MESA PRINCIPAL: ARREGLO FLORAL DE 20 CM DE LARGO – 10 CM DE ANCHO FLOR COMERCIAL	UNIDAD	98.100	94500	77400	90.000
3.2	DECORACION TARIMA: ARREGLO FLORAL DE 40CM DE ALTO – 100CM DE ANCHO FLOR COMERCIAL	UNIDAD	130.800	126000	103200	120.000
3.3	DECORACION MESA PRINCIPAL: ARREGLO FLORAL DE 20 CM DE LARGO – 10 CM DE ANCHO FLOR EXOTICA Y/O TIPICA	UNIDAD	114.450	110250	90300	105.000
3.4	ARREGLO EN FLORES Y FOLLAJE DE TEMPORADA EN FORMA DE ABANICO PARA UBICAR DE MANERA VERTICAL DE 80 CM DE ALTA POR 50 DE ANCHA	UNIDAD	103.550	99750	81700	95.000
3.5	JARDINERA RECTANGULAR EN MADERA CON FLORES ARTIFICIALES DECORATIVA DE 1.02 MTS*60*CM*0.18CM	UNIDAD	234.350	225750	184900	215.000
3.6	REPRESENTACION DE HOJAS, FLORES Y RAMAS PARA HORNAMENTACION ARQUITECTONICA	MTS 2	38.150	36750	30100	35.000
3.7	ALQUILER DE PLATOS BASE DE 30 CM DE DIFERENTES MATERIAL: YUTE, VIDRIO, RATAN	UNIDAD	9.592	9240	7568	8.800

3.8	JUEGO DE CUBIERTOS METALICOS: CUCHARA PARA POSTRE, TENEDOR PEQUEÑO PARA LA ENTRADA, TENEDOR PLATO FUERTE CUCHILLO Y CUCHARA EN LA TONALIDAD QUE SE REQUIERA.	UNIDAD	20.710	19950	16340	19.000
3.9	SERVILETAS EN LINO, SATIN O RAYON EN EL COLOR QUE SE REQUIERA DE 50 X 50 CM.	UNIDAD	5.450	5250	4300	5.000
3.10	COPA DE AGUA DE CRISTAL, LISA O LABRADA EN EL COLOR QUE SE REQUIERA	UNIDAD	4.905	4725	3870	4.500
3.11	SPOT FOTOGRAFICO QUE COMPRENDE DE: ESTRUCTURAS METALICA O DE MADERA ENTRE 1.80 Y 2.0 METROS DE ALTA, EN EL COLOR QUE SE REQUIERA	UNIDAD	174.400	168000	137600	160.000
3.12	DECORACION EN GLOBOS ORGANICOS EN GLOBOS DE LATEX, FOIL O PVC EN TAMAÑOS R5, R9, R12 Y R18 EN EL COLOR QUE SE REQUIERA	MTS 2	327.000	315000	258000	300.000
3.13	BASES PARA UBICAR PONQUE Y PASABOCAS EN CRISTAL O METALICAS DESDE 15 CM HASTA 30 CM DE ALTO	UNIDAD	33.790	32550	26660	31.000
3.14	TAPETES DE GRAMA O FELPA EN EL COLOR QUE SE REQUIERA PARA AMBIENTAR EL SPOT DE 3 M POR 2 M	UNIDAD	67.580	65100	53320	62.000
3.15	LETRERO DE HAPPY BIRTDAY O FELIZ CUMPLEAÑOS EN LED O EN MADERA DE 40 CM X 60 CM EN ACRILICO CON LUZ LED	UNIDAD	98.100	94500	77400	90.000
3.16	CENTROS DE MESA EN FLORES REDONDOS DE 15 CM DE DIAMETRO EN BASE DE CRISTAL, METALICA O DE MADERA	UNIDAD	49.050	47250	38700	45.000
3.17	CENTROS DE MESA EN FLORES MEDIANOS DE 20 CM DE DIAMETRO EN BASE DE CRISTAL, METALICA O DE MADERA	UNIDAD	65.400	63000	51600	60.000
3.18	CENTROS DE MESA REDONDO EN FLORES DE 35 CM DE DIAMETRO EN BASE DE CRISTAL, METALICA O DE MADERA	UNIDAD	93.740	90300	73960	86.000
3.19	ARREGLO PARA MESA TIPO CENEFA EN FLORES A ELECCIÓN DE 1,30 MT DE LARGO EN BASE DE MADERA	UNIDAD	245.250	236250	193500	225.000
3.20	ARREGLO REDONDO U OVALADO EN FLORES DE TEMPORADA DE 140CM DE ALTO, MONTADO SOBRE UN CABALLETE DE MAMBU	UNIDAD	272.500	262500	215000	250.000
	4. ALQUILER DE SISTEMAS DE AUDIO		$ -	0	0	$ -
4.1	CONSOLA DIGITAL DE 8 CANALES , 2 CABINAS ACTIVAS O PASIVAS, 2 MICROFONO INALAMBRICO DE MANO Y/O DIADEMA UHF LINEA PROFESIONAL, 2 MICROFONOS DINAMICOS PARA VOZ LINEA PROFESIONAL, COMPUTADOR PORTATIL, TARJETA CAPTURADORA DE AUDIO, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	2.572.400	2478000	2029600	2.360.000
4.2	CONSOLA DIGITAL DE 16 CANALES, 4 CABINAS ACTIVAS O PASIVAS TIPO COLUMNA O PILAR, 3 MICROFONOS INALAMBRICOS DE MANO Y/O DIADEMA UHF LINEA PROFESIONAL, 2 MICROFONOS DINAMICOS PARA VOZ LINEA PROFESIONAL, COMPUTADOR PORTATIL, TARJETA CAPTURADORA DE AUDIO, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	3.242.750	3123750	2558500	2.975.000
4.3	CONSOLA DIGITAL DE 16 CANALES, 2 CABINAS ACTIVAS O PASIVAS TIPO COLUMNA O PILAR CON SU SISTEMA DE sub-BAJOS, 4 MICROFONOS INALAMBRICOS DE MANO Y/O DIADEMA UHF LINEA PROFESIONAL, COMPUTADOR PORTATIL, TARJETA CAPTURADORA DE AUDIO, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA	UNIDAD	3.549.171	3418926	2800263,2	3.256.120

	NO MAYOR A 12 HORAS).					
4.4	2 CABINAS ACTIVAS O PASIVAS DE 1500W, SISTEMA DE 2 BAJOS DE 4500W, Y 2 MONITORES AEREOS DE 600W, 6 MICROFONOS DINAMICOS LINEA PROFESIONAL PARA VOCES, 12 MICROFONOS DINAMICOS LINEA PROFESIONAL PARA PERCUSION Y VIENTOS, KIT DE MICROFONERIA LINEA PROFESIONAL PARA BATERIA ACUSTICA, 6 CAJAS DIRECTAS ACTIVAS O PASIVAS PARA INSTRUMENTOS ELECTRONICOS O ELECTROACUSTICOS, PLANTA DE BAJO LINEA PROFESIONAL DE 400 WATIOS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	4.926.800	4746000	3887200	4.520.000
4.5	CONSOLA DE 16 CANALES DIGITAL, 4 CABINAS DOBLES ACTIVAS O PASIVAS, 2 BAJOS DOBLES ACTIVOS O PASIVOS, 2 MONITORES DE PISO ACTIVOS O PASIVOS, 2 MICROFONOS INALAMBRICOS DE MANO Y/O DIADEMA UHF LINEA PROFESIONAL, TARJETA CAPTURADORA DE AUDIO, 2 CAJAS DIRECTAS, COMPUTADOR PORTATIL, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	4.327.845	4169025	3414630	3.970.500
4.6	CONSOLA DE 24 CANALES DIGITAL, 4 CABINAS DOBLES ACTIVAS O PASIVAS, 2 MONITORES DE PISO ACTIVOS O PASIVOS DE 600 WATIOS RMS, 1 MICROFONO INALAMBRICO DE MANO UHF LINEA PROFESIONAL , 4 MICROFONOS DINAMICOS PARA VOZ LINEA PROFESIONAL , 4 MICROFONOS DINAMICOS LINEA PROFESIONAL PARA INSTRUMENTOS , 3 CAJAS DIRECTAS ACTIVAS O PASIVAS PARA INSTRUMENTOS ELECTRONICOS O ELECTROACUSTICOS, COMPUTADOR PORTATIL , SONIDISTA, AUXILIAR DE TARIMA, PERSONAL DE MONTAJE REQUERIDO,ESTRUCTURAS, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	6.649.000	6405000	5246000	6.100.000
4.7	CONSOLA DIGITAL DE 32 CANALES, 10 CABINAS LINE ARRAY DE 8", 10" ó 12" ACTIVAS O PASIVAS, 4 SUB-BAJOS DE 1.200 WATIOS RMS, AMPLIFICADORES CORRESPONDIENTE AL SISTEMA, 4 MONITORES DE PISO ACTIVOS O PASIVOS DE 600 WATIOS RMS, 2 MICROFONOS INALAMBRICOS DE MANO Y/O DIADEMA UHF LINEA PROFESIONAL, 2 CAJAS DIRECTAS, TARJETA CAPTURADORA DE AUDIO, COMPUTADOR PORTATIL, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	18.508.200	17829000	14602800	16.980.000
4.8	SISTEMA DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO DE MAGNITUD MAYOR: MIXER DIGITAL DE 32 CANALES CON SU COMPONENTE DE ENTRADA Y SALIDA EN RACK EXPANDIBLE A 64 CANALES, 12 CABINAS LINE ARRAY DE 8" 10 O 12" ACTIVAS O PASIVAS , 6 SUB-BAJOS DE 2.400 VATIOS RMS AMPLIFICADORES CORRESPONDIENTES AL SISTEMA, 4 MONITORES DE PISO ACTIVOS O PASIVOS, 4 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MANO UHF LÍNEA PROFESIONAL, TARJETA CAPTURADORA DE AUDIO, COMPUTADOR PORTÁTIL, ESTRUCTURAS, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO,(POR JORNADA NO MAYOR A	UNIDAD	28.165.600	27132000	22222400	25.840.000

	12 HORAS).					
4.9	CONSOLA DIGITAL DE 16 CANALES CON SU COMPONENETE DE ENTRADA Y SALIDA EN RACK, 4 CABINAS DE AUDIO MODULARES DE SONIDO 1200W CADA UNA CON TECNOLOGIA DANTE QUE INCLUYA 2 SUBWOOFER DOBLES DE 2800W, ACOMODACION AJUSTABLE ARRAY PAT, TARJETA CAPTURADORA DE AUDIO, 2 CAJAS DIRECTAS, 2 MICROFONOS INALÁMBRICOS DE MANO Y/O DIADEMA UTF LÍNEA PROFESIONAL, COMPUTADOR PORTÁTIL, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	13.482.210	12987450	10637340	12.369.000
4.10	SISTEMA DE SONIDO DE AMBIENTACION CONFORMADO POR 200 COMPONENTES DE PARED CON CAPACIDAD DE RESPUESTA DE DOS VIAS. PARLANTE DE 5.25″ Y TWEETER DE 1″. ENTREGA HASTA 45W DE POTENCIA RMS A 8 OHMS. TRANSFORMADOR DE LINEA INCLUIDO CON SELECTOR PARA POTENCIAS DE 30W, 15W, 7.5W, 3.75W Y 1.9W. CONSOLA ANALOGA DE 8 CANALES, COMPUTADOR PORTATIL, INTALACION DE POTENCIOMETROS EN CADA UNA DE LAS SECRETARIAS PARA CONTROL DE VOLUMEN, REPRODUCTOR DE MUSICA DE AMBIENTACION, REPRODUCCION DE AUDIOS INSTITUCIONALES Y MICROFONO PARA ANUNCIOS EN VIVO. (POR JORNADA NO MAYOR A 30 DIAS).	UNIDAD	13.221.700	12736500	10431800	12.130.000
4.11	CAJA DE PRENSA DE 14 CANALES 63 dB, IMPEDENCIA DE ENTRADA:2K Ohms, IMPEDENCIA DE SALIDA: XLR: 1000 Ω | 3.5mm: 4600 Ω. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	80.660	77700	63640	74.000
4.12	MICRÓFONO CUELLO DE GANZO: MICRÓFONO DE MESA CARDIOIDE CON ALTA SENSIBILIDAD Y RESPUESTA DE FRECUENCIA EXTENDIDA, CON CUELLO FLEXIBLE Y UNA ALTURA IGUAL O SUPERIOR A 25 CM JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS	UNIDAD	66.490	64050	52460	61.000
4.13	SISTEMA DE MONITORIZACION PERSONAL INALAMBRICO CON AUDIFONOS, CON SU CODIFICADOR DIGITAL ESTEREO Y SU RECEPTOR, CON UN ANCHO DE BANDA HASTA 80 MHZ Y QUE CONTENGA TECNOLOGIA MIXMODE	UNIDAD	807.908	778260	637432	741.200
4.14	SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ANTENAS CON DIVISOR DE ANTENAS ACTIVO, UN PUERTO DE CONEXIÓN EN CASCADA Y 4 SALIDAS RF. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	632.200	609000	498800	580.000
	5. GENERADORES ELECTRICOS		$ -	0	0	$ -
5.1	PLANTA ELECTRICA: GENERADOR DE ENERGÍA 110 KVA, TRIFÁSICA INSONORA, CON COMBUSTIBLE, PARA UNA JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS.	UNIDAD	5.123.000	4935000	4042000	4.700.000
5.2	PLANTA ELECTRICA: GENERADOR DE ENERGÍA 70 KVA, TRIFASICA INSONORA, CON COMBUSTIBLE, PARA UNA JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS	UNIDAD	3.520.700	3391500	2777800	3.230.000
5.3	PLANTA ELECTRICA: GENERADOR DE ENERGÍA 48 KVA, TRIFASICA INSONORA, CON COMBUSTIBLE, PARA UNA JORNADA	UNIDAD	2.932.100	2824500	2313400	2.690.000

	NO MAYOR A 12 HORAS					
5.4	PLANTA ELECTRICA: GENERADOR DE ENERGÍA 15 KVA, TRIFASICA INSONORA, CON COMBUSTIBLE, PARA UNA JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS	UNIDAD	1.941.181	1869945	1531574	1.780.900
	6. ALQUILER DE SISTEMAS DE ILUMINACION		$ -	0	0	$ -
6.1	SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE MAGNITUD MENOR: CONSOLA DMX, 6 PAR LED, ESTRUCTURAS, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO	UNIDAD	1.046.400	1008000	825600	960.000
6.2	CONSOLA DMX O SIMILAR, 4 BARRAS LED DE 430 WTS x LED, PERSONAL TECNICO, ESTRUCTURA, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	1.469.102	1415190	1159108	1.347.800
6.3	CONSOLA DMX O SIMILAR, 6 LUCES TIPO ESTROBO/WHAS, CON RANGO DE MOVIMIENTO HORIZONTAL, RGB, IP65, PERSONAL TECNICO, ESTRUCTURA, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	2.043.205	1968225	1612070	1.874.500
6.4	CONSOLA DIGITAL O INTERFASE, 6 LUCES PAR LED DE 6 WTS x LED, 4 CABEZAS MOVILES BEAM O SPOT LINEA PROFESIONAL, PERSONAL TECNICO, ESTRUCTURA, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	5.185.010	4994734,5	4090925,4	4.756.890
6.5	SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE MAGNITUD MEDIA: CONSOLA DMX, 8 LUCES PAR LED 5 VATIO X LED (ILUMINACIÓN POSTERIOR), 08 CABEZAS MÓVILES BEAM ESTRUCTURAS, MAQUINA DE HUMO,2 ESTROBOS SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	8.573.177	8258565	6764158	7.865.300
6.6	CONSOLA DIGITAL O INTERFASE, 12 LUCES PAR LED DE 6 WTS x LED, 6 CABEZAS MOVILES BEAM O SPOT LINEA PROFESIONAL, 6 CABEZAS MOVILES WHAS, MAQUINA DE HUMO,2 BLINDER DE 4 LED, 4 ESTROBOS, PERSONAL TECNICO, ESTRUCTURA, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	9.265.000	8925000	7310000	8.500.000
6.7	CONSOLA DIGITAL 32 LUCES PAR LED DE 8 WTS x LED, 12 CABEZAS MOVILES BEAM O SPOT LINEA PROFESIONAL, 10 CABEZAS MOVILES WASH,4 BLINDER DE 4 LED, 2 MAQUINAS DE HUMO, UN SEGUIDOR HMI 2.500, ESTRUCTURA, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	20.433.140	19683300	16121560	18.746.000
	7, ALQUILER DE SISTEMAS DE VIDEO		$ -	0	0	$ -
7.1	COMPUTADOR PORTATIL, 2 TELEVISORES LED DE 65" (ESTRUCTURA, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO.) (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	708.500	682500	559000	650.000
7.2	COMPUTADOR PORTATIL, 2 TELEVISORES LED DE 75" (ESTRUCTURA, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO.) (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	1.144.500	1102500	903000	1.050.000
7.3	COMPUTADOR PORTATIL, 1 TELON PARA PROYECCION DE 4X3 MTS.1 PROYECTOR DE 8.000 LUMES ESTRUCTURAS, PERSONAL TECNICO, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	3.128.300	3013500	2468200	2.870.000

7.4	COMPUTADOR PORTATIL, 1 TELON PARA PROYECCION DE 3X2 MTS. PROYECTOR DE 8.000 LUMES ESTRUCTURAS, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	2.648.700	2551500	2089800	2.430.000
7.5	COMPUTADOR PORTATIL, 1 TELON PARA PROYECCION DE 3X2 MTS. PROYECTOR DE 3.000 LUMES ESTRUCTURAS, PERSONAL TECNICO, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	1.917.310	1846950	1512740	1.759.000
7.6	MONITOR DE 55¨ CON ACOMODACION EN BASE AEREA Y/O EN BASE DE PISO, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS.)	UNIDAD	422.266	406770	333164	387.400
7.7	METRO CUADRADO DE PANTALLA LED IGUAL O MENOR PITCH 6 MM, VIDEO PROCESADOR, CON ENTRADAS DE VIDEO 1x HDMI, 1.4 (IN & LOOP), 1XHDMI 1., 1XDVI (IN&LOOP), 1XDVI, 1X3G-SDI (IN$LOOP), 1XPUERTO D FIBRA OPTICA DE 10G (OPT1), COMPUTADOR, Y ESTRUCTURAS PARA ANCLAJE AEREO Y/O PISO, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	M2	839.464	808657,5	662329	770.150
7.8	METRO CUADRADO DE PANTALLA LED IGUAL O MENOR PITCH 3,9 MM, VIDEO PROCESADOR, CON ENTRADAS DE VIDEO 1x HDMI, 1.4 (IN & LOOP), 1XHDMI 1., 1XDVI (IN&LOOP), 1XDVI, 1X3G-SDI (IN$LOOP), 1XPUERTO D FIBRA OPTICA DE 10G (OPT1), COMPUTADOR, ESTRUCTURAS PARA ANCLAJE AEREO Y/O PISO, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	M2	1.073.977	1034565	847358	985.300
7.9	METRO CUADRADO DE PANTALLA LED IGUAL O MENOR PITCH 2,9 MM, VIDEO PROCESADOR, CON ENTRADAS DE VIDEO 1x HDMI, 1.4 (IN & LOOP), 1XHDMI 1., 1XDVI (IN&LOOP), 1XDVI, 1X3G-SDI (IN$LOOP), 1XPUERTO D FIBRA OPTICA DE 10G (OPT1), COMPUTADOR, ESTRUCTURAS PARA ANCLAJE AEREO Y/O PISO, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	M2	1.613.200	1554000	1272800	1.480.000
7.10	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CON TECNOLOGIA NDI, CON OCHO ENTRADAS EN VIVO IP SIMULTANEAS, CAPACIDAD PARA GRABAR HASTA CUATRO SEÑALES SIMULTANEAS DE ENTRADA O SALIDA DE VIDEO A RESOLUCION COMPLETA, CON DOS CANALES DEDICADOS DE VIDEO, CON CAPACIDAD DE RECIBIR LLAMADAS DE PLATAFORMAS DIGITALES COMO ZOOM, SKIPE, Y TEAMS, CON ESCENARIOS VIRTUALES Y DOS CAMARAS PUNTO FIJO	UNIDAD	7.400.511	7128933	5838935,6	6.789.460
7.11	SISTEMA DE VIDEO CONFORMADO POR SWITCHER DE VIDEO DE 2 ENTRADAS HDMI, 4 ENTRADAS SDI, 2 SALIDAS HDMI, 2 SALIDAS SDI, CON CAPACIDAD DE RECEPCCION DE AUDIO, COMPUTADOR PORTATIL, UN PUNTO FIJO DE CAMARA, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO.	UNIDAD	3.400.800	3276000	2683200	3.120.000
7.12	SISTEMA DE VIDEO CONFORMADO POR SWITCHER DE VIDEO DE 2 ENTRADAS HDMI, 4 ENTRADAS SDI, 2 SALIDAS HDMI, 2 SALIDAS SDI, CON CAPACIDAD DE RECEPCCION DE AUDIO, COMPUTADOR PORTATIL, 3 PUNTO FIJO DE CAMARA, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO.	UNIDAD	3.880.400	3738000	3061600	3.560.000

7.13	CODE INTERNET: ESPECIFICACIONES VIDIU GO ES UN CODIFICADOR QUE EMITE VÍDEO EN DIRECTO 1080P60 A FACEBOOK, YOUTUBE O CUALQUIER OTRO CDN. INCORPORA HEVC (H.265), ADEMÁS DE LA TRADICIONAL H.264, LO QUE POSIBILITA ENTREGAR VIDEO EN DIRECTO EN EL FORMATO AVC Y APROVECHAR LA EFICIENCIA DE LA COMPRESIÓN H.265 EN GRANDES TRANSMISIONES. VIDIU GO INCLUYE DOS PUERTOS USB DISEÑADOS PARA EL MÓDEM NODE PARA VIDIU GO, EL MISMO 3G / 4G / LTE DE ALTO RENDIMIENTO QUE TAMBIÉN SE HAN DISEÑADO PARA BOND. ADEMÁS, EL GO PUEDE AGREGAR AÚN MÁS ANCHO DE BANDA CONSOLIDADO A TRAVÉS DE SU PUERTO ETHERNET GIGABIT Y WIFI DE DOBLE BANDA INCORPORADA. LA FUNCIÓN DE BONDING REQUIERE UNA SUSCRIPCIÓN A SHARELINK O A CORE. CARACTERÍSTICAS: * TRANSMITE A CUALQUIER PLATAFORMA DE VIDEO ONLINE (YOUTUBE, YOUTUBE, TWICHT...) * COMPRESIÓN H265 Y H264 * ADMITE HASTA DOS MÓDEMS NODE PARA VIDIU * ENTRADAS 3G-SDI Y HDMI * COMPATIBILIDAD CON SHARELINK Y CORE [ENTREGA / UNIÓN MULTIPLATAFORMA] * CONFIGURACIÓN RÁPIDA DE LA APLICACIÓN VIDIU PARA IOS Y ANDROID * SUPERPOSICIÓN DE GRÁFICOS Y TEXTO CON LA APLICACIÓN VIDIU O LIVE: AIR ACTION	UNIDAD	2.943.000	2835000	2322000	2.700.000
7.14	ALQUILER DE SERVICIO DE PRODUCCION DE STREAMING ENTRADA DE VÍDEO SDI1 8 CONEXIONES 3G/HD/SD-SDI QUE ADMITEN ENTRADAS DE VÍDEO EN CUALQUIER COMBINACIÓN DE FORMATOS, RESOLUCIONES Y FRECUENCIAS DE FOTOGRAMAS ESTÁNDAR2. • 1080P: 59.94, 50, 29.97, 25 • 1080I: 59,94; 50 • 720P: 59.94, 29.97, 25 • 576I: 50 • 480I 59.94 1 ADMITE, DE MANERA OPCIONAL, HASTA 32 ENTRADAS DE VÍDEO SIMULTÁNEAS 3G/HD/SD-SDI O DE CUATRO ENLACES (4K UHD) 3G-SDI A TRAVÉS DE UNA INTEGRACIÓN DE RED CON MÓDULOS DE CONVERSIÓN NC1 DE NEWTEK. 2LAS FRECUENCIAS DE FOTOGRAMAS SE DEFINEN POR EL ESTÁNDAR DE VÍDEO DE LA SESIÓN (NTSC O PAL) LLAMADAS EN CONFERENCIA ADMITE MÚLTIPLES ENTRADAS DE VIDEOLLAMADAS SIMULTÁNEAS CON LA INTEGRACIÓN DE SOFTWARE PARA MICROSOFT SKYPE TX, MICROSOFT TEAMS™, ZOOM MEETINGS™, SLACK, DISCORD™ Y TENCENT™ MEDIANTE LA FUNCIÓN LIVE CALL CONNECT. DECORADOS VIRTUALES TECNOLOGÍA LIVESET™ INTEGRADA CON	UNIDAD	13.570.500	13072500	10707000	12.450.000

	MÁS DE 30 DECORADOS VIRTUALES Y EFECTOS DE RECUADRO EN DIRECTO INCLUIDOS 3 CAMARAS DE VIDEO ROBOTICAS PTZ FULL HD TECNOLOGIA NDI TRAMISOR DE TELEVSION					
7.15	SUMINISTRO DE INTERNET SATELITAL, CONFORMADO POR UNA ANTENA ELECTRÓNICA EN FASE, ORIENTACIÓN AUTOMÁTICA MOTORIZADA CON UN CAMPO DE VISIÓN DE 100 GRADOS, TECNOLOGÍA WIFI 802.11AC DUAL BAND Y CAPACIDAD PARA CONECTAR 128 DISPOSITIVOS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	921.050	887250	726700	845.000
7.16	MONITOR MULTITOUCH DE 86 PULGADAS, BRILLO DE 390 NIT, 3 ENTRADAS HDMI, 4 ENTRADAS USB 3.0, 1 ENTRADA TUSB TIPO C, UNA ENTRADA DISPLAYPORT, EN BASE AEREA	UNIDAD	1.526.000	1470000	1204000	1.400.000
7.17	DRON CON AUTONOMIA DE VUELO DE 20 MINUTOS, CAMARA DE 12, 71 PIXELES, TAMAÑO DE IMÁGENES DE 4000*3000, CON MOSDOS DE GRABACION: C4K: 4096×2160 24p 4K: 3840×2160 24/25/30p 2.7K: 2720x1530 24/25/30p FHD: 1920×1080 24/25/30/48/50/60/96p HD: 1280×720 24/ 25/30/48/50/60/120p CON CAPACIDAD DE VIDEO TRANSMISION EN VIVO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD	1.482.400	1428000	1169600	281.000
7.18	TOTEM LED INDOOR DE 64X192 CMS CON 2 ENTRDAS HDMI Y PUESTO USB, PROCESADOR INTEGRADO, CON PUERTO DE RED ETHERNET, ANTENA PARA CONFIGURACION INALAMBRICA CON TELEFONO MOVIL ANDORID O IOS, CON CAPACIDAD DE REPRODUCIR FORMATOS MP4, MOV, AVI JPG, PNG	UNIDAD	1.378.850	1328250	1087900	1.265.000
	8. ALIMENTOS Y BEBIDAS		0			
8.1	DESAYUNO. OPCION 1: JUGO NATURAL x 9 ONZ, BEBIDA CALIENTE CHOCOLATE O CAFE x 9 ONZ, HUEVOS AAA AL GUSTO, 1 UNIDAD DE FARINACEO (PAN O AREPA) x 100 grs. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLOGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	UNIDAD	36.624	35280	28896	33.600
8.2	DESAYUNO. OPCION 2: JUGO NATURAL x 9 ONZ, BEBIDA CALIENTE CHOCOLATE O CAFE x 9 ONZ, CALDO DE CARNE O HUEVO AAA x 300ML, CEREAL O FARINACEO DE 100GR, CARNE ASADA DE PRIMERA MINIMO 200 grs. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLOGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	UNIDAD	71.722	69090	56588	65.800
8.3	DESAYUNO TÍPICO COLOMBIANO (CALDO DE HUEVO Y/O CALDO DE CARNE, TAMAL, CALENTADO, ENTRE OTROS) ACOMPAÑADO DE UN FARINÁCEO Y JUGO NATURAL X 9 ONZ, BEBIDA CALIENTE CHOCOLATE O CAFE X 9 ONZ, EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLOGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	UNIDAD	25.179	24255	19866	23.100

8.4	ALMUERZO O CENA OPCION 1: UNA PROTEINA DE 250 GR (CARNE O POLLO O CERDO) ACOMPAÑADO DE 100 GR DE UN CEREAL (ARROZ O PASTA), 100 GR DE UNA LEGUMBRE (FRIJOL O LENTEJA O GARBANZOS), 80 GR DE UN CARBOHIDRATO (YUCA O PAPA O PLATANO), BEBIDA (JUGO, LIMONADA, BEBIDA GASIFICANTE, ENTRE OTROS) x 9 ONZ.EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLOGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	UNIDAD	29.430	28350	23220	27.000
8.5	ALMUERZO O CENA OPCION 2: UNA PROTEINA (POLLO O PESCADO O RES O CERDO) DE PRIMERA x 300 grs, ACOMPAÑADO DE 100 grs DE CEREAL (ARROZ O PASTA, 80 GR DE UN CARBOHIDRATO (YUCA O PAPA O PLATANO), 200 grs DE ENSALADA O VERDURAS Y/O SOPA BEBIDA (JUGO, LIMONADA, BEBIDA GASIFICANTE, ENTRE OTROS) x 9 ONZ. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLOGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	UNIDAD	98.645	95025	77830	90.500
8.6	ALMUERZO O CENA OPCION 3: DOS PROTEINAS (POLLO O PESCADO O RES O CERDO) DE PRIMERA MINIMO x 300 grs c/u, CEREAL O FARINÁCEO x 100 grs, ENSALADA O VERDURA CALIENTE x 200 grs, BEBIDA (JUGO, LIMONADA, BEBIDA GASIFICANTE, ENTRE OTROS) x 9 ONZ. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLOGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	UNIDAD	131.672	126840	103888	120.800
8.7	ALMUERZO O CENA OPCION 4: DEBERÁ CONTENER: UN FARINÁCEO CON MINIMO UNA PROTEÍNA, QUESO Y VERDURA (SÁNDWICH TIPO CUBANO O SÁNDWICH DE CORDERO O HAMBURGUESA O CREPES) DE MINIMO 300 GR; BEBIDA (JUGO, LIMONADA, BEBIDA GASIFICANTE, ENTRE OTROS) x 9 ONZ. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLOGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	UNIDAD	40.766	39270	32164	37.400
	ALMUERZO O CENA OPCION 5: DEBERA CONTENER ARROZ MIXTO, CONSOME DE PESCADO, BEBIDA (JUGO, LIMONADA, BEBIDA GASIFICANTE, ENTRE OTROS) x 9 ONZ.EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLOGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	UNIDAD	36.515	35175	28810	33.500
8.8	REFRIGERIO OPCION 1: DEBE CONTENER: UN FARINACEO CON PROTEINA (FLAUTA DE JAMON Y QUESO O FLAUTA DE POLLO O EMPANADA DE CARNE Y HUEVO O EMPANADA DE POLLO, O PASTEL HOJALDRADO, ENTRE OTROS), CON PESO APROXIMADO DE 150 grs Y UNA BEBIDA NATURAL (JUGO DE FRUTA, BEBIDA GASIFICADA, AVENA, YOGURT, ENTRE OTROS) DE 9 ONZ. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE, CON PREPARACION DEL MISMO DIA DEL EVENTO A REALIZAR.	UNIDAD	16.677	16065	13158	15.300

8.9	REFRIGERIO OPCION 2: APERITIVO DE PASTELERIA (BRAZO DE REINA O PAN DE YUCA O PAN DE BONO O PASTEL GLORIA, ENTRE OTROS); UNA BEBIDA (JUGO DE FRUTA, BEBIDA GASIFICADA, ENTRE OTROS) DE 9 ONZ.	UNIDAD	11.009	10605	8686	10.100
8.10	ADICIONAL OPCION 1: ENSALADA DE FRUTAS DE 250 GRS CON MINIMO 3 VARIEDADES DE FRUTAS Y 2 TOPPINGS. EMPACADOS INDIVIDUALMENTE DE TAL FORMA QUE GARANTICEN LA INOCUIDAD, CON PREPARACIÓN DEL MISMO DÍA DEL EVENTO A REALIZAR.	UNIDAD	24.634	23730	19436	22.600
8.11	ADICIONAL OPCION 2: SALPICON DE 10 Oz ACOMPAÑADO DE HELADO Y 1 GALLETA CROCANTE. EMPACADOS INDIVIDUALMENTE DE TAL FORMA QUE GARANTICEN LA INOCUIDAD, CON PREPARACIÓN DEL MISMO DÍA DEL EVENTO A REALIZAR.	UNIDAD	26.160	25200	20640	18.000
8.12	ADICIONAL OPCION 3: PORCION DE TORTA O POSTRE DE MINIMO 100 GRS. EMPACADOS INDIVIDUALMENTE DE TAL FORMA QUE GARANTICEN LA INOCUIDAD, CON PREPARACIÓN DEL MISMO DÍA DEL EVENTO A REALIZAR.	UNIDAD	16.023	15435	12642	14.700
8.13	KIT SOUVENIRS SANTANDEREANO (EMPAQUE ORGANICO HORMIGAS CULONAS 20 GR, BARRA DE CACAO TRANFORMADA EN CHOCOLATINA CON SABOR A FRUTAS DE LA REGION 80grs, BOCADILLOS TRADICIONALES x 4 UNIDADES DE 200 grs Y CAFÉ ORGANICO DE 200 grs)	UNIDAD	135.912	130924,5	107233,4	124.690
8.14	MESA DE PASABOCAS DE 36 UNIDADES, CON TRES VARIEDADES DISTINTAS (VOLOVANES, MINI WRAPS DE JAMON Y QUESO, MINI EMPANADAS, MINI FLAUTAS, MINI CUP CAKE, BUCHETA DE BOCADILLO Y QUESO, ENTRE OTROS) PARA 12 PERSONAS, SERVIDA A LA MESA.	UNIDAD	370.458	356863,5	292288,2	339.870
8.15	ESTACION DE CAFÉ COMPUESTA POR CAFÉ ESPECIAL, AGUA AROMATICAS Y ESPECIAS, PARA ATENDER MAXIMO 300 PERSONAS PARA UN DIA NO MAYOR A 12 HORAS	UNIDAD	643.754	620130	507916	590.600
8.16	BOTELLA DE AGUA POTABLE DE 300 ml	UNIDAD	2.725	2625	2150	2.500
8.17	BEBIDA GASIFICADA (SODA FRUTAL, SIROP DE FRUTA, FRUTA, DECORADO CON FRUTAS Y O ACCESORIOS) VASO DE 350 ml. INCLUYE CRISTALERIA	UNIDAD	18.530	17850	14620	17.000
8.18	MAQUINA CRISPETERA CON CAPACIDAD DE PRODUCCION POR HORA DE 3 KILOS, CON UNA CAPACIDAD DE BATCH DE 250 grs, CON UNA RANGO DE TEMPERATURA DE 220-260 GRADOS CENTIGRADOS Y UNAS DMENSIONES DE MINIMO 55*41*64 cms. INCLUYE INSUMOS PARA 300 PERSONAS	UNIDAD	534.100	514500	421400	490.000
	9. RECURSOS HUMANOS		0			$ -
9.1	COORDINADOR LOGISTICO DE CAMPO CON EXPERIENCIA EN PRODUCCION DE EVENTOS, CON EXPERIENCIA DE MINIMA DE 3 AÑOS DEBERA ENCARGARSE DE LA PLANEACION- COORDINACION Y EJECUCION DEL EVENTO.	UNIDAD	861.787	830161,5	679941,8	790.630
9.2	OPERADOR LOGISTICO CON EXPERIENCIA EN DISTINTAS CLASES DE EVENTOS, PARA LABORES DE ARMADO – DESARMADO, CARGUE Y DESCARGUE, DE MATERIALES Y OTROS PARA UNA JORNADA DE UN DIA NO MAYOR A 12 HORAS	UNIDAD	270.320	260400	213280	248.000

9.3	VIDEO OPERADOR CON CAPACIDAD DE MANEJO MULTIPLATAFORMA DE DIFERENTES APLICACIONES Y SOFTWARE CAPACIDAD DE DIRECCION, PRODUCCION Y SOPORTE TECNICO, EXPERIENCIA MINIMA DE 1 AÑO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	698.941	673291,5	551457,8	641.230
9.4	MESERO CON EXPERIENCIA MINIMA DE 1 AÑO PARA UNA JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS	UNIDAD	234.350	225750	184900	215.000
9.5	MAESTRO DE CEREMONIA CON EXPERIENCIA DE AL MENOS 1 AÑO EN PRESENTACIÓN DE FERIAS Y EVENTOS EMPRESARIALES, CON DOMINIO ESCÉNICO, BUENA IMAGEN PERSONAL.	HORA	283.073	272685	223342	259.700
9.6	PROFESIONAL EN INTERPRETACION DE LENGUAJE DE SEÑAS CON EXPERIENCIA MINIMA DE 1 AÑO.	HORA	149.221	143745	117734	136.900
9.7	PERSONAL PARA LA ADECUACION Y ORNAMENTACION DE LOS LUGARES DONDE SE DESARROLLARÁN LOS DIFERENTES TIPOS DE EVENTOS	HORA	167.860	161700	132440	154.000
9.8	SPEAKER CON MÁS DE 3 AÑOS DE EXPERIENCIA, CON RECONOCIMIENTO DE TALLA NACIONAL Y/O INTERNACIONAL, CON AMPLIA DESTREZA Y CAPACIDAD COMUNICAR LOS TEMAS A TRATAR	HORA	1.079.100	1039500	851400	990.000
	10. TRANSPORTE TERRESTRE		0			$ -
10.1	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN VANS O BUSETA MINIMO MODELO 2020 DE 1 A 12 PERSONAS (AREA METROPOLITANA)	TRAYECTO	598.410	576450	472140	549.000
10.2	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN VANS O BUSETA MINIMO MODELO 2020 DE 13 A 24 PERSONAS (AREA METROPOLITANA)	TRAYECTO	797.880	768600	629520	732.000
10.3	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN BUS MINIMO MODELO 2020 DE 25 A 40 PERSONAS (AREA METROPOLITANA)	TRAYECTO	865.460	833700	682840	794.000
10.4	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS POR TRAYECTO A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DE 1 A 12 PERSONAS.	KM	24.307	23415	19178	22.300
10.5	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS POR TRAYECTO A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DE 13 A 24 PERSONAS.	KM	29.212	28140	23048	26.800
10.6	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS POR TRAYECTO A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DE 25 A 40 PERSONAS.	KM	38.259	36855	30186	35.100
10.7	TRANSPORTE DE MATERIALES A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE 1 A 3 TONELADAS	KM	21.473	20685	16942	19.700
10.8	TRANSPORTE DE MATERIALES A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE 3 A 9 TONELADAS	KM	27.141	26145	21414	24.900
10.9	TRANSPORTE DE MATERIALES A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE 10 A 20 TONELADAS	KM	31.599	30439,5	24931,4	28.990
	11. ALOJAMIENTO		$ -	0	0	$ -
11.1	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 3 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	332.450	320250	262300	305.000

11.2	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 2 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	234.350	225750	184900	215.000
11.3	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 1 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	130.800	126000	103200	120.000
11.4	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 4 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	1.061.824	1022857,5	837769	974.150
11.5	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 3 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	523.887	504661,5	413341,8	480.630
11.6	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 2 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	354.250	341250	279500	325.000
11.7	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 1 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	218.000	210000	172000	200.000
11.8	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 5 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE AREA METROPOLITANA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	1.341.245	1292025	1058230	1.230.500
11.9	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 4 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE AREA METROPOLITANA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	675.800	651000	533200	620.000
11.10	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 3 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE AREA METROPOLITANA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	669.587	645015	528298	614.300
11.11	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 2 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE AREA METROPOLITANA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	341.061	328545	269094	312.900
11.12	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 1 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE AREA METROPOLITANA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	282.027	271677	222516,4	258.740

11.13	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 4 CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GUANENTA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	856.141	824722,5	675487	785.450
11.14	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 3 CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GUANENTA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	611.054	588630	482116	560.600
11.15	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 2 CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GUANENTA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	335.066	322770	264364	307.400
11.16	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 1 CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GUANENTA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	239.800	231000	189200	220.000
11.17	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 4 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE COMUNERA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	940.670	906150	742180	863.000
11.18	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 3 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE COMUNERA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	540.640	520800	426560	496.000
11.19	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 2 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE COMUNERA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	332.973	320754	262712,8	305.480
11.20	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 1 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE COMUNERA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	258.221	248745	203734	236.900
11.21	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 3 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VELEZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	556.151	535741,5	438797,8	510.230
11.22	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 2 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VELEZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	272.500	262500	215000	250.000
11.23	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 1 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VELEZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	257.240	247800	202960	236.000

11.24	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 4 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	907.698	874387,5	716165	832.750
11.25	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 2 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	272.500	262500	215000	250.000
11.26	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 1 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	294.082	283290	232028	269.800
11.27	APOYO HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LAS DIFERENTES CIUDADES NACIONALES	NOCHE	425.100	409500	335400	390.000
11.28	APOYO HOSPEDAJE INTERNACIONAL: HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN EUROPA	NOCHE	599.500	577500	473000	550.000
11.29	APOYO HOSPEDAJE INTERNACIONAL: HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN CENTRO AMERICA	NOCHE	490.500	472500	387000	450.000
11.30	APOYO HOSPEDAJE INTERNACIONAL: HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN MEDIO ORIENTE	NOCHE	654.000	630000	516000	600.000
11.31	APOYO HOSPEDAJE INTERNACIONAL: HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN SUDESTE ASIATICO	NOCHE	708.500	682500	559000	650000 650.000
11.32	APOYO HOSPEDAJE INTERNACIONAL: HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN SUR AMERICA	NOCHE	512.300	493500	404200	470.000
11.33	APOYO HOSPEDAJE INTERNACIONAL: HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN NORTE AMERICA	NOCHE	664.900	640500	524600	610.000
	12. SALONES Y AUDITORIOS		$ -	0	0	$ -
12.1	SALON CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MAXIMA DE 30 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DIA	2.299.900	2215500	1814600	2.110.000
12.2	SALON CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MAXIMA DE 50 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DIA	3.052.000	2940000	2408000	2.800.000

12.3	SALON CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MAXIMA DE 100 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DIA	3.880.400	3738000	3061600	3.560.000
12.4	SALON CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MAXIMA DE 250 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DIA	5.330.100	5134500	4205400	4.890.000
12.5	SALON CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MAXIMA DE 350 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DIA	8.342.969	8036805	6582526	7.654.100
12.6	SALON CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MAXIMA DE 500 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DIA	10.508.690	10123050	8291260	9.641.000
12.7	ESPACIO ABIERTO O CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MAXIMA DE 1.000 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DIA	30.520.000	29400000	24080000	28.000.000
12.8	ESPACIO ABIERTO O CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MAXIMA DE 3.000 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DIA	45.780.000	44100000	36120000	42.000.000
12.9	ESPACIO ABIERTO O CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MAXIMA DE 1.000 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 6 HORAS).	DIA	15.260.000	14700000	12040000	14.000.000
12.10	ESPACIO ABIERTO O CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MAXIMA DE 3.000 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR	DIA	22.890.000	22050000	18060000	21.000.000

	A 6 HORAS).					
12.11	AUDITORIO PARA EVENTOS DOTADO DE SILLETERIA COMODA PARA UN PUBLICO DE HASTA 300 PERSONAS, EL LUGAR DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, ESTAR EN OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES. (JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	DIA	14.715.000	14175000	11610000	13.500.000
12.12	AUDITORIO PARA EVENTOS DOTADO DE SILLETERIA COMODA PARA UN PUBLICO DE HASTA 1.000 PERSONAS, EL LUGAR DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, ESTAR EN OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES. (JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	DIA	20.165.000	19425000	15910000	18.500.000
12.13	ALQUILER DE ESPACIO COMERCIAL PARA PARTICIPACIÓN EN FERIAS NACIONALES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	MTS 2	981.000	945000	774000	300.000
12.14	ALQUILER DE ESPACIO COMERCIAL PARA PARTICIPACIÓN EN FERIAS INTERNACIONALES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	MTS 2	2.180.000	2100000	1720000	1.600.000
12.15	APOYO ALQUILER DE SALON INTERNACIONAL PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA. DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS) EN SUR AMERICA	MTS 2	218.000	210000	172000	160.000
12.16	APOYO ALQUILER DE AUDITORIO INTERNACIONAL PARA EVENTOS DOTADO DE SILLETERIA COMODA PARA PUBLICO, EL LUGAR DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, ESTAR EN OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS EN SUR AMERICA	MTS 2	272.500	262500	215000	200.000
12.17	APOYO ALQUILER DE SALON INTERNACIONAL PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA. DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS) EN NORTE AMERICA	MTS 2	283.400	273000	223600	220.000
12.18	APOYO ALQUILER DE AUDITORIO INTERNACIONAL PARA EVENTOS DOTADO DE SILLETERIA COMODA PARA PUBLICO, EL LUGAR DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, ESTAR EN OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS EN NORTE AMERICA	MTS 2	327.000	315000	258000	250.000
12.19	APOYO ALQUILER DE SALON INTERNACIONAL PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA. DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS) EN	MTS 2	343.350	330750	270900	270.000

	EUROPA					
12.20	APOYO ALQUILER DE AUDITORIO INTERNACIONAL PARA EVENTOS DOTADO DE SILLETERIA COMODA PARA PUBLICO, EL LUGAR DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, ESTAR EN OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS EN EUROPA	MTS 2	370.600	357000	292400	290.000
12.21	APOYO ALQUILER DE SALON INTERNACIONAL PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA. DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS) EN CENTRO AMERICA	MTS 2	272.500	262500	215000	200.000
12.22	APOYO ALQUILER DE AUDITORIO INTERNACIONAL PARA EVENTOS DOTADO DE SILLETERIA COMODA PARA PUBLICO, EL LUGAR DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, ESTAR EN OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS EN CENTRO AMERICA	MTS 2	294.300	283500	232200	220.000
12.23	APOYO ALQUILER DE SALON INTERNACIONAL PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA. DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS) EN MEDIO ORIENTE	MTS 2	414.200	399000	326800	340.000
12.24	APOYO ALQUILER DE AUDITORIO INTERNACIONAL PARA EVENTOS DOTADO DE SILLETERIA COMODA PARA PUBLICO, EL LUGAR DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, ESTAR EN OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS EN MEDIO ORIENTE	MTS 2	436.000	420000	344000	360.000
12.25	APOYO ALQUILER DE SALON INTERNACIONAL PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA. DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS) EN SUDESTE ASIATICO	MTS 2	414.200	399000	326800	320.000
12.26	APOYO ALQUILER DE AUDITORIO INTERNACIONAL PARA EVENTOS DOTADO DE SILLETERIA COMODA PARA PUBLICO, EL LUGAR DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, ESTAR EN OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS EN SUDESTE ASIATICO	MTS 2	457.800	441000	361200	420.000
	13. VARIOS		$ -	0	0	$ -

13.1	IMPRESIÓN SOBRE VINILO BLANCO PARA EXTERIORES, TINTA FULL COLOR CMYK , 8 PASADAS PARA UNA MEJOR ABSORCIÓN Y DEFINICIÓN	MTS 2	78.480	75600	61920	72.000
13.2	IMPRESIÓN SOBRE VINILO BLANCO PARA EXTERIORES, TINTA FULL COLOR CMYK , 8 PASADAS PARA UNA MEJOR ABSORCIÓN Y DEFINICIÓN CON UN ADHESIVO LAMINADO A FRÍO O CALOR SEGÚN SU USO, PARA DAR UNA MEJOR VIDA ÚTIL AL SUSTRATO	MTS 2	88.290	85050	69660	81.000
13.3	IMPRESIÓN PARA BRAND CHAIR DE TELON EN MATERIALES BANNER DE 12 ONZAS, LONA MESH MICROPERFORADA PVC 13 ONZAS POLIESTER O TELA POLIESTER	MTS 2	114.450	110250	90300	105.000
13.4	IMPRESIÓN LASER PLEGABLE PUBLICITARIO DE TAMAÑO MEDIA CARTA, FULL COLOR EN PAPEL PROPALCOTE DE 180 grs	UNIDAD	1.308	1260	1032	1.200
13.5	IMPRESIÓN LASER DE VOLANTE PUBLICITARIO DE MEDIDAS 22*14 cm, EN MATERIAL PROPALCOTE DE 115 grs FULL COLORcolor	UNIDAD	709	682,5	559	650
13.6	IMPRESIÓN DE TARJETAS DE INVITACION TAMAÑO 17*12 cm IMPRESAS A FULL COLOR EN PAPEL OPALINA DE 220 grs, TAMAÑO LORD	UNIDAD	981	945	774	900
13.7	IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS EN FORMATO 20*25 cm, IMPRESOS A FULL COLOR, EN PAPEL PROPALCOTE DE 180 grs	UNIDAD	4.905	4725	3870	4.500
13.8	IMPRESIÓN DE BANNER PUBLICITARIO FULL COLOR 3200 DPI CMYK EN LONA DE 13 ONZAS REVERSO NEGRO, INSTALACION SEGUN REQUERIMIENTO	MTS 2	86.110	82950	67940	79.000
13.9	CAMISA CON CUELLO, ENTALLADA MANGA LARGA ESTAMPADAS, SUBLIMADO O BORDADO POR FRENTE CON LOGOS INSTITUCIONALES TALLAS: XS, S, M, L, XL, XXL; COLOR SEGÚN LA DESIGNACION DE SUPERVISOR	UNIDAD	207.100	199500	163400	190.000
13.10	CAMISA TIPO POLO TALLAS XS, S, M, L, XXL, BORDADO - IMPRESIÓN - ESTAMPADO COLOR INDICADO POR LA ENTIDAD LOGOS INSTITUCIONALES, COLOR SEGÚN LA DESIGANACION DE SUPERVISOR	UNIDAD	98.100	94500	77400	90.000
13.11	CAMISETA CUELLO REDONDO O EN V. CALIDAD: ALGODÓN CARDADO O PEINADO. TALAS XS, S, M, L, XXL, BORDADO - IMPRESIÓN - ESTAMPADO LOGOS INSTITUCIONALES, COLOR SEGÚN LA DESIGANACION DE SUPERVISOR	UNIDAD	49.050	47250	38700	45.000
13.12	CHALECO FABRICADO EN TELA UNIVERSAL TOUCH ANTI DESGARRE (100 % POLIÉSTER PESO 130 +/- 6 G/M2), LIVIANO RESISTENTE, IMPERMEABLE Y TRANSPIRABLE CON PROTECCIÓN A LOS RAYOS U.V, C . CIERRE EN CREMALLERA. BORDADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA EL LOGO EN COLORES INSTITUCIONALES SEGÚN ARTE PROPORCIONADO POR LA ENTIDAD. TALLAS – S – M – L – XL – XXL. COSTURAS SIMÉTRICAS RESISTENTES Y BIEN TERMINADAS, DOBLE COSTURA EN BOLSILLOS – CREMALLERAS PLÁSTICAS DE BUENA CALIDAD	UNIDAD	196.200	189000	154800	180.000
13.13	GORRA DE 5 GAJOS CON CIERRE DE VELCRO EN DRYL, CONFECCIONADO EN 65% POLYESTER - 35% ALGODÓN. 1 - 2 LOGOS ESTAMPADO, COLOR SEGÚN LA DESIGNACION DE SUPERVISOR	UNIDAD	21.800	21000	17200	20.000
13.14	GORRA DE 5 GAJOS CON CIERRE DE VELCRO EN DRYL, CONFECCIONADO EN 65% POLYESTER - 35% ALGODÓN. LOGO BORDADO, COLOR SEGÚN LA	UNIDAD	27.250	26250	21500	25.000

	DESIGNACION DE SUPERVISOR					
13.15	GORRA DE 5 GAJOS CON CIERRE DE VELCRO EN DRYL, CONFECCIONADO EN 65% POLYESTER - 35% ALGODÓN. 2 LOGOS BORDADOS, COLOR SEGÚN LA DESIGNACION DE SUPERVISOR	UNIDAD	29.430	28350	23220	27.000
13.16	VISERA DE GABARDINA DE ALGODÓN 100% Y POLIÉSTER CON REGULADOR DE TAMAÑO EN VELCRO, LOGO INSTIITUCIONAL ESTAMPADO, COLOR SEGÚN LA DESIGNACION DE SUPERVISOR	UNIDAD	87.200	84000	68800	80.000
13.17	UNIFORMES DEPORTIVOS (CAMISETA, PANTALONETA, MEDIAS) EN TELA SPANDEX ANTITRASPIRANTE GARANTIZANDO LA MAXIMA LIBERTAD DE MOVIMIENTO Y RESISTENTE A LOS AGARRES, TALLAS – S – M – L – XL – XXL. BORDADO - IMPRESION - ESTAMPADO. DISEÑO Y COLOR SEGÚN DESIGNACION DE SUPERVISOR	UNIDAD	92.650	89250	73100	85.000
13.18	PETOS DEPROTIVOS, EN TELA POLIESTER, TALLAS – S – M – L – XL – XXL, CON LOGO ESTAPADO O SUBLIMADO, COLOR SEGÚN LA DESIGANCION DE SUPERVIAOR	UNIDAD	30.520	29400	24080	28.000
13.19	BOLIGRAFO PLASTICO CON GRIP DE BAMBU. MECANISMO PUSH. CON MARCACION EN TINTA UV EN ALTO RELIEVE FULL COLOR. MEZCLA DE MATERIAL ECOLOGICO EN FIBRE DE TRIGO(50%-60% APROX) EL PORCENTAJE DE MATERIAL ECOLOGICO TIENE PROMEDIO DE BIODEGRADIBILIDAD DE 2-3 AÑOS DESPUES DE SU USO FINAL	UNIDAD	8.720	8400	6880	8.000
13.20	LIBRETAS: CARÁTULA IMPRESA A COLOR (4*0) TINTAS, PAPEL PROPALCOTE 280 GRS, PLASTIFICADO MATE (1*0), PLEGADOS DOS CUERPOS, DE 50 HOJAS IMPRESAS A TINTA A DOS CARAS, PAPEL BOND DE 75 GRS, TERMINADO ENGOMADO HOTMEAL, LOMO CUADRADO TAMAO 21X5X13,5 CMS CERRADA	UNIDAD	13.625	13125	10750	12.500
13.21	ROMPE TRÁFICO PARA FOTOS EN MDF, RUTEADO Y LAMINADO CON TAPA DE ANCLA MEDIDAS 1.80 CM X1M	UNIDAD	327.000	315000	258000	300.000
13.22	MARCO EN FOAM BOARD, RUTEADO VESTIDO CON VINILO TRANSPARENTE IMPRESO DIRECTAMENTE, MEDIDAS 1,50*0,90 MTS.	UNIDAD	163.500	157500	129000	150.000
13.23	BACKING CON ESTRUCTURA METÁLICA, LONA BANNER 13 ONZAS REVERSO NEGRO TENSADO, IMPRESO FULL COLOR A 3200 DPI CMYK	MTS 2	381.500	367500	301000	350.000
13.24	MEMORIAS USB / 8 GIGAS/ CON LOGO IMPRESO COLORES VARIADOS	UNIDAD	43.600	42000	34400	40.000
13.25	REGLAS EN PVC DE 1" DE ANCHO 30 CMS DE LARGO , CALIBRE 5, COLOR SURTIDAS MARCADAS	UNIDAD	8.175	7875	6450	7.500
13.26	IMPRESIÓN DE LIBRO / CARTILLA CARÁTULA IMPRESA A COLOR (4*0) TINTAS, PAPEL 320 GRS, PLASTIFICADO MATE (1*0), PLEGADOS DOS CUERPOS, DE 140 HOJAS IMPRESAS A TINTA A DOS CARAS, PAPEL PROPALCOTE DE 115 GRS, COCIDOS CON HILO, ENGOMADO HOTMEAL, LOMO CUADRADO TAMAO 21X5X13,5 CMS CERRADA	UNIDAD	163.500	157500	129000	150.000
13.27	IMPRESIÓN DE LIBRO CARÁTULA IMPRESA A COLOR (4*0) TINTAS, PAPEL 320 GRS, PLASTIFICADO MATE (1*0), PLEGADOS DOS CUERPOS, DE 140 HOJAS IMPRESAS A TINTA A DOS CARAS, PAPEL BOND 75 GRS, COCIDOS CON HILO, ENGOMADO HOTMEAL, LOMO CUADRADO TAMAO 21X5X13,5 CMS CERRADA	UNIDAD	98.100	94500	77400	90.000
13.28	ESCARAPELA IMPRESA COLOR 10X14 CM PAPEL PROPALCOTE 300 GRS / PORTA ESCARAPELA BOLSA PLÁSTICA CON	UNIDAD	8.175	7875	6450	7.500

	CINTA					
13.29	PENDON RETRÁCTIL 2X1 M / IMPRESO FULL COLOR RESOLUCION DE 3200 DPI LONA BANNER 13 OZ, REVERSO NEGRO	UNIDAD	474.150	456750	374100	435.000
13.30	PENDON 70 X 100 CM / IMPRESO FULL COLOR RESOLUCION DE 3200 DPI LONA BANNER 13 OZ	UNIDAD	174.400	168000	137600	160.000
13.31	KIT DE PAPELERÍA (3 CUADERNOS COCIDOS DE 100 HOJAS, 2 LAPICEROS, 1 BORRADOR DE NATA ESCOLAR, 2 LÁPIZ ESCOLAR 2H, 1 REGLA EN PVC. DISEÑO Y LOGOS SEGÚN SUPERVISOR	UNIDAD	63.220	60900	49880	58.000
13.32	PAÑOLETAS 100*70 CM CON LOGO, DISEÑO E IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL	UNIDAD	25.070	24150	19780	23.000
13.33	TERMOS CAPACIDAD BOTELLA PLÁSTICA ECOLÓGICA BIO 500CC. SEMI RÍGIDA (NO SE HUNDE). TAPA A ROSCA TIPO BOTELLA O CON PICO, HERMÉTICA Y DE CIERRE FÁCIL. BOCA AMPLIA. EXCELENTE DISEÑO LA IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL	UNIDAD	27.795	26775	21930	25.500
13.34	ABANICOS CARTÓN – 21.5×14.5cm CON ESTAMPADO INSTITUCIONAL LOGO	UNIDAD	1.254	1207,5	989	1.150
13.35	PLEGABLES FORMATO OFICIO, DIMENSIONES (23 X 33) CM. IMPRESIÓN A FULL COLOR POR AMBAS CARAS, PAPEL PROPALCOTE 150 GRMS, PLEGADO EN TRES CARAS (TRIPTICO)	UNIDAD	545	525	430	500
13.36	LIBRETA: CUADERNO DE CARTÓN CON ESPIRAL. MEDIDA: 24 X 20 X 1 CM. DOS AUTOADHESIVOS RECTANGULARES (GRANDE Y MEDIANO), CINCO AUTOADHESIVOS SEÑALADORES DE DIFERENTE COLOR Y BOLÍGRAFO. 70 HOJAS RAYADAS. CIERRE IMANTADO. CON ESTANPADO INSTITUCIONAL	UNIDAD	35.970	34650	28380	33.000
13.37	SET ESCOLAR - REGLA DE 20 CM. - ESCUADRA DE 60º Y 45º - TRANSPORTADOR. LA IMPRESIÓN SE REALIZA A 1 COLOR EN CADA PIEZA. DISPONIBLE EN BLANCO Y TRANSPARENTE. MATERIAL: POLIESTIRENO INYECTADO. ÁREA DE IMPRESIÓN: 6 X 1 CM EN CADA PIEZA	UNIDAD	9.265	8925	7310	8.500
13.38	MUG DE 270 CC TRADICIONAL BLANCO MODELO OXFORD CERÁMICA MEDIDAS: ALTO 9CM - DIÁMETRO 8CM | EL GRABADO	UNIDAD	34.880	33600	27520	32.000
13.39	SOMBRILLA - PARAGUAS FABRICADO EN POLIÉSTER. DIÁMETRO: 96 CM. CERRADO 30 CM. CAÑA DE METAL (3 PARTES, SISTEMA TELESCÓPICO), VARILLAS Y PUNTAS DE METAL, MANGO DE GOMA Y FUNDA. AUTOMÁTICO.	UNIDAD	114.450	110250	90300	105.000
13.40	BOLSA ECOLÓGICA TELA 32 X 38 CON MANIJA COLORES TELA CAMBREL PARA MERCADO CON MANIJA VARIOS COLORES SON ESTAMPADO INSPOTITUCIONAL	UNIDAD	13.625	13125	10750	12.500
13.41	LLAVEROS CON ALARMA DE SEGURIDAD, LUZ LED CON LOGOS INTITUCIONALES COLORES VARIADOS	UNIDAD	49.050	47250	38700	45.000
13.42	STICKER O ETIQUETA DE 10X15CM DE ACUERDO A DISEÑO Y FRASE SUMINISTRADA POR LA ENTIDAD, CON LOGO INSTITUCIONAL	UNIDAD	8.720	8400	6880	8.000
13.43	SOPORTE PARA CELULAR PARA ESCRITORIO EN ACRILICO. SOSTIENE EL CELULAR CÓMODAMENTE TANTO EN FORMA VERTICAL COMO HORIZONTAL. FABRICADO EN ACRILICO DE 5MM, ACABADO TRANSPARENTE Y NATURAL, MARCADO CON LOGO INSTITUCIONAL SEGÚN SUPERVISOR.	UNIDAD	41.420	39900	32680	38.000
13.44	ESPEJO DE MANO | MATERIAL: PLÁSTICO | DIMENSIONES: 6 CM DE ALTO, 6,5 CM DE ANCHO. LOGO INSTITUCIONAL	UNIDAD	11.445	11025	9030	10.500

13.45	BOTON PRENDEDOR DE 38MM DE DIAMETRO - IMPRESIÓN FULL COLOR CON LÁMINA PROTECTORA MATRIZADOS - PIN CHAPITA CON TRABA DE ALFILER DE GANCHO. CALIDAD DE IMPRESIÓN DIGITAL.	UNIDAD	22.890	22050	18060	21.000
13.46	ALMANAQUE DE ESCRITORIO PAPEL DE 2 MM DE GROSOR, IMPRESIÓN DE LOGO MEDIDAS 24 X 20 CM. DIESEÑO OTORGADO POR LA INSTITUCIÓN	UNIDAD	19.620	18900	15480	18.000
13.47	TOALLA FACIAL 370 GR ALGODÓN 100% 31 X 33 CM - BORDADAS LOGO INSTITUCIONAL	UNIDAD	23.980	23100	18920	22.000
13.48	PONCHO EN MATERIAL 100% POLIÉSTER, VARIEDAD DE COLOR, CON SUBLIMADOS A UNA CARA A FULL COLOR, Y OTRA CARA SUBLIMADA A UNA TINTA. INCLUYE DISEÑO ESTABLECIDO Y APROBADO.	UNIDAD	34.880	33600	27520	32.000
13.49	SOMBRERO EN MATERIAL LONA, TIPO AGUADEÑO COLOR BLANCO. CINTA ESTAMPADA CON DISEÑO ESTABLECIDO Y APROBADO - INCLUYE DISEÑO. TALLAS S, M, L, XL.	UNIDAD	52.320	50400	41280	48.000
13.50	EMISIÓN DE CUÑAS RADIALES: LAS CUÑAS DEBERÁN SER EMITIDAS EN MÍNIMO 2 EMISORAS CON COBERTURA LOCAL, REGIONAL DE ALTO IMPACTO. LA EMISIÓN DE LAS MISMAS SERÁ PREFERIBLEMENTE EN HORARIOS DE 6AM A 8AM, 12M A 2PM O 6PM A 8PM DURANTE TREINTA DÍAS POR EMISORA. MÍNIMO TRES EMISIONES AL DÍA POR CADA EMISORA.	UNIDAD	1.854.112	1786071	1462877,2	1.701.020
13.51	KIT DE LIBRETA Y LAPICERO. LIBRETA DE 21*14 CM CON 70 HOJAS, LAPICERO RETRACTIL. EMPACADO EN BOLSA KAMBREL CON MANIJA TROQUELADA, MARCADA CON TECNICA DE SUBLIMACION EN DTF	UNIDAD	25.615	24675	20210	23.500
13.52	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS FUTBOL (BALON DE FUTBOL, GUANTES)	UNIDAD	270.320	260400	213280	248.000
13.53	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS MICROFUTBOL (BALON DE MICROFUTBOL, GUANTES)	UNIDAD	261.600	252000	206400	240.000
13.54	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS BALONCESTO (BALON DE BALONCESTO)	UNIDAD	136.250	131250	107500	125.000
13.55	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS TENIS DE MESA (RAQUETA DE TENIS MESA, PELOTA DE TENIS MESA)	UNIDAD	114.450	110250	90300	105.000
13.56	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS VOLEIBOL (BALON DE VOLEIBOL)	UNIDAD	125.350	120750	98900	115.000
13.57	BOLSA A COLOR CON CABRESTO PARA COLGAR FULL COLOR, TINTA ESTAMPADA X 1 CARA. MEDIDAS 36 CM X 35 CM CON FONDO DE 10 CM. LOGO IMPRESO DE GOBERNACIÓN Y ENTIDAD ORGANIZADORA.	UNIDAD	13.625	13125	10750	12.500
13.58	ENTRADA PARQUE SANTISIMO: INLCUYE ENTRADA AL PARQUE Y TELEFERICO	UNIDAD	76.300	73500	60200	70.000
13.59	ENTRADA PARQUE NACIONAL DEL CHICAMOCHA: INLCUYE ENTRADA AL PARQUE Y TELEFERICO	UNIDAD	152.600	147000	120400	140.000
13.60	ENTRADA A ACUAPARQUE	UNIDAD	70.850	68250	55900	65.000
13.61	ENTRADA AL PARQUE NACIONAL DEL CHICACMOCHA, COMBO PANACHI: INCLUYE ENTRADA AL PARQUE + ACUAPARQUE + TELEFERICO	UNIDAD	163.500	157500	129000	150.000
13.62	ENTRADAS A OTROS PARQUES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	UNIDAD	54.500	52500	43000	50.000
	14. DESPLAZAMIENTO		$ -	0	0	$ -
14.1	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ- OTRO MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE	TRAYECTO	207.100	199500	163400	190.000

	VELEZ-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ					
14.2	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ-BUCARAMANGA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ	TRAYECTO	381.500	367500	301000	350.000
14.3	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA METROPOLITANA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ	TRAYECTO	403.300	388500	318200	370.000
14.4	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ-MUNICIPIO PROVINCIA DE GUANETA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ	TRAYECTO	305.200	294000	240800	280.000
14.5	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ	TRAYECTO	490.500	472500	387000	450.000
14.6	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE COMUNERA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ	TRAYECTO	272.500	262500	215000	250.000
14.7	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ	TRAYECTO	436.000	420000	344000	400.000
14.8	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ	TRAYECTO	457.800	441000	361200	420.000
14.9	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA-OTRO MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA	TRAYECTO	65.400	63000	51600	60.000
14.10	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE	TRAYECTO	87.200	84000	68800	80.000

	METROPOLITANA-BUCARAMANGA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA					
14.11	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA VELEZ-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA	TRAYECTO	403.300	388500	318200	370.000
14.12	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA-MUNICIPIO PROVINCIA DE GUANETA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA	TRAYECTO	272.500	262500	215000	250.000
14.13	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA	TRAYECTO	272.500	262500	215000	250.000
14.14	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE COMUNERA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA	TRAYECTO	305.200	294000	240800	280.000
14.15	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA	TRAYECTO	109.000	105000	86000	100.000
14.16	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA	TRAYECTO	359.700	346500	283800	330.000
14.17	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTA-OTRO MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTA	TRAYECTO	130.800	126000	103200	120.000
14.18	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTA-BUCARAMANGA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTA	TRAYECTO	250.700	241500	197800	230.000

14.19	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA METROPOLITANA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTA	TRAYECTO	272.500	262500	215000	250.000
14.20	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTA-MUNICIPIO PROVINCIA DE VELEZ-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTA	TRAYECTO	305.200	294000	240800	280.000
14.21	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTA	TRAYECTO	414.200	399000	326800	380.000
14.22	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE COMUNERA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTA	TRAYECTO	228.900	220500	180600	210.000
14.23	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTA	TRAYECTO	294.300	283500	232200	270.000
14.24	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTA	TRAYECTO	359.700	346500	283800	330.000
14.25	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES-OTRO MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES	TRAYECTO	152.600	147000	120400	140.000
14.26	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES-BUCARAMANGA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES	TRAYECTO	272.500	262500	215000	250.000
14.27	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA METROPOLITANA-MUNICIPIO DE LA	TRAYECTO	294.300	283500	232200	270.000

	PROVINCIA DE YARIGUES					
14.28	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES-MUNICIPIO PROVINCIA DE GUANETA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES	TRAYECTO	414.200	399000	326800	380.000
14.29	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VELEZ-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES	TRAYECTO	490.500	472500	387000	450.000
14.30	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE COMUNERA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES	TRAYECTO	457.800	441000	361200	420.000
14.31	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES	TRAYECTO	305.200	294000	240800	280.000
14.32	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES	TRAYECTO	490.500	472500	387000	450.000
14.33	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE COMUNERA-OTRO MUNICIPIO DE LA PROVINCIA COMUNERA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA COMUNERA	TRAYECTO	98.100	94500	77400	90.000
14.34	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA COMUNERA-BUCARAMANGA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA COMUNERA	TRAYECTO	305.200	294000	240800	280.000
14.35	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA COMUNERA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA METROPOLITANA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA COMUNERA	TRAYECTO	327.000	315000	258000	300.000
14.36	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA COMUNERA-MUNICIPIO PROVINCIA DE GUANETA-	TRAYECTO	228.900	220500	180600	210.000

	MUNICIPIO DE LA PROVINCIA COMUNERA					
14.37	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA COMUNERA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA COMUNERA	TRAYECTO	457.800	441000	361200	420.000
14.38	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA COMUNERA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VELEZ-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA COMUNERA	TRAYECTO	272.500	262500	215000	250.000
14.39	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA COMUNERA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE COMUNERA	TRAYECTO	327.000	315000	258000	300.000
14.40	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA COMUNERA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA COMUNERA	TRAYECTO	490.500	472500	387000	450.000
14.41	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NOTTE-OTRO MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE	TRAYECTO	43.600	42000	34400	40.000
14.42	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE-BUCARAMANGA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE	TRAYECTO	109.000	105000	86000	100.000
14.43	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA METROPOLITANA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE	TRAYECTO	130.800	126000	103200	120.000
14.44	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE-MUNICIPIO PROVINCIA DE GUANETA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE	TRAYECTO	294.300	283500	232200	270.000
14.45	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA	TRAYECTO	305.200	294000	240800	280.000

	DE SOTO NORTE					
14.46	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE COMUNERA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE	TRAYECTO	327.000	315000	258000	300.000
14.47	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VELEZ-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE	TRAYECTO	436.000	420000	344000	400.000
14.48	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE	TRAYECTO	381.500	367500	301000	350.000
14.49	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA-OTRO MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA	TRAYECTO	87.200	84000	68800	80.000
14.50	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA-BUCARAMANGA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA	TRAYECTO	359.700	346500	283800	330.000
14.51	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA METROPOLITANA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA	TRAYECTO	403.300	388500	318200	370.000
14.52	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA-MUNICIPIO PROVINCIA DE GUANETA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA	TRAYECTO	359.700	346500	283800	330.000
14.53	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA	TRAYECTO	490.500	472500	387000	450.000
14.54	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCIA	TRAYECTO	490.500	472500	387000	450.000

	ROVIRA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE COMUNERA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA					
14.55	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA	TRAYECTO	381.500	367500	301000	350.000
14.56	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VELEZ-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA	TRAYECTO	457.800	441000	361200	420.000
14.57	RECONOCIMIENTO DE DESPLAZAMIENTO INTERNO INCLUYE TRANSPORTE DENTRO DEL AREA METROPOLITANA DEL MUNICIPIO SI SE REQUIERE (TERMINAL - HOTEL- LUGAR DEL EVENTO - HOTEL - TERMINAL.	UNIDAD	54.500	52500	43000	50.000
14.58	RECONOCIMIENTO DE TRANSPORTE IDA Y REGRESO AL LUGAR DE ORIGEN Y TRANSPORTE DENTRO DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA (INCLUYE: DEL TERMINAL AL HOTEL, AL LUGAR DEL EVENTO Y AL TERMINAL. RUTA: MUNICIPIOS DE SANTANDER, Y MUNICIPIO DE CUBARA EN BOYACA.	TRAYECTO	599.500	577500	473000	550.000
14.59	APOYO TIQUETES AEREOS PARA DESPLAZAMIENTO VIA AEREA PARA PARTICIPACION EN EVENTOS NACIONALES. (IDA Y REGRESO)	TRAYECTO	2.071.000	1995000	1634000	1.900.000
14.60	APOYO TIQUETES AEREOS PARA DESPLAZAMIENTO VIA AEREA PARA PARTICIPACION EN EVENTOS INTERNACIONALES EN CENTRO AMERICA. (IDA Y REGRESO)	TRAYECTO	4.251.000	4095000	3354000	3.900.000
14.61	APOYO TIQUETES AEREOS PARA DESPLAZAMIENTO VIA AEREA PARA PARTICIPACION EN EVENTOS INTERNACIONALES EN EUROPA. (IDA Y REGRESO)	TRAYECTO	10.028.000	9660000	7912000	9.200.000
14.62	APOYO TIQUETES AEREOS PARA DESPLAZAMIENTO VIA AEREA PARA PARTICIPACION EN EVENTOS INTERNACIONALES EN NORTEAMERICA. (IDA Y REGRESO)	TRAYECTO	6.758.000	6510000	5332000	6.200.000
14.63	APOYO TIQUETES AEREOS PARA DESPLAZAMIENTO VIA AEREA PARA PARTICIPACION EN EVENTOS INTERNACIONALES EN MEDIO ORIENTE. (IDA Y REGRESO)	TRAYECTO	16.350.000	15750000	12900000	15.000.000
14.64	APOYO TIQUETES AEREOS PARA DESPLAZAMIENTO VIA AEREA PARA PARTICIPACION EN EVENTOS INTERNACIONALES EN SUDESTE ASIATICO. (IDA Y REGRESO)	TRAYECTO	21.255.000	20475000	16770000	19.500.000
14.65	APOYO TIQUETES AEREOS PARA DESPLAZAMIENTO VIA AEREA PARA PARTICIPACION EN EVENTOS INTERNACIONALES EN SURAMERICA. (IDA Y REGRESO)	TRAYECTO	7.085.000	6825000	5590000	6.500.000

NOTA: Atendiendo las observaciones presentadas se revisaron los procesos de Licitación Pública y Selección abreviada de menor cuantía de las demás entidades estatales, para la vigencia 2024 y 2023 referentes al tema de actividades logísticas. Lo anterior, para verificar los precios y sí la especificación técnica de los procesos revisados respecto a los que tiene el proceso contractual que se está llevando a cabo, son iguales, y por tal motivo comparables.

La mencionada consulta se realizó a través del aplicativo SECOP II y SECOP I, usando la información primaria que arroja el aplicativo de orden estatal, DATOS ABIERTOS (https://www.datos.gov.co/). Razón por la cual se modifica el valor promedio en los valores de los ITEM 7.17, 8.11, 12.13, 12.14, 12.15, 12.16, 12.17, 12.18, 12.19, 12.20, 12.21, 12.22, 12.23, 12.24, 12.25.

C. FORMA DE PAGO

El Departamento de Santander determina como forma de pago del presente contrato, la siguiente:

Una vez firmado el contrato, legalizado y suscrita el acta de inicio, el Departamento de Santander pagará al Contratista, mediante pagos parciales, de acuerdo con la factura presentada del servicio suministrado y productos entregados, previa legalización de la obligación contraída para lo cual el SUPERVISOR, dejará constancia del cumplimiento del servicio. Así mismo el CONTRATISTA deberá presentar la factura de cobro, y la especificación de costos unitarios y totales, aportes a seguridad social y parafiscal y los demás documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago, y visto bueno del SUPERVISOR.

SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:

Los pagos a los cuales está obligado el DEPARTAMENTO, se realizarán previa radicación, de la orden de pago, en la Tesorería General, una vez agotados los requisitos a que haya lugar. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del DEPARTAMENTO. **Lo anterior, sin perjuicio de los trámites presupuestales o financieros correspondientes a la constitución de vigencias futuras, reservas presupuestales o cualquier otro mecanismo de ejecución del presupuesto, sin los cuales no se podrá efectuar ningún pago así como las condiciones o montos autorizados a pagar durante la actual vigencia por estos mecanismos autorizados.**

D. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato es de **HASTA EL VEINTICUATRO (24) DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO**, lo que ocurra primero, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

E. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El objeto del contrato, se ejecutará en el Departamento de Santander, demás Departamentos del País, incluyendo destinos internacionales.

V. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, el presente Proceso de Contratación **NO** se limita a la participación de Mipymes.

VI. REQUISITOS HABILITANTES

El Departamento de Santander verificará con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

A. CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social sea igual o

similar con el objeto del contrato a celebrarse.

Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consorcio o Unión Temporal, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación); deberán acreditar que su duración abarca como mínimo el término contemplado para la ejecución del contrato y UN (1) año más.

Para participar deberán cumplir con lo siguiente:

a) En caso de persona jurídica, quien presenta la propuesta debe estar autorizado para comprometer la firma por el valor del contrato. En caso de requerir el representante legal autorización para celebrar contratos a partir de determinadas cuantías, deberá presentar la respectiva autorización, para la presentación de la oferta y la suscripción del contrato que se llegare a adjudicar como resultado del presente proceso.

El acta que para el efecto se aporte deberá cumplir con los requisitos y formalidades establecidos en el artículo 189 del Código de Comercio. Si se anexa copia de la respectiva acta, donde se autoriza, esta debe estar firmada en ORIGINAL por el secretario y/o presidente del órgano competente, con la respectiva constancia que es fiel copia del original, que reposa en el libro de actas y que se encuentra debidamente firmada por el presidente y secretario.

En el caso de proponentes plurales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, en los mismos términos.

b) Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta, la suscripción y ejecución del contrato.

c) No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses para celebrar o ejecutar el contrato, previstas en la Constitución Política, las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011. Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente, cuando sea persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante del proponente plural, o los integrantes del plural, no se halla incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la Ley. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en el curso de la selección se entenderá que el proponente renuncia a su participación en el proceso y a los derechos surgidos del mismo.
Para ello, el Departamento revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

d) No estar incursos en ninguna causal de disolución y/o liquidación.

e) No encontrarse en un proceso de liquidación obligatoria o forzosa

f) Ninguna persona natural o jurídica podrá presentar más de una oferta de manera individual, ni podrá presentar una oferta de manera individual y a su vez formar parte de uno o varios proponentes plurales. En los casos de este numeral, se rechazarán todas las ofertas presentadas en tales condiciones.
Esta disposición se aplicará igualmente para personas jurídicas en su calidad de matrices, filiales o subsidiarias que presenten varias ofertas de manera individual y hagan parte de proponentes plurales.

g) Los proponentes extranjeros deben acreditar un apoderado o representante en Colombia para todos los efectos del proceso contractual, cuando sea el caso, y ceñirse en un todo a lo reglado por las normas legales vigentes.

h) Deberá tenerse en cuenta que un proponente, ya sea como persona natural o jurídica o un miembro de un proponente plural, no podrá ser adjudicatario en dos procesos de selección de los cuales uno de ellos corresponda a la Interventoría del otro. En aplicación del principio de transparencia que rige la contratación estatal, cuando un proponente participe en los dos procesos y resulte adjudicatario de uno de ellos, a partir de dicha adjudicación no podrá continuar participando en el segundo y su propuesta para este último será considerada rechazada.

i) Encontrarse en curso de una de las causales de inhabilidad por incumplimiento reiterado establecida en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

j) No podrá participar quien haya realizado previamente los estudios y/o diseños del proyecto objeto de la presente contratación.

k) Quien haya celebrado un contrato de obra pública, de concesión, suministro de medicamentos y de alimentos o su conyugue, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil o sus socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, con el Departamento durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo no podrá celebrar contratos de interventoría con esta misma entidad.

l) En el caso de proponente plural cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberá acreditar los requisitos indicados en el presente pliego dependiendo de su naturaleza jurídica. En el evento que existan limitaciones estatutarias a la capacidad del representante de alguna de las sociedades que conforman el plural para comprometerlas en la presentación de las propuestas o la firma del contrato, deberá aportar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el consorcio o unión temporal y a través de este presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el contrato.

m) Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

1.1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Este documento se realizará de acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad en el pliego de condiciones, el cual debe estar firmado por el proponente, persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante del proponente plural, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos allí requeridos.

El contenido de dicho documento (formato anexo) no podrá ser variado, sin embargo, debe diligenciarse los espacios en blanco y los necesarios para suscribirlo. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en el mismo, no se aceptarán propuestas condicionadas.

Cuando se trate de proponentes que sean personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia deberán, además, adjuntar a la propuesta los documentos con los cuales acreditan un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.

No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este pliego de condiciones, so pena de rechazar la propuesta ni se aceptarán propuestas condicionadas.

1.1.1.2. CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

a.) Las personas jurídicas ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consorcio o Unión Temporal, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación; cuyo objeto social sea igual o similar con el objeto del contrato a celebrarse) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que de acuerdo con su objeto social cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos, igualmente el objeto social de la empresa, debe corresponder a actividades relacionadas con el objeto del contrato y acreditar que su duración abarca como mínimo el término contemplado para la ejecución y UN (1) año más.

b.) De conformidad con lo establecido en la ley 1258 de 2008, en el documento de constitución de la sociedad por acciones simplificadas, artículo 5°, su objeto social se puede comprender una enunciación clara y completa de las actividades principales o puede expresar que la sociedad realizara cualquier actividad comercial o civil licita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad por acciones simplificadas podrá realizar cualquier actividad lícita. En el evento en que el objeto social de una sociedad por acciones simplificadas no especifica las

actividades iguales o similares al objeto a contratar, se entenderá que estas se encuentran dentro de las actividades licitas de la persona jurídica.

c.) Para las personas jurídicas extranjeras, se aplicarán las mismas reglas establecidas para las personas jurídicas nacionales, así mismo los proponentes extranjeros individuales, en consorcio, en unión temporal, o promesa de sociedad futura, deberán cumplir con las condiciones generales establecidas en el Pliego de condiciones y además, deberán tener en cuenta lo siguiente:

c.1.) Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal, ni domicilio en Colombia deberán cumplir los siguientes requisitos:

c.1.1.) Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

c.1.2.) Acreditar que su objeto social incluya actividades iguales o similares con el objeto del contrato del presente proceso.

c.1.3.) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, lo cual deberá quedar evidenciado en el documento de constitución de apoderado.

c.1.4.) Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse adjuntado documento bajo gravedad de juramento, donde se exprese la información antes mencionada y autenticado por una autoridad competente del país de origen.

d.) Todos los proponentes personas jurídicas o integrantes de proponentes plurales nacionales o extranjeros, deben acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

Cuando se prorrogue la fecha de presentación de la propuesta, el certificado de existencia y representación legal tendrá validez con la inicialmente prevista.

Todos los documentos (públicos y privados) otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961, y los privados otorgados en países miembros de este Convenio tendientes a acreditar la existencia y representación legal, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas que regulen la materia y en especial el artículo 480 del Código de Comercio, 251 de la Ley 1564 de 2011 y la Resolución 7144 de 2014 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

1.1.1.3. PARA PERSONAS NATURALES

Si el Oferente es una persona natural comerciante ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consorcio o Unión Temporal) deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste que se encuentra inscrito y su actividad relacionada con el objeto del presente proceso de selección, este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas. En este evento, la propuesta se recibe a nombre de la persona natural y no del Establecimiento de Comercio.

1.1.1.4. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la información para renovar el registro en la cámara de comercio, debe ser presentada por la persona inscrita en el RUP, a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año; de lo contrario cesan los efectos del RUP.

Los proponentes ya sean personas naturales o jurídicas y cada uno de los integrantes del Proponente Plural, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de

Comercio, con fecha no mayor a treinta (30) días de anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección respectivo, en el cual conste su inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP).

NOTA 1: La inscripción del proponente debe encontrarse vigente y en firme, de conformidad con el numeral 6.3 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Decreto Ley 019 de 2012.

NOTA 2: El Certificado constituye plena prueba respecto de la información allí contenida.

Respecto a las sociedades extranjeras con sucursal en el país, el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, señala que deben presentar para el registro único de proponentes, la información contable y financiera de su casa matriz. En consecuencia, deben presentar el RUP y el NIT, respectivo, de la sucursal en Colombia.

Los proponentes, personas naturales extranjeras o los plurales que tengan al interior de sus integrantes personas naturales extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, podrán acreditar este requisito con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento donde se exprese que este tipo de certificado no existe en su país de origen, documento que debe estar autenticado por una autoridad competente de dicho país.

Los proponentes, personas jurídicas extranjeras o los plurales que tengan al interior de sus integrantes personas jurídicas extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, podrán acreditar este requisito con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento donde se exprese que este tipo de certificado no existe en su país de origen, documento que debe estar autenticado por una autoridad competente de dicho país.

Todos los documentos (públicos y privados) otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961, y los privados otorgados en países miembros de este Convenio tendientes a acreditar el Registro Único de Proponentes, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas que regulen la materia y en especial el artículo 480 del Código de Comercio, 251 de la Ley 1564 de 2011 y la Resolución 7144 de 2014 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Cuando se prorrogue la fecha de presentación de la propuesta, el certificado te*n*drá validez con la inicialmente prevista.

1.1.1.5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá allegar Garantía de Seriedad del Ofrecimiento por un valor del **diez por ciento (10%) del valor de la oferta**, (el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que el valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) del valor del presupuesto oficial, y su vigencia será desde la presentación de la oferta y un (01) mes más.

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, establece que la garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

a.) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

b.) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

c.) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

d.) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Esta garantía será otorgada a favor del Departamento de Santander NIT No. 890201235 – 6, y como tomador el nombre del proponente persona natural o el nombre de la persona jurídica, deberá figurar su razón social completa, según el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el garante y el tomador, esto es, por el proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal.

1.1.1.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural, así como el representante legal de la persona jurídica, ya sea como proponente o integrante de proponente plural.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales.

1.1.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

La entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural).

En caso de que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes disciplinarios.

1.1.1.8. CERTIFICADO JUDICIAL

Ningún proponente persona natural o representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas. De igual forma todas las personas naturales que integren los Proponentes plurales y los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales.

1.1.1.9. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

Registro Nacional de medidas correctivas RNMC, de la Policía Nacional de Colombia, Artículo 183, Numeral 4, Código Nacional de Policía y Convivencia / Certificado del sistema nacional de medias correctivas RNMC del representante legal.

1.1.1.10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Todo proponente, Persona Natural o Jurídica o su Representante Legal, en forma individual o integrantes de proponentes plurales, deberán presentar REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO, emitido por la DIAN.

1.1.1.11. DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Todo proponente Persona Natural, Representante Legal de la persona jurídica o representante del proponente plural y cada uno de los integrantes de proponentes plurales deberán anexar fotocopia del documento de identificación VIGENTE; así mismo de quien abona la propuesta, si es del caso.

Así mismo todas las personas de origen extranjero que sean integrantes de proponentes plurales y/o representantes legales de estos o proponente como persona natural deberán anexar fotocopia del pasaporte actual y vigente.

1.1.1.12. ACREDITAR LA SITUACIÓN MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O DE QUIEN SUSCRIBA LA PROPUESTA

Acreditar la situación militar, si el oferente es persona natural, varón menor de 50 años de edad, Igualmente se solicitará para el representante legal y/o apoderado de la persona jurídica, unión temporal o consorcio, si es hombre menor de 50 años.

1.1.1.13. CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal con el cual se acreditará el cumplimiento de la obligación de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, debidamente firmada en **ORIGINAL**.

Si se trata de un proponente plural, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros.

De igual forma, las personas naturales que actúen a título propio o dentro de un proponente plural, deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes parafiscales, debidamente firmada en **ORIGINAL**.

(Ver formato en el anexo 2 al pliego de condiciones).

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare el cumplimiento de las siguientes obligaciones en Colombia, como son, los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, debidamente firmada en **ORIGINAL**.

1.1.1.14. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL.

En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión Temporal, se deberá allegar el documento de constitución conforme al formato en el anexo 2 al pliego de condiciones y en este constar por lo menos:

a) La modalidad de asociación.
b) Objeto del proceso de selección.
c) Tiempo de duración que no debe ser inferior al término de duración del proceso, celebración y ejecución del contrato y un (1) año más.
d) Nombre del proponente plural y de sus integrantes.
e) El porcentaje de participación de cada una de las partes.

f) La indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación a los demás integrantes del proponente plural ni a terceros, sin autorización previa de la entidad contratante. Igual autorización se requerirá, cuando la modalidad de asociación sea el contratista.

g) La indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación a los demás integrantes del proponente plural ni a terceros, sin autorización previa y por escrito de la entidad contratante. Igual autorización se requerirá, en el evento que el consorcio o unión temporal ostente la calidad de contratista.

h) Cuando el representante legal de la persona jurídica integrante de proponente plural, requiere de autorización para ser parte o integrar un proponente plural, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la autorización.

i) FIRMADO EN ORIGINAL por los integrantes y el representante del proponente plural.

Cuando la constitución se efectué bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato.

1.1.1.15. ACTA DE JUNTA DE SOCIOS.

Cuando se desprenda del Registro Único de Proponentes que el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como proponente plural, requiere de autorización para presentar oferta y/o suscribir contratos, deberá anexar el documento por medio del cual se otorgue esa autorización.

Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la Ley 410 de 1971 (Código de Comercio).

1.1.1.16. CERTIFICADO REDAM

Todo proponente debe aportar el Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM de la persona natural, del representante legal o de los representantes legales de los respectivos integrantes del proponente plural.

B. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

13.1.2.1 CONDICIONES DE EXPERIENCIA

La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

La experiencia solicitada respecto al objeto y a los códigos del Clasificador de los Bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), obedecen a requerimientos generales que consisten en que el proponente cuente con experiencia en las principales actividades a ejecutar de acuerdo con el correspondiente presupuesto, las cuales son un referente mínimo que debe cumplir el proponente.

Para acreditar esta experiencia, la Entidad solicita la presentación de HASTA TRES (03) CONTRATOS ejecutados y terminados, cuyos objetos y/o alcance sean iguales o similares al objeto del presente proceso contractual, y que sumados en valor los mismos sea igual o superior al CIEN POR CIENTO (100%) del presupuesto oficial.

Los contratos con los que se acredite experiencia deberán identificarse con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), (MINIMO DOS (2)) de los contratos aportados deberán cumplir con la clasificación de la TOTALIDAD DE LOS CÓDIGOS que se relacionan a continuación y demostrándose esta condición mediante el Certificado de Registro Único de proponentes, RUP:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
Iluminación y accesorios de escenarios y estudios	39000000	39110000	39112300
Atriles, sistemas de sonidos y accesorios	45000000	45110000	45111500
Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores	45000000	45110000	45111700

Equipo de presentación de video y de mezcla de video y sonido, hardware y controladores	45000000	45110000	45111800
Sillas	48000000	48100000	48102000
Servicios de personal temporal	80000000	80110000	80111600
Servicios de banquetes y catering	90000000	90100000	90101600
Tarimas y graderías	95000000	95130000	95131500

Para el caso de proponentes plurales, dicha acreditación podrá ser aportada por uno o algunos de sus integrantes.

NOTAS CAPITULO EXPERIENCIA

NOTA 1: La certificación y/o acta de recibo final y/o anexo del acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o anexo del acta de liquidación, presentada por los proponentes para acreditar la experiencia deberán ser expedidas por la entidad contratante, donde se especifique por lo menos lo siguiente:
a) Nombre del contratante
b) Nombre del contratista.
c) Objeto del contrato.
d) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
e) Valor del contrato
f) Valor ejecutado
g) Nombre y firma de quien(es) suscribe(n) el documento y/o de quien(es) emite(n) la certificación.

NOTA 2: Tratándose de consorcios o uniones temporales, se atenderán las siguientes condiciones para soportar la experiencia acreditada:

a) Cuando en un contrato que se presenta como experiencia el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como experiencia será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor y/o de la cantidad de obra por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio. En estos casos, los proponentes deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal, (si dentro de los documentos aportados no es posible determinar el porcentaje de participación). En caso que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva.

b) Cuando se presente un contrato que haya sido ejecutado por integrantes de un proponente plural que hoy conforman un nuevo proponente plural, el mismo se acreditará en valor y cantidad como un contrato para cada integrante del proponente plural de acuerdo con su porcentaje de participación, quiere esto decir que ese contrato, valdrá como un contrato, para cada uno de los integrantes del proponente plural; se contabilizará tantas veces como integrantes lo acrediten para este proceso.

NOTA 3: Los contratos presentados para acreditación de experiencia, cuyo valor ejecutado se encuentre expresado con moneda extranjera, deben efectuar el siguiente procedimiento para re expresar el valor de dichos contratos en pesos colombianos

a) En caso de que el valor del contrato se encuentre expresado en una moneda o unidad de cuenta diferente al dólar estadounidense, se deben re-expresar a dólares estadounidenses, utilizando para ello la tasa de cambio, correspondiente a la fecha de inicio del contrato, publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta:
www.banrep.gov.co
Menú de contenido
Series estadísticas
Tasas de cambio
Tasa de cambio de algunas monedas del mundo países que no pertenecen al continente americano
Tipo de tasa (elegir compra)
Serie para un rango de fechas dado
Seleccionar la fecha
Seleccionar la moneda (se obtiene cambio de dólares a la moneda elegida en la fecha requerida, en el caso del euro considerar hasta la quinta cifra decimal expresa)

Si la tasa de cambio con el dólar estadounidense de la moneda en la que se encuentre el valor del contrato no se encuentra listada, se deberá certificar por la entidad facultada para ello del país de origen del contrato, la tasa de cambio oficial entre esta moneda y el dólar estadounidense en la respectiva fecha de inicio del contrato.

b) Si el valor ejecutado del contrato ya se encuentra expresado en dólares estadounidenses, o se re-expresa a dólares estadounidenses según el procedimiento descrito en el literal anterior, se deberá re-expresar de dólares estadounidenses a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta:
www.banrep.gov.co
Menú de contenido Series estadísticas
Cambio Tasa de cambio del peso colombiano
TRM
Serie histórica de la tasa de cambio representativa del mercado (se obtiene cambio de pesos colombianos a dólares en la fecha de inicio del contrato, considerando hasta la segunda cifra decimal expresa).

NOTA 4: Cuando el proponente sea una persona jurídica, que tenga menos de tres (3) años de constituida, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

NOTA 5: Para el caso de personas naturales, el hecho que el aspirante haya adquirido experiencia y esta se encuentre publicada en el RUP, no significa que ha adquirido idoneidad por fuera del alcance del área de la especialidad.

NOTA 6: Los proponentes extranjeros, personas naturales o jurídicas, o los integrantes de los proponentes plurales, ya sea personas naturales extranjeras o personas jurídicas extranjeras, no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en Colombia, podrán acreditar experiencia de máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados, identificados en alguno o algunos de los códigos solicitados según el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento. Los contratos aportados deberán cumplir con la clasificación de la totalidad de los códigos solicitados, esta condición puede ser acreditada con uno solo de los contratos aportados o puede ser reunida entre dos de los contratos aportados o puede ser reunida entre los tres contratos aportados.

13.1.2.2 CURSO Y CARNETS DE MANIPULACIÓN DE LOS ALIMENTOS

El proponente deberá contar con personal idóneo para la manipulación de alimentos durante el desarrollo del contrato, esta idoneidad se acreditará con la realización de curso de manipulación de alimentos, y carnet de manipulación de alimentación que se expide previa realización de exámenes médicos en los que conste que se encuentran aptos desde el punto de vista de salubridad pública para ello. El proponente deberá aportar lo siguiente:

Cinco (5) o más personas con curso y carnets de manipulación de alimentación. Deberá presentar copia de los cursos y carnets de manipulación de alimentos de las personas que van a realizar la prestación del servicio, con fecha no superior a un (1) año, antes de la fecha de cierre y entrega de la propuesta. Este personal debe tener vinculación de laboral con el proponente de mínimo dos (02) meses, acreditado a través de planillas de seguridad social , para lo cual se deberá aportar certificación en la que conste tal condición.

Este requisito podrá ser acreditado en forma directa por el proponente o a través de un ALIADO COMERCIAL, se entiendo por aliado comercial la persona natural o jurídica, que desarrolla actividades económicas relacionadas con el requisito a acreditar, esta calidad se acreditará con el aporte del RUT del aliado y una manifestación escrita en la que conste que ostenta la calidad de proveedor del proponente. Además de presentar toda la documentación antes mencionada, deberá aportar carta de intención suscrita por el representante legal en caso de persona jurídica o por la persona natural, en el que se comprometa en caso de resultar adjudicatario el proponente a ejecutar los ITEMS relacionados con alimentos y bebidas.

NOTA: Para el caso de proponentes plurales, los requisitos solicitados anteriormente podrán ser aportados por uno o todos los integrantes del proponente plural.

13.1.2.3 CERTIFICADO DE CONDICIÓN SANITARIA

Los proponentes deberán presentar copia del acta de inspección o certificado de condición sanitaria con CONCEPTO FAVORABLE, sin condicionamiento alguno, con fecha no superior a un (01) año, antes de la fecha de cierre y entrega de la propuesta, expedido por la autoridad competente de donde se encuentren las instalaciones de la empresa de servicios logísticos, dicho concepto deberá mantenerse durante la ejecución del contrato.

13.1.2.4 VEHÍCULO PARA TRANSPORTE DE ALIMENTOS CON CONDICIONES SANITARIAS FAVORABLES

El proponente deberá contar con un vehículo de carga superior con capacidad superior a 1 tonelada, modelo 2020 en adelante, para el transporte de alimentos, el cual deberá contar con ACTA SANITARIA Y/O CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE, expedido por la autoridad sanitaria correspondiente a favor del propietario, con enfoque en riesgo para vehículos transportadores de alimentos y cumplimiento del cien por ciento (100%).

Dicho concepto deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección y el adjudicatario deberá mantenerla vigente durante el termino de ejecución del contrato.

Para la acreditación del presente requisito el proponente deberá allegar junto con su oferta los siguientes documentos:

a. Tarjeta de propiedad del vehículo.
b. Acta Sanitaria o concepto sanitario vigente.
c. Documentación reglamentaria (SOAT – certificación de la Revisión Técnico Mecánica) y seguros vigentes, según corresponda.

NOTA: El vehículo pueden ser acreditados a través de propiedad, arrendamiento o Leasing.

13.1.2.4. PERSONAL MINIMO REQUERIDO

PERFIL	DESCRIPCIÓN REQUERIMIENTO
UN (01) COORDINADOR LOGISTICO Y/O DE EVENTOS: Bachiller, con: *"con un (01) curso y/o diplomado de organización y/o producción de eventos de mínimo sesenta (60) horas, dos (02) cursos y/ diplomados adicionales de temas logísticos y/o afines"*y con certificado en trabajo en alturas. Con licencia de conducción categoría C3.	**EXPERIENCIA GENERAL**: Mínimo tres (03) años de experiencia laboral. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Dos (2) contratos y/o certificaciones de actividades en cargos similares a lo solicitado en el presente requerimiento, con un mínimo de 48 meses experiencia específica como coordinador logístico y/o coordinador de eventos. **NOTA 1**: Vinculación laboral con el proponente, la cual se demostrará con las planillas de aportes a seguridad social y salud de los últimos seis (6) meses.
UN (01) COORDINADOR ADMINISTRATIVO: Administrador de empresas y/o profesional en carreras afines, con tarjeta profesional vigente. Con curso o diplomado en temas logísticos y/o afines con un mínimo de cien (100) horas de duración.	**EXPERIENCIA GENERAL**: Mínimo cinco (05) años de ejercicio profesional debidamente certificado, contados a partir de la fecha de terminación del pensum académico. **NOTA 1**: Vinculación laboral con el proponente, la cual se demostrará con las planillas de aportes a seguridad social y salud de los últimos seis (6) meses.

Para efectos de acreditar el personal mínimo requerido dentro del proceso, el oferente deberá allegar los siguientes documentos:

- Copia de Hoja de vida con los soportes requeridos de idoneidad y experiencia.
- Copia de la cedula de ciudadanía.
- Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, medidas correctivas y certificado de inhabilidades por delitos sexuales Ley 1918 de 2018, certificado REDAM.
- Manifestación mediante la cual certifica que acepta que su nombre se incluya dentro de la propuesta.
- Diploma de pregrado o acta de grado, matrícula profesional o su equivalente y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por el consejo respectivo (si aplica)

Tratándose de títulos obtenidos en el exterior y mediante los cuales se pretenda habilitar un profesional, estos deberán estar debidamente homologados ante el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con la reglamentación vigente. El proponente debe anexar copia de la respectiva resolución de validación de

los estudios y títulos académicos expedida por el Ministerio de Educación Nacional, en caso contrario los títulos no serán válidos.

- Experiencia General:

La experiencia general del personal profesional se contará de conformidad con el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, la experiencia general cuenta a partir de la terminación del pensum académico.

NOTA 1: En caso de que un profesional sea requerido para el cumplimiento de una condición señalada en el pliego o este no cumpla los requisitos solicitados, no será válido el reemplazo del mismo por otro profesional.

NOTA 2: Los documentos, actas y demás que se acrediten en la oferta deben presentarse suscritos por quien los expide, no se acepta facsímil o la descripción de “original firmado”.

NOTA 3: Teniendo en cuenta que los profesionales suscribieron oficios de intención que aseguran su compromiso con un determinado proponente, ningún profesional podrá participar en más de una (1) propuesta, evento en el cual se aplicará la causal de rechazo.

NOTA 4: Un miembro del equipo propuesto no podrá desempeñar más de un (1) cargo en el equipo de trabajo, so pena de incurrir en la causal de rechazo.

NOTA 5: El personal ofertado deberá ser el mismo que preste el servicio durante la ejecución del contrato, sin embargo, la entidad aceptará que el Contratista realice los respectivos reemplazos, siempre que el personal a incorporar cumpla con condiciones iguales o superiores a las ofrecidas.

En caso de consorcio o Unión temporal este requisito podrá ser acreditado por uno o varios de los integrantes de la figura jurídica.

C. CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera y organizacional a exigir guarda relación con el valor del contrato a La capacidad financiera a exigir guarda relación con el valor del contrato a celebrar, siendo esta adecuada y proporcional, teniendo como objetivo la consecución de un contratista que disponga de los recursos financieros suficientes para ejecutar el contrato dentro del plazo previsto. Con el fin de verificar la solidez financiera, el Proponente deberá cumplir con los indicadores financieros establecidos en este documento.

El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio. En tal sentido, la verificación de las condiciones de capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, se demostrará exclusivamente con el respectivo certificado del RUP en donde deberán constar dichas condiciones. En consecuencia, las entidades estatales en los procesos de contratación no podrán exigir, ni los proponentes aportar documentación que deba utilizarse para efectuar la inscripción en el registro. No obstante, lo anterior, sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la entidad podrá hacer tal verificación en forma directa.

Se evaluará con base en la información financiera contenida en el certificado de inscripción, calificación y clasificación, en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá estar actualizado y con la información financiera 2023.

La entidad verificará toda la información financiera en moneda legal colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto número 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan, así mismo deberán estar en idioma español.

PARA LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA, La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se

tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

LOS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA NO ESTÁN OBLIGADOS A TENER RUP Y POR TANTO LA VERIFICACIÓN DE ESTA INFORMACIÓN PROCEDERÁ EN LOS TÉRMINOS DEFINIDOS, Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF. Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.
B. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

Para aquellas sociedades extranjeras cuyas prácticas contables difieran de lo establecido en las normas colombianas, se deberá aportar junto con la información financiera de la persona jurídica extranjera, certificación suscrita por el contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera o en su defecto el revisor fiscal de la sucursal en Colombia, en la que se indiquen los rubros que correspondan a las cuentas, que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

El Proponente tiene que alcanzar todos los indicadores financieros requeridos para su propuesta sea considerada hábil.

Los estados financieros deben reflejar la situación financiera del Proponente individual, o de los integrantes del Proponente, y no de una sociedad matriz u otra perteneciente al mismo grupo Empresarial.

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, el Departamento hace uso de los siguientes indicadores, los cuales considera adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación.

CAPACIDAD FINANCIERA

ÍNDICE DE LIQUIDEZ
Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, a través de esta razón se basa en los activos y pasivos corrientes, se busca identificar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, también corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo. Estos dos grupos del balance incluyen los siguientes conceptos: Activo corriente: dinero en caja, dinero en bancos, inversiones en valores de inmediata realización, cuentas por cobrar (clientes), inventario de materias primas, producción en proceso y producto terminado y otros activos corrientes; Pasivo corriente: proveedores, impuestos por pagar, acreedores varios, documentos por pagar a corto plazo y créditos bancarios a corto plazo.

Para participar se requiere que éste índice sea **igual o mayor (≥) a 2,68**

Para el caso de consorcios o uniones temporales se calculará con base en la suma de la ponderación del activo corriente sobre el pasivo corriente, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE).
Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este Índice se utilizan para diagnosticar

sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.

Para participar se requiere que éste índice sea **menor o igual (≤) a 0,51**

Para el caso de consorcios o uniones temporales se calculará con base en la suma de la ponderación del pasivo total sobre el activo total, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal.

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (RCI).

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea la razón mayor será las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema

El Departamento de Santander determina como índice de razón de cobertura e intereses que debe ser **mayor o igual a 2,57.**

Para dar aplicación Al Decreto 1860 al 2021, criterios diferenciales para emprendimiento y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, El Departamento de Santander aplicará desviación al presente indicador. (2,64) de capacidad Financiera que arroja. 0,20, el presente indicador para las empresas mencionadas debe ser mayor o igual a 2,47.

Para el caso de consorcios o uniones temporales se calculará con base en la suma de la ponderación de la utilidad operacional sobre los gastos de interés, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal.

PATRIMONIO (P)

Teniendo en cuenta que las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales a los establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 con ocasión de la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación, el Departamento de Santander ha determinado usar este indicador financiero porque se requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos.

Determina el valor residual de los activos del proponente después de deducir todos sus pasivos. Es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que constituyen los medios económicos y financieros a través de los cuales el Oferente puede cumplir sus fines.

Patrimonio = Activo Total – Pasivo Total

Se considerará hábil el proponente que presente un (P) Mayor o Igual (≥) al **50% del Presupuesto Oficial.**

Para el caso de proponentes plurales, se calculará el patrimonio con base en la sumatoria del patrimonio de cada uno de los miembros del proponente plural, sin importar el porcentaje de participación.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad que tiene una organización para entregar bienes y servicios está relacionada con una combinación de mediciones que involucra el margen de ganancia, la eficiencia en el manejo de sus activos, y el riesgo de su operación.

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio. Este Indicador expresa qué porciento representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital, o, cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada peso de financiamiento, está razón mide el rendimiento sobre la inversión, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su Patrimonio para generar ganancias**.**

Para participar se requiere que éste índice sea **igual o mayor (≥) a 0,09**

Para el caso de consorcios o uniones temporales se calculará con base en la suma de la ponderación de la utilidad operacional sobre el patrimonio total, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO
Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

Para participar se requiere que éste índice sea **igual o mayor (≥) a 0,07**

Para el caso de consorcios o uniones temporales se calculará con base en la suma de la ponderación de la utilidad operacional sobre el activo total, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal.

NOTA: Para la evaluación financiera, se tomarán los datos del RUP de los interesados y se tendrá en cuenta hasta el cuarto decimal.

VII. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad determinará la oferta más favorable para el caso de Licitación Pública, teniendo en cuenta la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas.

La Entidad Contratante evaluará las ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes establecidos en este pliego de condiciones.

En la evaluación de las ofertas, el Departamento de Santander, realizará ponderación del factor económico, del factor técnico/calidad y del incentivo a la industria nacional, de acuerdo con los porcentajes que se indican en el siguiente cuadro:

PUNTAJE POR CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
CRITERIO DE EVALUACIÓN	**PUNTAJE MAXIMO**
FACTOR ECONÓMICO	19,50
FACTOR TÉCNICO	69
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
PERSONAL CON DISCAPACIDAD	1
INCENTIVO EMPRESA O EMPRENDIMIENTO DE MUEJRES	0,25
INCENTIVO CRITERIO DIFERENCIAL MIPYMES	0,25
TOTAL	**100**

De acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes, se establecerá un orden de elegibilidad de mayor a menor puntaje, para la adjudicación del contrato.

FACTOR ECONÓMICO (PUNTAJE MAXIMO 19,50 PUNTOS)

El Departamento de Santander, a partir del valor total corregido de la propuesta asignará un puntaje máximo de (19,50) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación del factor económico.

Para la asignación de puntaje se define el METODO DE LA TRM. Este es un método que utiliza fórmulas para la asignación de puntaje de acuerdo al valor total corregido de la oferta de cada proponente.

Los valores corregidos de las propuestas económicas, para efecto del método TRM, se consideran datos o variables cuantitativos dispersos que se pueden sintetizar con la utilización de parámetros estadísticos.

La media aritmética y la media geométrica son parámetros estadísticos de centralización o medidas de tendencia central que nos indican en torno a qué valor (centro) se distribuyen los datos, pero son muy sensibles a valores extremos y por ende poco representativas de la distribución.

La entidad realizó un análisis de precios del mercado serio que respalda el valor estimado por la misma (presupuesto oficial) para la ejecución del objeto del presente proceso de selección, soportado principalmente por los análisis de precios unitarios y es por esto que la entidad identifica y considera los valores que se encuentren dentro de un rango o recorrido del dos por ciento (2%) del presupuesto oficial como valores representativos de la distribución. Efectuada por la Entidad la respectiva corrección aritmética, y en el evento en que dicha corrección aritmética arroje en valor absoluto una diferencia entre el valor ofertado y el valor corregido superior al dos por ciento (2%) del valor de la propuesta económica presentada, estas propuestas no se incluirán en la aplicación del método de la TRM y se les asignará un puntaje único y fijo de diez (10) puntos por factor económico, esto a efectos de que los posibles interesados en presentar oferta, tengan la mayor diligencia y cuidado en su elaboración, para que las propuestas económicas presentadas sean producto de un debido estudio técnico detallado de todas y cada una de las actividades requeridas por la entidad, necesarias para la ejecución del proyecto.

De acuerdo a lo anterior, para la asignación de puntaje por la propuesta económica y considerando ponderar los valores representativos de la distribución, se tendrá en cuenta los siguientes casos:

CASO No.	DESCRIPCIÓN	PROCEDIMIENTO
1	Propuestas económicas que presenten en valor absoluto una diferencia entre el valor ofertado y el valor corregido, superior al dos por ciento (2%) del valor de la propuesta presentada.	Se les asignará 10 puntos
2	Propuestas económicas que presenten en valor absoluto una diferencia entre el valor ofertado y el valor corregido, menor o igual al dos por ciento (2%) del valor de la propuesta presentada.	Se les asignará el puntaje de acuerdo al METODO DE LA TRM

METODO DE LA TRM

Para la selección del método a utilizar se tendrá en cuenta los decimales (décima y centésima) de la Tasa Representativa del Mercado del dólar (TRM) calculada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que rige para el día siguiente hábil de la fecha definitiva para la presentación de ofertas, de acuerdo al siguiente cuadro:

RANGO SEGÚN TRM	MÉTODO A UTILIZAR
DE 0.00 A 0.33	**a. MEDIA ARITMÉTICA**
DE 0.34 A 0.66	**b. MEDIA ARITMÉTICA ALTA**
DE 0.67 A 0.99	**c. MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL**

a. MÉTODO DE LA MEDIA ARITMETICA

MÉTODO DE LA MEDIA ARITMETICA

Consiste en la determinación del promedio aritmético de los valores totales corregidos de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran validas, incluyendo en el cálculo un número determinado de veces el noventa y ocho por ciento (98%) del presupuesto oficial.

Para el cálculo de la media aritmética ($\bar{x}$) se tendrá en cuenta el número de propuestas válidas y se incluirá el 98% del presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Cantidad de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el 98% del presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5

…

Y así sucesivamente, por cada tres propuestas válidas se incluirá una vez el 98% del presupuesto oficial del presente proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará $\bar{x}$, mediante la siguiente fórmula:

$$\bar{x} = \frac{\sum_{i=1}^{n} x_i + (n_v \times 98\% PO)}{n + n_v}$$

$\bar{x}$ = Media aritmética

x_i = Valor total corregido de la propuesta i

n = Número total de las propuestas válidas presentadas

nv= Número de veces que se incluye el 98% del presupuesto oficial (PO)

98% PO= El 98% del Presupuesto oficial del proceso de contratación.

Ponderación de las propuestas por el método de la media aritmética.

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$puntaje\ i = \begin{cases} 19{,}50\ x \left(1 - \left(\frac{|\bar{x} - v_i|}{\bar{x}}\right)\right) para\ valores\ mayores\ a\ \bar{x} \\ 19{,}50\ x \left(1 - 2\left(\frac{|\bar{x} - v_i|}{\bar{x}}\right)\right) para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \bar{x} \end{cases}$$

Donde,

$\bar{x} =$ Media aritmética

v_i= Valor total corregido de cada una de las propuestas i
i=Numero de propuesta

Para la ponderación de las propuestas económicas se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor total corregido de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

MÉTODO DE LA MEDIA ARITMÉTICA ALTA.

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total corregido de la propuesta valida más alta y el promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran validas, incluyendo en este último calculo un número determinado de veces el presupuesto oficial, para esto se aplicaran las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V\max + \bar{y}}{2}$$

Donde,

X_A= Media aritmética alta

$Vmax$= Valor total corregido de la propuesta más alta

$\bar{y}$ = Promedio aritmético de las propuestas válidas incluyendo el presupuesto oficial

Cálculo de $\bar{y}$

Para el cálculo de $\bar{y}$ se tendrá en cuenta el número de propuestas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Cantidad de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
….	

Y así sucesivamente, por cada tres propuestas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará $\bar{y}$, mediante la siguiente fórmula:

$$\bar{y} = \frac{\sum_{i=i}^{n} x_i + (n_v \times PO)}{n + n_v}$$

Donde,

$\bar{y}$ = Promedio aritmético de las propuestas válidas incluyendo el presupuesto oficial

x_i = Valor total corregido de la propuesta i

nv= Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO)

n= Número de propuestas validas

PO= Presupuesto oficial del proceso de contratación.

Ponderación de las propuestas por el método de la media aritmética alta.

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$puntaje\ i = \begin{cases} 19{,}50x\left(1-\left(\frac{|X_A - V_i|}{X_A}\right)\right) para\ valores\ mayores\ a\ X_A \\ 19{,}50x\left(1-2\left(\frac{|X_A - V_i|}{X_A}\right)\right) para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ X_A \end{cases}$$

Donde,

X_A= Media aritmética alta

v_i= Valor total corregido de cada una de las propuestas i
i=Numero de propuesta

Para la ponderación de las propuestas económicas se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor total corregido de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

MÉTODO DE LA MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Consiste en establecer la media geométrica de las propuestas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las propuestas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de propuestas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Cantidad de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
….	

Y así sucesivamente, por cada tres propuestas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \text{ x } PO \text{ x } \dots \text{ x } PO_{nv} \text{ x } P_1 \text{ x} P_2 \text{ x } \dots \text{x } P_n}$$

Donde,

G_{po}= Media geométrica con prepuesto oficial.

nv= Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO)

n= Número de propuestas validas

PO= Presupuesto oficial del proceso de contratación.

P_i = Valor de la propuesta económica corregida del proponente i

Ponderación de las propuestas por el método de la media geométrica con presupuesto oficial.

Obtenida la media geométrica con presupuesto oficial se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje\ i = \begin{cases} 19{,}50\ x\left(1-\left(\frac{|G_{PO}-V_i|}{G_{PO}}\right)\right) para\ valores\ mayores\ \ a\ G_{PO} \\ 19{,}50\ x\left(1-2\left(\frac{|G_{PO}-V_i|}{G_{PO}}\right)\right) para\ valores\ menores\ o\ iguales\ \ a\ G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

G_{PO}= Media geométrica con presupuesto oficial

v_i= Valor total corregido de cada una de las propuestas i
i=Numero de propuesta

Para la ponderación de las propuestas económicas se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor total corregido de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

APROXIMACIÓN NUMÉRICA PARA EL PUNTAJE POR VALOR DE LA PROPUESTA

En todos los casos anteriores se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

A. FACTOR TÉCNICO (PUNTAJE MAXIMO 69 PUNTOS)

El proponente que cumpla con todos los requisitos técnicos adicionales a los mínimos requeridos por la entidad, se le otorgará el puntaje máximo de 69 puntos, evaluados de la siguiente manera:

CRITERIOS	PUNTAJE
EQUIPOS	42
RECURSO HUMANO	27

EQUIPOS – HASTA 42 PUNTOS

Teniendo en cuenta el alcance del objeto contractual y el plazo previsto para la ejecución del contrato, resulta una condición favorable para la entidad la disponibilidad inmediata de los equipos, ya que pueden coincidir dos (2) o más eventos en la misma fecha y hora, sin depender de la voluntad de un tercero propietario que siempre podrá retomar el uso y goce de los bienes de su propiedad dado la relación negocial con el contratista de la cual no hace parte del Departamento; además que representa para la Entidad menores costos pues se contrata directamente con el propietario de los bienes sin la necesidad de contar con intermediarios, motivos que justifican la distribución del puntaje en equipos como en adelante se señala:

EQUIPO A CALIFICAR:

Los equipos que acredite el proponente deben contar con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

A) PANTALLA LED – 7 PUNTOS

EQUIPO	DESCRIPCION	PUNTAJE
PANTALLA LED – HASTA 3 PUNTOS		
PIXELES PITCH 6.0 MM, INN DOOR, VIDEO PROCESADOR CON ENTRADAS DE VIDEO DIGITAL MINIMO 25 METROS CUADRADOS	1 PROPIO	3
	1 ALQUILADO	1

EQUIPO	DESCRIPCION	PUNTAJE
PANTALLA LED – HASTA 4 PUNTOS		
PIXELES PITCH 2.9 MM, INN DOOR, VIDEO PROCESADOR CON ENTRADAS DE VIDEO DIGITAL MINIMO 58 METROS CUADRADOS	1 PROPIO	4
	1 ALQUILADO	2

B) EQUIPO DE STREAMING/TRANSMISIÓN– 25 PUNTOS

EQUIPO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
EQUIPO DE STREAMING/TRANSMISION – HASTA 20 PUNTOS		
SWITCHER DE VIDEO MAYOR DE 12 ENTRADAS EN SDI Y ND: Entrada de video de 32 entradas de video externas simultaneas, que admitan cualquier combinación de fuentes compatibles en resoluciones de hasta UHD a frecuencias de fotogramas de hasta 60 fps (2160p 59,94) Entrada de video de la red 32 entradas IP a través de NDI ®, independientes de la resolución con compatibilidad para incrustación y relleno. Entrada de video SDI1 8 conexiones 3G/HD/SD-SDI que admitan entradas de video en cualquier combinación de formatos, resoluciones y frecuencias de fotogramas estándar. • 1080p: 59.94, 50,29.97,25. • 1080i: 59,94;50 • 720p: 59.94,29.97,25 • 576i:50 • 480i: 59.94 1. Con hasta 32 entradas de video simultaneas 3G/HD/SD-SDI o de cuatro enlaces (4K UHD) 3G-SDI a través de una integración de red con módulos de conversión NC1 de NewTek. 2.Con frecuencias de fotogramas se definen por el estándar de video de la sesión (NTSC o PAL) Llamadas en conferencia, admite múltiples entradas de videollamadas simultaneas con la integración de software para Microsoft Skype TX,Microsoft Teams™,Zoom Meetings™, Slack, Discord™ y Tencent ™ mediante la función Live Call Connect.	1 PROPIO	20
	1 ALQUILADO	10

Decorados virtuales Tecnología LiveSet™ integrada con más de 30 decorados virtuales y efectos de recuadro en directo incluidos.		

EQUIPO	DESCRIPCION	PUNTAJE
EQUIPO DE STREAMING/TRANSMISION – HASTA 5 PUNTOS		
Sistema de video Broadcaste con entradas de video UHD 4K, modulos HDMI Y NDI.resolucion de video en soporte nativo para video de 2160p en velocidades de fotogramas de hasta 60 fps cuadros por segundo en todas las entradas externas y salidas de mezcla primaria. Interfaz de trabajo compatible con protocolo NDIque envíe y reciba video, audio y datos a través de IP hacia y desde sistemas de producción, dispositivos y aplicaciones compatibles a través de una red con tecnología integrada de interfaz de dispositivo de red. Que contenga ecualizador de 5 a 7 bandas separadas para cada entrada y salida de audio. Capacidad de procesamiento de datos Data Link, Extension DataLink y Data Link File Watcher.Pre y post-produccion con animation store creator, live text y virtual set editor. Transmisión en vivo de doble canal: configure y lance la transmisión de video en vivo a la web con dos codificadores de transmisión integrados que admiten una selección de tipos de conexión, resoluciones y proveedores de transmisión, incluidas múltiples opciones preestablecidas y configuraciones de perfil personalizadas.	1 PROPIO	5
	1 ALQUILADO	2

C) ENCODER DE VIDEO– 6 PUNTOS

EQUIPO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
2 ENCODER DE VIDEO – HASTA 6 PUNTOS		
2 UNIDADES DE ENCODER DE VIDEO:	2 PROPIOS	6
Live Streaming SDI+HDMI: Sistema de transmisión multiplataforma (Facebook, Youtube, Twitch) de video en vivo que admita señales HDMI y 3G-SDI de hasta 1080p60. Que cuenta con puertos USB 2.0 para transmitir usando módems USB, y también puede usar los puertos Ethernet y Wi-Fi para transmitir. Que disponga de tecnología Core, que le permita distribuir el ancho de banda de transmisión entre los módems. Además, que tenga una capacidad de compresión AVC / H.264 así como HEVC H.265	1 PROPIO 1 ALQUILADO	3
	2 ALQUILADOS	1

NOTAS COMUNES PARA LOS LITERALES A, B y C

NOTA 1: Para acreditar la propiedad de los equipos que se ofrecen, el proponente debe adjuntar copia de la factura legal y manifiesto de importación donde se certifique la propiedad de quien pone a disposición el equipo.
NOTA 2: En el evento de optar por alquiler, el proponente debe adjuntar carta de intención del propietario de arrendarlos o alquilarlos en el evento que resulte adjudicatario del proceso de selección, así mismo debe aportar la ficha técnica del equipo, los documentos que certifiquen la propiedad de este, así como su ingreso legal al país.
NOTA 3: En las fichas técnicas para todo el equipo susceptible de puntaje, el proponente deberá aportar especificaciones técnicas únicamente del sistema ofrecido.

En caso de consorcio o Unión temporal este requisito podrá ser acreditado por uno o varios de los integrantes de la figura jurídica.

D) DOS (02) VEHÍCULOS DE CARGA- 4 PUNTOS

EQUIPO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
UN (01) VEHICULO DE CARGA – HASTA 2 PUNTOS		
Camión con capacidad mínima de cinco (5) toneladas, modelo no anterior a 2016, debe tener la documentación reglamentaria vigente, seguros vigentes, conductor con licencia categoría C3 de conducción vigente, con Vinculación laboral con el proponente de mínimo 3 meses, acreditado a través de planillas de seguridad social.	1 PROPIO	2
	1 ALQUILADO	1

EQUIPO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
UN (01) VEHICULO DE CARGA – HASTA 2 PUNTOS		
Camión con capacidad mínima de tres (3) toneladas, modelo no anterior a 2016, debe tener la documentación reglamentaria vigente, seguros vigentes, conductor con licencia categoría C2 de conducción vigente, con Vinculación laboral con el proponente de mínimo 3 meses, acreditado a través de planillas de seguridad social.	1 PROPIO	2
	1 ALQUILADO	1

NOTA: El proponente acreditara este requisito con lo siguiente:

-Tarjeta de propiedad, contrato de arriendo, leasing y demás que pueda soportar la disponibilidad del vehículo.

-Carta de compromiso suscrita por el/la representante legal del proponente donde manifieste y se comprometa a brindar la disponibilidad total del vehículo.

- **RECURSO HUMANO – HASTA 30 PUNTOS**

El Departamento de Santander estima conveniente solicita unas condiciones técnicas mínimas entre las que se encuentra el equipo de trabajo mínimo requerido para la ejecución del contrato, necesario para cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas de las actividades a ejecutar.

Así mismo, es importante contar con un grupo interdisciplinario que obedecen a las diferentes necesidades para la ejecución del contrato, teniendo en cuenta el objeto, valor, magnitud y grado de complejidad del mismo. Para ello es necesario que los proponentes acrediten que cuentan para la ejecución del proyecto, con la disponibilidad de los profesionales que cumplan con los perfiles exigidos.

Se otorgará puntaje al proponente que acredite el siguiente personal con los requisitos descritos a continuación:

OPERADOR DE AUDIO: HASTA 10 PUNTOS

RECURSO HUMANO	DESCRIPCION	EXPERIENCIA ESPECIFICA	PUNTAJE
OPERADOR DE AUDIO -HASTA 10 PUNTOS			
OPERADOR DE AUDIO	Técnico o tecnólogo en ***áreas del conocimiento relacionadas con sistemas y/o electrónica***. Contar con certificación de trabajo en alturas vigente.	Mínimo (05) años experiencia específica como operador de audio	10

	Vinculación laboral con el proponente de mínimo 6 meses, acreditado a través de planillas de seguridad social.		
	Técnico o tecnólogo en ***áreas del conocimiento relacionadas con sistemas y/o electrónica***. Contar con certificación de trabajo en alturas vigente. Vinculación laboral con el proponente de mínimo 6 meses, acreditado a través de planillas de seguridad social.	Mínimo (02) años experiencia específica como operador de audio	5
	Bachiller. Contar con certificación trabajo de alturas vigente. Vinculación laboral con el proponente de mínimo 6 meses, acreditado a través de planillas de seguridad social.	Mínimo un (01) año experiencia específica como operador de audio	2

VIDEO OPERADOR-HASTA 10 PUNTOS

PERSONAL MINIMO ADICIONAL	DESCRIPCIÓN	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE
VIDEO OPERADOR -HASTA 10 PUNTOS			
VIDEO OPERADOR	Profesional en ingeniería electrónica, con capacitación en herramientas y/o programas de video o audiovisuales, capacitación como piloto de Sistema de Aeronaves no tripuladas por control remoto y con certificado en trabajo en alturas nivel avanzado. Con un (01) año de experiencia profesional contada a partir de la terminación y aprobación de pensum académico. Vinculación laboral con el proponente de mínimo 6 meses, acreditado a través de planillas de seguridad social.	Mínimo de 36 meses experiencia específica como video operador.	10
	Bachiller, con capacitación en herramientas y/o programas de video o audiovisuales y con certificado en trabajo en alturas nivel avanzado. Un (01) año de experiencia laboral. Vinculación laboral con el proponente de mínimo 6 meses, acreditado a través de planillas de seguridad social.	Mínimo de 24 meses experiencia específica como video operador.	5
	Bachiller, con capacitación en medios audiovisuales y con certificado en trabajo en alturas nivel avanzado. Un (01) año de experiencia laboral. Vinculación laboral con el proponente de mínimo 6 meses, acreditado a través de planillas de seguridad social.	Mínimo de 12 meses de experiencia específica como video operador	2

PERSONAL DE LOGISTICA-HASTA 4 PUNTOS

RECURSO	CONDICIONES	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE

HUMANO			
PERSONAL DE LOGISTICA-HASTA 4 PUNTOS			
PERSONAL DE LOGISTICA	Cuatro (4) personas, bachiller con curso en trabajo de alturas vigente a la fecha del cierre del presente proceso. Vinculación laboral con el proponente mínimo de 3 meses, acreditada mediante planillas de seguridad social.	Mínimo 12 meses de experiencia en la ejecución de actividades como personal de logística.	4
	Dos (2) personas, bachiller con curso en trabajo de alturas vigente a la fecha del cierre del presente proceso. Vinculación laboral con el proponente mínimo de 3 meses, acreditada mediante planillas de seguridad social.	Mínimo 6 meses de experiencia en la ejecución de actividades como personal de logística.	2
	Una (1) persona, bachiller con curso en trabajo de alturas vigente a la fecha del cierre del presente proceso. Vinculación laboral con el proponente mínimo de 3 meses, acreditada mediante planillas de seguridad social.	Inferior de 6 meses de experiencia en la ejecución de actividades como personal de logística.	1

- **VINCULACIÓN LABORAL DEL PERSONAL - HASTA 3 PUNTOS.**

Para la entidad es garantía de calidad, de efectividad y respuesta inmediata a los requerimientos efectuados, el hecho de que el proponente cuente con personal que desarrollara la ejecución contractual vinculado laboralmente, pues ello implica disponibilidad inmediata y niveles de exigencia mayores para la realización de los diferentes eventos, por lo cual se justifica la asignación del puntaje que a continuación se relaciona:

El proponente que dentro de su propuesta acredite que tiene a su disposición para la prestación del servicio objeto del presente proceso personal vinculado laboralmente dentro del año anterior al cierre del proceso tendrá puntaje de la siguiente manera:

6 o más personas vinculadas	3 PUNTOS
De 3 a 4 personas vinculadas	2 PUNTOS
2 personas vinculadas	1 PUNTOS
El proponente que no tenga vinculación laboral	0 PUNTOS

Para la acreditación del presente puntaje, el proponente persona natural, jurídica o en caso de proponente plural, podrá ser acreditado por uno o varios de los integrantes de la figura jurídica, deberá aportar las planillas de seguridad social pagadas del personal vinculado, se acreditará aportando las planillas pagadas de aportes al sistema general de seguridad social integral de los doce (12) meses anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección observando las fechas límites de pago de los proponentes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1990 del 06 de diciembre de 2016.

Nota 1: La Administración Departamental tiene la facultad de verificar y corroborar la veracidad de la información presentada por los proponentes y en el caso que hubiese lugar podrá coordinar con las autoridades competentes.

Nota 2: La Administración Departamental por intermedio del comité evaluador y/o el ordenador del gasto, se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos aportados, si en dado caso se presentan inconsistencias entre lo aportado y lo verificado por el comité evaluador no se otorgará puntaje para el criterio evaluado

C. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (PUNTAJE MAXIMO 10 PUNTOS)

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ser ofertado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo del objeto contractual (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un proponente plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

Para determinar el o los bienes nacionales relevantes la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, dejando constancia de ello en el análisis del sector económico. Para ello la entidad podrá tener en cuenta los bienes enlistados, de manera enunciativa, en la Matriz de bienes nacionales relevantes requeridos en este proceso Teniendo en cuenta los anteriores preceptos, se procede a determinar la condición por medio de la cual los proponentes acreditarán el puntaje establecido por apoyo a la Industria nacional así:

i. Determinar si existe al menos un ítem o insumo que sea relevante dentro de presupuesto oficial del presente proceso de contratación.

SERVICIO LOGISTICO	100,00%

Se realizó la verificación del peso porcentual de cada grupo de ítems frente al presupuesto oficial encontrando que servicio logístico (100,00%), es el grupo más representativos dentro del presupuesto oficial.

ii. Se procede a verificar si el o los bienes que cumplan con lo establecido en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009.

Se concluye que, si bien existen bienes representativos, estos no se encuentran en el registro de Productores de Bienes nacionales.

De conformidad con consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, se determinó que los bienes de mayor relevancia para la prestación de servicio de apoyo logístico no se encuentran incluidos en dicho registro, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015. Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40%) del personal requerido

para el cumplimiento del contrato Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

CONCEPTO	PUNTAJE
PROMOCION DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	10
INCORPORACION DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS	5

Además de la incorporación del bien nacional relevante o la mano de obra nacional, tratándose de proponentes plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional. A tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de proponentes plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

ITEM	COMPOSICIÓN DEL PROPONENTE PLURAL	REGLA DE ORIGEN APLICABLE	PUNTAJE APLICABLE
1	ÚNICAMENTE INTEGRANTES COLOMBIANOS	DECRETO 1082 DE 2015	PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL
2	COLOMBIANOS EN ASOCIO CON EXTRANJEROS CON TRATO NACIONAL	DECRETO 1082 DE 2015	PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL
3	ÚNICAMENTE EXTRANJEROS CON TRATO NACIONAL	LA REGLA DE ORIGEN DEL PAÍS CON EL QUE SE TENGA ACUERDO COMERCIAL O LA DEL DECRETO 1082 DE 2015. SI EL PROPONENTE PLURAL NO ESPECIFICA A CUÁL REGLA SE ACOGE, SE APLICARÁ LA DEL DECRETO 1082 DE 2015.	PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL
4	PROPONENTE PLURAL EN EL QUE AL MENOS UNO DE LOS INTEGRANTES ES EXTRANJERO SIN TRATO NACIONAL.	NO APLICA A REGLA DE ORIGEN DEL DECRETO 1082 DE 2015, NI LA DE LOS PAÍSES DE ORIGEN.	INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

14.2 PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (PUNTAJE MÁXIMO 1 PUNTO)

Conforme lo ordena el numeral 7 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, el cual establece que el Gobierno Nacional debe implementar mediante Decreto reglamentario un sistema de preferencias aplicable a los procesos de adjudicación y celebración de contratos de organismos estatales para quienes vinculen laboralmente a personas con discapacidad debidamente certificadas, en un porcentaje mínimo del 10% de su planta de trabajadores, lo que se encuentra reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 estableciendo un sistema de preferencias como factor de desempate, así como un puntaje mínimo, para los proponentes que acrediten por lo menos el 10% de su nómina personas con discapacidad en el respectivo proceso de contratación.

Que tal como el mencionado artículo 2.2.1.2.4.6 del Decreto 1082 de 2015 lo establece, la regla de calificación quedará de la siguiente manera:

En el presente proceso contractual con la finalidad de incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, se otorgarán el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignarán un (1) punto de la presente licitación, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NUMERO MINIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO	PUNTAJE
Entre 1 y 30	1	1 PUNTO
Entre 31 y 100	2	
Entre 101 y 150	3	
entre 151 y 200	4	
Mas de 200	5	

14.5 PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON EMPRENDIMIENTOS Y /O EMPRESAS DE MUJERES (PUNTAJE MÁXIMO 0,25 PUNTOS)

Conforme a lo estipulado en el Decreto 1860 de 2021, en los procesos de Licitación Pública, Selección Abreviada de menor y Concurso de Méritos, las entidades estatales otorgaran un puntaje adicional de hasta el (0,25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del Articulo 2.2.1.2.4.2.14.

CRITERIO	PUNTAJE
Quien aporte o acredite alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 conforme a los señalado en el requisito anterior	0,25 puntos
Quien no lo acredite esté requisito conforme a lo solicitado	0 puntos
TOTAL	**0,25 puntos**

14.6 PUNTAJE ADICIONAL PARA CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME (PUNTAJE MÁXIMO 0,25 PUNTOS)

Conforme a lo estipulado en el Decreto 1860 de 2021, en los procesos de Licitación Pública, Selección Abreviada de menor y Concurso de Méritos, las entidades estatales otorgaran un puntaje adicional de hasta el (0,25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del Articulo 2.2.1.2.4.2.18.

CRITERIO	PUNTAJE
Quien aporte o acredite alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.18 conforme a los señalado en el requisito anterior	0,25 puntos
Quien no lo acredite esté requisito conforme a lo solicitado	0 puntos
TOTAL	**0,25 puntos**

VIII. OFERTA

A. PRESENTACIÓN.

La presentación de los sobres debe cargarse a la plataforma SECOP II, en la fecha y hora establecida y la misma debe incluir toda la información respecto de la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, la descripción técnica ofrecida indicando las características, y garantías y debe presentarse en sobre separado la oferta económica.

La apertura de los sobres se realizará mediante la plataforma del SECOP II, no se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico, e-mail, fax, física o por cualquier otro medio previsto en el presente proceso, salvo lo previsto en caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II.

NOTA: El proveedor que no pueda realizar correctamente la creación o envió de los sobres deberá cerciorarse que no es una falla general por medio de los medios de comunicación de Colombia Compra Eficiente.

Cuando el proveedor no pueda presentar su oferta por indisponibilidad de la plataforma SECOP II, la propuesta deberá ser enviada al correo electrónico observacionesjuridicas@santander.gov.co adjuntando el CERTIFICADO DE INDISPONIBILIDAD Lugar de presentación de los sobres: SECOP II – SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES DADAS POR EL SECOP II PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS.

B. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes y las Ofertas que hayan cumplido con los mínimos establecidos en la sección VI, serán evaluadas por el Departamento de Santander, de acuerdo con lo señalado para el efecto en la correspondiente sección.

El Departamento publicará el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma del presente proceso.

C. DECLARATORIA DE DESIERTA

El Departamento de Santander declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

a) No se presenten Oferta.
b) Ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el pliego de condiciones
c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
d) El Representante Legal de la Entidad o su Delegado no acoja la recomendación del Comité Evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.
e) Se presenten los demás casos contemplados en la Ley.

D. RETIRO DE LA PROPUESTA

Los Proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección y apertura de las Ofertas, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida mediante la plataforma del SECOP II antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

E. RECHAZO

En adición a otras causas previstas por la ley, el Departamento de Santander rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

a) Cuando la información aportada en la propuesta sea confusa o inexacta y/o no se ajuste a la realidad.
b) No hayan suscrito el compromiso anticorrupción y de transparencia o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación.
c) Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente o sus integrantes.
d) Cuando el Proponente se encuentre incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o Prohibiciones definidas en la Constitución Política y norma legal.
e) Cuando el proponente no cumpla alguno de los requisitos habilitantes y no atienda dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades y/o en la solicitud de subsanaciones, los requerimientos que para el efecto le sean solicitados por la Entidad.
f) Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, el representante legal de la persona jurídica, alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, o su representante no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta.
g) Cuando el proponente, persona jurídica, ya sea como proponente singular o como integrante de un proponente plural, se encuentre incurso en causal de disolución y/o liquidación, o en proceso de liquidación obligatoria forzosa, a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
h) Cuando el proponente no presente el formato propuesta técnica económica, puesto se considera no presentada la oferta económica.
i) Cuando se modifique o altere el formato - propuesta técnica económica. Es decir, cuando los datos no se encuentren iguales a los suministrados por la Entidad, por haber sido modificado o alterado el formato – propuesta técnica económica, como es: Descripción de la(s) actividad(es) o bien (es), unidades, etc.
j) Cuando el proponente no consigne el valor del precio unitario de una actividad o bien, ni tampoco consigne su valor unitario.
k) Cuando el valor corregido de la oferta económica del proponente para una de las actividades, sea superior al valor del presupuesto oficial definido por la Entidad para cada una de las actividades.
l) Cuando el valor total corregido de la propuesta supere el Presupuesto Oficial, ya sea en su totalidad o en alguno de los ítems.
m) Cuando se evidencien precios artificialmente bajos, y el proponente no haya explicado las razones que sustenten este valor ofertado, en cuanto a que su oferta no pone en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales, en caso de que se le adjudique el contrato a dicho proponente.

n) Cuando los integrantes de cualquier modalidad de asociación, no cuenten con la capacidad jurídica para ejecutar las obligaciones con los términos y extensión de la participación.
p) Cuando un proponente oferte en el presente proceso de selección y tenga intereses en una persona jurídica que también participe.
q) Las demás señaladas en los documentos del proceso de selección.
r) Cuando se presente inconsistencias e inconformidades entre la información o documentación allegada por el oferente y lo verificado por la Gobernación de Santander, que no puedan ser aclarados oportunamente por el oferente, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
s) Las demás contempladas en la ley.

IX. **ACUERDOS COMERCIALES**

ACUERDOS INTERNACIONALES

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y(vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (ii) países EFTA, (iii) países de la Unión Europea.

Nota 4: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra.

Nota 5: Sin perjuicio de las particulares de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial. En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus procesos de contratación.

Nota 6: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

UMBRAL MIPYMES 2024 - 2025	
US $	125.000
COL $	532.338.092

ACUERDOS COMERCIALES PLAZOS

	PLAZO GENERAL	PLAZO BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
ALIANZA PACIFICO	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
CANADÁ	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
CHILE	10 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
COREA	30 DÍAS	13 DÍAS	10 DÍAS
COSTA RICA	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS AELC	10 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS UNIDOS	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
UNIÓN EUROPEA	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ISRAEL	40 DIAS	10 DIAS	10 DIAS

MEXICO	40 DIAS	N/A	25 DIAS

ENTIDADES DEL NIVEL SUBCENTRAL DEL GOBIERNO

Se incluyen todos los DEPARTAMENTOS
MUNICIPIOS

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CANADÁ Y COLOMBIA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	N/A
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	N/A

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ESTADOS UNIDOS Y COLOMBIA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 2.030.722.904
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.617.834.542

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COREA Y COLOMBIA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 1.147.000.000
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 86.020.000.000

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COSTA RICA Y COLOMBIA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 2.030.722.904
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.617.834.543

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y COLOMBIA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 1.148.221.780
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.705.544.496

ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PÁCIFICO

SECCION B CHILE BIENES Y SERVICIOS	$ 1.147.016.154
SECCION B CHILE SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.675.403.847

SECCION B PERU BIENES Y SERVICIOS	$ 1.147.016.154
SECCION B PERU SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.675.403.847

SECCION B MEXICO BIENES Y SERVICIOS	N/A
SECCION B MEXICO SERVICIOS DE CONSTRUCCION	N/A

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y LOS ESTADOS AELC (EFTA - SUIZA, LIECHTENSTEIN, NORUEGA E ISLANDIA)

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 1.071.354.018
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 26.783.850.461

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA UNION EUROPEA Y COLOMBIA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 1.071.354.018
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 26.783.850.461

ACUERDOS DE LIBRE COMERCIO CON ISRAEL (VIGENCIA ACTUALIZACION ACUERDOS COLOMBIA COMPRA EFICIENTE UMBRALES 2023)

SUBCENTRAL BIENES	DEG 250.000
SUBCENTRAL SERVICIOS	DEG 250.000
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	DEG 5.000.000

Para el caso de los umbrales aplicables al Acuerdo Comercial con Israel, se recomienda que las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establezcan el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. Entonces:

Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x valor del DEG (USD por DEG)

Así, por ejemplo, en caso de una contratación de bienes realizada por un Ministerio (esto es, una entidad del nivel central a la cual aplicaría la Sección A del Acuerdo), el ejercicio a realizar sería el siguiente, asumiendo que el aviso de convocatoria se publique el 24 de marzo de 2022:

Valor en pesos del umbral = 130.000 DEG x 3.765,67 (TRM del Banco del 23 de marzo) x 1,37855 USD por DEG (dato del Banco del 23 de marzo)
= 674'851.369,205 pesos colombianos

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL DEPARTAMENTAL

ACUERDO DEPARTAMENTAL		VALOR A PARTIR DEL CUAL EL ACUERDO COMERCIAL ES APLICABLE	EXCEPCIONES
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	BIENES Y SERVICIOS $1.147.016.154 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.675.403.847	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61
	PERU	BIENES Y SERVICIOS $1.147.016.154 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.675.403.847	
	MEXICO	N/A	
CHILE		BIENES Y SERVICIOS $ 1.148.221.780 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.705.544.496	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
COREA		BIENES Y SERVICIOS $ 1.147.000.000 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 86.020.000.000	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 58
COSTA RICA		BIENES Y SERVICIOS $ 2.030.722.904 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.617.834.543	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58
CANADA		N/A	
ESTADOS AELC (EFTA - SUIZA, LIECHTENSTEIN, NORUEGA E ISLANDIA)		BIENES Y SERVICIOS $ 1.071.354.018 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 26.783.850.461	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
ESTADOS UNIDOS		BIENES Y SERVICIOS $ 2.030.722.904. BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.617.834.543	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37
TRIANGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	ES APLICABLE A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN A PARTIR DEL LÍMITE INFERIOR DE LA MENOR CUANTÍA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59
	GUATEMALA		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59
UNION EUROPEA – REINO UNIDO		BIENES Y SERVICIOS $ 1.071.354.018 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 26.783.850.461	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 35, 37, 49, 57, 61
ISRAEL		BIENES 250.000 DEG SERVICIOS 250.000 DEG SERVICIOS DE CONSTRUCCION 5.000.000 DEG	1,3,4,5,7,8,11,12,13,14,15,16,19,28,29,32,34, 35,37
"EL ACUERDO COMERCIAL CON EL REINO UNIDO FUE APROBADO EN COLOMBIA POR EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA MEDIANTE LEY 2067 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE ESPERA LA REVISIÓN DEL ACUERDO POR PARTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU ENTRADA EN VIGOR. EN ESTE SENTIDO, LAS CONDICIONES COMERCIALES QUE SE VIENEN APLICANDO PARA EL REINO UNIDO, DESDE EL 1 DE ENERO DEL 2021, SON LAS MISMAS QUE SE VENÍAN APLICANDO EN EL ACUERDO MULTIPARTES DE LOS PAÍSES ANDINOS CON LA UNIÓN EUROPEA, TAL COMO FUE ACORDADO MEDIANTE EL INTERCAMBIO DE NOTAS DIPLOMÁTICAS NO. S-GTAJI-19-044595 QUE SUSTENTAN ESTE ENTENDIMIENTO DE TRANSICIÓN			
LA DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARÍA DE LA CAN ES APLICABLE A TODOS LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LAS ENTIDADES ESTATALES DE NIVEL DEPARTAMENTAL OBLIGADAS, INDEPENDIENTEMENTE DEL VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			

FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

En los casos en que exista Trato Nacional por reciprocidad, la Entidad Estatal debe otorgar a los bienes, servicios y/o proveedores extranjeros, el mismo trato que da a los bienes, servicios y/o proveedores nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así como las demás prerrogativas en cabeza de la industria colombiana. Lo anterior, siempre que el oferente del bien o servicio acredite que cumple con la regla de origen del país al que se certificó el Trato Nacional por reciprocidad.

La tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de adquisiciones.

TABLA DE VERIFICACION DE TRATADOS INTERNACIONALES

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO CHILE	SI	SI	NO	SI
ALIANZA DEL PACIFICO PERÚ	SI	SI	NO	SI
ALIANZA DEL PACIFICO MÉXICO	N/A	N/A	N/A	N/A
CANADÁ	N/A	N/A	N/A	N/A
CHILE	SI	SI	NO	SI
COREA	SI	SI	NO	SI
COSTA RICA	SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC	SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS	SI	NO	NO	SI
TRIÁNGULO DEL NORTE GUATEMALA – SALVADOR	SI	SI	NO	SI
ISRAEL	SI	CONDICIONADO FECHA PUBLIC AVISO CONVOCATORIA	CONDICIONADO FECHA PUBLIC AVISO CONVOCATORIA	CONDICIONADO FECHA PUBLIC AVISO CONVOCATORIA
UNIÓN EUROPEA – REINO UNIDO	SI	SI	NO	SI

FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

De acuerdo a la tabla de verificación de tratados internacionales, APLICA TRATADOS INTERNACIONES CON ALIANZA DEL PACIFICO CHILE, ALIANZA DEL PACIFICO PERÚ, CHILE, COREA, COSTA RICA, TRIANGULO DEL NORTE (GUATEMALA-SALVADOR), ESTADOS AELC (EFTA - SUIZA, LIECHTENSTEIN, NORUEGA E ISLANDIA), ESTADOS UNIDOS, UNION EUROPEA – REINO UNIDO Y LA CAN. CON ISRAEL ESTA CONDICIONADO CON LA FECHA DEL AVISO DE CONVOCATORIA
El presente proceso NO ostenta excepciones

El presente proceso está cubierto por Acuerdos CON ALIANZA DEL PACIFICO CHILE, ALIANZA DEL PACIFICO PERÚ, CHILE, COREA, COSTA RICA, TRIANGULO DEL NORTE (GUATEMALA-SALVADOR), ESTADOS AELC (EFTA - SUIZA, LIECHTENSTEIN, NORUEGA E ISLANDIA), ESTADOS UNIDOS, UNION EUROPEA – REINO UNIDO Y LA CAN. CON ISRAEL ESTA CONDICIONADO CON LA FECHA DEL AVISO DE CONVOCATORIA

X. ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN

El Contrato se adjudicará en audiencia pública, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso, al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, si a ello hubiere lugar.

La audiencia pública se celebrará en la fecha y hora establecida en el Cronograma del presente proceso. De las circunstancias ocurridas en su desarrollo se dejará constancia en acta.

En el evento que el jefe de la Oficina Gestora – Secretario de Despacho- no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

El orden de elegibilidad de las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos para el efecto, se realizará teniendo como referencia el mayor puntaje obtenido, en orden descendente de mayor a menor.

A. CONSIDERACIONES O REGLAS DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN

La audiencia de adjudicación se celebrará en la fecha, hora y lugar indicados en el cronograma establecido por la Entidad y se sujetará a lo establecido en la Ley 80 de 1993, y a las consideraciones fijadas en el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, así:

1.) En la audiencia los oferentes pueden pronunciarse sobre las respuestas dadas por el Departamento de Santander a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.

2.) Si hay pronunciamientos que a juicio del Departamento requieren análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.
3.) El Departamento concederá el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.
4.) Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y la intervención de la persona (s) estará limitada a la duración total por oferente, por el término que señale el Departamento.
5.) Se podrá prescindir de la lectura del borrador del acto administrativo de adjudicación siempre que el mismo se publicado en el SECOP con antelación.
6.) Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda.
7.) La audiencia la presidirá el representante legal de la Entidad o su delegado.
8.) Los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.

B. EN CASO DE EMPATE

La presentación de la oferta debe cargarse a la plataforma del SECOP II, en la fecha y hora establecida y la misma debe incluir toda la información respecto a la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, la descripción técnica ofrecida indicando las características, garantías, oferta económica y demás información requerida.

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

XI. RIESGOS

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación se identifican los riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación.

LA RESPECTIVA MATRIZ SE ENCUENTRA ANEXA AL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES.

Esta matriz se encuentra también publicada en los estudios y documentos previos y desde el proyecto de Pliego de Condiciones.

El día establecido en el cronograma del presente proceso, se llevará a cabo la audiencia a la que se refieren el artículo 30 de la ley 80 de 1993, artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 220 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015. Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, el Departamento de Santander, se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los Riesgos involucrados en el Proceso de Contratación.

Vencido el plazo para discutir y revisar los Riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte del Departamento de Santander, únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones mediante Adenda.

XII. GARANTÍAS.

A. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por el diez por ciento (10%) del valor de la oferta, (el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que el valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) del valor de la oferta), y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

C. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del Departamento de Santander, con los siguientes amparos:

SUFICIENCIA Y VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

AMPAROS	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato	POR EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.
CALIDAD DEL SERVICIO	TREINTA POR CIENTO (30%) del valor del contrato	POR EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.
CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	TREINTA POR CIENTO (30%) del valor del contrato	POR EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato	POR EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

La Entidad Estatal debe exigir en los contratos de obra, y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario con ocasión de los Riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.

La Entidad Estatal debe exigir que la póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.

SUFICIENCIA: La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato. El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015, no debe ser inferior a:

i. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.
ii. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV.
iii. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV.
iv. Quinientos (500) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV.
v. El cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) SMMLV.

i. REQUISITOS DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos:

i. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.

ii. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.

iii. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

a. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
b. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
c. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
d. Cobertura expresa de amparo patronal.
e. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

ii. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN EN LA PÉRDIDA POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

En el contrato de seguro que ampara la responsabilidad civil extracontractual solamente se pueden pactar deducibles hasta del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida y en ningún caso pueden ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV. No serán admisibles las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que impliquen la asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada.

TÉRMINO PARA ENTREGA DE LA GARANTIA.

El contratista entregará a El DEPARTAMENTO DE SANTANDER, a más tardar dentro de los TRES (03) DÍAS HABILES siguientes a la suscripción del contrato, las garantías requeridas.

REQUISITOS GENERALES DE LA GARANTIA

En las garantías deben figurar como afianzadas cada una de las personas que integran la parte contratista, y el beneficiario debe ser EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. NIT. DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER: No. 890.201.235-6.

En caso de que el contratista sea un consorcio o unión temporal: La póliza de garantía debe ser otorgada a nombre del Consorcio o Unión Temporal indicando el nombre de todos y cada uno de sus integrantes, así como el porcentaje de participación de cada uno. Por tanto, en caso de consorcio o unión temporal la garantía no podrá ser a nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal.

Las garantías deben contener la manifestación por parte del asegurador, según la cual, las mismas se encuentran cubiertas por un reasegurador inscrito en la Superintendencia Financiera de Colombia. El DEPARTAMENTO DE SANTANDER se reserva el derecho de solicitar la certificación por parte del reasegurador que se indique en dicha manifestación.

La póliza deberá estar firmada por el tomador, esto es, por el contratista.

XIII. SUPERVISIÓN

El supervisor ejercerá un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico sobre el proyecto, según las funciones propias asignadas por la entidad, y podrán en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del mismo.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia al jefe de la oficina gestora, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para el departamento de Santander.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de 5 días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación al Departamento de Santander – oficina gestora para que este tome las medidas que considere necesarias. El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, entre otros. El supervisor debe cumplir lo establecido por la ley para

el desarrollo de sus funciones, así como por el Decreto 462 del 17 de septiembre de 2021 – "Por medio del cual se modifica el manual de funciones y/o actividades que deben cumplir los Interventores y/o Supervisores, para realizar en forma debida sus funciones como supervisor"

XIV. CRONOGRAMA

Para el desarrollo del presente proceso de contratación se seguirá el cronograma establecido en el SECOP II, para el proceso referenciado.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

FORMATOS Y ANEXOS

LISTA DE FORMATOS ANEXOS A ESTOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y QUE HACEN PARTE DE EL.

Anexo 1: MATRIZ DE RIESGOS
Anexo 2: FORMATOS
FORMATOS

FORMATO - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
FORMATO - CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - (PERSONAS NATURALES)
FORMATO - CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - (PERSONAS JURÍDICAS)
FORMATO – DOCUMENTO DE CONSTITUCION - UNIÓN TEMPORAL
FORMATO – DOCUMENTO DE CONSTITUCION – CONSORCIO
FORMATO - COMPROMISO DE TRANSPARENCIA
FORMATO - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
FORMATO – PROPUESTA ECONOMICA
FORMATO – FACTOR DE EXPERIENCIA
FORMATO - DESEMPATE

ORIGINAL FIRMADO
SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
Secretaria Administrativa

Proyectó Estudios del Sector: Leidy Carolina Mora– CPS – Secretaría Administrativa
Vo.Bo. Aspectos Técnicos: Jahir Lagos Rodríguez– Jefe de Prensa y Comunicaciones
Proyectó Aspectos Jurídicos: Silvia Patricia Wallis Zarrazola- Profesional Universitario
Revisó Aspectos Jurídicos: Miguel Arturo Bautista – Abogado Contratista

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES

FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha,

Señor
Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Secretario de xxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Departamento de Santander
Calle 37 No. 10-30 oficina xxxxx, xxxxxxxxx piso - edificio Gobernación de Santander
Bucaramanga

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO XXXXXXXX- OBJETO - [xxxxxxxxxxxxxxxxINSERTAR INFORMACIÓN]

[xxxxxxxxxxNombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [xxxxxxxxxxx obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [xxxxxxxxxxxxxxx nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto todos los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Departamento de Santander respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que de conformidad con los documentos de esta contratación, me comprometo a ejecutar el siguiente objeto: XXXXXXXXX.
3. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del xxxxxProponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
4. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del estudio previo que hace parte de este proceso..
5. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
6. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
7. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso, y ejecutaré el contrato en el plazo establecido por la Entidad para ello.
9. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
10. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del estudio previo, documento que forma parte de este proceso.
11. Manifiesto que el Proponente (xxxxxxx) está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
12. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
13. Manifiesto bajo gravedad de juramento, que no me encuentro (ni la firma que represento) incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones previstas en la Constitución Política o en la Ley, especialmente en el artículo 8º. de la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, que impidan la participación del proponente en el presente proceso contractual y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
14. Que en mi condición de proponte Nacional__, Extranjero__, la propuesta involucra:
    BIENES, así: ___% nacionales y ___% no nacionales.
    y SERVICIOS, así: ___% nacionales y ___% no nacionales.

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto: (xxxxxxxxxxxx nombre)
C.C. número: xxxxxxxxxxxxxx
Dirección: (xxxxxxxxxxxx)
Ciudad: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)
Teléfono: (xxxxxxxxxxx)
Celular: (xxxxxxxxxxxxx)
Telefax: (xxxxxxxxxxx)
e-mail: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)

Firma proponente (representante legal – persona natural)
Nombre: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Matricula profesional No. xxxxxxxxxxxxxxxxx

AVAL DE LA PROPUESTA:_____
(Firma de quien avala la propuesta- profesional de la especialidad solicitada.
Nombre: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Matricula profesional No. xxxxxxxxxxxxxxxxx

NOTA: Si se trata de personas jurídicas, cuyo representante legal no sea profesional, el proponente deberá avalar la propuesta por el profesional del área requerido.
En el caso de propuestas presentadas por personas naturales, no se aceptará el aval de las propuestas.

FORMATO 2- CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - (PERSONAS NATURALES)

Ciudad y fecha

Señor
Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Secretario de xxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Departamento de Santander
Calle 37 No. 10-30 oficina xxxxx, xxxxxxxxx piso - edificio Gobernación de Santander
Bucaramanga

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO XXXXXXXX- OBJETO - [xxxxxxxxxxxxxxxxINSERTAR INFORMACIÓN]

Yo XXXXXXXXXXXXX, identificado (a) con C.C. No. XXXXXXXXXXXX de XXXXXXXX, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.
[En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar esta circunstancia en el presente anexo.]

NOTA 1: Para el caso de las modalidades de asociación, este deberá ser presentado por cada integrante.

NOTA 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1670 de 2007.

NOTA 3: En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.

Presentado para ser válida dentro del proceso de selección No. _____
Dada en _____ a los ( )_____ del mes de _____ de _____

FIRMA :XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
NOMBRE DE QUIEN DECLARA : XXXXXXXXXXXXXXXX

FORMATO 3 - CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - (PERSONAS JURÍDICAS)

Ciudad y fecha

Señor
Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Secretario de xxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Departamento de Santander
Calle 37 No. 10-30 oficina xxxxx, xxxxxxxxx piso - edificio Gobernación de Santander
Bucaramanga

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO XXXXXXXX- OBJETO - [xxxxxxxxxxxxxxxxINSERTAR INFORMACIÓN]

[Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal]
Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de **Representante Legal** de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

NOTA 1: Para el caso de las modalidades de asociación, este deberá ser presentado por cada integrante.

NOTA 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1670 de 2007.

NOTA 3: En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.
Presentado para ser válida dentro del proceso de selección No. _____

Dada en _____ a los ( )_____ del mes de _____ de _____

FIRMA ----------
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

FORMATO 4 - DOCUMENTO DE CONSTITUCION - UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y fecha

Señor
Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Secretario de xxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Departamento de Santander
Calle 37 No. 10-30 oficina xxxxx, xxxxxxxxx piso - edificio Gobernación de Santander
Bucaramanga

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO XXXXXXXX- OBJETO - [xxxxxxxxxxxxxxxxINSERTAR INFORMACIÓN]

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, residente en _____(dirección) de la ciudad de _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en_____, quien obra en nombre y representación legal de_____, (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad o de la persona natural, según el caso.), legalmente constituida, con domicilio principal en_____, con NIT No_____, y debidamente facultado por la Junta de Socios y/o estatutos sociales, y _____, mayor de edad, residente en _____(dirección) de la ciudad de _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____ _____quien obra en nombre y representación legal de (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad o de la persona natural, según el caso.) _____, legalmente constituida, con domicilio principal en_____, con NIT No. _____; manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar UNION TEMPORAL cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de UNION TEMPORAL entre, _____ y _____, con el propósito de **complementar o reunir** los requisitos de participación, habilitantes y de evaluación exigidos, de las partes que constituyen la presente UNION TEMPORAL, para la preparación y presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la convocatoria No. _____, abierta por el DEPARTAMENTO DE SANTANDER, cuyo objeto es _____.

SEGUNDA – RESPONSABILIDAD: Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el respectivo contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman. **TERCERA - DENOMINACIÓN**: El presente UNION TEMPORAL se denominará _____. **CUARTA - DOMICILIO**: El domicilio del UNION TEMPORAL será: (dirección _____ de la ciudad de _____

QUINTA - REPRESENTANTE UNION TEMPORAL: Se designa como Representante del presente UNION TEMPORAL a _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al UNION TEMPORAL.

SEXTA - DURACIÓN.- La duración del presente UNION TEMPORAL en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el momento del acuerdo de modalidad de selección como exigencia de actuación legal en la etapa precontractual, la contractual y la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso UNION TEMPORAL durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas. **SÉPTIMA - PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**. Los miembros del UNION TEMPORAL tienen la siguiente participación: _____ % _____ % _____ % _____que corresponde a las obligaciones contenidas en el formulario de la propuesta a saber:

No	INTEGRANTE	ITEMS o ACTIVIDADES A EJECUTAR POR CADA INTEGRANTE	PORCENTAJE DE LAS ACTIVIDADES RESPECTO DEL TOTAL

1	COLOCAR NOMBRE INTEGRANTE 1		
2	COLOCAR NOMBRE INTEGRANTE 2		
….	COLOCAR NOMBRE INTEGRANTE 3		

OCTAVA - CESIÓN.- Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes de la modalidad de asociación entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita del DEPARTAMENTO DE SANTANDER. En caso de aceptarse la cesión por parte del DEPARTAMENTO DE SANTANDER el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES, que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los integrantes frente al DEPARTAMENTO DE SANTANDER, Aspectos Financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes, entre otros aspectos.
En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____, días del mes _____, del año _____.

ACEPTO:

FIRMA REPRESENTANTE DE LA UT _____
NOMBRE _____
CC.: _____
Dirección: (xxxxxxxxxxx)
Ciudad: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)
Teléfono: (xxxxxxxxxx)
Celular: (xxxxxxxxxxxx)
Telefax: (xxxxxxxxxx)
e-mail: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)

Firma Integrante 1 de la UT:_____
Nombre Integrante 1_____
NIT o C.C. _____
C.C. número: xxxxxxxxxxxxx
Dirección: (xxxxxxxxxxx)
Ciudad: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)
Teléfono: (xxxxxxxxxx)
Celular: (xxxxxxxxxxxx)
e-mail: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)

Firma Integrante 2 de la UT:_____
Nombre Integrante 2_____
NIT o C.C. _____
C.C. número: xxxxxxxxxxxxx
Dirección: (xxxxxxxxxxx)
Ciudad: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)
Teléfono: (xxxxxxxxxx)
Celular: (xxxxxxxxxxxx)
e-mail: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)

FORMATO 5 – DOCUMENTO DE CONSTITUCION – CONSORCIO

Ciudad y fecha

Señor
Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Secretario de xxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Departamento de Santander
Calle 37 No. 10-30 oficina xxxxx, xxxxxxxxx piso - edificio Gobernación de Santander
Bucaramanga

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO XXXXXXXX- OBJETO - [xxxxxxxxxxxxxxxxINSERTAR INFORMACIÓN]

Entre los suscritos a saber: xxxxxxxxxxxxxxxxxx, mayor de edad, (dirección) de la ciudad de _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en_____, quien obra en nombre y representación legal de_____, (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad o de la persona natural, según el caso.), legalmente constituida, con domicilio principal en_____, con NIT No_____, debidamente facultado por la Junta de Socios o estatutos sociales, y xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, mayor de edad, (dirección) de la ciudad de _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en_____, quien obra en nombre y representación legal de_____, (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad o de la persona natural, según el caso.) _____, legalmente constituida, con domicilio principal en_____, con NIT No. _____ debidamente facultado por los estatutos sociales o Junta de socios, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre, _____ y _____, con el propósito de **complementar y reunir** los requisitos de participación, habilitantes y de evaluación exigidos, de las partes que constituyen el presente CONSORCIO, para la preparación y presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la convocatoria No. _____, abierta por el DEPARTAMENTO DE SANTANDER, cuyo objeto es _____._____. **SEGUNDA – RESPONSABILIDAD:** Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

TERCERA - DENOMINACIÓN: El presente CONSORCIO se denominará _____._____

CUARTA - DOMICILIO: El domicilio del CONSORCIO será: (dirección xxxxxx) de la ciudad de _____.

QUINTA - REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como Representante del presente CONSORCIO a _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO.

SEXTA - DURACIÓN.- La duración del presente UNION TEMPORAL en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el momento del acuerdo de modalidad de selección como exigencia de actuación legal en la etapa precontractual, la contractual y la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso la modalidad de asociación durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SÉPTIMA - PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación: _____ % _____ % _____ % _____.

OCTAVA - CESIÓN.- Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio o unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita del DEPARTAMENTO DE SANTANDER. En caso de aceptarse la cesión por parte del DEPARTAMENTO DE SANTANDER el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES, que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados frente al DEPARTAMENTO DE SANTANDER, Aspectos

Financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes del CONSORCIO, entre otros aspectos.
En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____, días del mes _____, del año _____.

ACEPTO:

FIRMA REPRESENTANTE DEL CONSORCIO _____
NOMBRE _____
CC.: _____
Dirección: (xxxxxxxxxxx)
Ciudad: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)
Teléfono: (xxxxxxxxxx)
Celular: (xxxxxxxxxxxx)
Telefax: (xxxxxxxxxx)
e-mail: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)

Firma Integrante 1 del Consorcio:_____
Nombre Integrante 1_____
NIT o C.C. _____
C.C. número: xxxxxxxxxxxxx
Dirección: (xxxxxxxxxxx)
Ciudad: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)
Teléfono: (xxxxxxxxxx)
Celular: (xxxxxxxxxxxx)
e-mail: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)

Firma Integrante 2 del consorcio:_____
Nombre Integrante 2_____
NIT o C.C. _____
C.C. número: xxxxxxxxxxxxx
Dirección: (xxxxxxxxxxx)
Ciudad: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)
Teléfono: (xxxxxxxxxx)
Celular: (xxxxxxxxxxxx)
e-mail: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)

FORMATO 6 - COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los suscritos: ...., identificado con cédula de ciudadanía No.................. de..........................., domiciliado en..........................., actuando en mi propio nombre (o en representación de...) que en adelante se denominará el PROPONENTE, y los funcionarios abajo firmantes, debidamente identificados, que en adelante se denominaran LA ENTIDAD, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1.) Que el DEPARTAMENTO DE SANTANDER, adelanta un proceso contractual que tiene el siguiente objeto: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.**

2.) Que el PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y del DEPARTAMENTO DE SANTANDER, en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

3.) Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso contractual referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Proponente. Declaro no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º. de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Proponente. Declaro que toda la información que suministré y suministraré al DEPARTAMENTO DE SANTANDER, es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Proponente. Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Proponente. Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el Pliego de Condiciones.

QUINTA: Proponente. Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron al Pliego de Condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

SEXTA: Entidad. Declaro que el Pliego de Condiciones está ajustado a la Ley y que los procedimientos se llevarán a cabo con transparencia y publicidad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Proponente. Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita por el DEPARTAMENTO DE SANTANDER, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º.de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

TERCERO: Proponente. Me comprometo a suministrar al DEPARTAMENTO DE SANTANDER, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el Pliego de Condiciones de la referencia y en el contrato.

QUINTO: Proponente -Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

SEXTO: Entidad. Me comprometo a guardar cautela y reserva absoluta en lo que corresponde a la información y trámite del proceso, incluido el periodo de ejecución.

SEPTIMO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.

OCTAVO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

NOVENO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de _____ el día_____ del mes de_____ de 2025.

EL PROPONENTE,

_____
Firma
Nombre
C.C No.

LA ENTIDAD,

_____
Firma
Nombre
C.C. No.

FORMATO 7 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha

Señor
Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Secretario de xxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Departamento de Santander
Calle 37 No. 10-30 oficina xxxxx, xxxxxxxxx piso - edificio Gobernación de Santander
Bucaramanga

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO XXXXXXXX- OBJETO - [xxxxxxxxxxxxxxxxINSERTAR INFORMACIÓN]

[xxxxxxxxxxxxxxxx Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Departamento de Santander para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [xxxxxxxxxxxxxxxInsertar información].

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación xxxxxxxxxxx [Insertar información].

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación xxxxxxxxxxxxxxxxx[Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los xxxxxxx días del mes de xxxxxxxxxxxxxx de xxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

_____

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información

FORMATO 8 – CONDICIONES DE EXPERIENCIA

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

NUMERO CONTRATO RUP	**VALOR EN SMMLV**	**OBJETO**	**ENTIDAD CONTRATANTE**

_____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE
Nombre:
Documento Identidad:

Nota: La información reflejada en el siguiente formulario debe estar registrada en el RUP

_____

FIRMA DEL PROPONENTE
NOMBRE
C.C.

FORMATO 9- PROPUESTA CUADRO RESUMEN

Ciudad y fecha

Señor
Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Secretario de xxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Departamento de Santander
Calle 37 No. 10-30 oficina xxxxx, xxxxxxxxx piso - edificio Gobernación de Santander
Bucaramanga

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO XXXXXXXX- OBJETO - [xxxxxxxxxxxxxxxxINSERTAR INFORMACIÓN]

FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR
1. ALQUILER DE MOBILIARIO			
1.1	SILLA PLASTICA TIPO EVENTO SIN APOYO BRAZOS Y MINIMO DE 50 CMS DE ALTURA EN SU ASIENTO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
1.2	SILLA PLASTICA TIPO EVENTO SIN APOYO BRAZOS Y MINIMO DE 50 CMS DE ALTURA EN SU ASIENTO VESTIDA (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
1.3	SILLA PLASTICA MULTICOLOR CON APOYA BRAZOS, DE MEDIDAS 53.5 CM* 37.5 CM	UNIDAD	
1.4	ALQUILER DE SILLA RÍGIDA METÁLICAS Y/O MADERA CON COJIN, SIN BRAZOS. COLOR INDIFERENTE. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORPAS).	UNIDAD	
1.5	SILLA TIPO MELBAC COLOR BLANCO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORPAS).	UNIDAD	
1.6	MESÓN DE MADERA Y/O DE PASTA CON BASE METÁLICA DE 1,80 X 0,60 METROS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
1.7	MESA REDONDA DE DIAMETRO 1.50*0,80, EN MADERA, COLOR VARIABLE. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
1.8	MESA RECTAGULAR 2,40*1,20*0,80, EN MADERA, COLOR VARIABLE. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
1.9	MESAS PLASTICAS MULTICOLOR, EN PASTA DE MEDIDAS DE 50,7 CM * 70,7 CM	UNIDAD	
1.10	MANTEL AL PISO PARA MESÓN DE MADERA Y/O PASTA CON BASE METÁLICA DE 1,80 X 0,60 METROS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
1.11	MANTEL EN TELA, A LA MITAD PARA MESÓN DE MADERA Y/O PASTA CON BASE METÁLICA DE 1,80 X 0,60 METROS (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
1.12	SPANDEX MESA RECTANGULAR EN TELA STEPWAY COLOR INDIFERNTE PARA MESA TIPO TABLÓN DE MEDIDAS 1.80 X 60 X 75 CM	UNIDAD	
1.13	CUBIERTA PARA SUPERFICIE PLANA PARA SUPERFICIES EN GOMA ANTIDESLIZANTE PARA SUPERVICIES SECAS, DE GROSOR IGUAL O SUPERIOR A 200 mm, EN COLOR NEGRO	MTS 2	
1.14	CUBIERTA PARA SUPERFICIE PLANA PARA SUPERFICIES TIPO PASTO ARTIFICIAL PARA USO DE INTERIORES Y EXTERIORES, COLOR VARIABLE, CON UNA ALTURA DE PELO DE 15mm	MTS 2	
1.15	CUBIERTA PARA SUPERFICIE PLANA PARA SUPERFICIES TIPO CHAROLINA, COLOR NEGRO O BLANCO, DE GROSOR 10 onz.	MTS 2	
1.16	CUBIERTA PARA SUPERFICIE PLANA PARA SUPERFICIES TIPO ALFOMBRA TAYPEY, COLOR VARIABLE, GROSOR 5 mm, DE USO PARA INTERIORES	MTS 2	
1.17	BAÑOS MOVILES CONFORMADO POR SANITARIO Y ORINAL, DOTADO DE JABON DE MANOS Y PAPEL HIGIENICO, CON SERVICIO DE ASEO DIARIO Y PERMANENTE (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
1.18	ALQUILER DE STAND ECOLOGICO OSB CON ESTRUCTURA DE PANELERÍA CON DIMENSIONES DE 2 X 1 METROS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	

1.19	ALQUILER DE STAND ECOLOGICO OSB CON ESTRUCTURA DE PANELERÍA CON DIMENSIONES DE 3 X 2 METROS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
1.20	ATRIL DE MADERA DE 1.10 MT DE ALTO, 60 CM DE ANCHO Y 40 CM (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD	
1.21	ATRIL DE ACRILICO DE 1.10 MT DE ALTO, 60 CM DE ANCHO Y 40 CM (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD	
1.22	ATRIL INTERACTIVO CON PANTALLA FRONTAL DE 32", PANTALLA SUPERIOR DE 22" TOUCH, CON CPU INTEGRADA CON ENTRADA Y SALIDA HDMI, CONTROL DE PRESENTACIONES, TEXTOS Y CUALQUIER OTROS DOCUEMENTO	UNIDAD	
1.23	SALA LOFT EN PRANA COMPUESTA POR UN SOFÁ DE 2 PUESTOS CON ESPALDAR, 4 PUF SIN ESPALDAR, MESA DE CENTRO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
1.24	DISTRIBUCION DE ACOMETIDAS ELÉCTRICAS (EN CABLE ENCAUCHETADO) EN CIRCUITO A 110 VOLTIOS, CON MATERIAL DE MONTAJE Y ACCESORIO QUE CUMPLA LAS NORMAS DE SEGURIDAD REQUERIDAS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
1.25	ALQUILER DE IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA CONTINUA, MULTIFUNCIONAL, CON CONEXIÓN CON CABLE USB Y WIFI, CON PUERTO USB, CAPACIDAD DE BANDEJA DE ENTRADA DE PAPEL DE MINIMO 100 HOJAS (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
1.26	MESA TIPO BAR DE ALTURA 112 CM Y DIAMETRO DE 60CM EN MATERIAL DE ALUMINIO Y/O MADERA, CON MATEL TIPO SPANDEX EN CASO DE SER NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
1.27	SILLA TIPO BAR DE ALTURA 87 CM DE ALTURA EN ESTRUCTURA METALICA Y/O MADERA. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
1.28	SOFA EN PRANA DE RESPALDO ALTO COLOR BLANCO Y CON PATAS METALICAS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
1.29	STAND EN HIERRO PARA FERIAS CAMPESINAS CON ESTRUCTURA EN TUBO CUADRADO, PINTADO Y/O GALVANIZADO, PARA ACOMODACION DE CANASTILLAS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
1.30	DIVISION LINEAL EN PANELERIA EN MATERIL MDP Y/O OSB, Y/O DRYWALL. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	MTS2	
1.31	RAMPA PROTECTORA DE CABLES DE TRES CANALES CON CAPACIDAD MÁXIMA DE CARGA 44,000 LIBRAS Y HECHO DE CAUCHO TERMO PLÁSTICO DE 13CM DE ANCHO Y 100CM DE LARGO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
1.32	BARRERA PLASTICA DE CANALIZACION DE TRAFICO DE GRAN TAMAÑO, ELABORADA EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, RIGIDO, COLOR NARANJA, CON FRANJAS DE LAMINA REFLECTIVA, DISTRIBUIDA EN SENTIDO HORIZONTAL Y VERTICAL, CON ESPACIO EN SU INTERIOR PARA LLENARSE CON AGUA Y/O ARENA. DIMENSIONES 90CM DE ALTURA * 60CM DE DIAMETRO	UNIDAD	
2. ALQUILER DE ESTRUCTURAS			
2.1	MODULOS DE TARIMA DE 2,40 MTS*1,20 MTS CAPACIDAD DE RESISTENCIA POR MODULO DE 250 Kgr, CON ESTRUCTURA AJUSTBLE A DIFERENTES ALTURAS SEGÚN LA NECESIDAD, CON ESCALERA Y AFORADA EN TELA NEGRA POR CADA UNA DE SUS LATERALES	MTS 2	
2.2	CARPA PIRAMIDAL 2X2 MTS CON LONA BLANCA BLACK OUT, ESTRUCTURA TUBULAR EN HIERRO O ALUMINIO.	UNIDAD	
2.3	CARPA PIRAMIDAL Y/O CON CAIDA A UN AGUA 3X3 CON COLOR DE LONA VARIABLE, ESTRUCTURA TUBULAR EN HIERRO O ALUMINIO	UNIDAD	
2.4	CARPA PIRAMIDAL 4X4 MTS CON LONA BLANCA, ESTRUCTURA TUBULAR EN HIERRO O ALUMINIO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
2.5	CARPA PIRAMIDAL Y/O CON CAIDA A UN AGUA 5X4 CON COLOR DE LONA INDIFERENTE, ESTRUCTURA TUBULAR EN HIERRO O ALUMINIO(POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
2.6	CARPA PIRAMIDAL 6X6 MTS CON LONA BLANCA, INCLUYE MONTAJE Y DESMONATJE (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD	
2.7	TECHO MULTIPROPÓSITO SECCIÓN 13 X 6 LONA BLANCA Y/O TRANSPARENTE A DOS AGUAS CON ESTRUCTURA DE HIERRO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD	
2.8	TECHO MULTIPROPÓSITO SECCIÓN 23 X 6 LONA BLANCA Y/O TRANSPARENTE A DOS AGUAS CON ESTRUCTURA DE HIERRO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD	
2.9	ESTRUCTURA TRIDIMENSIONAL CONFORMADA POR BARRAS TOBULARES DE ALUMINIO ESTRUCTURAL, CON CAPACIDAD DE CARGA DE 50kg POR SECCION	MTS 2	
2.10	TECHO TIPO CONCIERTO A DOS AGUAS, LONA NEGRA, DE ALUMINIO, 4 PATAS DE APOYO, DE 12 x6 MTS x 7 MTS DE ALTURA, ANCLADO AL PISO Y/O A TANQUES DE AGUA DE 500 LITROS Y CON SUS RESPECTIVOS VIENTOS DE SEGURIDAD. ELEVADO CON MOTORES O DIFERENCIALES DE 1 TONELADA. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	

2.11	TECHO TIPO CONCIERTO A DOS AGUAS, LONA NEGRA DE ALUMINIO, 4 PATAS DE APOYO, DE 12 x9 MTS x 7 MTS DE ALTURA, ANCLADO AL PISO Y/O A TANQUES DE AGUA DE 500 LITROS Y CON SUS RESPECTIVOS VIENTOS DE SEGURIDAD. ELEVADO CON MOTORES O DIFERENCIALES DE 1 TONELADA. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
2.12	TECHO TIPO CONCIERTO A DOS AGUAS, LONA NEGRA, DE ALUMINIO, 4 PATAS DE APOYO, DE 12 x12 MTS x10 MTS DE ALTURA, ANCLADO AL PISO Y/O A TANQUES DE AGUA DE 500 LITROS Y CON SUS RESPECTIVOS VIENTOS DE SEGURIDAD. ELEVADO CON MOTORES O DIFERENCIALES DE 1 TONELADA. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
2.13	VALLAS DE PROTECCION Y SEGURIDAD PARA EL CONTROL Y RESGUARDO DEL PERSONAL (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
2.14	SEPARADORES TIPO BANCO DE ALTURA 98CM PESO 4KG – COLOR INDIFERENTE. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
2.15	GRADERIA EN ALUMINIO PARA 230 PERSONAS, CONFORMADA POR 10 FILAS POR 11,60 DE LARGO, ESCALERAS DE REPARTICION, BARANDAS DE SEGURIDAD, ALTURAS DE PUESTOS A 44 CMS Y ALTURA DE ULTIMO PUESTO 224 CMS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
3. DECORACION			
3.1	DECORACION MESA PRINCIPAL: ARREGLO FLORAL DE 20 CM DE LARGO – 10 CM DE ANCHO FLOR COMERCIAL	UNIDAD	
3.2	DECORACION TARIMA: ARREGLO FLORAL DE 40CM DE ALTO – 100CM DE ANCHO FLOR COMERCIAL	UNIDAD	
3.3	DECORACION MESA PRINCIPAL: ARREGLO FLORAL DE 20 CM DE LARGO – 10 CM DE ANCHO FLOR EXOTICA Y/O TIPICA	UNIDAD	
3.4	ARREGLO EN FLORES Y FOLLAJE DE TEMPORADA EN FORMA DE ABANICO PARA UBICAR DE MANERA VERTICAL DE 80 CM DE ALTA POR 50 DE ANCHA	UNIDAD	
3.5	JARDINERA RECTANGULAR EN MADERA CON FLORES ARTIFICIALES DECORATIVA DE 1.02 MTS*60*CM*0.18CM	UNIDAD	
3.6	REPRESENTACION DE HOJAS, FLORES Y RAMAS PARA HORNAMENTACION ARQUITECTONICA	MTS 2	
3.7	ALQUILER DE PLATOS BASE DE 30 CM DE DIFERENTES MATERIAL: YUTE, VIDRIO, RATAN	UNIDAD	
3.8	JUEGO DE CUBIERTOS METALICOS: CUCHARA PARA POSTRE, TENEDOR PEQUEÑO PARA LA ENTRADA, TENEDOR PLATO FUERTE CUCHILLO Y CUCHARA EN LA TONALIDAD QUE SE REQUIERA.	UNIDAD	
3.9	SERVILETAS EN LINO, SATIN O RAYON EN EL COLOR QUE SE REQUIERA DE 50 X 50 CM.	UNIDAD	
3.10	COPA DE AGUA DE CRISTAL, LISA O LABRADA EN EL COLOR QUE SE REQUIERA	UNIDAD	
3.11	SPOT FOTOGRAFICO QUE COMPRENDE DE: ESTRUCTURAS METALICA O DE MADERA ENTRE 1.80 Y 2.0 METROS DE ALTA, EN EL COLOR QUE SE REQUIERA	UNIDAD	
3.12	DECORACION EN GLOBOS ORGANICOS EN GLOBOS DE LATEX, FOIL O PVC EN TAMAÑOS R5, R9, R12 Y R18 EN EL COLOR QUE SE REQUIERA	MTS 2	
3.13	BASES PARA UBICAR PONQUE Y PASABOCAS EN CRISTAL O METALICAS DESDE 15 CM HASTA 30 CM DE ALTO	UNIDAD	
3.14	TAPETES DE GRAMA O FELPA EN EL COLOR QUE SE REQUIERA PARA AMBIENTAR EL SPOT DE 3 M POR 2 M	UNIDAD	
3.15	LETRERO DE HAPPY BIRTDAY O FELIZ CUMPLEAÑOS EN LED O EN MADERA DE 40 CM X 60 CM EN ACRILICO CON LUZ LED	UNIDAD	
3.16	CENTROS DE MESA EN FLORES REDONDOS DE 15 CM DE DIAMETRO EN BASE DE CRISTAL, METALICA O DE MADERA	UNIDAD	
3.17	CENTROS DE MESA EN FLORES MEDIANOS DE 20 CM DE DIAMETRO EN BASE DE CRISTAL, METALICA O DE MADERA	UNIDAD	
3.18	CENTROS DE MESA REDONDO EN FLORES DE 35 CM DE DIAMETRO EN BASE DE CRISTAL, METALICA O DE MADERA	UNIDAD	
3.19	ARREGLO PARA MESA TIPO CENEFA EN FLORES A ELECCIÓN DE 1,30 MT DE LARGO EN BASE DE MADERA	UNIDAD	
3.20	ARREGLO REDONDO U OVALADO EN FLORES DE TEMPORADA DE 140CM DE ALTO, MONTADO SOBRE UN CABALLETE DE MAMBU	UNIDAD	
4. ALQUILER DE SISTEMAS DE AUDIO			

4.1	CONSOLA DIGITAL DE 8 CANALES , 2 CABINAS ACTIVAS O PASIVAS, 2 MICROFONO INALAMBRICO DE MANO Y/O DIADEMA UHF LINEA PROFESIONAL, 2 MICROFONOS DINAMICOS PARA VOZ LINEA PROFESIONAL, COMPUTADOR PORTATIL, TARJETA CAPTURADORA DE AUDIO, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
4.2	CONSOLA DIGITAL DE 16 CANALES, 4 CABINAS ACTIVAS O PASIVAS TIPO COLUMNA O PILAR, 3 MICROFONOS INALAMBRICOS DE MANO Y/O DIADEMA UHF LINEA PROFESIONAL, 2 MICROFONOS DINAMICOS PARA VOZ LINEA PROFESIONAL, COMPUTADOR PORTATIL, TARJETA CAPTURADORA DE AUDIO, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
4.3	CONSOLA DIGITAL DE 16 CANALES, 2 CABINAS ACTIVAS O PASIVAS TIPO COLUMNA O PILAR CON SU SISTEMA DE sub-BAJOS, 4 MICROFONOS INALAMBRICOS DE MANO Y/O DIADEMA UHF LINEA PROFESIONAL, COMPUTADOR PORTATIL, TARJETA CAPTURADORA DE AUDIO, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
4.4	2 CABINAS ACTIVAS O PASIVAS DE 1500W, SISTEMA DE 2 BAJOS DE 4500W, Y 2 MONITORES AEREOS DE 600W, 6 MICROFONOS DINAMICOS LINEA PROFESIONAL PARA VOCES, 12 MICROFONOS DINAMICOS LINEA PROFESIONAL PARA PERCUSION Y VIENTOS, KIT DE MICROFONERIA LINEA PROFESIONAL PARA BATERIA ACUSTICA, 6 CAJAS DIRECTAS ACTIVAS O PASIVAS PARA INSTRUMENTOS ELECTRONICOS O ELECTROACUSTICOS, PLANTA DE BAJO LINEA PROFESIONAL DE 400 WATIOS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
4.5	CONSOLA DE 16 CANALES DIGITAL, 4 CABINAS DOBLES ACTIVAS O PASIVAS, 2 BAJOS DOBLES ACTIVOS O PASIVOS, 2 MONITORES DE PISO ACTIVOS O PASIVOS, 2 MICROFONOS INALAMBRICOS DE MANO Y/O DIADEMA UHF LINEA PROFESIONAL, TARJETA CAPTURADORA DE AUDIO, 2 CAJAS DIRECTAS, COMPUTADOR PORTATIL, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
4.6	CONSOLA DE 24 CANALES DIGITAL, 4 CABINAS DOBLES ACTIVAS O PASIVAS, 2 MONITORES DE PISO ACTIVOS O PASIVOS DE 600 WATIOS RMS, 1 MICROFONO INALAMBRICO DE MANO UHF LINEA PROFESIONAL , 4 MICROFONOS DINAMICOS PARA VOZ LINEA PROFESIONAL , 4 MICROFONOS DINAMICOS LINEA PROFESIONAL PARA INSTRUMENTOS , 3 CAJAS DIRECTAS ACTIVAS O PASIVAS PARA INSTRUMENTOS ELECTRONICOS O ELECTROACUSTICOS, COMPUTADOR PORTATIL , SONIDISTA, AUXILIAR DE TARIMA, PERSONAL DE MONTAJE REQUERIDO,ESTRUCTURAS, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
4.7	CONSOLA DIGITAL DE 32 CANALES, 10 CABINAS LINE ARRAY DE 8", 10" ó 12" ACTIVAS O PASIVAS, 4 SUB-BAJOS DE 1.200 WATIOS RMS, AMPLIFICADORES CORRESPONDIENTE AL SISTEMA, 4 MONITORES DE PISO ACTIVOS O PASIVOS DE 600 WATIOS RMS, 2 MICROFONOS INALAMBRICOS DE MANO Y/O DIADEMA UHF LINEA PROFESIONAL, 2 CAJAS DIRECTAS, TARJETA CAPTURADORA DE AUDIO, COMPUTADOR PORTATIL, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
4.8	SISTEMA DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO DE MAGNITUD MAYOR: MIXER DIGITAL DE 32 CANALES CON SU COMPONENTE DE ENTRADA Y SALIDA EN RACK EXPANDIBLE A 64 CANALES, 12 CABINAS LINE ARRAY DE 8" 10 O 12" ACTIVAS O PASIVAS , 6 SUB-BAJOS DE 2.400 VATIOS RMS AMPLIFICADORES CORRESPONDIENTES AL SISTEMA, 4 MONITORES DE PISO ACTIVOS O PASIVOS, 4 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MANO UHF LÍNEA PROFESIONAL, TARJETA CAPTURADORA DE AUDIO, COMPUTADOR PORTÁTIL, ESTRUCTURAS, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO,(POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
4.9	CONSOLA DIGITAL DE 16 CANALES CON SU COMPONENETE DE ENTRADA Y SALIDA EN RACK, 4 CABINAS DE AUDIO MODULARES DE SONIDO 1200W CADA UNA CON TECNOLOGIA DANTE QUE INCLUYA 2 SUBWOOFER DOBLES DE 2800W, ACOMODACION AJUSTABLE ARRAY PAT, TARJETA CAPTURADORA DE AUDIO, 2 CAJAS DIRECTAS, 2 MICROFONOS INALÁMBRICOS DE MANO Y/O DIADEMA UTF LÍNEA PROFESIONAL, COMPUTADOR PORTÁTIL, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
4.10	SISTEMA DE SONIDO DE AMBIENTACION CONFORMADO POR 200 COMPONENTES DE PARED CON CAPACIDAD DE RESPUESTA DE DOS VIAS. PARLANTE DE 5.25″ Y TWEETER DE 1″. ENTREGA HASTA 45W DE POTENCIA RMS A 8 OHMS. TRANSFORMADOR DE LINEA INCLUIDO CON SELECTOR PARA POTENCIAS DE 30W, 15W, 7.5W, 3.75W Y 1.9W. CONSOLA ANALOGA DE 8 CANALES, COMPUTADOR PORTATIL, INTALACION DE POTENCIOMETROS EN CADA UNA DE LAS SECRETARIAS PARA CONTROL DE VOLUMEN, REPRODUCTOR DE MUSICA DE AMBIENTACION, REPRODUCCION DE AUDIOS INSTITUCIONALES Y MICROFONO PARA ANUNCIOS EN VIVO. (POR JORNADA NO MAYOR A 30 DIAS).	UNIDAD	

4.11	CAJA DE PRENSA DE 14 CANALES 63 dB, IMPEDENCIA DE ENTRADA:2K Ohms, IMPEDENCIA DE SALIDA: XLR: 1000 Ω | 3.5mm: 4600 Ω. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
4.12	MICRÓFONO CUELLO DE GANZO: MICRÓFONO DE MESA CARDIOIDE CON ALTA SENSIBILIDAD Y RESPUESTA DE FRECUENCIA EXTENDIDA, CON CUELLO FLEXIBLE Y UNA ALTURA IGUAL O SUPERIOR A 25 CM JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS	UNIDAD	
4.13	SISTEMA DE MONITORIZACION PERSONAL INALAMBRICO CON AUDIFONOS, CON SU CODIFICADOR DIGITAL ESTEREO Y SU RECEPTOR, CON UN ANCHO DE BANDA HASTA 80 MHZ Y QUE CONTENGA TECNOLOGIA MIXMODE	UNIDAD	
4.14	SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ANTENAS CON DIVISOR DE ANTENAS ACTIVO, UN PUERTO DE CONEXIÓN EN CASCADA Y 4 SALIDAS RF. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
5. GENERADORES ELECTRICOS			
5.1	PLANTA ELECTRICA: GENERADOR DE ENERGÍA 110 KVA, TRIFÁSICA INSONORA, CON COMBUSTIBLE, PARA UNA JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS.	UNIDAD	
5.2	PLANTA ELECTRICA: GENERADOR DE ENERGÍA 70 KVA, TRIFASICA INSONORA, CON COMBUSTIBLE, PARA UNA JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS	UNIDAD	
5.3	PLANTA ELECTRICA: GENERADOR DE ENERGÍA 48 KVA, TRIFASICA INSONORA, CON COMBUSTIBLE, PARA UNA JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS	UNIDAD	
5.4	PLANTA ELECTRICA: GENERADOR DE ENERGÍA 15 KVA, TRIFASICA INSONORA, CON COMBUSTIBLE, PARA UNA JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS	UNIDAD	
6. ALQUILER DE SISTEMAS DE ILUMINACION			
6.1	SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE MAGNITUD MENOR: CONSOLA DMX, 6 PAR LED, ESTRUCTURAS, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO	UNIDAD	
6.2	CONSOLA DMX O SIMILAR, 4 BARRAS LED DE 430 WTS x LED, PERSONAL TECNICO, ESTRUCTURA, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
6.3	CONSOLA DMX O SIMILAR, 6 LUCES TIPO ESTROBO/WHAS, CON RANGO DE MOVIMIENTO HORIZONTAL, RGB, IP65, PERSONAL TECNICO, ESTRUCTURA, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
6.4	CONSOLA DIGITAL O INTERFASE, 6 LUCES PAR LED DE 6 WTS x LED, 4 CABEZAS MOVILES BEAM O SPOT LINEA PROFESIONAL, PERSONAL TECNICO, ESTRUCTURA, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
6.5	SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE MAGNITUD MEDIA: CONSOLA DMX, 8 LUCES PAR LED 5 VATIO X LED (ILUMINACIÓN POSTERIOR), 08 CABEZAS MÓVILES BEAM ESTRUCTURAS, MAQUINA DE HUMO,2 ESTROBOS SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
6.6	CONSOLA DIGITAL O INTERFASE, 12 LUCES PAR LED DE 6 WTS x LED, 6 CABEZAS MOVILES BEAM O SPOT LINEA PROFESIONAL, 6 CABEZAS MOVILES WHAS, MAQUINA DE HUMO,2 BLINDER DE 4 LED, 4 ESTROBOS, PERSONAL TECNICO, ESTRUCTURA, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
6.7	CONSOLA DIGITAL 32 LUCES PAR LED DE 8 WTS x LED, 12 CABEZAS MOVILES BEAM O SPOT LINEA PROFESIONAL, 10 CABEZAS MOVILES WASH,4 BLINDER DE 4 LED, 2 MAQUINAS DE HUMO, UN SEGUIDOR HMI 2.500, ESTRUCTURA, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
7.ALQUILER DE SISTEMAS DE VIDEO			
7.1	COMPUTADOR PORTATIL, 2 TELEVISORES LED DE 65" (ESTRUCTURA, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO.) (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
7.2	COMPUTADOR PORTATIL, 2 TELEVISORES LED DE 75" (ESTRUCTURA, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO.) (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
7.3	COMPUTADOR PORTATIL, 1 TELON PARA PROYECCION DE 4X3 MTS.1 PROYECTOR DE 8.000 LUMES ESTRUCTURAS, PERSONAL TECNICO, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
7.4	COMPUTADOR PORTATIL, 1 TELON PARA PROYECCION DE 3X2 MTS. PROYECTOR DE 8.000 LUMES ESTRUCTURAS, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	

7.5	COMPUTADOR PORTATIL, 1 TELON PARA PROYECCION DE 3X2 MTS. PROYECTOR DE 3.000 LUMES ESTRUCTURAS, PERSONAL TECNICO, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
7.6	MONITOR DE 55¨ CON ACOMODACION EN BASE AEREA Y/O EN BASE DE PISO, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS.)	UNIDAD	
7.7	METRO CUADRADO DE PANTALLA LED IGUAL O MENOR PITCH 6 MM, VIDEO PROCESADOR, CON ENTRADAS DE VIDEO 1x HDMI, 1.4 (IN & LOOP), 1XHDMI 1., 1XDVI (IN&LOOP), 1XDVI, 1X3G-SDI (IN$LOOP), 1XPUERTO D FIBRA OPTICA DE 10G (OPT1), COMPUTADOR, Y ESTRUCTURAS PARA ANCLAJE AEREO Y/O PISO, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	M2	
7.8	METRO CUADRADO DE PANTALLA LED IGUAL O MENOR PITCH 3,9 MM, VIDEO PROCESADOR, CON ENTRADAS DE VIDEO 1x HDMI, 1.4 (IN & LOOP), 1XHDMI 1., 1XDVI (IN&LOOP), 1XDVI, 1X3G-SDI (IN$LOOP), 1XPUERTO D FIBRA OPTICA DE 10G (OPT1), COMPUTADOR, ESTRUCTURAS PARA ANCLAJE AEREO Y/O PISO, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	M2	
7.9	METRO CUADRADO DE PANTALLA LED IGUAL O MENOR PITCH 2,9 MM, VIDEO PROCESADOR, CON ENTRADAS DE VIDEO 1x HDMI, 1.4 (IN & LOOP), 1XHDMI 1., 1XDVI (IN&LOOP), 1XDVI, 1X3G-SDI (IN$LOOP), 1XPUERTO D FIBRA OPTICA DE 10G (OPT1), COMPUTADOR, ESTRUCTURAS PARA ANCLAJE AEREO Y/O PISO, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	M2	
7.10	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CON TECNOLOGIA NDI, CON OCHO ENTRADAS EN VIVO IP SIMULTANEAS, CAPACIDAD PARA GRABAR HASTA CUATRO SEÑALES SIMULTANEAS DE ENTRADA O SALIDA DE VIDEO A RESOLUCION COMPLETA, CON DOS CANALES DEDICADOS DE VIDEO, CON CAPACIDAD DE RECIBIR LLAMADAS DE PLATAFORMAS DIGITALES COMO ZOOM, SKIPE, Y TEAMS, CON ESCENARIOS VIRTUALES Y DOS CAMARAS PUNTO FIJO	UNIDAD	
7.11	SISTEMA DE VIDEO CONFORMADO POR SWITCHER DE VIDEO DE 2 ENTRADAS HDMI, 4 ENTRADAS SDI, 2 SALIDAS HDMI, 2 SALIDAS SDI, CON CAPACIDAD DE RECEPCCION DE AUDIO, COMPUTADOR PORTATIL, UN PUNTO FIJO DE CAMARA, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO.	UNIDAD	
7.12	SISTEMA DE VIDEO CONFORMADO POR SWITCHER DE VIDEO DE 2 ENTRADAS HDMI, 4 ENTRADAS SDI, 2 SALIDAS HDMI, 2 SALIDAS SDI, CON CAPACIDAD DE RECEPCCION DE AUDIO, COMPUTADOR PORTATIL, 3 PUNTO FIJO DE CAMARA, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO.	UNIDAD	
7.13	CODE INTERNET: ESPECIFICACIONES VIDIU GO ES UN CODIFICADOR QUE EMITE VÍDEO EN DIRECTO 1080P60 A FACEBOOK, YOUTUBE O CUALQUIER OTRO CDN. INCORPORA HEVC (H.265), ADEMÁS DE LA TRADICIONAL H.264, LO QUE POSIBILITA ENTREGAR VIDEO EN DIRECTO EN EL FORMATO AVC Y APROVECHAR LA EFICIENCIA DE LA COMPRESIÓN H.265 EN GRANDES TRANSMISIONES. VIDIU GO INCLUYE DOS PUERTOS USB DISEÑADOS PARA EL MÓDEM NODE PARA VIDIU GO, EL MISMO 3G / 4G / LTE DE ALTO RENDIMIENTO QUE TAMBIÉN SE HAN DISEÑADO PARA BOND. ADEMÁS, EL GO PUEDE AGREGAR AÚN MÁS ANCHO DE BANDA CONSOLIDADO A TRAVÉS DE SU PUERTO ETHERNET GIGABIT Y WIFI DE DOBLE BANDA INCORPORADA. LA FUNCIÓN DE BONDING REQUIERE UNA SUSCRIPCIÓN A SHARELINK O A CORE. CARACTERÍSTICAS: * TRANSMITE A CUALQUIER PLATAFORMA DE VIDEO ONLINE (YOUTUBE, YOUTUBE, TWICHT...) * COMPRESIÓN H265 Y H264 * ADMITE HASTA DOS MÓDEMS NODE PARA VIDIU * ENTRADAS 3G-SDI Y HDMI * COMPATIBILIDAD CON SHARELINK Y CORE [ENTREGA / UNIÓN MULTIPLATAFORMA] * CONFIGURACIÓN RÁPIDA DE LA APLICACIÓN VIDIU PARA IOS Y ANDROID * SUPERPOSICIÓN DE GRÁFICOS Y TEXTO CON LA APLICACIÓN VIDIU O LIVE: AIR ACTION	UNIDAD	

7.14	ALQUILER DE SERVICIO DE PRODUCCION DE STREAMING ENTRADA DE VÍDEO SDI1 8 CONEXIONES 3G/HD/SD-SDI QUE ADMITEN ENTRADAS DE VÍDEO EN CUALQUIER COMBINACIÓN DE FORMATOS, RESOLUCIONES Y FRECUENCIAS DE FOTOGRAMAS ESTÁNDAR2. • 1080P: 59.94, 50, 29.97, 25 • 1080I: 59,94; 50 • 720P: 59.94, 29.97, 25 • 576I: 50 • 480I 59.94 1 ADMITE, DE MANERA OPCIONAL, HASTA 32 ENTRADAS DE VÍDEO SIMULTÁNEAS 3G/HD/SD-SDI O DE CUATRO ENLACES (4K UHD) 3G-SDI A TRAVÉS DE UNA INTEGRACIÓN DE RED CON MÓDULOS DE CONVERSIÓN NC1 DE NEWTEK. 2LAS FRECUENCIAS DE FOTOGRAMAS SE DEFINEN POR EL ESTÁNDAR DE VÍDEO DE LA SESIÓN (NTSC O PAL) LLAMADAS EN CONFERENCIA ADMITE MÚLTIPLES ENTRADAS DE VIDEOLLAMADAS SIMULTÁNEAS CON LA INTEGRACIÓN DE SOFTWARE PARA MICROSOFT SKYPE TX, MICROSOFT TEAMS™, ZOOM MEETINGS™, SLACK, DISCORD™ Y TENCENT™ MEDIANTE LA FUNCIÓN LIVE CALL CONNECT. DECORADOS VIRTUALES TECNOLOGÍA LIVESET™ INTEGRADA CON MÁS DE 30 DECORADOS VIRTUALES Y EFECTOS DE RECUADRO EN DIRECTO INCLUIDOS 3 CAMARAS DE VIDEO ROBOTICAS PTZ FULL HD TECNOLOGIA NDI TRAMISOR DE TELEVSION	UNIDAD	
7.15	SUMINISTRO DE INTERNET SATELITAL, CONFORMADO POR UNA ANTENA ELECTRÓNICA EN FASE, ORIENTACIÓN AUTOMÁTICA MOTORIZADA CON UN CAMPO DE VISIÓN DE 100 GRADOS, TECNOLOGÍA WIFI 802.11AC DUAL BAND Y CAPACIDAD PARA CONECTAR 128 DISPOSITIVOS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
7.16	MONITOR MULTITOUCH DE 86 PULGADAS, BRILLO DE 390 NIT, 3 ENTRADAS HDMI, 4 ENTRADAS USB 3.0, 1 ENTRADA TUSB TIPO C, UNA ENTRADA DISPLAYPORT, EN BASE AEREA	UNIDAD	
7.17	DRON CON AUTONOMIA DE VUELO DE 20 MINUTOS, CAMARA DE 12, 71 PIXELES, TAMAÑO DE IMÁGENES DE 4000*3000, CON MOSDOS DE GRABACION: C4K: 4096×2160 24p 4K: 3840×2160 24/25/30p 2.7K: 2720x1530 24/25/30p FHD: 1920×1080 24/25/30/48/50/60/96p HD: 1280×720 24/ 25/30/48/50/60/120p CON CAPACIDAD DE VIDEO TRANSMISION EN VIVO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD	
7.18	TOTEM LED INDOOR DE 64X192 CMS CON 2 ENTRDAS HDMI Y PUESTO USB, PROCESADOR INTEGRADO, CON PUERTO DE RED ETHERNET, ANTENA PARA CONFIGURACION INALAMBRICA CON TELEFONO MOVIL ANDORID O IOS, CON CAPACIDAD DE REPRODUCIR FORMATOS MP4, MOV, AVI JPG, PNG	UNIDAD	
8. ALIMENTOS Y BEBIDAS			
8.1	DESAYUNO. OPCION 1: JUGO NATURAL x 9 ONZ, BEBIDA CALIENTE CHOCOLATE O CAFE x 9 ONZ, HUEVOS AAA AL GUSTO, 1 UNIDAD DE FARINACEO (PAN O AREPA) x 100 grs. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLOGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	UNIDAD	
8.2	DESAYUNO. OPCION 2: JUGO NATURAL x 9 ONZ, BEBIDA CALIENTE CHOCOLATE O CAFE x 9 ONZ, CALDO DE CARNE O HUEVO AAA x 300ML, CEREAL O FARINACEO DE 100GR, CARNE ASADA DE PRIMERA MINIMO 200 grs. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLOGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	UNIDAD	
8.3	DESAYUNO TÍPICO COLOMBIANO (CALDO DE HUEVO Y/O CALDO DE CARNE, TAMAL, CALENTADO, ENTRE OTROS) ACOMPAÑADO DE UN FARINÁCEO Y JUGO NATURAL X 9 ONZ, BEBIDA CALIENTE CHOCOLATE O CAFE X 9 ONZ, EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLOGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	UNIDAD	
8.4	ALMUERZO O CENA OPCION 1: UNA PROTEINA DE 250 GR (CARNE O POLLO O CERDO) ACOMPAÑADO DE 100 GR DE UN CEREAL (ARROZ O PASTA), 100 GR DE UNA LEGUMBRE (FRIJOL O LENTEJA O GARBANZOS), 80 GR DE UN CARBOHIDRATO (YUCA O PAPA O PLATANO), BEBIDA (JUGO, LIMONADA, BEBIDA GASIFICANTE, ENTRE OTROS) x 9 ONZ.EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLOGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	UNIDAD	

8.5	ALMUERZO O CENA OPCION 2: UNA PROTEINA (POLLO O PESCADO O RES O CERDO) DE PRIMERA x 300 grs, ACOMPAÑADO DE 100 grs DE CEREAL (ARROZ O PASTA, 80 GR DE UN CARBOHIDRATO (YUCA O PAPA O PLATANO), 200 grs DE ENSALADA O VERDURAS Y/O SOPA BEBIDA (JUGO, LIMONADA, BEBIDA GASIFICANTE, ENTRE OTROS) x 9 ONZ. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLOGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	UNIDAD	
8.6	ALMUERZO O CENA OPCION 3: DOS PROTEINAS (POLLO O PESCADO O RES O CERDO) DE PRIMERA MINIMO x 300 grs c/u, CEREAL O FARINÁCEO x 100 grs, ENSALADA O VERDURA CALIENTE x 200 grs, BEBIDA (JUGO, LIMONADA, BEBIDA GASIFICANTE, ENTRE OTROS) x 9 ONZ. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLOGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	UNIDAD	
8.7	ALMUERZO O CENA OPCION 4: DEBERÁ CONTENER: UN FARINÁCEO CON MINIMO UNA PROTEÍNA, QUESO Y VERDURA (SÁNDWICH TIPO CUBANO O SÁNDWICH DE CORDERO O HAMBURGUESA O CREPES) DE MINIMO 300 GR; BEBIDA (JUGO, LIMONADA, BEBIDA GASIFICANTE, ENTRE OTROS) x 9 ONZ. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLOGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	UNIDAD	
8.8	ALMUERZO O CENA OPCION 5: DEBERA CONTENER ARROZ MIXTO, CONSOME DE PESCADO, BEBIDA (JUGO, LIMONADA, BEBIDA GASIFICANTE, ENTRE OTROS) x 9 ONZ.EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLOGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	UNIDAD	
8.9	REFRIGERIO OPCION 1: DEBE CONTENER: UN FARINACEO CON PROTEINA (FLAUTA DE JAMON Y QUESO O FLAUTA DE POLLO O EMPANADA DE CARNE Y HUEVO O EMPANADA DE POLLO, O PASTEL HOJALDRADO, ENTRE OTROS), CON PESO APROXIMADO DE 150 grs Y UNA BEBIDA NATURAL (JUGO DE FRUTA, BEBIDA GASIFICADA, AVENA, YOGURT, ENTRE OTROS) DE 9 ONZ. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE, CON PREPARACION DEL MISMO DIA DEL EVENTO A REALIZAR.	UNIDAD	
8.10	REFRIGERIO OPCION 2: APERITIVO DE PASTELERIA (BRAZO DE REINA O PAN DE YUCA O PAN DE BONO O PASTEL GLORIA, ENTRE OTROS); UNA BEBIDA (JUGO DE FRUTA, BEBIDA GASIFICADA, ENTRE OTROS) DE 9 ONZ.	UNIDAD	
8.11	ADICIONAL OPCION 1: ENSALADA DE FRUTAS DE 250 GRS CON MINIMO 3 VARIEDADES DE FRUTAS Y 2 TOPPINGS. EMPACADOS INDIVIDUALMENTE DE TAL FORMA QUE GARANTICEN LA INOCUIDAD, CON PREPARACIÓN DEL MISMO DÍA DEL EVENTO A REALIZAR.	UNIDAD	
8.12	ADICIONAL OPCION 2: SALPICON DE 10 Oz ACOMPAÑADO DE HELADO Y 1 GALLETA CROCANTE. EMPACADOS INDIVIDUALMENTE DE TAL FORMA QUE GARANTICEN LA INOCUIDAD, CON PREPARACIÓN DEL MISMO DÍA DEL EVENTO A REALIZAR.	UNIDAD	
8.13	ADICIONAL OPCION 3: PORCION DE TORTA O POSTRE DE MINIMO 100 GRS. EMPACADOS INDIVIDUALMENTE DE TAL FORMA QUE GARANTICEN LA INOCUIDAD, CON PREPARACIÓN DEL MISMO DÍA DEL EVENTO A REALIZAR.	UNIDAD	
8.14	KIT SOUVENIRS SANTANDEREANO (EMPAQUE ORGANICO HORMIGAS CULONAS 20 GR, BARRA DE CACAO TRANFORMADA EN CHOCOLATINA CON SABOR A FRUTAS DE LA REGION 80grs, BOCADILLOS TRADICIONALES x 4 UNIDADES DE 200 grs Y CAFÉ ORGANICO DE 200 grs)	UNIDAD	
8.15	MESA DE PASABOCAS DE 36 UNIDADES, CON TRES VARIEDADES DISTINTAS (VOLOVANES, MINI WRAPS DE JAMON Y QUESO, MINI EMPANADAS, MINI FLAUTAS, MINI CUP CAKE, BUCHETA DE BOCADILLO Y QUESO, ENTRE OTROS) PARA 12 PERSONAS, SERVIDA A LA MESA.	UNIDAD	
8.16	ESTACION DE CAFÉ COMPUESTA POR CAFÉ ESPECIAL, AGUA AROMATICAS Y ESPECIAS, PARA ATENDER MAXIMO 300 PERSONAS PARA UN DIA NO MAYOR A 12 HORAS	UNIDAD	
8.17	BOTELLA DE AGUA POTABLE DE 300 ml	UNIDAD	
8.18	BEBIDA GASIFICADA (SODA FRUTAL, SIROP DE FRUTA, FRUTA, DECORADO CON FRUTAS Y O ACCESORIOS) VASO DE 350 ml. INCLUYE CRISTALERIA	UNIDAD	
8.19	MAQUINA CRISPETERA CON CAPACIDAD DE PRODUCCION POR HORA DE 3 KILOS, CON UNA CAPACIDAD DE BATCH DE 250 grs, CON UNA RANGO DE TEMPERATURA DE 220-260 GRADOS CENTIGRADOS Y UNAS DMENSIONES DE MINIMO 55*41*64 cms. INCLUYE INSUMOS PARA 300 PERSONAS	UNIDAD	
9. RECURSOS HUMANOS			

9.1	COORDINADOR LOGISTICO DE CAMPO CON EXPERIENCIA EN PRODUCCION DE EVENTOS, CON EXPERIENCIA DE MINIMA DE 3 AÑOS DEBERA ENCARGARSE DE LA PLANEACION- COORDINACION Y EJECUCION DEL EVENTO.	UNIDAD	
9.2	OPERADOR LOGISTICO CON EXPERIENCIA EN DISTINTAS CLASES DE EVENTOS, PARA LABORES DE ARMADO – DESARMADO, CARGUE Y DESCARGUE, DE MATERIALES Y OTROS PARA UNA JORNADA DE UN DIA NO MAYOR A 12 HORAS	UNIDAD	
9.3	VIDEO OPERADOR CON CAPACIDAD DE MANEJO MULTIPLATAFORMA DE DIFERENTES APLICACIONES Y SOFTWARE CAPACIDAD DE DIRECCION, PRODUCCION Y SOPORTE TECNICO, EXPERIENCIA MINIMA DE 1 AÑO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
9.4	MESERO CON EXPERIENCIA MINIMA DE 1 AÑO PARA UNA JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS	UNIDAD	
9.5	MAESTRO DE CEREMONIA CON EXPERIENCIA DE AL MENOS 1 AÑO EN PRESENTACIÓN DE FERIAS Y EVENTOS EMPRESARIALES, CON DOMINIO ESCÉNICO, BUENA IMAGEN PERSONAL.	HORA	
9.6	PROFESIONAL EN INTERPRETACION DE LENGUAJE DE SEÑAS CON EXPERIENCIA MINIMA DE 1 AÑO.	HORA	
9.7	PERSONAL PARA LA ADECUACION Y ORNAMENTACION DE LOS LUGARES DONDE SE DESARROLLARÁN LOS DIFERENTES TIPOS DE EVENTOS	HORA	
9.8	SPEAKER CON MÁS DE 3 AÑOS DE EXPERIENCIA, CON RECONOCIMIENTO DE TALLA NACIONAL Y/O INTERNACIONAL, CON AMPLIA DESTREZA Y CAPACIDAD COMUNICAR LOS TEMAS A TRATAR	HORA	
10. TRANSPORTE TERRESTRE			
10.1	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN VANS O BUSETA MINIMO MODELO 2020 DE 1 A 12 PERSONAS (AREA METROPOLITANA)	TRAYECTO	
10.2	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN VANS O BUSETA MINIMO MODELO 2020 DE 13 A 24 PERSONAS (AREA METROPOLITANA)	TRAYECTO	
10.3	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN BUS MINIMO MODELO 2020 DE 25 A 40 PERSONAS (AREA METROPOLITANA)	TRAYECTO	
10.4	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS POR TRAYECTO A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DE 1 A 12 PERSONAS.	KM	
10.5	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS POR TRAYECTO A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DE 13 A 24 PERSONAS.	KM	
10.6	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS POR TRAYECTO A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DE 25 A 40 PERSONAS.	KM	
10.7	TRANSPORTE DE MATERIALES A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE 1 A 3 TONELADAS	KM	
10.8	TRANSPORTE DE MATERIALES A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE 3 A 9 TONELADAS	KM	
10.9	TRANSPORTE DE MATERIALES A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE 10 A 20 TONELADAS	KM	
11. ALOJAMIENTO			
11.1	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 3 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
11.2	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 2 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
11.3	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 1 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
11.4	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 4 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
11.5	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 3 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	

11.6	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 2 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
11.7	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 1 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
11.8	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 5 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE AREA METROPOLITANA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
11.9	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 4 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE AREA METROPOLITANA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
11.10	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 3 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE AREA METROPOLITANA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
11.11	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 2 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE AREA METROPOLITANA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
11.12	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 1 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE AREA METROPOLITANA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
11.13	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 4 CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GUANENTA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
11.14	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 3 CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GUANENTA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
11.15	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 2 CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GUANENTA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
11.16	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 1 CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GUANENTA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
11.17	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 4 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE COMUNERA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
11.18	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 3 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE COMUNERA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
11.19	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 2 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE COMUNERA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
11.20	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 1 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE COMUNERA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
11.21	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 3 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VELEZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
11.22	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 2 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VELEZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	

11.23	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 1 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VELEZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
11.24	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 4 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
11.25	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 2 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
11.26	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 1 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
11.27	APOYO HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LAS DIFERENTES CIUDADES NACIONALES	NOCHE	
11.28	APOYO HOSPEDAJE INTERNACIONAL: HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN EUROPA	NOCHE	
11.29	APOYO HOSPEDAJE INTERNACIONAL: HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN CENTRO AMERICA	NOCHE	
11.30	APOYO HOSPEDAJE INTERNACIONAL: HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN MEDIO ORIENTE	NOCHE	
11.31	APOYO HOSPEDAJE INTERNACIONAL: HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN SUDESTE ASIATICO	NOCHE	
11.32	APOYO HOSPEDAJE INTERNACIONAL: HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN SUR AMERICA	NOCHE	
11.33	APOYO HOSPEDAJE INTERNACIONAL: HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN NORTE AMERICA	NOCHE	
12. SALONES Y AUDITORIOS			
12.1	SALON CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MAXIMA DE 30 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DIA	
12.2	SALON CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MAXIMA DE 50 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DIA	
12.3	SALON CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MAXIMA DE 100 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DIA	
12.4	SALON CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MAXIMA DE 250 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DIA	
12.5	SALON CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MAXIMA DE 350 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DIA	
12.6	SALON CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MAXIMA DE 500 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DIA	
12.7	ESPACIO ABIERTO O CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MAXIMA DE 1.000 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DIA	

12.8	ESPACIO ABIERTO O CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MAXIMA DE 3.000 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DIA	
12.9	ESPACIO ABIERTO O CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MAXIMA DE 1.000 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 6 HORAS).	DIA	
12.10	ESPACIO ABIERTO O CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MAXIMA DE 3.000 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 6 HORAS).	DIA	
12.11	AUDITORIO PARA EVENTOS DOTADO DE SILLETERIA COMODA PARA UN PUBLICO DE HASTA 300 PERSONAS, EL LUGAR DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, ESTAR EN OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES. (JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	DIA	
12.12	AUDITORIO PARA EVENTOS DOTADO DE SILLETERIA COMODA PARA UN PUBLICO DE HASTA 1.000 PERSONAS, EL LUGAR DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, ESTAR EN OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES. (JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	DIA	
12.13	ALQUILER DE ESPACIO COMERCIAL PARA PARTICIPACIÓN EN FERIAS NACIONALES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	MTS 2	
12.14	ALQUILER DE ESPACIO COMERCIAL PARA PARTICIPACIÓN EN FERIAS INTERNACIONALES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	MTS 2	
12.15	APOYO ALQUILER DE SALON INTERNACIONAL PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA. DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS) EN SUR AMERICA	MTS 2	
12.16	APOYO ALQUILER DE AUDITORIO INTERNACIONAL PARA EVENTOS DOTADO DE SILLETERIA COMODA PARA PUBLICO, EL LUGAR DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, ESTAR EN OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS EN SUR AMERICA	MTS 2	
12.17	APOYO ALQUILER DE SALON INTERNACIONAL PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA. DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS) EN NORTE AMERICA	MTS 2	
12.18	APOYO ALQUILER DE AUDITORIO INTERNACIONAL PARA EVENTOS DOTADO DE SILLETERIA COMODA PARA PUBLICO, EL LUGAR DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, ESTAR EN OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS EN NORTE AMERICA	MTS 2	
12.19	APOYO ALQUILER DE SALON INTERNACIONAL PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA. DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS) EN EUROPA	MTS 2	
12.20	APOYO ALQUILER DE AUDITORIO INTERNACIONAL PARA EVENTOS DOTADO DE SILLETERIA COMODA PARA PUBLICO, EL LUGAR DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, ESTAR EN OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS EN EUROPA	MTS 2	
12.21	APOYO ALQUILER DE SALON INTERNACIONAL PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA. DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS) EN CENTRO AMERICA	MTS 2	
12.22	APOYO ALQUILER DE AUDITORIO INTERNACIONAL PARA EVENTOS DOTADO DE SILLETERIA COMODA PARA PUBLICO, EL LUGAR DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, ESTAR EN OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS EN CENTRO AMERICA	MTS 2	
12.23	APOYO ALQUILER DE SALON INTERNACIONAL PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA. DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS) EN MEDIO ORIENTE	MTS 2	

12.24	APOYO ALQUILER DE AUDITORIO INTERNACIONAL PARA EVENTOS DOTADO DE SILLETERIA COMODA PARA PUBLICO, EL LUGAR DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, ESTAR EN OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS EN MEDIO ORIENTE	MTS 2	
12.25	APOYO ALQUILER DE SALON INTERNACIONAL PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA. DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS) EN SUDESTE ASIATICO	MTS 2	
12.26	APOYO ALQUILER DE AUDITORIO INTERNACIONAL PARA EVENTOS DOTADO DE SILLETERIA COMODA PARA PUBLICO, EL LUGAR DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, ESTAR EN OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS EN SUDESTE ASIATICO	MTS 2	
13. VARIOS			
13.1	IMPRESIÓN SOBRE VINILO BLANCO PARA EXTERIORES, TINTA FULL COLOR CMYK , 8 PASADAS PARA UNA MEJOR ABSORCIÓN Y DEFINICIÓN	MTS 2	
13.2	IMPRESIÓN SOBRE VINILO BLANCO PARA EXTERIORES, TINTA FULL COLOR CMYK , 8 PASADAS PARA UNA MEJOR ABSORCIÓN Y DEFINICIÓN CON UN ADHESIVO LAMINADO A FRÍO O CALOR SEGÚN SU USO, PARA DAR UNA MEJOR VIDA ÚTIL AL SUSTRATO	MTS 2	
13.3	IMPRESIÓN PARA BRAND CHAIR DE TELON EN MATERIALES BANNER DE 12 ONZAS, LONA MESH MICROPERFORADA PVC 13 ONZAS POLIESTER O TELA POLIESTER	MTS 2	
13.4	IMPRESIÓN LASER PLEGABLE PUBLICITARIO DE TAMAÑO MEDIA CARTA, FULL COLOR EN PAPEL PROPALCOTE DE 180 grs	UNIDAD	
13.5	IMPRESIÓN LASER DE VOLANTE PUBLICITARIO DE MEDIDAS 22*14 cm, EN MATERIAL PROPALCOTE DE 115 grs FULL COLORcolor	UNIDAD	
13.6	IMPRESIÓN DE TARJETAS DE INVITACION TAMAÑO 17*12 cm IMPRESAS A FULL COLOR EN PAPEL OPALINA DE 220 grs, TAMAÑO LORD	UNIDAD	
13.7	IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS EN FORMATO 20*25 cm, IMPRESOS A FULL COLOR, EN PAPEL PROPALCOTE DE 180 grs	UNIDAD	
13.8	IMPRESIÓN DE BANNER PUBLICITARIO FULL COLOR 3200 DPI CMYK EN LONA DE 13 ONZAS REVERSO NEGRO, INSTALACION SEGUN REQUERIMIENTO	MTS 2	
13.9	CAMISA CON CUELLO, ENTALLADA MANGA LARGA ESTAMPADAS, SUBLIMADO O BORDADO POR FRENTE CON LOGOS INSTITUCIONALES TALLAS: XS, S, M, L, XL, XXL; COLOR SEGÚN LA DESIGNACION DE SUPERVISOR	UNIDAD	
13.10	CAMISA TIPO POLO TALLAS XS, S, M, L, XXL, BORDADO - IMPRESIÓN - ESTAMPADO COLOR INDICADO POR LA ENTIDAD LOGOS INSTITUCIONALES, COLOR SEGÚN LA DESIGANACION DE SUPERVISOR	UNIDAD	
13.11	CAMISETA CUELLO REDONDO O EN V. CALIDAD: ALGODÓN CARDADO O PEINADO. TALAS XS, S, M, L, XXL, BORDADO - IMPRESIÓN - ESTAMPADO LOGOS INSTITUCIONALES, COLOR SEGÚN LA DESIGANACION DE SUPERVISOR	UNIDAD	
13.12	CHALECO FABRICADO EN TELA UNIVERSAL TOUCH ANTI DESGARRE (100 % POLIÉSTER PESO 130 +/- 6 G/M2), LIVIANO RESISTENTE, IMPERMEABLE Y TRANSPIRABLE CON PROTECCIÓN A LOS RAYOS U.V, C . CIERRE EN CREMALLERA. BORDADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA EL LOGO EN COLORES INSTITUCIONALES SEGÚN ARTE PROPORCIONADO POR LA ENTIDAD. TALLAS – S – M – L – XL – XXL. COSTURAS SIMÉTRICAS RESISTENTES Y BIEN TERMINADAS, DOBLE COSTURA EN BOLSILLOS – CREMALLERAS PLÁSTICAS DE BUENA CALIDAD	UNIDAD	
13.13	GORRA DE 5 GAJOS CON CIERRE DE VELCRO EN DRYL, CONFECCIONADO EN 65% POLYESTER - 35% ALGODÓN. 1 - 2 LOGOS ESTAMPADO, COLOR SEGÚN LA DESIGNACION DE SUPERVISOR	UNIDAD	
13.14	GORRA DE 5 GAJOS CON CIERRE DE VELCRO EN DRYL, CONFECCIONADO EN 65% POLYESTER - 35% ALGODÓN. LOGO BORDADO, COLOR SEGÚN LA DESIGNACION DE SUPERVISOR	UNIDAD	
13.15	GORRA DE 5 GAJOS CON CIERRE DE VELCRO EN DRYL, CONFECCIONADO EN 65% POLYESTER - 35% ALGODÓN. 2 LOGOS BORDADOS, COLOR SEGÚN LA DESIGNACION DE SUPERVISOR	UNIDAD	
13.16	VISERA DE GABARDINA DE ALGODÓN 100% Y POLIÉSTER CON REGULADOR DE TAMAÑO EN VELCRO, LOGO INSTIITUCIONAL ESTAMPADO, COLOR SEGÚN LA DESIGNACION DE SUPERVISOR	UNIDAD	

13.17	UNIFORMES DEPORTIVOS (CAMISETA, PANTALONETA, MEDIAS) EN TELA SPANDEX ANTITRASPIRANTE GARANTIZANDO LA MAXIMA LIBERTAD DE MOVIMIENTO Y RESISTENTE A LOS AGARRES, TALLAS – S – M – L – XL – XXL. BORDADO - IMPRESION - ESTAMPADO. DISEÑO Y COLOR SEGÚN DESIGNACION DE SUPERVISOR	UNIDAD	
13.18	PETOS DEPROTIVOS, EN TELA POLIESTER, TALLAS – S – M – L – XL – XXL, CON LOGO ESTAPADO O SUBLIMADO, COLOR SEGÚN LA DESIGANCION DE SUPERVIAOR	UNIDAD	
13.19	BOLIGRAFO PLASTICO CON GRIP DE BAMBU. MECANISMO PUSH. CON MARCACION EN TINTA UV EN ALTO RELIEVE FULL COLOR. MEZCLA DE MATERIAL ECOLOGICO EN FIBRE DE TRIGO(50%-60% APROX) EL PORCENTAJE DE MATERIAL ECOLOGICO TIENE PROMEDIO DE BIODEGRADIBILIDAD DE 2-3 AÑOS DESPUES DE SU USO FINAL	UNIDAD	
13.20	LIBRETAS: CARÁTULA IMPRESA A COLOR (4*0) TINTAS, PAPEL PROPALCOTE 280 GRS, PLASTIFICADO MATE (1*0), PLEGADOS DOS CUERPOS, DE 50 HOJAS IMPRESAS A TINTA A DOS CARAS, PAPEL BOND DE 75 GRS, TERMINADO ENGOMADO HOTMEAL, LOMO CUADRADO TAMAO 21X5X13,5 CMS CERRADA	UNIDAD	
13.21	ROMPE TRÁFICO PARA FOTOS EN MDF, RUTEADO Y LAMINADO CON TAPA DE ANCLA MEDIDAS 1.80 CM X1M	UNIDAD	
13.22	MARCO EN FOAM BOARD, RUTEADO VESTIDO CON VINILO TRANSPARENTE IMPRESO DIRECTAMENTE, MEDIDAS 1,50*0,90 MTS.	UNIDAD	
13.23	BACKING CON ESTRUCTURA METÁLICA, LONA BANNER 13 ONZAS REVERSO NEGRO TENSADO, IMPRESO FULL COLOR A 3200 DPI CMYK	MTS 2	
13.24	MEMORIAS USB / 8 GIGAS/ CON LOGO IMPRESO COLORES VARIADOS	UNIDAD	
13.25	REGLAS EN PVC DE 1" DE ANCHO 30 CMS DE LARGO , CALIBRE 5, COLOR SURTIDAS MARCADAS	UNIDAD	
13.26	IMPRESIÓN DE LIBRO / CARTILLA CARÁTULA IMPRESA A COLOR (4*0) TINTAS, PAPEL 320 GRS, PLASTIFICADO MATE (1*0), PLEGADOS DOS CUERPOS, DE 140 HOJAS IMPRESAS A TINTA A DOS CARAS, PAPEL PROPALCOTE DE 115 GRS, COCIDOS CON HILO, ENGOMADO HOTMEAL, LOMO CUADRADO TAMAO 21X5X13,5 CMS CERRADA	UNIDAD	
13.27	IMPRESIÓN DE LIBRO CARÁTULA IMPRESA A COLOR (4*0) TINTAS, PAPEL 320 GRS, PLASTIFICADO MATE (1*0), PLEGADOS DOS CUERPOS, DE 140 HOJAS IMPRESAS A TINTA A DOS CARAS, PAPEL BOND 75 GRS, COCIDOS CON HILO, ENGOMADO HOTMEAL, LOMO CUADRADO TAMAO 21X5X13,5 CMS CERRADA	UNIDAD	
13.28	ESCARAPELA IMPRESA COLOR 10X14 CM PAPEL PROPALCOTE 300 GRS / PORTA ESCARAPELA BOLSA PLÁSTICA CON CINTA	UNIDAD	
13.29	PENDON RETRÁCTIL 2X1 M / IMPRESO FULL COLOR RESOLUCION DE 3200 DPI LONA BANNER 13 OZ, REVERSO NEGRO	UNIDAD	
13.30	PENDON 70 X 100 CM / IMPRESO FULL COLOR RESOLUCION DE 3200 DPI LONA BANNER 13 OZ	UNIDAD	
13.31	KIT DE PAPELERÍA (3 CUADERNOS COCIDOS DE 100 HOJAS, 2 LAPICEROS, 1 BORRADOR DE NATA ESCOLAR, 2 LÁPIZ ESCOLAR 2H, 1 REGLA EN PVC. DISEÑO Y LOGOS SEGÚN SUPERVISOR	UNIDAD	
13.32	PAÑOLETAS 100*70 CM CON LOGO, DISEÑO E IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL	UNIDAD	
13.33	TERMOS CAPACIDAD BOTELLA PLÁSTICA ECOLÓGICA BIO 500CC. SEMI RÍGIDA (NO SE HUNDE). TAPA A ROSCA TIPO BOTELLA O CON PICO, HERMÉTICA Y DE CIERRE FÁCIL. BOCA AMPLIA. EXCELENTE DISEÑO LA IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL	UNIDAD	
13.34	ABANICOS CARTÓN – 21.5×14.5cm CON ESTAMPADO INSTITUCIONAL LOGO	UNIDAD	
13.35	PLEGABLES FORMATO OFICIO, DIMENSIONES (23 X 33) CM. IMPRESIÓN A FULL COLOR POR AMBAS CARAS, PAPEL PROPALCOTE 150 GRMS, PLEGADO EN TRES CARAS (TRIPTICO)	UNIDAD	
13.36	LIBRETA: CUADERNO DE CARTÓN CON ESPIRAL. MEDIDA: 24 X 20 X 1 CM. DOS AUTOADHESIVOS RECTANGULARES (GRANDE Y MEDIANO), CINCO AUTOADHESIVOS SEÑALADORES DE DIFERENTE COLOR Y BOLÍGRAFO. 70 HOJAS RAYADAS. CIERRE IMANTADO. CON ESTANPADO INSTITUCIONAL	UNIDAD	
13.37	SET ESCOLAR - REGLA DE 20 CM. - ESCUADRA DE 60º Y 45º - TRANSPORTADOR. LA IMPRESIÓN SE REALIZA A 1 COLOR EN CADA PIEZA. DISPONIBLE EN BLANCO Y TRANSPARENTE. MATERIAL: POLIESTIRENO INYECTADO. ÁREA DE IMPRESIÓN: 6 X 1 CM EN CADA PIEZA	UNIDAD	
13.38	MUG DE 270 CC TRADICIONAL BLANCO MODELO OXFORD CERÁMICA MEDIDAS: ALTO 9CM - DIÁMETRO 8CM | EL GRABADO	UNIDAD	
13.39	SOMBRILLA - PARAGUAS FABRICADO EN POLIÉSTER. DIÁMETRO: 96 CM. CERRADO 30 CM. CAÑA DE METAL (3 PARTES, SISTEMA TELESCÓPICO), VARILLAS Y PUNTAS DE METAL, MANGO DE GOMA Y FUNDA. AUTOMÁTICO.	UNIDAD	
13.40	BOLSA ECOLÓGICA TELA 32 X 38 CON MANIJA COLORES TELA CAMBREL PARA MERCADO CON MANIJA VARIOS COLORES SON ESTAMPADO INSPOTITUCIONAL	UNIDAD	

13.41	LLAVEROS CON ALARMA DE SEGURIDAD, LUZ LED CON LOGOS INTITUCIONALES COLORES VARIADOS	UNIDAD	
13.42	STICKER O ETIQUETA DE 10X15CM DE ACUERDO A DISEÑO Y FRASE SUMINISTRADA POR LA ENTIDAD, CON LOGO INSTITUCIONAL	UNIDAD	
13.43	SOPORTE PARA CELULAR PARA ESCRITORIO EN ACRILICO. SOSTIENE EL CELULAR CÓMODAMENTE TANTO EN FORMA VERTICAL COMO HORIZONTAL. FABRICADO EN ACRILICO DE 5MM, ACABADO TRANSPARENTE Y NATURAL, MARCADO CON LOGO INSTITUCIONAL SEGÚN SUPERVISOR.	UNIDAD	
13.44	ESPEJO DE MANO | MATERIAL: PLÁSTICO | DIMENSIONES: 6 CM DE ALTO, 6,5 CM DE ANCHO. LOGO INSTITUCIONAL	UNIDAD	
13.45	BOTON PRENDEDOR DE 38MM DE DIAMETRO - IMPRESIÓN FULL COLOR CON LÁMINA PROTECTORA MATRIZADOS - PIN CHAPITA CON TRABA DE ALFILER DE GANCHO. CALIDAD DE IMPRESIÓN DIGITAL.	UNIDAD	
13.46	ALMANAQUE DE ESCRITORIO PAPEL DE 2 MM DE GROSOR, IMPRESIÓN DE LOGO MEDIDAS 24 X 20 CM. DIESEÑO OTORGADO POR LA INSTITUCIÓN	UNIDAD	
13.47	TOALLA FACIAL 370 GR ALGODÓN 100% 31 X 33 CM - BORDADAS LOGO INSTITUCIONAL	UNIDAD	
13.48	PONCHO EN MATERIAL 100% POLIÉSTER, VARIEDAD DE COLOR, CON SUBLIMADOS A UNA CARA A FULL COLOR, Y OTRA CARA SUBLIMADA A UNA TINTA. INCLUYE DISEÑO ESTABLECIDO Y APROBADO.	UNIDAD	
13.49	SOMBRERO EN MATERIAL LONA, TIPO AGUADEÑO COLOR BLANCO. CINTA ESTAMPADA CON DISEÑO ESTABLECIDO Y APROBADO - INCLUYE DISEÑO. TALLAS S, M, L, XL.	UNIDAD	
13.50	EMISIÓN DE CUÑAS RADIALES: LAS CUÑAS DEBERÁN SER EMITIDAS EN MÍNIMO 2 EMISORAS CON COBERTURA LOCAL, REGIONAL DE ALTO IMPACTO. LA EMISIÓN DE LAS MISMAS SERÁ PREFERIBLEMENTE EN HORARIOS DE 6AM A 8AM, 12M A 2PM O 6PM A 8PM DURANTE TREINTA DÍAS POR EMISORA. MÍNIMO TRES EMISIONES AL DÍA POR CADA EMISORA.	UNIDAD	
13.51	KIT DE LIBRETA Y LAPICERO. LIBRETA DE 21*14 CM CON 70 HOJAS, LAPICERO RETRACTIL. EMPACADO EN BOLSA KAMBREL CON MANIJA TROQUELADA, MARCADA CON TECNICA DE SUBLIMACION EN DTF	UNIDAD	
13.52	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS FUTBOL (BALON DE FUTBOL, GUANTES)	UNIDAD	
13.53	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS MICROFUTBOL (BALON DE MICROFUTBOL, GUANTES)	UNIDAD	
13.54	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS BALONCESTO (BALON DE BALONCESTO)	UNIDAD	
13.55	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS TENIS DE MESA (RAQUETA DE TENIS MESA, PELOTA DE TENIS MESA)	UNIDAD	
13.56	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS VOLEIBOL (BALON DE VOLEIBOL)	UNIDAD	
13.57	BOLSA A COLOR CON CABRESTO PARA COLGAR FULL COLOR, TINTA ESTAMPADA X 1 CARA. MEDIDAS 36 CM X 35 CM CON FONDO DE 10 CM. LOGO IMPRESO DE GOBERNACIÓN Y ENTIDAD ORGANIZADORA.	UNIDAD	
13.58	ENTRADA PARQUE SANTISIMO: INLCUYE ENTRADA AL PARQUE Y TELEFERICO	UNIDAD	
13.59	ENTRADA PARQUE NACIONAL DEL CHICAMOCHA: INLCUYE ENTRADA AL PARQUE Y TELEFERICO	UNIDAD	
13.60	ENTRADA A ACUAPARQUE	UNIDAD	
13.61	ENTRADA AL PARQUE NACIONAL DEL CHICACMOCHA, COMBO PANACHI: INCLUYE ENTRADA AL PARQUE + ACUAPARQUE + TELEFERICO	UNIDAD	
13.62	ENTRADAS A OTROS PARQUES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	UNIDAD	
14. DESPLAZAMIENTO			
14.1	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ-OTRO MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VELEZ-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ	TRAYECTO	
14.2	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ-BUCARAMANGA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ	TRAYECTO	
14.3	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA METROPOLITANA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ	TRAYECTO	
14.4	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ-MUNICIPIO PROVINCIA DE GUANETA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ	TRAYECTO	

14.5	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ	TRAYECTO	
14.6	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE COMUNERA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ	TRAYECTO	
14.7	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ	TRAYECTO	
14.8	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ	TRAYECTO	
14.9	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA-OTRO MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA	TRAYECTO	
14.10	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA-BUCARAMANGA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA	TRAYECTO	
14.11	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA VELEZ-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA	TRAYECTO	
14.12	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA-MUNICIPIO PROVINCIA DE GUANETA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA	TRAYECTO	
14.13	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA	TRAYECTO	
14.14	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE COMUNERA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA	TRAYECTO	
14.15	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA	TRAYECTO	
14.16	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA	TRAYECTO	
14.17	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTA-OTRO MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTA	TRAYECTO	
14.18	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTA-BUCARAMANGA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTA	TRAYECTO	
14.19	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA METROPOLITANA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTA	TRAYECTO	

14.20	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTA-MUNICIPIO PROVINCIA DE VELEZ-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTA	TRAYECTO	
14.21	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTA	TRAYECTO	
14.22	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE COMUNERA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTA	TRAYECTO	
14.23	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTA	TRAYECTO	
14.24	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTA	TRAYECTO	
14.25	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES-OTRO MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES	TRAYECTO	
14.26	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES-BUCARAMANGA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES	TRAYECTO	
14.27	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA METROPOLITANA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUES	TRAYECTO	
14.28	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES-MUNICIPIO PROVINCIA DE GUANETA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES	TRAYECTO	
14.29	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VELEZ-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES	TRAYECTO	
14.30	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE COMUNERA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES	TRAYECTO	
14.31	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES	TRAYECTO	
14.32	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES	TRAYECTO	
14.33	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE COMUNERA-OTRO MUNICIPIO DE LA PROVINCIA COMUNERA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA COMUNERA	TRAYECTO	
14.34	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA COMUNERA-BUCARAMANGA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA COMUNERA	TRAYECTO	

14.35	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA COMUNERA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA METROPOLITANA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA COMUNERA	TRAYECTO	
14.36	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA COMUNERA-MUNICIPIO PROVINCIA DE GUANETA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA COMUNERA	TRAYECTO	
14.37	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA COMUNERA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA COMUNERA	TRAYECTO	
14.38	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA COMUNERA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VELEZ-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA COMUNERA	TRAYECTO	
14.39	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA COMUNERA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE COMUNERA	TRAYECTO	
14.40	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA COMUNERA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA COMUNERA	TRAYECTO	
14.41	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NOTTE-OTRO MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE	TRAYECTO	
14.42	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE-BUCARAMANGA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE	TRAYECTO	
14.43	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA METROPOLITANA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE	TRAYECTO	
14.44	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE-MUNICIPIO PROVINCIA DE GUANETA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE	TRAYECTO	
14.45	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE	TRAYECTO	
14.46	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE COMUNERA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE	TRAYECTO	
14.47	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VELEZ-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE	TRAYECTO	
14.48	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE	TRAYECTO	
14.49	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA-OTRO MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA	TRAYECTO	
14.50	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y	TRAYECTO	

	TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA-BUCARAMANGA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA		
14.51	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA METROPOLITANA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA	TRAYECTO	
14.52	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA-MUNICIPIO PROVINCIA DE GUANETA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA	TRAYECTO	
14.53	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA	TRAYECTO	
14.54	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE COMUNERA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA	TRAYECTO	
14.55	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA	TRAYECTO	
14.56	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VELEZ-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA	TRAYECTO	
14.57	RECONOCIMIENTO DE DESPLAZAMIENTO INTERNO INCLUYE TRANSPORTE DENTRO DEL AREA METROPOLITANA DEL MUNICIPIO SI SE REQUIERE (TERMINAL - HOTEL- LUGAR DEL EVENTO - HOTEL -TERMINAL.	UNIDAD	
14.58	RECONOCIMIENTO DE TRANSPORTE IDA Y REGRESO AL LUGAR DE ORIGEN Y TRANSPORTE DENTRO DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA (INCLUYE: DEL TERMINAL AL HOTEL, AL LUGAR DEL EVENTO Y AL TERMINAL. RUTA: MUNICIPIOS DE SANTANDER, Y MUNICIPIO DE CUBARA EN BOYACA.	TRAYECTO	
14.59	APOYO TIQUETES AEREOS PARA DESPLAZAMIENTO VIA AEREA PARA PARTICIPACION EN EVENTOS NACIONALES. (IDA Y REGRESO)	TRAYECTO	
14.60	APOYO TIQUETES AEREOS PARA DESPLAZAMIENTO VIA AEREA PARA PARTICIPACION EN EVENTOS INTERNACIONALES EN CENTRO AMERICA. (IDA Y REGRESO)	TRAYECTO	
14.61	APOYO TIQUETES AEREOS PARA DESPLAZAMIENTO VIA AEREA PARA PARTICIPACION EN EVENTOS INTERNACIONALES EN EUROPA. (IDA Y REGRESO)	TRAYECTO	
14.62	APOYO TIQUETES AEREOS PARA DESPLAZAMIENTO VIA AEREA PARA PARTICIPACION EN EVENTOS INTERNACIONALES EN NORTEAMERICA. (IDA Y REGRESO)	TRAYECTO	
14.63	APOYO TIQUETES AEREOS PARA DESPLAZAMIENTO VIA AEREA PARA PARTICIPACION EN EVENTOS INTERNACIONALES EN MEDIO ORIENTE. (IDA Y REGRESO)	TRAYECTO	
14.64	APOYO TIQUETES AEREOS PARA DESPLAZAMIENTO VIA AEREA PARA PARTICIPACION EN EVENTOS INTERNACIONALES EN SUDESTE ASIATICO. (IDA Y REGRESO)	TRAYECTO	
14.65	APOYO TIQUETES AEREOS PARA DESPLAZAMIENTO VIA AEREA PARA PARTICIPACION EN EVENTOS INTERNACIONALES EN SURAMERICA. (IDA Y REGRESO)	TRAYECTO	

SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDADE DE MEDIDA	VALOR
15	**ACTIVIDAD 1: APOYO Y FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS, SALONES Y/O AUDITORIOS**		
15.1	SALON CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MAXIMA DE 30 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DIA	

15.2	SALON CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MAXIMA DE 50 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DIA	
15.3	SALON CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MAXIMA DE 100 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DIA	
15.4	SALON CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MAXIMA DE 250 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DIA	
15.5	SALON CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MAXIMA DE 350 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DIA	
15.6	SALON CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MAXIMA DE 500 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DIA	
15.7	ESPACIO ABIERTO O CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MAXIMA DE 1.000 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DIA	
15.8	ESPACIO ABIERTO O CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MAXIMA DE 3.000 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DIA	
15.9	ALQUILER DE ESPACIO COMERCIAL PARA PARTICIPACIÓN EN FERIAS NACIONALES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	MTS 2	
15.10	ALQUILER DE ESPACIO COMERCIAL PARA PARTICIPACIÓN EN FERIAS INTERNACIONALES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	MTS 2	
16	**ACTIVIDAD 2: APOYO Y FORTALECIMIENTO PARA MONTAJE Y DESMONTAJE DE STANDS**		
16.1	ALQUILER DE STAND ECOLOGICO OSB CON ESTRUCTURA DE PANELERÍA CON DIMENSIONES DE 2 X 1 METROS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
16.2	ALQUILER DE STAND ECOLOGICO OSB CON ESTRUCTURA DE PANELERÍA CON DIMENSIONES DE 3 X 2 METROS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
17	**ACTIVIDAD 3: APOYO Y FORTALECIMIENTO PARA ALQUILER DE MOBILIARIO**		
17.1	SILLA PLASTICA TIPO EVENTO SIN APOYO BRAZOS Y MINIMO DE 50 CMS DE ALTURA EN SU ASIENTO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
17.2	SILLA PLASTICA TIPO EVENTO SIN APOYO BRAZOS Y MINIMO DE 50 CMS DE ALTURA EN SU ASIENTO VESTIDA (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
17.3	MESÓN DE MADERA Y/O DE PASTA CON BASE METÁLICA DE 1,80 X 0,60 METROS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
17.4	MANTEL AL PISO PARA MESÓN DE MADERA Y/O PASTA CON BASE METÁLICA DE 1,80 X 0,60 METROS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
17.5	MANTEL EN TELA, A LA MITAD PARA MESÓN DE MADERA Y/O PASTA CON BASE METÁLICA DE 1,80 X 0,60 METROS (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	

17.6	MODULOS DE TARIMA DE 2,40 MTS*1,20 MTS CAPACIDAD DE RESISTENCIA POR MODULO DE 250 Kgr, CON ESTRUCTURA AJUSTBLE A DIFERENTES ALTURAS SEGÚN LA NECESIDAD, CON ESCALERA Y AFORADA EN TELA NEGRA POR CADA UNA DE SUS LATERALES	MTS 2	
17.7	CARPA PIRAMIDAL 2X2 MTS CON LONA BLANCA BLACK OUT, ESTRUCTURA TUBULAR EN HIERRO O ALUMINIO.	UNIDAD	
17.8	CARPA PIRAMIDAL Y/O CON CAIDA A UN AGUA 3X3 CON COLOR DE LONA VARIABLE, ESTRUCTURA TUBULAR EN HIERRO O ALUMINIO	UNIDAD	
17.9	TECHO MULTIPROPÓSITO SECCIÓN 13 X 6 LONA BLANCA Y/O TRANSPARENTE A DOS AGUAS CON ESTRUCTURA DE HIERRO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD	
18	**ACTIVIDAD 4: APOYO Y FORTALECIMIENTO PARA ALQUILER DE EQUIPOS DE PRODUCCION**		
18.1	CONSOLA DIGITAL DE 8 CANALES, 2 CABINAS ACTIVAS O PASIVAS, 2 MICROFONO INALAMBRICO DE MANO Y/O DIADEMA UHF LINEA PROFESIONAL, 2 MICROFONOS DINAMICOS PARA VOZ LINEA PROFESIONAL, COMPUTADOR PORTATIL, TARJETA CAPTURADORA DE AUDIO, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
18.2	CONSOLA DIGITAL DE 32 CANALES, 10 CABINAS LINE ARRAY DE 8", 10" ó 12" ACTIVAS O PASIVAS, 4 SUB-BAJOS DE 1.200 WATIOS RMS, AMPLIFICADORES CORRESPONDIENTE AL SISTEMA, 4 MONITORES DE PISO ACTIVOS O PASIVOS DE 600 WATIOS RMS , 2 MICROFONOS INALAMBRICOS DE MANO Y/O DIADEMA UHF LINEA PROFESIONAL, 2 CAJAS DIRECTAS, TARJETA CAPTURADORA DE AUDIO, COMPUTADOR PORTATIL,SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
18.3	SISTEMA DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO DE MAGNITUD MAYOR: MIXER DIGITAL DE 32 CANALES CON SU COMPONENTE DE ENTRADA Y SALIDA EN RACK EXPANDIBLE A 64 CANALES, 12 CABINAS LINE ARRAY DE 8" 10 O 12" ACTIVAS O PASIVAS , 6 SUB-BAJOS DE 2.400 VATIOS RMS AMPLIFICADORES CORRESPONDIENTES AL SISTEMA, 4 MONITORES DE PISO ACTIVOS O PASIVOS, 4 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MANO UHF LÍNEA PROFESIONAL, TARJETA CAPTURADORA DE AUDIO, COMPUTADOR PORTÁTIL, ESTRUCTURAS, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO,(POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
18.4	SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE MAGNITUD MENOR: CONSOLA DMX, 6 PAR LED, ESTRUCTURAS, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO	UNIDAD	
18.5	SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE MAGNITUD MEDIA: CONSOLA DMX, 8 LUCES PAR LED 5 VATIO X LED (ILUMINACIÓN POSTERIOR), 08 CABEZAS MÓVILES BEAM ESTRUCTURAS, MAQUINA DE HUMO,2 ESTROBOS SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
18.6	CONSOLA DIGITAL O INTERFASE, 12 LUCES PAR LED DE 6 WTS x LED, 6 CABEZAS MOVILES BEAM O SPOT LINEA PROFESIONAL, 6 CABEZAS MOVILES WHAS, MAQUINA DE HUMO,2 BLINDER DE 4 LED, 4 ESTROBOS, PERSONAL TECNICO, ESTRUCTURA, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
18.7	COMPUTADOR PORTATIL, 2 TELEVISORES LED DE 75" (ESTRUCTURA, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO.) (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
18.8	METRO CUADRADO DE PANTALLA LED IGUAL O MENOR PITCH 2,9 MM, VIDEO PROCESADOR, CON ENTRADAS DE VIDEO 1x HDMI, 1.4 (IN & LOOP), 1XHDMI 1., 1XDVI (IN&LOOP), 1XDVI, 1X3G-SDI (IN$LOOP), 1XPUERTO D FIBRA OPTICA DE 10G (OPT1), COMPUTADOR, ESTRUCTURAS PARA ANCLAJE AEREO Y/O PISO, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	M2	
18.9	PLANTA ELECTRICA: GENERADOR DE ENERGÍA 110 KVA, TRIFÁSICA INSONORA, CON COMBUSTIBLE, PARA UNA JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS.	UNIDAD	
19	**ACTIVIDAD 5: APOYO Y FORTALECIMIENTO PARA PRODUCCION E IMPRESIÓN DE SERVICIOS GRAFICOS**		
19.1	BACKING CON ESTRUCTURA METÁLICA, LONA BANNER 13 ONZAS REVERSO NEGRO TENSADO, IMPRESO FULL COLOR A 3200 DPI CMYK	MTS 2	
19.2	IMPRESIÓN DE BANNER PUBLICITARIO FULL COLOR 3200 DPI CMYK EN LONA DE 13 ONZAS REVERSO NEGRO, INSTALACION SEGUN REQUERIMIENTO	MTS 2	
19.3	STICKER O ETIQUETA DE 10X15CM DE ACUERDO A DISEÑO Y FRASE SUMINISTRADA POR LA ENTIDAD, CON LOGO INSTITUCIONAL	UNIDAD	

19.4	CAMISETA CUELLO REDONDO O EN V. CALIDAD: ALGODÓN CARDADO O PEINADO. TALAS XS, S, M, L, XXL, BORDADO - IMPRESIÓN - ESTAMPADO LOGOS INSTITUCIONALES, COLOR SEGÚN LA DESIGANACION DE SUPERVISOR	UNIDAD	
19.5	GORRA DE 5 GAJOS CON CIERRE DE VELCRO EN DRYL, CONFECCIONADO EN 65% POLYESTER - 35% ALGODÓN. 1 - 2 LOGOS ESTAMPADO, COLOR SEGÚN LA DESIGNACION DE SUPERVISOR	UNIDAD	
19.6	ESCARAPELA IMPRESA COLOR 10X14 CM PAPEL PROPALCOTE 300 GRS / PORTA ESCARAPELA BOLSA PLÁSTICA CON CINTA	UNIDAD	
19.7	KIT DE LIBRETA Y LAPICERO. LIBRETA DE 21*14 CM CON 70 HOJAS, LAPICERO RETRACTIL. EMPACADO EN BOLSA KAMBREL CON MANIJA TROQUELADA, MARCADA CON TECNICA DE SUBLIMACION EN DTF	UNIDAD	
20	**ACTIVIDAD 6: APOYO Y FORTALECIMIENTO PARA EL ALOJAMIENTO PARTICIPACION EVENTOS**		
20.1	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 3 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
20.2	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 2 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
20.3	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 1 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
20.4	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 4 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
20.5	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 3 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
20.6	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 2 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
20.7	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 1 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
20.8	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 5 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE AREA METROPOLITANA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
20.9	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 4 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE AREA METROPOLITANA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
20.10	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 3 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE AREA METROPOLITANA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
20.11	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 2 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE AREA METROPOLITANA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
20.12	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 1 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE AREA METROPOLITANA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
20.13	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 4 CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON	NOCHE	

	TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GUANENTA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER		
20.14	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 3 CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GUANENTA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
20.15	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 2 CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GUANENTA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
20.16	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 1 CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GUANENTA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
20.17	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 4 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE COMUNERA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
20.18	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 3 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE COMUNERA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
20.19	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 2 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE COMUNERA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
20.20	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 1 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE COMUNERA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
20.21	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 3 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VELEZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
20.22	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 2 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VELEZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
20.23	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 1 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VELEZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
20.24	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 4 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
20.25	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 2 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
20.26	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 1 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
20.27	APOYO HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LAS DIFERENTES CIUDADES NACIONALES	NOCHE	
20.28	APOYO HOSPEDAJE INTERNACIONAL: HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN EUROPA	NOCHE	
20.29	APOYO HOSPEDAJE INTERNACIONAL: HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN CENTRO AMERICA	NOCHE	
20.30	APOYO HOSPEDAJE INTERNACIONAL: HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN MEDIO ORIENTE	NOCHE	
20.31	APOYO HOSPEDAJE INTERNACIONAL: HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O	NOCHE	

	VENTILADOR, CON TV, EN SUDESTE ASIATICO		
20.32	APOYO HOSPEDAJE INTERNACIONAL: HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN SUR AMERICA	NOCHE	
20.33	APOYO HOSPEDAJE INTERNACIONAL: HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN NORTE AMERICA	NOCHE	
21	**ACTIVIDAD 7: DESPLAZAMIENTO AEREO PARA LA PARTICIPACION EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES**		
21.1	APOYO TIQUETES AEREOS PARA DESPLAZAMIENTO VIA AEREA PARA PARTICIPACION EN EVENTOS NACIONALES. (IDA Y REGRESO)	TRAYECTO	
21.2	APOYO TIQUETES AEREOS PARA DESPLAZAMIENTO VIA AEREA PARA PARTICIPACION EN EVENTOS INTERNACIONALES EN CENTRO AMERICA. (IDA Y REGRESO)	TRAYECTO	
21.3	APOYO TIQUETES AEREOS PARA DESPLAZAMIENTO VIA AEREA PARA PARTICIPACION EN EVENTOS INTERNACIONALES EN EUROPA. (IDA Y REGRESO)	TRAYECTO	
21.4	APOYO TIQUETES AEREOS PARA DESPLAZAMIENTO VIA AEREA PARA PARTICIPACION EN EVENTOS INTERNACIONALES EN NORTEAMERICA. (IDA Y REGRESO)	TRAYECTO	
21.5	APOYO TIQUETES AEREOS PARA DESPLAZAMIENTO VIA AEREA PARA PARTICIPACION EN EVENTOS INTERNACIONALES EN MEDIO ORIENTE. (IDA Y REGRESO)	TRAYECTO	
21.6	APOYO TIQUETES AEREOS PARA DESPLAZAMIENTO VIA AEREA PARA PARTICIPACION EN EVENTOS INTERNACIONALES EN SUDESTE ASIATICO. (IDA Y REGRESO)	TRAYECTO	
21.7	APOYO TIQUETES AEREOS PARA DESPLAZAMIENTO VIA AEREA PARA PARTICIPACION EN EVENTOS INTERNACIONALES EN SURAMERICA. (IDA Y REGRESO)	TRAYECTO	

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR
ACTIVIDAD 1: LINEA DE APOYO EN PRESENTACION DE FERIAS Y EVENTOS EMPRESARIALES			
22	MAESTRO DE CEREMONIA CON EXPERIENCIA DE AL MENOS 1 AÑO EN PRESENTACIÓN DE FERIAS Y EVENTOS EMPRESARIALES, CON DOMINIO ESCÉNICO, BUENA IMAGEN PERSONAL.	HORA	
23	**ACTIVIDAD 2: LINEA DE APOYO Y FORTALECIMIENTO PARA ALQUILER DE ESPACIOS**		
23.1	SALON CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MAXIMA DE 30 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DIA	
23.2	SALON CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MAXIMA DE 50 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DIA	
23.3	SALON CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MAXIMA DE 100 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DIA	
23.4	SALON CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MAXIMA DE 250 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DIA	
23.5	SALON CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MAXIMA DE 350 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DIA	

23.6	SALON CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MAXIMA DE 500 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DIA	
23.7	ESPACIO ABIERTO O CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MAXIMA DE 1.000 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DIA	
23.8	ESPACIO ABIERTO O CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MAXIMA DE 3.000 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DIA	
23.9	ESPACIO ABIERTO O CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MAXIMA DE 1.000 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 6 HORAS).	DIA	
23.10	ESPACIO ABIERTO O CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MAXIMA DE 3.000 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 6 HORAS).	DIA	
23.11	AUDITORIO PARA EVENTOS DOTADO DE SILLETERIA COMODA PARA UN PUBLICO DE HASTA 300 PERSONAS, EL LUGAR DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, ESTAR EN OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES. (JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	DIA	
23.12	AUDITORIO PARA EVENTOS DOTADO DE SILLETERIA COMODA PARA UN PUBLICO DE HASTA 1.000 PERSONAS, EL LUGAR DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, ESTAR EN OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES. (JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	DIA	
23.13	ALQUILER DE ESPACIO COMERCIAL PARA PARTICIPACIÓN EN FERIAS NACIONALES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	MTS 2	
23.14	ALQUILER DE ESPACIO COMERCIAL PARA PARTICIPACIÓN EN FERIAS INTERNACIONALES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	MTS 2	
23.15	APOYO ALQUILER DE SALON INTERNACIONAL PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA. DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS) EN SUR AMERICA	MTS 2	
23.16	APOYO ALQUILER DE AUDITORIO INTERNACIONAL PARA EVENTOS DOTADO DE SILLETERIA COMODA PARA PUBLICO, EL LUGAR DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, ESTAR EN OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS EN SUR AMERICA	MTS 2	
23.17	APOYO ALQUILER DE SALON INTERNACIONAL PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA. DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS) EN NORTE AMERICA	MTS 2	
23.18	APOYO ALQUILER DE AUDITORIO INTERNACIONAL PARA EVENTOS DOTADO DE SILLETERIA COMODA PARA PUBLICO, EL LUGAR DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, ESTAR EN OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS EN NORTE AMERICA	MTS 2	
23.19	APOYO ALQUILER DE SALON INTERNACIONAL PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA. DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS) EN EUROPA	MTS 2	

23.20	APOYO ALQUILER DE AUDITORIO INTERNACIONAL PARA EVENTOS DOTADO DE SILLETERIA COMODA PARA PUBLICO, EL LUGAR DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, ESTAR EN OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS EN EUROPA	MTS 2	
23.21	APOYO ALQUILER DE SALON INTERNACIONAL PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA. DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS) EN CENTRO AMERICA	MTS 2	
23.22	APOYO ALQUILER DE AUDITORIO INTERNACIONAL PARA EVENTOS DOTADO DE SILLETERIA COMODA PARA PUBLICO, EL LUGAR DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, ESTAR EN OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS EN CENTRO AMERICA	MTS 2	
23.23	APOYO ALQUILER DE SALON INTERNACIONAL PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA. DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS) EN MEDIO ORIENTE	MTS 2	
23.24	APOYO ALQUILER DE AUDITORIO INTERNACIONAL PARA EVENTOS DOTADO DE SILLETERIA COMODA PARA PUBLICO, EL LUGAR DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, ESTAR EN OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS EN MEDIO ORIENTE	MTS 2	
23.25	APOYO ALQUILER DE SALON INTERNACIONAL PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA. DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS) EN SUDESTE ASIATICO	MTS 2	
23.26	APOYO ALQUILER DE AUDITORIO INTERNACIONAL PARA EVENTOS DOTADO DE SILLETERIA COMODA PARA PUBLICO, EL LUGAR DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, ESTAR EN OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS EN SUDESTE ASIATICO	MTS 2	
24	**ACTIVIDAD 3: ALIMENTOS Y BEBIDAS**		
24.1	DESAYUNO. OPCION 1: JUGO NATURAL x 9 ONZ, BEBIDA CALIENTE CHOCOLATE O CAFE x 9 ONZ, HUEVOS AAA AL GUSTO, 1 UNIDAD DE FARINACEO (PAN O AREPA) x 100 grs. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLOGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	UNIDAD	
24.2	DESAYUNO. OPCION 2: JUGO NATURAL x 9 ONZ, BEBIDA CALIENTE CHOCOLATE O CAFE x 9 ONZ, CALDO DE CARNE O HUEVO AAA x 300ML, CEREAL O FARINACEO DE 100GR, CARNE ASADA DE PRIMERA MINIMO 200 grs. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLOGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	UNIDAD	
24.3	DESAYUNO TÍPICO COLOMBIANO (CALDO DE HUEVO Y/O CALDO DE CARNE, TAMAL, CALENTADO, ENTRE OTROS) ACOMPAÑADO DE UN FARINÁCEO Y JUGO NATURAL X 9 ONZ, BEBIDA CALIENTE CHOCOLATE O CAFE X 9 ONZ, EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLOGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	UNIDAD	
24.4	ALMUERZO O CENA OPCION 1: UNA PROTEINA DE 250 GR (CARNE O POLLO O CERDO) ACOMPAÑADO DE 100 GR DE UN CEREAL (ARROZ O PASTA), 100 GR DE UNA LEGUMBRE (FRIJOL O LENTEJA O GARBANZOS), 80 GR DE UN CARBOHIDRATO (YUCA O PAPA O PLATANO), BEBIDA (JUGO, LIMONADA, BEBIDA GASIFICANTE, ENTRE OTROS) x 9 ONZ.EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLOGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	UNIDAD	

24.5	ALMUERZO O CENA OPCION 2: UNA PROTEINA (POLLO O PESCADO O RES O CERDO) DE PRIMERA x 300 grs, ACOMPAÑADO DE 100 grs DE CEREAL(ARROZ O PASTA, 80 GR DE UN CARBOHIDRATO (YUCA O PAPA O PLATANO), 200 grs DE ENSALADA O VERDURAS Y/O SOPA BEBIDA (JUGO, LIMONADA, BEBIDA GASIFICANTE, ENTRE OTROS) x 9 ONZ. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLOGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	UNIDAD	
24.6	ALMUERZO O CENA OPCION 3: DOS PROTEINAS (POLLO O PESCADO O RES O CERDO) DE PRIMERA MINIMO x 300 grs c/u, CEREAL O FARINÁCEO x 100 grs, ENSALADA O VERDURA CALIENTE x 200 grs, BEBIDA (JUGO, LIMONADA, BEBIDA GASIFICANTE, ENTRE OTROS) x 9 ONZ. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLOGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	UNIDAD	
24.7	ALMUERZO O CENA OPCION 4: DEBERÁ CONTENER: UN FARINÁCEO CON MINIMO UNA PROTEÍNA, QUESO Y VERDURA (SÁNDWICH TIPO CUBANO O SÁNDWICH DE CORDERO O HAMBURGUESA O CREPES) DE MINIMO 300 GR; BEBIDA (JUGO, LIMONADA, BEBIDA GASIFICANTE, ENTRE OTROS) x 9 ONZ. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLOGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	UNIDAD	
24.8	ALMUERZO O CENA OPCION 5: DEBERA CONTENER ARROZ MIXTO, CONSOME DE PESCADO, BEBIDA (JUGO, LIMONADA, BEBIDA GASIFICANTE, ENTRE OTROS) x 9 ONZ.EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLOGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	UNIDAD	
24.9	REFRIGERIO OPCION 1: DEBE CONTENER: UN FARINACEO CON PROTEINA (FLAUTA DE JAMON Y QUESO O FLAUTA DE POLLO O EMPANADA DE CARNE Y HUEVO O EMPANADA DE POLLO, O PASTEL HOJALDRADO, ENTRE OTROS), CON PESO APROXIMADO DE 150 grs Y UNA BEBIDA NATURAL (JUGO DE FRUTA, BEBIDA GASIFICADA, AVENA, YOGURT, ENTRE OTROS) DE 9 ONZ. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE, CON PREPARACION DEL MISMO DIA DEL EVENTO A REALIZAR.	UNIDAD	
24.10	REFRIGERIO OPCION 2: APERITIVO DE PASTELERIA (BRAZO DE REINA O PAN DE YUCA O PAN DE BONO O PASTEL GLORIA, ENTRE OTROS); UNA BEBIDA (JUGO DE FRUTA, BEBIDA GASIFICADA, ENTRE OTROS) DE 9 ONZ.	UNIDAD	
24.11	ADICIONAL OPCION 1: ENSALADA DE FRUTAS DE 250 GRS CON MINIMO 3 VARIEDADES DE FRUTAS Y 2 TOPPINGS. EMPACADOS INDIVIDUALMENTE DE TAL FORMA QUE GARANTICEN LA INOCUIDAD, CON PREPARACIÓN DEL MISMO DÍA DEL EVENTO A REALIZAR.	UNIDAD	
24.12	ADICIONAL OPCION 2: SALPICON DE 10 Oz ACOMPAÑADO DE HELADO Y 1 GALLETA CROCANTE. EMPACADOS INDIVIDUALMENTE DE TAL FORMA QUE GARANTICEN LA INOCUIDAD, CON PREPARACIÓN DEL MISMO DÍA DEL EVENTO A REALIZAR.	UNIDAD	
24.13	ADICIONAL OPCION 3: PORCION DE TORTA O POSTRE DE MINIMO 100 GRS. EMPACADOS INDIVIDUALMENTE DE TAL FORMA QUE GARANTICEN LA INOCUIDAD, CON PREPARACIÓN DEL MISMO DÍA DEL EVENTO A REALIZAR.	UNIDAD	
24.14	KIT SOUVENIRS SANTANDEREANO (EMPAQUE ORGANICO HORMIGAS CULONAS 20 GR, BARRA DE CACAO TRANFORMADA EN CHOCOLATINA CON SABOR A FRUTAS DE LA REGION 80grs, BOCADILLOS TRADICIONALES x 4 UNIDADES DE 200 grs Y CAFÉ ORGANICO DE 200 grs)	UNIDAD	
24.15	MESA DE PASABOCAS DE 36 UNIDADES, CON TRES VARIEDADES DISTINTAS (VOLOVANES, MINI WRAPS DE JAMON Y QUESO, MINI EMPANADAS, MINI FLAUTAS, MINI CUP CAKE, BUCHETA DE BOCADILLO Y QUESO, ENTRE OTROS) PARA 12 PERSONAS, SERVIDA A LA MESA.	UNIDAD	
24.16	ESTACION DE CAFÉ COMPUESTA POR CAFÉ ESPECIAL, AGUA AROMATICAS Y ESPECIAS, PARA ATENDER MAXIMO 300 PERSONAS PARA UN DIA NO MAYOR A 12 HORAS	UNIDAD	
24.17	BOTELLA DE AGUA POTABLE DE 300 ml	UNIDAD	
25	**ACTIVIDAD 4: ENTRADAS A PARQUES REFERENTES TURISTICOS**		
25.1	ENTRADA PARQUE SANTISIMO: INLCUYE ENTRADA AL PARQUE Y TELEFERICO	UNIDAD	
25.2	ENTRADA PARQUE NACIONAL DEL CHICAMOCHA: INLCUYE ENTRADA AL PARQUE Y TELEFERICO	UNIDAD	
25.3	ENTRADA A ACUAPARQUE	UNIDAD	

25.4	ENTRADA AL PARQUE NACIONAL DEL CHICACMOCHA, COMBO PANACHI: INCLUYE ENTRADA AL PARQUE + ACUAPARQUE + TELEFERICO	UNIDAD	
25.5	ENTRADAS A OTROS PARQUES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	UNIDAD	
26	**ACTIVIDAD 5: LINEA DE APOYO Y FORTALECIMIENTO PARA MONTAJE Y DESMONTAJE DE STANDS**		
26.1	ALQUILER DE STAND ECOLOGICO OSB CON ESTRUCTURA DE PANELERÍA CON DIMENSIONES DE 2 X 1 METROS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
26.2	ALQUILER DE STAND ECOLOGICO OSB CON ESTRUCTURA DE PANELERÍA CON DIMENSIONES DE 3 X 2 METROS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
26.3	STAND EN HIERRO PARA FERIAS CAMPESINAS CON ESTRUCTURA EN TUBO CUADRADO, PINTADO Y/O GALVANIZADO, PARA ACOMODACION DE CANASTILLAS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
27	**ACTIVIDAD 6: LINEA DE APOYO Y FORTALECIMIENTO PARA ALQUILER DE MOBILIARIO**		
27.1	SILLA PLASTICA TIPO EVENTO SIN APOYO BRAZOS Y MINIMO DE 50 CMS DE ALTURA EN SU ASIENTO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
27.2	SILLA PLASTICA TIPO EVENTO SIN APOYO BRAZOS Y MINIMO DE 50 CMS DE ALTURA EN SU ASIENTO VESTIDA (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
27.3	SILLA PLASTICA MULTICOLOR CON APOYA BRAZOS, DE MEDIDAS 53.5 CM* 37.5 CM	UNIDAD	
27.4	ALQUILER DE SILLA RÍGIDA METÁLICAS Y/O MADERA CON COJIN, SIN BRAZOS. COLOR INDIFERENTE. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORPAS).	UNIDAD	
27.5	SILLA TIPO MELBAC COLOR BLANCO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORPAS).	UNIDAD	
27.6	MESÓN DE MADERA Y/O DE PASTA CON BASE METÁLICA DE 1,80 X 0,60 METROS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
27.7	MESA REDONDA DE DIAMETRO 1.50*0,80, EN MADERA, COLOR VARIABLE. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
27.8	MESA RECTAGULAR 2,40*1,20*0,80, EN MADERA, COLOR VARIABLE. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
27.9	MESAS PLASTICAS MULTICOLOR, EN PASTA DE MEDIDAS DE 50,7 CM * 70,7 CM	UNIDAD	
27.10	SPANDEX MESA RECTANGULAR EN TELA STEPWAY COLOR INDIFERNTE PARA MESA TIPO TABLÓN DE MEDIDAS 1.80 X 60 X 75 CM	UNIDAD	
27.11	CUBIERTA PARA SUPERFICIE PLANA PARA SUPERFICIES EN GOMA ANTIDESLIZANTE PARA SUPERVICIES SECAS, DE GROSOR IGUAL O SUPERIOR A 200 mm, EN COLOR NEGRO	MTS 2	
27.12	CUBIERTA PARA SUPERFICIE PLANA PARA SUPERFICIES TIPO PASTO ARTIFICIAL PARA USO DE INTERIORES Y EXTERIORES, COLOR VARIABLE, CON UNA ALTURA DE PELO DE 15mm	MTS 2	
27.13	ATRIL DE MADERA DE 1.10 MT DE ALTO, 60 CM DE ANCHO Y 40 CM (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD	
27.14	ATRIL DE ACRILICO DE 1.10 MT DE ALTO, 60 CM DE ANCHO Y 40 CM (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD	
27.15	ATRIL INTERACTIVO CON PANTALLA FRONTAL DE 32”, PANTALLA SUPERIOR DE 22” TOUCH, CON CPU INTEGRADA CON ENTRADA Y SALIDA HDMI, CONTROL DE PRESENTACIONES, TEXTOS Y CUALQUIER OTROS DOCUEMENTO	UNIDAD	
27.16	SALA LOFT EN PRANA COMPUESTA POR UN SOFÁ DE 2 PUESTOS CON ESPALDAR, 4 PUF SIN ESPALDAR, MESA DE CENTRO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
27.17	DISTRIBUCION DE ACOMETIDAS ELÉCTRICAS (EN CABLE ENCAUCHETADO) EN CIRCUITO A 110 VOLTIOS, CON MATERIAL DE MONTAJE Y ACCESORIO QUE CUMPLA LAS NORMAS DE SEGURIDAD REQUERIDAS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
27.18	MESA TIPO BAR DE ALTURA 112 CM Y DIAMETRO DE 60CM EN MATERIAL DE ALUMINIO Y/O MADERA, CON MATEL TIPO SPANDEX EN CASO DE SER NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
27.19	SILLA TIPO BAR DE ALTURA 87 CM DE ALTURA EN ESTRUCTURA METALICA Y/O MADERA. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	

27.20	SOFA EN PRANA DE RESPALDO ALTO COLOR BLANCO Y CON PATAS METALICAS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
27.21	MODULOS DE TARIMA DE 2,40 MTS*1,20 MTS CAPACIDAD DE RESISTENCIA POR MODULO DE 250 Kgr, CON ESTRUCTURA AJUSTBLE A DIFERENTES ALTURAS SEGÚN LA NECESIDAD, CON ESCALERA Y AFORADA EN TELA NEGRA POR CADA UNA DE SUS LATERALES	MTS 2	
27.22	CARPA PIRAMIDAL 2X2 MTS CON LONA BLANCA BLACK OUT, ESTRUCTURA TUBULAR EN HIERRO O ALUMINIO.	UNIDAD	
27.23	CARPA PIRAMIDAL Y/O CON CAIDA A UN AGUA 3X3 CON COLOR DE LONA VARIABLE, ESTRUCTURA TUBULAR EN HIERRO O ALUMINIO	UNIDAD	
27.24	CARPA PIRAMIDAL 4X4 MTS CON LONA BLANCA, ESTRUCTURA TUBULAR EN HIERRO O ALUMINIO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
27.25	CARPA PIRAMIDAL Y/O CON CAIDA A UN AGUA 5X4 CON COLOR DE LONA INDIFERENTE, ESTRUCTURA TUBULAR EN HIERRO O ALUMINIO(POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
27.26	CARPA PIRAMIDAL 6X6 MTS CON LONA BLANCA, INCLUYE MONTAJE Y DESMONATJE (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD	
27.27	TECHO MULTIPROPÓSITO SECCIÓN 13 X 6 LONA BLANCA Y/O TRANSPARENTE A DOS AGUAS CON ESTRUCTURA DE HIERRO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD	
27.28	TECHO MULTIPROPÓSITO SECCIÓN 23 X 6 LONA BLANCA Y/O TRANSPARENTE A DOS AGUAS CON ESTRUCTURA DE HIERRO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD	
27.29	ESTRUCTURA TRIDIMENSIONAL CONFORMADA POR BARRAS TOBULARES DE ALUMINIO ESTRUCTURAL, CON CAPACIDAD DE CARGA DE 50kg POR SECCION	MTS 2	
27.30	TECHO TIPO CONCIERTO A DOS AGUAS, LONA NEGRA, DE ALUMINIO, 4 PATAS DE APOYO, DE 12 x6 MTS x 7 MTS DE ALTURA, ANCLADO AL PISO Y/O A TANQUES DE AGUA DE 500 LITROS Y CON SUS RESPECTIVOS VIENTOS DE SEGURIDAD. ELEVADO CON MOTORES O DIFERENCIALES DE 1 TONELADA. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
27.31	TECHO TIPO CONCIERTO A DOS AGUAS, LONA NEGRA DE ALUMINIO, 4 PATAS DE APOYO, DE 12 x9 MTS x 7 MTS DE ALTURA, ANCLADO AL PISO Y/O A TANQUES DE AGUA DE 500 LITROS Y CON SUS RESPECTIVOS VIENTOS DE SEGURIDAD. ELEVADO CON MOTORES O DIFERENCIALES DE 1 TONELADA. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
27.32	TECHO TIPO CONCIERTO A DOS AGUAS, LONA NEGRA, DE ALUMINIO, 4 PATAS DE APOYO, DE 12 x12 MTS x10 MTS DE ALTURA, ANCLADO AL PISO Y/O A TANQUES DE AGUA DE 500 LITROS Y CON SUS RESPECTIVOS VIENTOS DE SEGURIDAD. ELEVADO CON MOTORES O DIFERENCIALES DE 1 TONELADA. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
28	**ACTIVIDAD 7: APOYO Y FORTALECIMIENTO PARA ALQUILER DE EQUIPOS DE PRODUCCIÓN**		
28.1	CONSOLA DIGITAL DE 8 CANALES, 2 CABINAS ACTIVAS O PASIVAS, 2 MICROFONO INALAMBRICO DE MANO Y/O DIADEMA UHF LINEA PROFESIONAL, 2 MICROFONOS DINAMICOS PARA VOZ LINEA PROFESIONAL, COMPUTADOR PORTATIL, TARJETA CAPTURADORA DE AUDIO, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
28.2	CONSOLA DIGITAL DE 16 CANALES, 4 CABINAS ACTIVAS O PASIVAS TIPO COLUMNA O PILAR, 3 MICROFONOS INALAMBRICOS DE MANO Y/O DIADEMA UHF LINEA PROFESIONAL, 2 MICROFONOS DINAMICOS PARA VOZ LINEA PROFESIONAL, COMPUTADOR PORTATIL, TARJETA CAPTURADORA DE AUDIO, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
28.3	CONSOLA DIGITAL DE 16 CANALES, 2 CABINAS ACTIVAS O PASIVAS TIPO COLUMNA O PILAR CON SU SISTEMA DE sub-BAJOS, 4 MICROFONOS INALAMBRICOS DE MANO Y/O DIADEMA UHF LINEA PROFESIONAL, COMPUTADOR PORTATIL, TARJETA CAPTURADORA DE AUDIO, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
28.4	2 CABINAS ACTIVAS O PASIVAS DE 1500W, SISTEMA DE 2 BAJOS DE 4500W, Y 2 MONITORES AEREOS DE 600W, 6 MICROFONOS DINAMICOS LINEA PROFESIONAL PARA VOCES, 12 MICROFONOS DINAMICOS LINEA PROFESIONAL PARA PERCUSION Y VIENTOS, KIT DE MICROFONERIA LINEA PROFESIONAL PARA BATERIA ACUSTICA, 6 CAJAS DIRECTAS ACTIVAS O PASIVAS PARA INSTRUMENTOS ELECTRONICOS O ELECTROACUSTICOS, PLANTA DE BAJO LINEA	UNIDAD	

	PROFESIONAL DE 400 WATIOS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).		
28.5	CONSOLA DE 16 CANALES DIGITAL, 4 CABINAS DOBLES ACTIVAS O PASIVAS, 2 BAJOS DOBLES ACTIVOS O PASIVOS, 2 MONITORES DE PISO ACTIVOS O PASIVOS, 2 MICROFONOS INALAMBRICOS DE MANO Y/O DIADEMA UHF LINEA PROFESIONAL, TARJETA CAPTURADORA DE AUDIO, 2 CAJAS DIRECTAS, COMPUTADOR PORTATIL, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
28.6	CONSOLA DE 24 CANALES DIGITAL, 4 CABINAS DOBLES ACTIVAS O PASIVAS, 2 MONITORES DE PISO ACTIVOS O PASIVOS DE 600 WATIOS RMS, 1 MICROFONO INALAMBRICO DE MANO UHF LINEA PROFESIONAL , 4 MICROFONOS DINAMICOS PARA VOZ LINEA PROFESIONAL , 4 MICROFONOS DINAMICOS LINEA PROFESIONAL PARA INSTRUMENTOS , 3 CAJAS DIRECTAS ACTIVAS O PASIVAS PARA INSTRUMENTOS ELECTRONICOS O ELECTROACUSTICOS, COMPUTADOR PORTATIL , SONIDISTA, AUXILIAR DE TARIMA, PERSONAL DE MONTAJE REQUERIDO,ESTRUCTURAS, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
28.7	CONSOLA DIGITAL DE 32 CANALES, 10 CABINAS LINE ARRAY DE 8", 10" ó 12" ACTIVAS O PASIVAS, 4 SUB-BAJOS DE 1.200 WATIOS RMS, AMPLIFICADORES CORRESPONDIENTE AL SISTEMA, 4 MONITORES DE PISO ACTIVOS O PASIVOS DE 600 WATIOS RMS , 2 MICROFONOS INALAMBRICOS DE MANO Y/O DIADEMA UHF LINEA PROFESIONAL, 2 CAJAS DIRECTAS, TARJETA CAPTURADORA DE AUDIO, COMPUTADOR PORTATIL,SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
28.8	SISTEMA DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO DE MAGNITUD MAYOR: MIXER DIGITAL DE 32 CANALES CON SU COMPONENTE DE ENTRADA Y SALIDA EN RACK EXPANDIBLE A 64 CANALES, 12 CABINAS LINE ARRAY DE 8" 10 O 12" ACTIVAS O PASIVAS , 6 SUB-BAJOS DE 2.400 VATIOS RMS AMPLIFICADORES CORRESPONDIENTES AL SISTEMA, 4 MONITORES DE PISO ACTIVOS O PASIVOS, 4 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MANO UHF LÍNEA PROFESIONAL, TARJETA CAPTURADORA DE AUDIO, COMPUTADOR PORTÁTIL, ESTRUCTURAS, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO,(POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
28.9	CONSOLA DIGITAL DE 16 CANALES CON SU COMPONENETE DE ENTRADA Y SALIDA EN RACK, 4 CABINAS DE AUDIO MODULARES DE SONIDO 1200W CADA UNA CON TECNOLOGIA DANTE QUE INCLUYA 2 SUBWOOFER DOBLES DE 2800W, ACOMODACION AJUSTABLE ARRAY PAT, TARJETA CAPTURADORA DE AUDIO, 2 CAJAS DIRECTAS, 2 MICROFONOS INALÁMBRICOS DE MANO Y/O DIADEMA UTF LÍNEA PROFESIONAL, COMPUTADOR PORTÁTIL, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
28.10	SISTEMA DE SONIDO DE AMBIENTACION CONFORMADO POR 200 COMPONENTES DE PARED CON CAPACIDAD DE RESPUESTA DE DOS VIAS. PARLANTE DE 5.25″ Y TWEETER DE 1″. ENTREGA HASTA 45W DE POTENCIA RMS A 8 OHMS. TRANSFORMADOR DE LINEA INCLUIDO CON SELECTOR PARA POTENCIAS DE 30W, 15W, 7.5W, 3.75W Y 1.9W. CONSOLA ANALOGA DE 8 CANALES, COMPUTADOR PORTATIL, INTALACION DE POTENCIOMETROS EN CADA UNA DE LAS SECRETARIAS PARA CONTROL DE VOLUMEN, REPRODUCTOR DE MUSICA DE AMBIENTACION, REPRODUCCION DE AUDIOS INSTITUCIONALES Y MICROFONO PARA ANUNCIOS EN VIVO. (POR JORNADA NO MAYOR A 30 DIAS).	UNIDAD	
28.11	CAJA DE PRENSA DE 14 CANALES 63 dB, IMPEDENCIA DE ENTRADA:2K Ohms, IMPEDENCIA DE SALIDA: XLR: 1000 Ω | 3.5mm: 4600 Ω. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
28.12	MICRÓFONO CUELLO DE GANZO: MICRÓFONO DE MESA CARDIOIDE CON ALTA SENSIBILIDAD Y RESPUESTA DE FRECUENCIA EXTENDIDA, CON CUELLO FLEXIBLE Y UNA ALTURA IGUAL O SUPERIOR A 25 CM JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS	UNIDAD	
28.13	PLANTA ELECTRICA: GENERADOR DE ENERGÍA 110 KVA, TRIFÁSICA INSONORA, CON COMBUSTIBLE, PARA UNA JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS.	UNIDAD	
28.14	PLANTA ELECTRICA: GENERADOR DE ENERGÍA 70 KVA, TRIFASICA INSONORA, CON COMBUSTIBLE, PARA UNA JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS	UNIDAD	
28.15	PLANTA ELECTRICA: GENERADOR DE ENERGÍA 48 KVA, TRIFASICA INSONORA, CON COMBUSTIBLE, PARA UNA JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS	UNIDAD	
28.16	PLANTA ELECTRICA: GENERADOR DE ENERGÍA 15 KVA, TRIFASICA INSONORA, CON COMBUSTIBLE, PARA UNA JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS	UNIDAD	

28.17	SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE MAGNITUD MENOR: CONSOLA DMX, 6 PAR LED, ESTRUCTURAS, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO	UNIDAD	
28.18	CONSOLA DMX O SIMILAR, 4 BARRAS LED DE 430 WTS x LED, PERSONAL TECNICO, ESTRUCTURA, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
28.19	CONSOLA DMX O SIMILAR, 6 LUCES TIPO ESTROBO/WHAS, CON RANGO DE MOVIMIENTO HORIZONTAL, RGB, IP65, PERSONAL TECNICO, ESTRUCTURA, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
28.20	CONSOLA DIGITAL O INTERFASE, 6 LUCES PAR LED DE 6 WTS x LED, 4 CABEZAS MOVILES BEAM O SPOT LINEA PROFESIONAL, PERSONAL TECNICO, ESTRUCTURA, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
28.21	SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE MAGNITUD MEDIA: CONSOLA DMX, 8 LUCES PAR LED 5 VATIO X LED (ILUMINACIÓN POSTERIOR), 08 CABEZAS MÓVILES BEAM ESTRUCTURAS, MAQUINA DE HUMO,2 ESTROBOS SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
28.22	COMPUTADOR PORTATIL, 2 TELEVISORES LED DE 65" (ESTRUCTURA, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO.) (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
28.23	COMPUTADOR PORTATIL, 2 TELEVISORES LED DE 75" (ESTRUCTURA, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO.) (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
28.24	COMPUTADOR PORTATIL, 1 TELON PARA PROYECCION DE 4X3 MTS.1 PROYECTOR DE 8.000 LUMES ESTRUCTURAS, PERSONAL TECNICO, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
28.25	COMPUTADOR PORTATIL, 1 TELON PARA PROYECCION DE 3X2 MTS. PROYECTOR DE 8.000 LUMES ESTRUCTURAS, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
28.26	COMPUTADOR PORTATIL, 1 TELON PARA PROYECCION DE 3X2 MTS. PROYECTOR DE 3.000 LUMES ESTRUCTURAS, PERSONAL TECNICO, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
28.27	MONITOR DE 55¨ CON ACOMODACION EN BASE AEREA Y/O EN BASE DE PISO, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS.)	UNIDAD	
28.28	METRO CUADRADO DE PANTALLA LED IGUAL O MENOR PITCH 6 MM, VIDEO PROCESADOR, CON ENTRADAS DE VIDEO 1x HDMI, 1.4 (IN & LOOP), 1XHDMI 1., 1XDVI (IN&LOOP), 1XDVI, 1X3G-SDI (IN$LOOP), 1XPUERTO D FIBRA OPTICA DE 10G (OPT1), COMPUTADOR, ESTRUCTURAS PARA ANCLAJE AEREO Y/O PISO, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	M2	
28.29	METRO CUADRADO DE PANTALLA LED IGUAL O MENOR PITCH 3,9 MM, VIDEO PROCESADOR, CON ENTRADAS DE VIDEO 1x HDMI, 1.4 (IN & LOOP), 1XHDMI 1., 1XDVI (IN&LOOP), 1XDVI, 1X3G-SDI (IN$LOOP), 1XPUERTO D FIBRA OPTICA DE 10G (OPT1), COMPUTADOR, ESTRUCTURAS PARA ANCLAJE AEREO Y/O PISO, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	M2	
28.30	METRO CUADRADO DE PANTALLA LED IGUAL O MENOR PITCH 2,9 MM, VIDEO PROCESADOR, CON ENTRADAS DE VIDEO 1x HDMI, 1.4 (IN & LOOP), 1XHDMI 1., 1XDVI (IN&LOOP), 1XDVI, 1X3G-SDI (IN$LOOP), 1XPUERTO D FIBRA OPTICA DE 10G (OPT1), COMPUTADOR, ESTRUCTURAS PARA ANCLAJE AEREO Y/O PISO, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	M2	
28.31	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CON TECNOLOGIA NDI, CON OCHO ENTRADAS EN VIVO IP SIMULTANEAS, CAPACIDAD PARA GRABAR HASTA CUATRO SEÑALES SIMULTANEAS DE ENTRADA O SALIDA DE VIDEO A RESOLUCION COMPLETA, CON DOS CANALES DEDICADOS DE VIDEO, CON CAPACIDAD DE RECIBIR LLAMADAS DE PLATAFORMAS DIGITALES COMO ZOOM, SKIPE, Y TEAMS, CON ESCENARIOS VIRTUALES Y DOS CAMARAS PUNTO FIJO	UNIDAD	
28.32	SISTEMA DE VIDEO CONFORMADO POR SWITCHER DE VIDEO DE 2 ENTRADAS HDMI, 4 ENTRADAS SDI, 2 SALIDAS HDMI, 2 SALIDAS SDI, CON CAPACIDAD DE RECEPCCION DE AUDIO, COMPUTADOR PORTATIL, UN PUNTO FIJO DE CAMARA, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO.	UNIDAD	
28.33	SISTEMA DE VIDEO CONFORMADO POR SWITCHER DE VIDEO DE 2 ENTRADAS HDMI, 4 ENTRADAS SDI, 2 SALIDAS HDMI, 2 SALIDAS SDI, CON CAPACIDAD DE RECEPCCION DE AUDIO, COMPUTADOR PORTATIL, 3 PUNTO FIJO DE CAMARA, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO.	UNIDAD	

28.34	SUMINISTRO DE INTERNET SATELITAL, CONFORMADO POR UNA ANTENA ELECTRÓNICA EN FASE, ORIENTACIÓN AUTOMÁTICA MOTORIZADA CON UN CAMPO DE VISIÓN DE 100 GRADOS, TECNOLOGÍA WIFI 802.11AC DUAL BAND Y CAPACIDAD PARA CONECTAR 128 DISPOSITIVOS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
28.35	MONITOR MULTITOUCH DE 86 PULGADAS, BRILLO DE 390 NIT, 3 ENTRADAS HDMI, 4 ENTRADAS USB 3.0, 1 ENTRADA TUSB TIPO C, UNA ENTRADA DISPLAYPORT, EN BASE AEREA	UNIDAD	
28.36	DRON CON AUTONOMIA DE VUELO DE 20 MINUTOS, CAMARA DE 12, 71 PIXELES, TAMAÑO DE IMÁGENES DE 4000*3000, CON MOSDOS DE GRABACION: C4K: 4096×2160 24p 4K: 3840×2160 24/25/30p 2.7K: 2720x1530 24/25/30p FHD: 1920×1080 24/25/30/48/50/60/96p HD: 1280×720 24/ 25/30/48/50/60/120p CON CAPACIDAD DE VIDEO TRANSMISION EN VIVO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD	
28.37	TOTEM LED INDOOR DE 64X192 CMS CON 2 ENTRDAS HDMI Y PUESTO USB, PROCESADOR INTEGRADO, CON PUERTO DE RED ETHERNET, ANTENA PARA CONFIGURACION INALAMBRICA CON TELEFONO MOVIL ANDORID O IOS, CON CAPACIDAD DE REPRODUCIR FORMATOS MP4, MOV, AVI JPG, PNG	UNIDAD	
29	**ACTIVIDAD 8: LINEA DE APOYO Y FORTALECIMIENTO PARA PRODUCCIÓN E IMPRESIÓN DE SERVICIOS GRÁFICOS**		
29.1	IMPRESIÓN SOBRE VINILO BLANCO PARA EXTERIORES, TINTA FULL COLOR CMYK , 8 PASADAS PARA UNA MEJOR ABSORCIÓN Y DEFINICIÓN	MTS 2	
29.2	IMPRESIÓN SOBRE VINILO BLANCO PARA EXTERIORES, TINTA FULL COLOR CMYK , 8 PASADAS PARA UNA MEJOR ABSORCIÓN Y DEFINICIÓN CON UN ADHESIVO LAMINADO A FRÍO O CALOR SEGÚN SU USO, PARA DAR UNA MEJOR VIDA ÚTIL AL SUSTRATO	MTS 2	
29.3	IMPRESIÓN PARA BRAND CHAIR DE TELON EN MATERIALES BANNER DE 12 ONZAS, LONA MESH MICROPERFORADA PVC 13 ONZAS POLIESTER O TELA POLIESTER	MTS 2	
29.4	IMPRESIÓN LASER PLEGABLE PUBLICITARIO DE TAMAÑO MEDIA CARTA, FULL COLOR EN PAPEL PROPALCOTE DE 180 grs	UNIDAD	
29.5	IMPRESIÓN LASER DE VOLANTE PUBLICITARIO DE MEDIDAS 22*14 cm, EN MATERIAL PROPALCOTE DE 115 grs FULL COLORcolor	UNIDAD	
29.6	IMPRESIÓN DE TARJETAS DE INVITACION TAMAÑO 17*12 cm IMPRESAS A FULL COLOR EN PAPEL OPALINA DE 220 grs, TAMAÑO LORD	UNIDAD	
29.7	IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS EN FORMATO 20*25 cm, IMPRESOS A FULL COLOR, EN PAPEL PROPALCOTE DE 180 grs	UNIDAD	
29.8	IMPRESIÓN DE BANNER PUBLICITARIO FULL COLOR 3200 DPI CMYK EN LONA DE 13 ONZAS REVERSO NEGRO, INSTALACION SEGUN REQUERIMIENTO	MTS 2	
29.9	BOLIGRAFO PLASTICO CON GRIP DE BAMBU. MECANISMO PUSH. CON MARCACION EN TINTA UV EN ALTO RELIEVE FULL COLOR. MEZCLA DE MATERIAL ECOLOGICO EN FIBRE DE TRIGO (50%-60% APROX) EL PORCENTAJE DE MATERIAL ECOLOGICO TIENE PROMEDIO DE BIODEGRADIBILIDAD DE 2-3 AÑOS DESPUES DE SU USO FINAL	UNIDAD	
29.10	LIBRETAS: CARÁTULA IMPRESA A COLOR (4*0) TINTAS, PAPEL PROPALCOTE 280 GRS, PLASTIFICADO MATE (1*0), PLEGADOS DOS CUERPOS, DE 50 HOJAS IMPRESAS A TINTA A DOS CARAS, PAPEL BOND DE 75 GRS, TERMINADO ENGOMADO HOTMEAL, LOMO CUADRADO TAMAO 21X5X13,5 CMS CERRADA	UNIDAD	
29.11	ROMPE TRÁFICO PARA FOTOS EN MDF, RUTEADO Y LAMINADO CON TAPA DE ANCLA MEDIDAS 1.80 CM X1M	UNIDAD	
29.12	IMPRESIÓN DE LIBRO CARÁTULA IMPRESA A COLOR (4*0) TINTAS, PAPEL 320 GRS, PLASTIFICADO MATE (1*0), PLEGADOS DOS CUERPOS, DE 140 HOJAS IMPRESAS A TINTA A DOS CARAS, PAPEL BOND 75 GRS, COCIDOS CON HILO, ENGOMADO HOTMEAL, LOMO CUADRADO TAMAO 21X5X13,5 CMS CERRADA	UNIDAD	
29.13	ESCARAPELA IMPRESA COLOR 10X14 CM PAPEL PROPALCOTE 300 GRS / PORTA ESCARAPELA BOLSA PLÁSTICA CON CINTA	UNIDAD	
29.14	PENDON RETRÁCTIL 2X1 M / IMPRESO FULL COLOR RESOLUCION DE 3200 DPI LONA BANNER 13 OZ, REVERSO NEGRO	UNIDAD	
29.15	PENDON 70 X 100 CM / IMPRESO FULL COLOR RESOLUCION DE 3200 DPI LONA BANNER 13 OZ	UNIDAD	
29.16	KIT DE PAPELERÍA (3 CUADERNOS COCIDOS DE 100 HOJAS, 2 LAPICEROS, 1 BORRADOR DE NATA ESCOLAR, 2 LÁPIZ ESCOLAR 2H, 1 REGLA EN PVC. DISEÑO Y LOGOS SEGÚN SUPERVISOR	UNIDAD	
29.17	BOLSA ECOLÓGICA TELA 32 X 38 CON MANIJA COLORES TELA CAMBREL PARA MERCADO CON MANIJA VARIOS COLORES SON ESTAMPADO INSPOTITUCIONAL	UNIDAD	

29.18	STICKER O ETIQUETA DE 10X15CM DE ACUERDO A DISEÑO Y FRASE SUMINISTRADA POR LA ENTIDAD, CON LOGO INSTITUCIONAL	UNIDAD	
30	**ACTIVIDAD 10: LINEA DE APOYO Y FORTALECIMIENTO PARA ALOJAMIENTO PARTICIPACION EVENTOS**		
30.1	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 3 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
30.2	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 2 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
30.3	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 1 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
30.4	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 4 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
30.5	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 3 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
30.6	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 2 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
30.7	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 1 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
30.8	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 5 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE AREA METROPOLITANA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
30.9	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 4 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE AREA METROPOLITANA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
30.10	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 3 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE AREA METROPOLITANA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
30.11	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 2 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE AREA METROPOLITANA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
30.12	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 1 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE AREA METROPOLITANA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
30.13	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 4 CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GUANENTA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
30.14	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 3 CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GUANENTA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
30.15	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 2 CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GUANENTA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
30.16	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 1 CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GUANENTA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	

30.17	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 4 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE COMUNERA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
30.18	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 3 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE COMUNERA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
30.19	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 2 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE COMUNERA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
30.20	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 1 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE COMUNERA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
30.21	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 3 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VELEZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
30.22	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 2 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VELEZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
30.23	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 1 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VELEZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
30.24	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 4 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
30.25	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 2 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
30.26	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 1 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
30.27	APOYO HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LAS DIFERENTES CIUDADES NACIONALES	NOCHE	
30.28	APOYO HOSPEDAJE INTERNACIONAL: HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN EUROPA	NOCHE	
30.29	APOYO HOSPEDAJE INTERNACIONAL: HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN CENTRO AMERICA	NOCHE	
30.30	APOYO HOSPEDAJE INTERNACIONAL: HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN MEDIO ORIENTE	NOCHE	
30.31	APOYO HOSPEDAJE INTERNACIONAL: HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN SUDESTE ASIATICO	NOCHE	
30.32	APOYO HOSPEDAJE INTERNACIONAL: HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN SUR AMERICA	NOCHE	
30.33	APOYO HOSPEDAJE INTERNACIONAL: HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN NORTE AMERICA	NOCHE	
31	**ACTIVIDAD 12: LINEA DE APOYO Y FORTALECIMIENTO PARA EL DESPLAZAMIENTO PARTICIPACION DE EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES**		
31.1	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN VANS O BUSETA MINIMO MODELO 2020 DE 1 A 12 PERSONAS (AREA METROPOLITANA)	TRAYECTO	
31.2	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN VANS O BUSETA MINIMO MODELO 2020 DE 13 A 24 PERSONAS (AREA METROPOLITANA)	TRAYECTO	
31.3	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN BUS MINIMO MODELO 2020 DE 25 A 40 PERSONAS (AREA METROPOLITANA)	TRAYECTO	

31.4	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS POR TRAYECTO A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DE 1 A 12 PERSONAS.	KM	
31.5	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS POR TRAYECTO A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DE 13 A 24 PERSONAS.	KM	
31.6	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS POR TRAYECTO A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DE 25 A 40 PERSONAS.	KM	
31.7	TRANSPORTE DE MATERIALES A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE 1 A 3 TONELADAS	KM	
31.8	TRANSPORTE DE MATERIALES A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE 3 A 9 TONELADAS	KM	
31.9	TRANSPORTE DE MATERIALES A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE 10 A 20 TONELADAS	KM	
31.10	APOYO TIQUETES AEREOS PARA DESPLAZAMIENTO VIA AEREA PARA PARTICIPACION EN EVENTOS NACIONALES. (IDA Y REGRESO)	TRAYECTO	
31.11	APOYO TIQUETES AEREOS PARA DESPLAZAMIENTO VIA AEREA PARA PARTICIPACION EN EVENTOS INTERNACIONALES EN CENTRO AMERICA. (IDA Y REGRESO)	TRAYECTO	
31.12	APOYO TIQUETES AEREOS PARA DESPLAZAMIENTO VIA AEREA PARA PARTICIPACION EN EVENTOS INTERNACIONALES EN EUROPA. (IDA Y REGRESO)	TRAYECTO	
31.13	APOYO TIQUETES AEREOS PARA DESPLAZAMIENTO VIA AEREA PARA PARTICIPACION EN EVENTOS INTERNACIONALES EN NORTEAMERICA. (IDA Y REGRESO)	TRAYECTO	
31.14	APOYO TIQUETES AEREOS PARA DESPLAZAMIENTO VIA AEREA PARA PARTICIPACION EN EVENTOS INTERNACIONALES EN MEDIO ORIENTE. (IDA Y REGRESO)	TRAYECTO	
31.15	APOYO TIQUETES AEREOS PARA DESPLAZAMIENTO VIA AEREA PARA PARTICIPACION EN EVENTOS INTERNACIONALES EN SUDESTE ASIATICO. (IDA Y REGRESO)	TRAYECTO	
31.16	APOYO TIQUETES AEREOS PARA DESPLAZAMIENTO VIA AEREA PARA PARTICIPACION EN EVENTOS INTERNACIONALES EN SURAMERICA. (IDA Y REGRESO)	TRAYECTO	

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR
32	SILLA PLÁSTICA TIPO EVENTO SIN APOYO BRAZOS Y MÍNIMO DE 50 CMS DE ALTURA EN SU ASIENTO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
33	MESA RECTANGULAR 2,40*1,20*0,80, EN MADERA, COLOR VARIABLE. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
34	DESAYUNO TÍPICO COLOMBIANO (CALDO DE HUEVO Y/O CALDO DE CARNE, TAMAL, CALENTADO, ENTRE OTROS) ACOMPAÑADO DE UN FARINÁCEO Y JUGO NATURAL X 9 ONZ, BEBIDA CALIENTE CHOCOLATE O CAFÉ X 9 ONZ, EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLÓGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	UNIDAD	
35	ALMUERZO O CENA OPCIÓN 1: UNA PROTEÍNA DE 250 GR (CARNE O POLLO O CERDO) ACOMPAÑADO DE 100 GR DE UN CEREAL (ARROZ O PASTA), 100 GR DE UNA LEGUMBRE (FRIJOL O LENTEJA O GARBANZOS), 80 GR DE UN CARBOHIDRATO (YUCA O PAPA O PLÁTANO), BEBIDA (JUGO, LIMONADA, BEBIDA GASIFICANTE, ENTRE OTROS) X 9 ONZ. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLÓGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	UNIDAD	
36	REFRIGERIO OPCIÓN 1: DEBE CONTENER: UN FARINÁCEO CON PROTEÍNA (FLAUTA DE JAMÓN Y QUESO O FLAUTA DE POLLO O EMPANADA DE CARNE Y HUEVO O EMPANADA DE POLLO, O PASTEL HOJALDRADO, ENTRE OTROS), CON PESO APROXIMADO DE 150 GRS Y UNA BEBIDA NATURAL (JUGO DE FRUTA, BEBIDA GASIFICADA, AVENA, YOGURT, ENTRE OTROS) DE 9 ONZ. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE	UNIDAD	

	BIODEGRADABLE, CON PREPARACIÓN DEL MISMO DÍA DEL EVENTO A REALIZAR.		
37	BOTELLA DE AGUA POTABLE DE 300 ML	UNIDAD	
38	HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA EN HOTEL CATEGORÍA 2 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
39	HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA EN HOTEL CATEGORÍA 2 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE YARIGUÍES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
40	HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA EN HOTEL CATEGORÍA 2 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE AREA METROPOLITANA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
41	HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA EN HOTEL CATEGORÍA 2 CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GUANENTÁ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
42	HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA EN HOTEL CATEGORÍA 2 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE COMUNERA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
43	HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA EN HOTEL CATEGORÍA 2 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
44	HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA EN HOTEL CATEGORÍA 2 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GARCÍA ROVIRA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
45	SALÓN CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MÁXIMA DE 100 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERÍA SANITARIA, ÓPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DÍA	
46	SALÓN CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MÁXIMA DE 250 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERÍA SANITARIA, ÓPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DÍA	
47	IMPRESIÓN LASER PLEGABLE PUBLICITARIO DE TAMAÑO MEDIA CARTA, FULL COLOR EN PAPEL PROPALCOTE DE 180 GRS	UNIDAD	
48	IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS EN FORMATO 20*25 CM, IMPRESOS A FULL COLOR, EN PAPEL PROPALCOTE DE 180 GRS	UNIDAD	
49	GORRA DE 5 GAJOS CON CIERRE DE VELCRO EN DRYL, CONFECCIONADO EN 65% POLYESTER - 35% ALGODÓN. 1 - 2 LOGOS ESTAMPADO, COLOR SEGÚN LA DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	UNIDAD	
50	BOLÍGRAFO PLÁSTICO CON GRIP DE BAMBÚ. MECANISMO PUSH. CON MARCACIÓN EN TINTA UV EN ALTO RELIEVE FULL COLOR. MEZCLA DE MATERIAL ECOLÓGICO EN FIBRA DE TRIGO (50%-60% APROX) EL PORCENTAJE DE MATERIAL ECOLÓGICO TIENE PROMEDIO DE BIODEGRADABILIDAD DE 2-3 AÑOS DESPUÉS DE SU USO FINAL	UNIDAD	
51	LIBRETAS: CARÁTULA IMPRESA A COLOR (4*0) TINTAS, PAPEL PROPALCOTE 280 GRS, PLASTIFICADO MATE (1*0), PLEGADOS DOS CUERPOS, DE 50 HOJAS IMPRESAS A TINTA A DOS CARAS, PAPEL BOND DE 75 GRS, TERMINADO ENGOMADO HOTMEAL, LOMO CUADRADO TAMAÑO 21X5X13,5 CMS CERRADA	UNIDAD	
52	LIBRETA: CUADERNO DE CARTÓN CON ESPIRAL. MEDIDA: 24 X 20 X 1 CM. DOS AUTOADHESIVOS RECTANGULARES (GRANDE Y MEDIANO), CINCO AUTOADHESIVOS SEÑALADORES DE DIFERENTE COLOR Y BOLÍGRAFO. 70 HOJAS RAYADAS. CIERRE IMANTADO. CON ESTAMPADO INSTITUCIONAL	UNIDAD	
53	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS FUTBOL (BALÓN DE FUTBOL, GUANTES)	UNIDAD	
54	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS MICROFUTBOL (BALÓN DE MICROFUTBOL, GUANTES)	UNIDAD	
55	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS BALONCESTO (BALÓN DE BALONCESTO)	UNIDAD	
56	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS VOLEIBOL (BALÓN DE VOLEIBOL)	UNIDAD	

REFERENCIA: **ACTIVIDAD 2. LOGÍSTICA DE TRANSPORTE PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUENTROS DEL SUBSISTEMA DE PARTICIPACIÓN JUVENIL.**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR
57	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y	TRAYECTO	

	REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ - OTRO MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ		
58	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ – BUCARAMANGA - MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ	TRAYECTO	
59	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA METROPOLITANA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ	TRAYECTO	
60	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ-MUNICIPIO PROVINCIA DE GUANENTÁ - MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ	TRAYECTO	
61	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUÍES - MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ	TRAYECTO	
62	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE COMUNERA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ	TRAYECTO	
63	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ	TRAYECTO	
64	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCÍA ROVIRA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ	TRAYECTO	
65	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA-OTRO MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA	TRAYECTO	
66	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA-BUCARAMANGA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA	TRAYECTO	
67	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA VÉLEZ-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA	TRAYECTO	
68	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA-MUNICIPIO PROVINCIA DE GUANENTÁ-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA	TRAYECTO	
69	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUÍES-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA	TRAYECTO	
70	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE COMUNERA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA	TRAYECTO	
71	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA	TRAYECTO	

	DE SOTO NORTE-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA		
72	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCÍA ROVIRA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA	TRAYECTO	
73	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTÁ-OTRO MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTÁ-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTÁ	TRAYECTO	
74	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTÁ-BUCARAMANGA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTÁ	TRAYECTO	
75	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTÁ-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA METROPOLITANA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTÁ	TRAYECTO	
76	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTÁ-MUNICIPIO PROVINCIA DE VÉLEZ-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTÁ	TRAYECTO	
77	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUÍES-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTÁ	TRAYECTO	
78	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTÁ -MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE COMUNERA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTÁ	TRAYECTO	
79	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTÁ	TRAYECTO	
80	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCÍA ROVIRA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTÁ	TRAYECTO	
81	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUÍES-OTRO MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUÍES-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUÍES	TRAYECTO	
82	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUÍES-BUCARAMANGA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUÍES	TRAYECTO	
83	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUÍES-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA METROPOLITANA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUÍES	TRAYECTO	
84	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUÍES-MUNICIPIO PROVINCIA DE GUANENTÁ-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUÍES	TRAYECTO	
85	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUÍES-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUÍES	TRAYECTO	
86	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUÍES-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE COMUNERA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUÍES	TRAYECTO	

87	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUÍES-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUÍES	TRAYECTO	
88	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUÍES-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCÍA ROVIRA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUÍES	TRAYECTO	
89	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE OMUNERA-OTRO MUNICIPIO DE LA PROVINCIA COMUNERA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA COMUNERA	TRAYECTO	
90	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA COMUNERA-BUCARAMANGA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA COMUNERA	TRAYECTO	
91	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA COMUNERA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA METROPOLITANA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA COMUNERA	TRAYECTO	
92	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA COMUNERA-MUNICIPIO PROVINCIA DE GUANENTÁ-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA COMUNERA	TRAYECTO	
93	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA COMUNERA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUÍES-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA COMUNERA	TRAYECTO	
94	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA COMUNERA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA COMUNERA	TRAYECTO	
95	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA COMUNERA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE COMUNERA	TRAYECTO	
96	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA COMUNERA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCÍA ROVIRA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA COMUNERA	TRAYECTO	
97	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE-OTRO MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE	TRAYECTO	
98	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE-BUCARAMANGA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE	TRAYECTO	
99	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA METROPOLITANA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE	TRAYECTO	
100	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE-MUNICIPIO PROVINCIA DE GUANENTÁ-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE	TRAYECTO	
101	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUÍES-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE	TRAYECTO	
102	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA	TRAYECTO	

	AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE COMUNERA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE		
103	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE	TRAYECTO	
104	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCÍA ROVIRA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE	TRAYECTO	
105	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCÍA ROVIRA-OTRO MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCÍA ROVIRA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCÍA ROVIRA	TRAYECTO	
106	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCÍA ROVIRA-BUCARAMANGA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCÍA ROVIRA	TRAYECTO	
107	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCÍA ROVIRA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA METROPOLITANA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCÍA ROVIRA	TRAYECTO	
108	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCÍA ROVIRA-MUNICIPIO PROVINCIA DE GUANENTÁ-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCÍA ROVIRA	TRAYECTO	
109	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCÍA ROVIRA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUÍES-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCÍA ROVIRA	TRAYECTO	
110	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCÍA ROVIRA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE COMUNERA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCÍA ROVIRA	TRAYECTO	
111	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCÍA ROVIRA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCÍA ROVIRA	TRAYECTO	
112	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCÍA ROVIRA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCÍA ROVIRA	TRAYECTO	

SECRETARÍA AMBIENTAL

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR
113	ESPACIO ABIERTO O CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MAXIMA DE 1.000 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DÍA	
114	ESPACIO ABIERTO O CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MAXIMA DE 1.000 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 6 HORAS).	DÍA	
115	ALQUILER DE STAND ECOLOGICO OSB CON ESTRUCTURA DE PANELERÍA CON DIMENSIONES DE 2 X 1 METROS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
116	MODULOS DE TARIMA DE 2,40 MTS*1,20 MTS CAPACIDAD DE RESISTENCIA POR MODULO DE 250 Kgr, CON ESTRUCTURA AJUSTBLE A DIFERENTES ALTURAS SEGÚN LA NECESIDAD, CON ESCALERA Y AFORADA EN TELA NEGRA POR CADA UNA DE SUS	UNIDAD	

	LATERALES		
117	MODULOS DE TARIMA DE 2,40 MTS*1,20 MTS CAPACIDAD DE RESISTENCIA POR MODULO DE 250 Kgr, CON ESTRUCTURA AJUSTBLE A DIFERENTES ALTURAS SEGÚN LA NECESIDAD, CON ESCALERA Y AFORADA EN TELA NEGRA POR CADA UNA DE SUS LATERALES	UNIDAD	
118	METRO CUADRADO DE PANTALLA LED IGUAL O MENOR PITCH 2,9 MM, VIDEO PROCESADOR, CON ENTRADAS DE VIDEO 1x HDMI, 1.4 (IN & LOOP), 1XHDMI 1., 1XDVI (IN&LOOP), 1XDVI, 1X3G-SDI (IN$LOOP), 1XPUERTO D FIBRA OPTICA DE 10G (OPT1), COMPUTADOR, ESTRUCTURAS PARA ANCLAJE AEREO Y/O PISO, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	MT2	
119	METRO CUADRADO DE PANTALLA LED IGUAL O MENOR PITCH 3,9 MM, VIDEO PROCESADOR, CON ENTRADAS DE VIDEO 1x HDMI, 1.4 (IN & LOOP), 1XHDMI 1., 1XDVI (IN&LOOP), 1XDVI, 1X3G-SDI (IN$LOOP), 1XPUERTO D FIBRA OPTICA DE 10G (OPT1), COMPUTADOR, ESTRUCTURAS PARA ANCLAJE AEREO Y/O PISO, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	MT2	
121	METRO CUADRADO DE PANTALLA LED IGUAL O MENOR PITCH 6 MM, VIDEO PROCESADOR, CON ENTRADAS DE VIDEO 1x HDMI, 1.4 (IN & LOOP), 1XHDMI 1., 1XDVI (IN&LOOP), 1XDVI, 1X3G-SDI (IN$LOOP), 1XPUERTO D FIBRA OPTICA DE 10G (OPT1), COMPUTADOR, ESTRUCTURAS PARA ANCLAJE AEREO Y/O PISO, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	MT2	
122	METRO CUADRADO DE PANTALLA LED IGUAL O MENOR PITCH 6 MM, VIDEO PROCESADOR, CON ENTRADAS DE VIDEO 1x HDMI, 1.4 (IN & LOOP), 1XHDMI 1., 1XDVI (IN&LOOP), 1XDVI, 1X3G-SDI (IN$LOOP), 1XPUERTO D FIBRA OPTICA DE 10G (OPT1), COMPUTADOR, ESTRUCTURAS PARA ANCLAJE AEREO Y/O PISO, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	MT2	
123	MONITOR DE 55¨ CON ACOMODACION EN BASE AEREA Y/O EN BASE DE PISO, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS.)	UNIDAD	
124	CONSOLA DIGITAL DE 16 CANALES, 4 CABINAS ACTIVAS O PASIVAS TIPO COLUMNA O PILAR, 3 MICROFONOS INALAMBRICOS DE MANO Y/O DIADEMA UHF LINEA PROFESIONAL, 2 MICROFONOS DINAMICOS PARA VOZ LINEA PROFESIONAL, COMPUTADOR PORTATIL, TARJETA CAPTURADORA DE AUDIO, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
125	MESERO CON EXPERIENCIA MINIMA DE 1 AÑO PARA UNA JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS	UNIDAD	
126	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 4 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE AREA METROPOLITANA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	UNIDAD	
127	BOLSA ECOLÓGICA TELA 32 X 38 CON MANIJA COLORES TELA CAMBREL PARA MERCADO CON MANIJA VARIOS COLORES SON ESTAMPADO INSPOTITUCIONAL	UNIDAD	
128	BACKING CON ESTRUCTURA METÁLICA, LONA BANNER 13 ONZAS REVERSO NEGRO TENSADO, IMPRESO FULL COLOR A 3200 DPI CMYK	UNIDAD	
129	IMPRESIÓN DE BANNER PUBLICITARIO FULL COLOR 3200 DPI CMYK EN LONA DE 13 ONZAS REVERSO NEGRO, INSTALACION SEGUN REQUERIMIENTO	UNIDAD	
130	TERMOS CAPACIDAD BOTELLA PLÁSTICA ECOLÓGICA BIO 500CC. SEMI RÍGIDA (NO SE HUNDE). TAPA A ROSCA TIPO BOTELLA O CON PICO, HERMÉTICA Y DE CIERRE FÁCIL. BOCA AMPLIA. EXCELENTE DISEÑO LA IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL	UNIDAD	
131	CHALECO FABRICADO EN TELA UNIVERSAL TOUCH ANTI DESGARRE (100 % POLIÉSTER PESO 130 +/- 6 G/M2), LIVIANO RESISTENTE, IMPERMEABLE Y TRANSPIRABLE CON PROTECCIÓN A LOS RAYOS U.V, C . CIERRE EN CREMALLERA. BORDADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA EL LOGO EN COLORES INSTITUCIONALES SEGÚN ARTE PROPORCIONADO POR LA ENTIDAD. TALLAS – S – M – L – XL – XXL. COSTURAS SIMÉTRICAS RESISTENTES Y BIEN TERMINADAS, DOBLE COSTURA EN BOLSILLOS – CREMALLERAS PLÁSTICAS DE BUENA CALIDAD	UNIDAD	
132	ESCARAPELA IMPRESA COLOR 10X14 CM PAPEL PROPALCOTE 300 GRS / PORTA ESCARAPELA BOLSA PLÁSTICA CON CINTA	UNIDAD	
133	ESTACION DE CAFÉ COMPUESTA POR CAFÉ ESPECIAL, AGUA AROMATICAS Y ESPECIAS, PARA ATENDER MAXIMO 300 PERSONAS PARA UN DIA NO MAYOR A 12 HORAS	UNIDAD	

134	REFRIGERIO OPCION 1: DEBE CONTENER: UN FARINACEO CON PROTEINA (FLAUTA DE JAMON Y QUESO O FLAUTA DE POLLO O EMPANADA DE CARNE Y HUEVO O EMPANADA DE POLLO, O PASTEL HOJALDRADO, ENTRE OTROS), CON PESO APROXIMADO DE 150 grs Y UNA BEBIDA NATURAL (JUGO DE FRUTA, BEBIDA GASIFICADA, AVENA, YOGURT, ENTRE OTROS) DE 9 ONZ. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE, CON PREPARACION DEL MISMO DIA DEL EVENTO A REALIZAR.	UNIDAD	
135	ALMUERZO O CENA OPCION 2: UNA PROTEINA (POLLO O PESCADO O RES O CERDO) DE PRIMERA x 300 grs, ACOMPAÑADO DE 100 grs DE CEREAL(ARROZ O PASTA, 80 GR DE UN CARBOHIDRATO (YUCA O PAPA O PLATANO), 200 grs DE ENSALADA O VERDURAS Y/O SOPA BEBIDA (JUGO, LIMONADA, BEBIDA GASIFICANTE, ENTRE OTROS) x 9 ONZ. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLOGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	UNIDAD	
136	ALMUERZO O CENA OPCION 2: UNA PROTEINA (POLLO O PESCADO O RES O CERDO) DE PRIMERA x 300 grs, ACOMPAÑADO DE 100 grs DE CEREAL(ARROZ O PASTA, 80 GR DE UN CARBOHIDRATO (YUCA O PAPA O PLATANO), 200 grs DE ENSALADA O VERDURAS Y/O SOPA BEBIDA (JUGO, LIMONADA, BEBIDA GASIFICANTE, ENTRE OTROS) x 9 ONZ. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLOGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	UNIDAD	
137	BOTELLA DE AGUA POTABLE DE 300 ml	UNIDAD	

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

REFERENCIA: REQUERIMIENTO PARA EL SERVICIO DE LOGISTICA DE LA SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL EN EL MARCO DEL PROYECTO: ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LOS 87 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR
138	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 3 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	HABITACIÓN	
139	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 3 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	HABITACIÓN	
140	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 3 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VELEZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	HABITACIÓN	
141	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 3 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GUANENTA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	HABITACIÓN	
142	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 3 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	HABITACIÓN	
143	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 3 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE COMUNERA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	HABITACIÓN	
144	TRANSPORTE IDA Y REGRESO: BUCARAMANGA - PROVINCIA METROPOLITANA - BUCARAMANGA	PASAJE	
145	TRANSPORTE IDA Y REGRESO: BUCARAMANGA - PROVINCIA YARIGUIES - BUCARAMANGA	PASAJE	
146	TRANSPORTE IDA Y REGRESO: BUCARAMANGA - PROVINCIA GARCÍA ROVIRA - BUCARAMANGA	PASAJE	
147	TRANSPORTE IDA Y REGRESO: BUCARAMANGA - PROVINCIA VÉLEZ - BUCARAMANGA	PASAJE	
148	TRANSPORTE IDA Y REGRESO: BUCARAMANGA - PROVINCIA GUANENTA - BUCARAMANGA	PASAJE	
149	TRANSPORTE IDA Y REGRESO: BUCARAMANGA - PROVINCIA SOTO NORTE - BUCARAMANGA	PASAJE	
150	TRANSPORTE IDA Y REGRESO: BUCARAMANGA - PROVINCIA COMUNERA - BUCARAMANGA	PASAJE	

151	DESAYUNO TÍPICO COLOMBIANO (CALDO DE HUEVO Y/O CALDO DE CARNE, TAMAL, CALENTADO, ENTRE OTROS) ACOMPAÑADO DE UN FARINÁCEO Y JUGO NATURAL X 9 ONZ, BEBIDA CALIENTE CHOCOLATE O CAFE X 9 ONZ, EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLOGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	DESAYUNO	
152	ALMUERZO O CENA OPCION 1: UNA PROTEINA DE 250 GR (CARNE O POLLO O CERDO) ACOMPAÑADO DE 100 GR DE UN CEREAL (ARROZ O PASTA), 100 GR DE UNA LEGUMBRE (FRIJOL O LENTEJA O GARBANZOS), 80 GR DE UN CARBOHIDRATO (YUCA O PAPA O PLATANO), BEBIDA (JUGO, LIMONADA, BEBIDA GASIFICANTE, ENTRE OTROS) X 9 ONZ.EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLOGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	ALMUERZO	
153	ALMUERZO O CENA OPCION 1: UNA PROTEINA DE 250 GR (CARNE O POLLO O CERDO) ACOMPAÑADO DE 100 GR DE UN CEREAL (ARROZ O PASTA), 100 GR DE UNA LEGUMBRE (FRIJOL O LENTEJA O GARBANZOS), 80 GR DE UN CARBOHIDRATO (YUCA O PAPA O PLATANO), BEBIDA (JUGO, LIMONADA, BEBIDA GASIFICANTE, ENTRE OTROS) X 9 ONZ.EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLOGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	CENA	
154	ALIMENTACIÓN-REFRIGERIO METROPOLITANA: REFRIGERIO OPCION 1: DEBE CONTENER: UN FARINACEO CON PROTEINA (FLAUTA DE JAMON Y QUESO O FLAUTA DE POLLO O EMPANADA DE CARNE Y HUEVO O EMPANADA DE POLLO, O PASTEL HOJALDRADO, ENTRE OTROS), CON PESO APROXIMADO DE 150 GRS Y UNA BEBIDA NATURAL (JUGO DE FRUTA, BEBIDA GASIFICADA, AVENA, YOGURT, ENTRE OTROS) DE 9 ONZ. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE, CON PREPARACION DEL MISMO DIA DEL EVENTO A REALIZAR.	REFRIGERIO	
155	ALIMENTACIÓN-REFRIGERIO YARIGUIES: REFRIGERIO OPCION 1: DEBE CONTENER: UN FARINACEO CON PROTEINA (FLAUTA DE JAMON Y QUESO O FLAUTA DE POLLO O EMPANADA DE CARNE Y HUEVO O EMPANADA DE POLLO, O PASTEL HOJALDRADO, ENTRE OTROS), CON PESO APROXIMADO DE 150 GRS Y UNA BEBIDA NATURAL (JUGO DE FRUTA, BEBIDA GASIFICADA, AVENA, YOGURT, ENTRE OTROS) DE 9 ONZ. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE, CON PREPARACION DEL MISMO DIA DEL EVENTO A REALIZAR.	REFRIGERIO	
156	ALIMENTACIÓN-REFRIGERIO GARCÍA ROVIRA: REFRIGERIO OPCION 1: DEBE CONTENER: UN FARINACEO CON PROTEINA (FLAUTA DE JAMON Y QUESO O FLAUTA DE POLLO O EMPANADA DE CARNE Y HUEVO O EMPANADA DE POLLO, O PASTEL HOJALDRADO, ENTRE OTROS), CON PESO APROXIMADO DE 150 GRS Y UNA BEBIDA NATURAL (JUGO DE FRUTA, BEBIDA GASIFICADA, AVENA, YOGURT, ENTRE OTROS) DE 9 ONZ. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE, CON PREPARACION DEL MISMO DIA DEL EVENTO A REALIZAR.	REFRIGERIO	
157	ALIMENTACIÓN-REFRIGERIO VÉLEZ: REFRIGERIO OPCION 1: DEBE CONTENER: UN FARINACEO CON PROTEINA (FLAUTA DE JAMON Y QUESO O FLAUTA DE POLLO O EMPANADA DE CARNE Y HUEVO O EMPANADA DE POLLO, O PASTEL HOJALDRADO, ENTRE OTROS), CON PESO APROXIMADO DE 150 GRS Y UNA BEBIDA NATURAL (JUGO DE FRUTA, BEBIDA GASIFICADA, AVENA, YOGURT, ENTRE OTROS) DE 9 ONZ. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE, CON PREPARACION DEL MISMO DIA DEL EVENTO A REALIZAR.	REFRIGERIO	
158	ALIMENTACIÓN-REFRIGERIO GUANENTA: REFRIGERIO OPCION 1: DEBE CONTENER: UN FARINACEO CON PROTEINA (FLAUTA DE JAMON Y QUESO O FLAUTA DE POLLO O EMPANADA DE CARNE Y HUEVO O EMPANADA DE POLLO, O PASTEL HOJALDRADO, ENTRE OTROS), CON PESO APROXIMADO DE 150 GRS Y UNA BEBIDA NATURAL (JUGO DE FRUTA, BEBIDA GASIFICADA, AVENA, YOGURT, ENTRE OTROS) DE 9 ONZ. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE, CON PREPARACION DEL MISMO DIA DEL EVENTO A REALIZAR.	REFRIGERIO	
159	ALIMENTACIÓN-REFRIGERIO SOTO NORTE: REFRIGERIO OPCION 1: DEBE CONTENER: UN FARINACEO CON PROTEINA (FLAUTA DE JAMON Y QUESO O FLAUTA DE POLLO O EMPANADA DE CARNE Y HUEVO O EMPANADA DE POLLO, O PASTEL HOJALDRADO, ENTRE OTROS), CON PESO APROXIMADO DE 150 GRS Y UNA BEBIDA NATURAL (JUGO DE FRUTA, BEBIDA GASIFICADA, AVENA, YOGURT, ENTRE OTROS) DE 9 ONZ. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE, CON	REFRIGERIO	

	PREPARACION DEL MISMO DIA DEL EVENTO A REALIZAR.		
160	ALIMENTACIÓN-REFRIGERIO COMUNERA: REFRIGERIO OPCION 1: DEBE CONTENER: UN FARINACEO CON PROTEINA (FLAUTA DE JAMON Y QUESO O FLAUTA DE POLLO O EMPANADA DE CARNE Y HUEVO O EMPANADA DE POLLO, O PASTEL HOJALDRADO, ENTRE OTROS), CON PESO APROXIMADO DE 150 GRS Y UNA BEBIDA NATURAL (JUGO DE FRUTA, BEBIDA GASIFICADA, AVENA, YOGURT, ENTRE OTROS) DE 9 ONZ. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE, CON PREPARACION DEL MISMO DIA DEL EVENTO A REALIZAR.	REFRIGERIO	

REFERENCIA: REQUERIMIENTO PARA EL SERVICIO DE LOGISTICA DE LA SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL EN EL MARCO DEL PROYECTO: DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024-2027 DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR
161	SILLA PLÁSTICA TIPO EVENTO SIN APOYO BRAZOS Y MÍNIMO DE 50 CMS DE ALTURA EN SU ASIENTO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
162	SILLA PLÁSTICA TIPO EVENTO SIN APOYO BRAZOS Y MÍNIMO DE 50 CMS DE ALTURA EN SU ASIENTO VESTIDA (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
163	ALQUILER DE STAND ECOLÓGICO OSB CON ESTRUCTURA DE PANELERÍA CON DIMENSIONES DE 2 X 1 METROS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
164	ATRIL DE MADERA DE 1.10 MT DE ALTO, 60 CM DE ANCHO Y 40 CM (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD	
165	ATRIL DE ACRÍLICO DE 1.10 MT DE ALTO, 60 CM DE ANCHO Y 40 CM (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD	
166	SALA LOFT EN PRANA COMPUESTA POR UN SOFÁ DE 2 PUESTOS CON ESPALDAR, 4 PUF SIN ESPALDAR, MESA DE CENTRO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
167	DISTRIBUCIÓN DE ACOMETIDAS ELÉCTRICAS (EN CABLE ENCAUCHETADO) EN CIRCUITO A 110 VOLTIOS, CON MATERIAL DE MONTAJE Y ACCESORIO QUE CUMPLA LAS NORMAS DE SEGURIDAD REQUERIDAS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
168	MESA TIPO BAR DE ALTURA 112 CM Y DIÁMETRO DE 60CM EN MATERIAL DE ALUMINIO Y/O MADERA, CON MANTEL TIPO SPANDEX EN CASO DE SER NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
169	SILLA TIPO BAR DE ALTURA 87 CM DE ALTURA EN ESTRUCTURA METÁLICA Y/O MADERA. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
170	SOFÁ EN PRANA DE RESPALDO ALTO COLOR BLANCO Y CON PATAS METÁLICAS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD	
171	DIVISIÓN LINEAL EN PANELERIA EN MATERIAL MDP Y/O OSB, Y/O DRYWALL (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	MTS2	
172	CARPA PIRAMIDAL 2X2 MTS CON LONA BLANCA BLACK OUT, ESTRUCTURA TUBULAR EN HIERRO O ALUMINIO.	UNIDAD	
173	BASES PARA UBICAR PONQUÉ Y PASABOCAS EN CRISTAL O METÁLICAS DESDE 15 CM HASTA 30 CM DE ALTO	UNIDAD	
174	CONSOLA DE 24 CANALES DIGITAL 4 CABINAS DOBLES ACTIVAS O PASIVAS, 2 MONITORES DE PISO ACTIVOS O PASIVOS DE 600 WATIOS RMS, 1 MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO UHF LÍNEA PROFESIONAL, 4 MICRÓFONOS DINÁMICOS PARA VOZ LÍNEA PROFESIONAL, 4 MICRÓFONOS DINÁMICOS LÍNEA PROFESIONAL PARA INSTRUMENTOS, 3 CAJAS DIRECTAS ACTIVAS O PASIVAS PARA INSTRUMENTOS ELECTRÓNICOS O ELECTROACUSTICOS, COMPUTADOR PORTÁTIL, SONIDISTA, AUXILIAR DE TARIMA, PERSONAL DE MONTAJE REQUERIDO, ESTRUCTURAS, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
175	CONSOLA DIGITAL DE 32 CANALES 10 CABINAS LINE ARRAY DE 8", 10" o 12" ACTIVAS O PASIVAS, 4 SUB-BAJOS DE 1.200 WATIOS RMS, AMPLIFICADORES CORRESPONDIENTE AL SISTEMA, 4 MONITORES DE PISO ACTIVOS O PASIVOS DE 600 WATIOS RMS, 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MANO Y/O DIADEMA UHF LÍNEA PROFESIONAL, 2 CAJAS DIRECTAS, TARJETA CAPTURADORA DE AUDIO, COMPUTADOR PORTÁTIL, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
176	SISTEMA DE MONITORIZACIÓN PERSONAL INALÁMBRICO CON AUDÍFONOS, CON SU CODIFICADOR DIGITAL ESTÉREO Y SU RECEPTOR, CON UN ANCHO DE BANDA HASTA 80 MHZ Y QUE CONTENGA TECNOLOGÍA MIXOIDE	UNIDAD	

177	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ANTENAS CON DIVISOR DE ANTENAS ACTIVO, UN PUERTO DE CONEXIÓN EN CASCADA Y 4 SALIDAS RF. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
178	PLANTA ELÉCTRICA GENERADOR DE ENERGÍA 110 KVA, TRIFÁSICA INSONORA, CON COMBUSTIBLE, PARA UNA JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS.	UNIDAD	
179	CONSOLA DIGITAL O INTERFACE 6 LUCES PAR LED DE 6 WTS x LED, 4 CABEZAS MÓVILES BEAM O SPOT LÍNEA PROFESIONAL, PERSONAL TÉCNICO, ESTRUCTURA, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
180	CONSOLA DIGITAL O INTERFACE 12 LUCES PAR LED DE 6 WTS x LED, 6 CABEZAS MÓVILES BEAM O SPOT LÍNEA PROFESIONAL, 6 CABEZAS MÓVILES WHAS, MAQUINA DE HUMO,2 BLINDER DE 4 LED, 4 ESTROBOS, PERSONAL TÉCNICO, ESTRUCTURA, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
181	COMPUTADOR PORTÁTIL, 2 TELEVISORES LED DE 65" (ESTRUCTURA, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO.) (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
182	COMPUTADOR PORTÁTIL ,2 TELEVISORES LED DE 75" (ESTRUCTURA, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO.) (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
183	CODE INTERNET ESPECIFICACIONES VIDIU GO ES UN CODIFICADOR QUE EMITE VÍDEO EN DIRECTO 1080P60 A FACEBOOK, YOUTUBE O CUALQUIER OTRO CDN. INCORPORA HEVC (H.265), ADEMÁS DE LA TRADICIONAL H.264, LO QUE POSIBILITA ENTREGAR VIDEO EN DIRECTO EN EL FORMATO AVC Y APROVECHAR LA EFICIENCIA DE LA COMPRESIÓN H.265 EN GRANDES TRANSMISIONES. VIDIU GO INCLUYE DOS PUERTOS USB DISEÑADOS PARA EL MÓDEM NODE PARA VIDIU GO, EL MISMO 3G / 4G / LTE DE ALTO RENDIMIENTO QUE TAMBIÉN SE HAN DISEÑADO PARA BOND. ADEMÁS, EL GO PUEDE AGREGAR AÚN MÁS ANCHO DE BANDA CONSOLIDADO A TRAVÉS DE SU PUERTO ETHERNET GIGABIT Y WIFI DE DOBLE BANDA INCORPORADA. LA FUNCIÓN DE BONDING REQUIERE UNA SUSCRIPCIÓN A SHARELINK O A CORE. CARACTERÍSTICAS: * TRANSMITE A CUALQUIER PLATAFORMA DE VIDEO ONLINE (YOUTUBE, YOUTUBE, TWICHT...) * COMPRESIÓN H265 Y H264 * ADMITE HASTA DOS MÓDEMS NODE PARA VIDIU * ENTRADAS 3G-SDI Y HDMI * COMPATIBILIDAD CON SHARELINK Y CORE [ENTREGA / UNIÓN MULTIPLATAFORMA] * CONFIGURACIÓN RÁPIDA DE LA APLICACIÓN VIDIU PARA IOS Y ANDROID * SUPERPOSICIÓN DE GRÁFICOS Y TEXTO CON LA APLICACIÓN VIDIU O LIVE: AIR ACTION	UNIDAD	
184	ALQUILER DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE STREAMING ENTRADA DE VÍDEO SDI1 8 CONEXIONES 3G/HD/SD-SDI QUE ADMITEN ENTRADAS DE VÍDEO EN CUALQUIER COMBINACIÓN DE FORMATOS, RESOLUCIONES Y FRECUENCIAS DE FOTOGRAMAS ESTÁNDAR2. • 1080P: 59.94, 50, 29.97, 25 • 1080I: 59,94; 50 • 720P: 59.94, 29.97, 25 • 576I: 50 • 480I 59.94 1 ADMITE, DE MANERA OPCIONAL, HASTA 32 ENTRADAS DE VÍDEO SIMULTÁNEAS 3G/HD/SD-SDI O DE CUATRO ENLACES (4K UHD) 3G-SDI A TRAVÉS DE UNA INTEGRACIÓN DE RED CON MÓDULOS DE CONVERSIÓN NC1 DE NEWTEK. 2LAS FRECUENCIAS DE FOTOGRAMAS SE DEFINEN POR EL ESTÁNDAR DE VÍDEO DE LA SESIÓN (NTSC O PAL) LLAMADAS EN CONFERENCIA ADMITE MÚLTIPLES ENTRADAS DE VIDEOLLAMADAS SIMULTÁNEAS CON LA INTEGRACIÓN DE SOFTWARE PARA MICROSOFT SKYPE TX, MICROSOFT TEAMS™, ZOOM MEETINGS™, SLACK, DISCORD™ Y TENCENT™ MEDIANTE LA FUNCIÓN LIVE CALL CONNECT. DECORADOS VIRTUALES TECNOLOGÍA LIVESET™ INTEGRADA CON MÁS DE 30 DECORADOS VIRTUALES Y EFECTOS DE RECUADRO EN DIRECTO INCLUIDOS 3 CAMARAS DE VIDEO ROBÓTICAS PTZ FULL HD TECNOLOGÍA NDI TRASMISOR DE TELEVISIÓN	UNIDAD	

185	SUMINISTRO DE INTERNET SATELITAL CONFORMADO POR UNA ANTENA ELECTRÓNICA EN FASE, ORIENTACIÓN AUTOMÁTICA MOTORIZADA CON UN CAMPO DE VISIÓN DE 100 GRADOS, TECNOLOGÍA WIFI 802.11AC DUAL BAND Y CAPACIDAD PARA CONECTAR 128 DISPOSITIVOS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
186	REFRIGERIO OPCIÓN 1: DEBE CONTENER: UN FARINÁCEO CON PROTEÍNA (FLAUTA DE JAMÓN Y QUESO O FLAUTA DE POLLO O EMPANADA DE CARNE Y HUEVO O EMPANADA DE POLLO, O PASTEL HOJALDRADO, ENTRE OTROS), CON PESO APROXIMADO DE 150 grs Y UNA BEBIDA NATURAL (JUGO DE FRUTA, BEBIDA GASIFICADA, AVENA, YOGURT, ENTRE OTROS) DE 9 ONZ. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE, CON PREPARACIÓN DEL MISMO DÍA DEL EVENTO A REALIZAR.	UNIDAD	
187	KIT SUVENIRES SANTANDEREANO (EMPAQUE ORGÁNICO HORMIGAS CULONAS 20 GR, BARRA DE CACAO TRANSFORMADA EN CHOCOLATINA CON SABOR A FRUTAS DE LA REGIÓN 80grs, BOCADILLOS TRADICIONALES x 4 UNIDADES DE 200 grs Y CAFÉ ORGÁNICO DE 200 grs)	UNIDAD	
188	MESA DE PASABOCAS DE 36 UNIDADES, CON TRES VARIEDADES DISTINTAS (VOLOVANES, MINI WRAPS DE JAMÓN Y QUESO, MINI EMPANADAS, MINI FLAUTAS, MINI CUP CAKE, BUCHETA DE BOCADILLO Y QUESO, ENTRE OTROS) PARA 12 PERSONAS, SERVIDA A LA MESA.	UNIDAD	
189	ESTACIÓN DE CAFÉ COMPUESTA POR CAFÉ ESPECIAL, AGUA AROMÁTICAS Y ESPECIAS, PARA ATENDER MÁXIMO 300 PERSONAS PARA UN DÍA NO MAYOR A 12 HORAS	UNIDAD	
190	BOTELLA DE AGUA POTABLE DE 300 ml	UNIDAD	
191	BEBIDA GASIFICADA (SODA FRUTAL, SIROP DE FRUTA, FRUTA, DECORADO CON FRUTAS Y O ACCESORIOS) VASO DE 350 ml. INCLUYE CRISTALERÍA	UNIDAD	
192	COORDINADOR LOGÍSTICO DE CAMPO CON EXPERIENCIA EN PRODUCCIÓN DE EVENTOS, CON EXPERIENCIA DE MÍNIMA DE 3 AÑOS DEBERÁ ENCARGARSE DE LA PLANEACIÓN- COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL EVENTO.	UNIDAD	
193	OPERADOR LOGÍSTICO CON EXPERIENCIA EN DISTINTAS CLASES DE EVENTOS, PARA LABORES DE ARMADO – DESARMADO, CARGUE Y DESCARGUE, DE MATERIALES Y OTROS PARA UNA JORNADA DE UN DÍA NO MAYOR A 12 HORAS	UNIDAD	
194	VIDEO OPERADOR CON CAPACIDAD DE MANEJO MULTIPLATAFORMA DE DIFERENTES APLICACIONES Y SOFTWARE CAPACIDAD DE DIRECCIÓN, PRODUCCIÓN Y SOPORTE TÉCNICO, EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
195	MESERO CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO PARA UNA JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS	HORA	
196	PROFESIONAL EN INTERPRETACIÓN DE LENGUAJE DE SEÑAS CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO.	HORA	
197	PERSONAL PARA LA ADECUACIÓN Y ORNAMENTACIÓN DE LOS LUGARES DONDE SE DESARROLLARÁN LOS DIFERENTES TIPOS DE EVENTOS	DÍA	
198	SALÓN CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MÁXIMA DE 500 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERÍA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DÍA	
199	ESPACIO ABIERTO O CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MÁXIMA DE 1.000 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERÍA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 6 HORAS).	UNIDAD	
200	IMPRESIÓN LASER PLEGABLE PUBLICITARIO DE TAMAÑO MEDIA CARTA, FULL COLOR EN PAPEL PROPALCOTE DE 180 grs	UNIDAD	
201	CAMISA CON CUELLO ENTALLADA MANGA LARGA ESTAMPADAS, SUBLIMADO O BORDADO POR FRENTE CON LOGOS INSTITUCIONALES TALLAS: XS, S, M, L, XL, XXL; COLOR SEGÚN LA DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	UNIDAD	
202	CHALECO FABRICADO EN TELA UNIVERSAL TOUCH ANTI DESGARRE (100 % POLIÉSTER PESO 130 +/- 6 G/M2), LIVIANO RESISTENTE, IMPERMEABLE Y TRANSPIRABLE CON PROTECCIÓN A LOS RAYOS U.V, C. CIERRE EN CREMALLERA. BORDADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA EL LOGO EN COLORES INSTITUCIONALES SEGÚN ARTE PROPORCIONADO POR LA ENTIDAD. TALLAS – S – M – L – XL – XXL. COSTURAS SIMÉTRICAS RESISTENTES Y BIEN TERMINADAS, DOBLE COSTURA EN BOLSILLOS – CREMALLERAS PLÁSTICAS DE BUENA CALIDAD	UNIDAD	

203	BOLÍGRAFO PLÁSTICO CON GRIP DE BAMBÚ. MECANISMO PUSH. CON MARCACIÓN EN TINTA UV EN ALTO RELIEVE FULL COLOR. MEZCLA DE MATERIAL ECOLÓGICO EN FIBRA DE TRIGO(50%-60% APROX) EL PORCENTAJE DE MATERIAL ECOLÓGICO TIENE PROMEDIO DE BIODEGRADIBILIDAD DE 2-3 AÑOS DESPUÉS DE SU USO FINAL	UNIDAD	
204	LIBRETAS CARÁTULA IMPRESA A COLOR (4*0) TINTAS, PAPEL PROPALCOTE 280 GRS, PLASTIFICADO MATE (1*0), PLEGADOS DOS CUERPOS, DE 50 HOJAS IMPRESAS A TINTA A DOS CARAS, PAPEL BOND DE 75 GRS, TERMINADO ENGOMADO HOTMEAL, LOMO CUADRADO TAMAÑO 21X5X13,5 CMS CERRADA	UNIDAD	
205	2 PENDÓN RETRÁCTIL X1 M / IMPRESO FULL COLOR RESOLUCIÓN DE 3200 DPI LONA BANNER 13 OZ, REVERSO NEGRO	UNIDAD	
206	PENDÓN 70 X 100 CM / IMPRESO FULL COLOR RESOLUCIÓN DE 3200 DPI LONA BANNER 13 OZ	UNIDAD	

VALOR TOTAL DE LA SUMATORIA DE LOS ITEMS PROPUESTOS: ***(Expresarlo en letras y números)***

_____

FIRMA DEL PROPONENTE
NOMBRE
C.C.

FORMATO 11 - MINUTA

[actuando en su propio nombre] o [en calidad de cargo, representante legal o vínculo con con NIT número xxxxxxxxxxxxxxx y matrícula mercantil número xxxxxxxxxxxxxxxxxx, sociedad o persona (identificar los datos del contratista, si es persona natural, profesión, etc, si es persona jurídica, inscrita en la Cámara de Comercio de xxxxxxxxx., el día xxxx de xxxxxx de xxxxx, bajo el número xxxxxxxxx del libro xxx,) quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA; hemos convenido en celebrar el presente Contrato de XXXXXXXXXX, teniendo en cuenta las siguientes CONSIDERACIONES: 1.) Que la misión del DEPARTAMENTO es ser un organismo de dirección, planificación y promoción del desarrollo económico, social y ambiental que cumple funciones de intermediación y coordinación entre el Gobierno nacional y los municipios de Santander, así como el de ser un apoyo, complementariedad y subsidiaridad a la gestión local. El contrato a celebrarse se relaciona con esta misión porque [justificación general del porqué la celebración del contrato xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx]. 2.) Que la necesidad a satisfacer por parte del DEPARTAMENTO es [descripción de la necesidad a contratar XXXXXXXXXXXXXXXXXXX] 3.) Que en el Banco de Programas y Proyectos de inversión del Departamento, se encuentra inscrito y viabilizado el Proyecto "xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx" con el número SSEPI xxxxxxxxxxxxxxxx, según certificado No. xxxxx del xxxx de xxxx de xxxxxxx expedido por la Secretaría de Planeación del Departamento, el cual se encuentra acorde con el, 4.) Que se cuenta con los respectivos estudios y documentos previos, suscrito por el Secretario de xxxxxxxxxxxxxxxxxx, jefe de la Oficina Gestora, en los cuales se registran los fundamentos que sustentan la presente contratación. 5.) Que el DEPARTAMENTO para respaldar económicamente el valor del presente contrato, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número xxxxx del xxxx de xxxxx de 201x, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda. Así mismo, existe certificación de vigencias futuras número xxxxxx de fecha xxxxxxxxxxxxxxx, según la Ordenanza departamental número xxxxxxxxxxxxx del xxxxxxx. 6.) Que en atención a la naturaleza del objeto y presupuesto oficial, la Secretaria de xxxxxxxxxxxxx, como Oficina Gestora, dio inicio del proceso de selección de contratista, mediante la modalidad de xxxxxxx de conformidad con las normas que regulan la materia. 7.) Que el presente CONTRATISTA se seleccionó por medio de una xxxxxxxxxxx identificada con el N°. [identificación Proceso de Contratación en el SECOP xxxxxxxxxxxxx]. 8.) Que en el pliego de condiciones definitivo, la Entidad, realizó la correspondiente convocatoria a las veedurías ciudadanas. 9.) Que agotado en debida forma el proceso de selección, según las normas que lo regulan, el DEPARTAMENTO realizó audiencia de adjudicación y con ocasión de la misma expidió la Resolución número xxxxxxxxx del xx de xxxx de xxxxxxxx. 10.) Que existe certificación y registro extraído de la página web del SECOP, donde se detalla la publicación que la Entidad surtió del proceso de selección en el Portal Único de Contratación – SECOP. 11.) Que la oferta presentada por el CONTRATISTA, resulto como ganadora del proceso de selección, dado que cumplió en debida forma con las condiciones y requisitos exigidos en el pliego de condiciones. 12.) Que el objeto a ejecutar, se encuentra incluido dentro del Plan de Adquisiciones del Departamento, según certificación xxxxxxxxxxxxxxxxx, expedida por xxxxxxxxxxxxxx. 13.) Que el CONTRATISTA allegó entre otros los siguientes documentos: Propuesta con todos los soportes requeridos en el pliego, constancia de estar al día en el pago de seguridad social y parafiscal y formulario del registro único tributario –RUT, XXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXXXX. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes CLÁUSULAS: CLAUSULA 1: OBJETO. El objeto del contrato es "[descripción general del objeto contractual]" que incluye [descripción específica del objeto contractual xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx].PARAGRAFO. ESPECIFICACIONES TECNICAS: La obra pública a desarrollar tiene como especificaciones técnicas [xxxxxxxxxxxxxxxx de construcción y/o mantenimiento, presupuesto, alcance del proyecto, localización y área de influencia y actividades y cualquier otra que considere la Oficina Gestora]. Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del mismo. CLAUSULA 2: DEFINICIONES. Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los Pliegos de Condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLAUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se obliga a cumplir con lo previsto en las Especificaciones Técnicas consignadas en el Anexo 1 de los estudios previos, así como con los siguientes CLÁUSULA 5 – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones: 5.1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 5.2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del DEPAARTAMENTO respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 5.3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 5.4. Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en el respectivo Anexo del Pliego de Condiciones. 5.5. El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 5.6. El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. 5.7. El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra, cumpliendo con el Cronograma establecido en la cláusula 6 del presente Contrato. 5.8. El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. CLÁUSULA 6 – PLAZO DEL CONTRATO: El plazo del Contrato es de []. PARAGRAFO 1. INICIO: La fecha de inicio del plazo de ejecución de la oba es la fecha en la cual se suscriba entre las partes el Acta de Inicio de obra. PARAGRAFO 2. TERMINACION. La fecha de terminación del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final. Para que se pueda suscribir el Acta de Recibo Final, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente Contrato y sus anexos. CLÁUSULA 7 – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y cumplir con las siguientes obligaciones: 1. Acreditar estar al día en el sistema de seguridad social y parafiscales cuando corresponda, y cumplir con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la ley 828 de 2003, ley 797 de 2003, Decreto 51O de 2003 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007.2. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo sus especificaciones Técnicas y sus Pliegos de Condiciones.3. Colaborar con el DEPARTAMENTO en cualquier requerimiento que ella haga. 4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones Técnicas, el Pliego de Condiciones y la Oferta presentada.5. Dar a conocer al DEPARTAMENTO cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.6. Comunicarle al DEPARTAMENTO cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.7. Elaborar, suscribir y presentar al DEPARTAMENTO las respectivas Actas parciales las cuales deben estar aprobadas por el supervisor del Contrato, según corresponda.8. Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todos los equipos.herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.9. Realizar por su cuenta y riesgo, todos los ensayos exigidos por ley y los que sean requeridos por la entidad y el supervisor y demás pruebas que se soliciten para verificar la calidad de los materiales y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.10. Realizar los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con DEPARTAMENTO.11. Presentar para aprobación del supervisor, actas parciales y final de la ejecución del contrato.12. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas.13. Responder por los gastos e impuestos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.14.0torgar las pólizas dentro de los términos establecidos por la ENTIDAD.15. Allegar los documentos requeridos para la legalización e iniciación del contrato, dentro del término establecido por la entidad.16. Presentar la documentación requerida para acreditar el personal exigido en el pliego de condiciones, para la revisión y aprobación de la interventoría y de la supervisión de la ENTIDAD como requisito de ejecución del contrato.17. Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del contrato, o mantener al frente del mismo un supervisor, el cual debe ser aceptado por el DEPARTAMENTO.18. Ejecutar el contrato dando cumplimiento a las actividades, revisadas y aprobadas por el supervisor del DEPARTAMENTO.19. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato, siempre que los mismos sean imputables al contratista.20. Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: 1) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal de la obra, 2) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto, 3) Dar estricto cumplimiento a las normas aplicables al uso de implementos para el trabajo en alturas, entre las cuales se dará observancia a las disposiciones legales vigentes, la Resolución N°1409 de julio 23 de 2012 “por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas” y la Resolución N°3368 del 12 de agosto de 2015 “Por la cual se modifica parcialmente la Resolución número 1409 de 2012 y se dictan otras disposiciones”, normas ICONTEC número NTC 1461, NTC 1523, NTC 1560, NTC 1641, NTC 1642, NTC 1666, NTC 1735, NTC 2021, NTC 2037, NTC 2095, NTC 2190, NTC 2234, NTC 2396-1, NTC 2771, NTC 6072, NTC 2396-1, y demás que sean aplicables, estén relacionadas o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan y conforme a ello utilizar en el

desarrollo del objeto contractual implementos debidamente certificados que cumplan con los requisitos exigidos por las normas técnicas aplicables, 4) Realizar la señalización de los lugares y maniobras peligrosas, avisos y carteles expresivos de las normas adoptadas , 5) Practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas, industriales, de seguridad y de señalización preventiva, necesarias y conforme a la normatividad vigente para no poner en peligro las personas, ni los bienes, respondiendo por los perjuicios que se causen por su negligencia u omisión, y 6) Cumplir con las todas las disposiciones de contenido de seguridad industrial conforme las normas nacionales e internacionales vigentes, especialmente las concernientes a protección del trabajo en alturas, sitios confinados y altas o bajas temperaturas.21. Realizar la señalización de los lugares y maniobras peligrosas, avisos y carteles expresivos de las normas adoptadas.22. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados en el objeto del contrato. 23.Aceptar el control y acatar las órdenes e instrucciones del interventor y del supervisor del contrato. 24.El Contratista proveerá las condiciones de seguridad necesarias, para que el Supervisor, el departamento y los entes de control puedan inspeccionar las actividades ejecutadas en cualquier momento durante la ejecución del contrato, sin costo adicional para El Contratante.25. instalar la valla informativa del contrato, según modelo del DEPARTAMENTO, el cual suministrará el Supervisor. 26. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas. 27. Ejecutar el objeto contractual observando el plan de calidad, con el fin de desarrollar acciones planificadas para la ejecución en debida forma del proyecto. El plan de calidad para el fin del contrato es el documento que refleja la aplicación de criterios de calidad al proyecto específico. 28. Hacer un archivo del proyecto, el cual debe estar a disposición del DEPARTAMENTO y de los entes de control. A) Presentar informes mensuales, los cuales deberán ser aprobados por el supervisor. B) Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del articulo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. 29. Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por el supervisor y contener como mínimo: Resumen de actividades y desarrollo de la ejecución del contrato.30. Las demás inherentes al contrato para su ejecución en debida forma, así como las contenidas en el Pliego de Condiciones y que no hayan sido incluidas en los numerales anteriores. CLÁUSULA 8 – DERECHOS DEL CONTRATISTA: 8.1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 4 del presente Contrato. 8.2. [Incluir cualquier otro derecho que considere la Oficina Gestora de acuerdo al contrato que se celebra xxxxxxxxxxxxxxx]. CLÁUSULA 9 - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 9.1. Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta. 9.2. Pagar el valor de la obra pública, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato. 9.3. [xxxxxxxxxxx Incluir cualquier otra obligación que la Oficina Gestora considere de acuerdo al contrato que se celebra]. CLÁUSULA 10 – DERECHOS DEL CONTRATANTE: 10.1. Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas y solicitar las correcciones o modificaciones que la obra necesite. 10.2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato. 10.3. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. 10.4. [xxxxxxx Incluir cualquier otro derecho que la Oficina Gestora considere de acuerdo al contrato]. CLAUSULA 11 – RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 del presente Contrato, y será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, al DEPARTAMENTO en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. CLÁUSULA 12 – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO: EL DEPARTAMENTO puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. CLÁUSULA 13 – MULTAS: En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, EL DEPARTAMENTO puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: [xxxxxxxxxxxx Incluir el valor de las multas]. CLÁUSULA 14 – CLÁUSULA PENAL: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el CONTRATISTA debe pagar a EL DEPARTAMENTO, a título de indemnización, una suma equivalente a [XXXXXXXXXXXXX incluir el valor total de la cláusula penal en números y en letras]. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el DEPARTAMENTO adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. CLÁUSULA 15 – CADUCIDAD: La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el DEPARTAMENTO cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. Por ejemplo, se entiende como incumplimiento grave: 15.1. Paralización de las actividades de obra por un tiempo igual o superior a [establecer el término] por causas imputables al Contratista. 15.2. Paralización del personal de obra por

un tiempo igual o superior a [establecer el término]. 15.3. [Incluir cualquier otra justificación que a concepto de la Oficina Gestora pueda ser un incumplimiento grave del Contrato de obra pública]. CLÁUSULA 16 – GARANTÍAS. El Contratista debe presentar dentro de los DIEZ días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato una garantía de cumplimiento a favor de EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER por un valor [XXXXXXXXXXX incluir el valor total de la garantía, y en caso que represente un porcentaje del valor total del Contrato, el respectivo porcentaje]. Los amparos que debe cubrir la respectiva garantía son los establecidos en los Pliegos de Condiciones. CLÁUSULA 17 – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El Contratista es una entidad independiente del DEPARTAMENTO, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del DEPARTAMENTO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. CLÁUSULA 18 – CESIONES: El CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del DEPARTAMENTO. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el DEPARTAMENTO está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a el DEPARTAMENTO de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, el DEPARTAMENTO exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 16 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. CLÁUSULA 19 – SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente Contrato. Sin embargo, el CONTRATISTA debe comunicar de estas contrataciones al DEPARTAMENTO y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El CONTRATISTA debe mantener indemne al DEPARTAMENTO de acuerdo con la cláusula 20. CLÁUSULA 20 – INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar al DEPARTAMENTO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al DEPARTAMENTO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al DEPARTAMENTO por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. CLÁUSULA 21 – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. CLÁUSULA 22 – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias o diferencias que surjan entre el CONTRATISTA y el DEPARTAMENTO con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando una o varias de las siguientes opciones: 1.) AMIGABLE COMPOSICIÓN: Cuando la controversia se relacione con asuntos técnicos, puede someterse a un procedimiento de amigable composición que se surtirá ante [organización que tramitará la amigable composición], previa solicitud de arreglo directo. El amigable componedor será una (1) sola persona, que debe tener una formación profesional en el manejo de los aspectos técnicos de la obra objeto del presente contrato y que tomará una decisión final en equidad, utilizando principalmente su formación profesional. 2.) CONCILIACIÓN: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa [o no pueda existir una amigable composición] debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría Delegada ante el Tribunal Contencioso Administrativo, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga la Procuraduría Delegada, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a [la jurisdicción contencioso administrativa o un Tribunal de Arbitramento]. [En caso que se pacte una cláusula compromisoria: El Tribunal de Arbitramento funcionará en la ciudad de Bucaramanga y estará sujeto al reglamento de la Cámara de Comercio de Bucaramanga. El Tribunal de Arbitramento estará integrado por [uno o tres] árbitro[s], quien [es] será[n] abogado[s] colombiano[s] y decidirá[n] en derecho. [El/Los] árbitro[s] será[n] designados de común acuerdo por las Partes y a falta de acuerdo los nombrarán el [nombre del centro de arbitraje]. La falta de acuerdo sobre el nombramiento de[l] [los] árbitros se presumirá si a los diez (10) días hábiles contados a partir de la solicitud de la instalación del Tribunal de Arbitramento no está[n] [el/los] [tres] [(3)] árbitro[s] nombrado[s]. Los gastos que ocasione el Tribunal de Arbitramento serán

cubiertos por las Partes de conformidad con las normas aplicables sobre la materia. La aplicación y los efectos de la cláusula de caducidad, terminación unilateral, interpretación unilateral y modificación unilateral, no serán sometidas a arbitramento. El acuerdo al que se llegue en la etapa de [arreglo directo, amigable composición, en la conciliación si hay lugar a ella y el laudo arbitral] es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta[n] mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo. CLÁUSULA 23 – NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:
DEPARTAMENTO
Nombre Secretario de Despacho: xxxxxxxxxxxxxxxx
Secretaria de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Dirección: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
CONTRATISTA
Nombre del Contratista xxxxxxxxxxxxxxxx
Dirección: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
CLÁUSULA 24 – SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato está a cargo de [xxxxxxxxxxxxxxxx nombre del supervisor], funcionario adscrito a la secretaria de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, según oficio número xxxxx de fecha xxxxxxxxxxxxxxx. CLÁUSULA 25 – ANEXOS DEL CONTRATO. Los siguientes documentos hacen parte integral del presente Contrato: 26.1. Estudios y documentos previos. 26.2. El Pliego de Condiciones del proceso de selección N°. xxxxxxx [Número del Proceso de Contratación], sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso. 26.3 La Oferta presentada por el Contratista. CLÁUSULA 26 – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente Contrato requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 16 del presente Contrato. CLÁUSULA 27 - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal [XXXXXXXXXXX datos del certificado de disponibilidad presupuesta] y [en caso que se utilicen vigencias futuras: los recursos de vigencias futuras del [año de las vigencias] por [valor de la vigencia], aprobadas por la Asamblea del Departamento de Santander en [xxxxxxxx fecha y datos de la resolución de aprobación de las vigencias futuras.] CLÁUSULA 28 – REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. CLÁUSULA 29- CONFIDENCIALIDAD. En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. CLÁUSULA 30 – LIQUIDACIÓN. Posterior a la suscripción del Acta de Recibo Final, las partes deben liquidar el Contrato, conforme a las normas que regulan la materia. En caso que el Contratista se oponga o no exista un Acta de Recibo Final, el DEPARTAMENTO puede liquidar unilateralmente el presente Contrato. CLÁUSULA 32 – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en [xxxxxxxxxxxxxxx lugar o lugares de ejecución de la obra] y el domicilio contractual es la ciudad de Bucaramanga.

Para constancia se firma en Bucaramanga, a los xxxxxxxxxxxxxxxxxx.

POR EL DEPARTAMENTO

_____
FIRMA
NOMBRE
CARGO
TIPO Y NUMERO DE IDENTIFICCION

POR EL CONTRATISTA,

_____
FIRMA
NOMBRE
CARGO
TIPO Y NUMERO DE IDENTIFICACION

FORMATO DESEMPATE 12.1 – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

Señor
Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Secretario de xxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Departamento de Santander
Calle 37 No. 10-30 oficina xxxxx, xxxxxxxxx piso - edificio Gobernación de Santander
Bucaramanga

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO XXXXXXXX- OBJETO - [xxxxxxxxxxxxxxxxINSERTAR INFORMACIÓN]
”

Estimados señores:
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del 50 % de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.
En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20_
_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda

FORMATO 12.2 – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Señor
Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Secretario de xxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Departamento de Santander
Calle 37 No. 10-30 oficina xxxxx, xxxxxxxxx piso - edificio Gobernación de Santander
Bucaramanga

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO XXXXXXXX- OBJETO - [xxxxxxxxxxxxxxxxINSERTAR INFORMACIÓN]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente Proceso de Contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del Contrato.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

FORMATOS 12.3 – VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA
(EMPLEADOR – PROPONENTE)

Señor
Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Secretario de xxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Departamento de Santander
Calle 37 No. 10-30 oficina xxxxx, xxxxxxxxx piso - edificio Gobernación de Santander
Bucaramanga

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO XXXXXXXX- OBJETO - [xxxxxxxxxxxxxxxxINSERTAR INFORMACIÓN]

Estimados señores:
[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del Proponente Plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión

[Incluir el siguiente cuadro para los Proponentes Plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del Proponente Plural	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del Proponente Plural

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural]

FORMATO 12.4 – VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA
(TRABAJADOR)

Señor
Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Secretario de xxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Departamento de Santander
Calle 37 No. 10-30 oficina xxxxx, xxxxxxxxx piso - edificio Gobernación de Santander
Bucaramanga

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO XXXXXXXX- OBJETO - [xxxxxxxxxxxxxxxxINSERTAR INFORMACIÓN]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]

FORMATO 12.5 – VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

Señor
Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Secretario de xxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Departamento de Santander
Calle 37 No. 10-30 oficina xxxxx, xxxxxxxxx piso - edificio Gobernación de Santander
Bucaramanga

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO XXXXXXXX- OBJETO - [xxxxxxxxxxxxxxxxINSERTAR INFORMACIÓN]

Estimados señores:
[Incluir el nombre del Proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que:
El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]

En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al Proponente o integrante del Proponente Plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas]

Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente Proceso de Contratación. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

Nombre completo	Número de identificación

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural]

FORMATO 12.6 – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

Señor
Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Secretario de xxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Departamento de Santander
Calle 37 No. 10-30 oficina xxxxx, xxxxxxxxx piso - edificio Gobernación de Santander
Bucaramanga

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO XXXXXXXX- OBJETO - [xxxxxxxxxxxxxxxxINSERTAR INFORMACIÓN]

Estimados señores:
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.
En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO 12.7 – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)

Señor
Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Secretario de xxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Departamento de Santander
Calle 37 No. 10-30 oficina xxxxx, xxxxxxxxx piso - edificio Gobernación de Santander
Bucaramanga

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO XXXXXXXX- OBJETO - [xxxxxxxxxxxxxxxxINSERTAR INFORMACIÓN]

Estimados señores:
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.
En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO 12.8 – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

Señor
Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Secretario de xxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Departamento de Santander
Calle 37 No. 10-30 oficina xxxxx, xxxxxxxxx piso - edificio Gobernación de Santander
Bucaramanga

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO XXXXXXXX- OBJETO - [xxxxxxxxxxxxxxxxINSERTAR INFORMACIÓN]

Estimados señores:
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del Proponente Plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.
En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c) del numeral 7 del numeral 4.6 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]
Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales, son empleados, socios o accionistas de los miembros del Proponente Plural.
En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]